

o
A
ey
n
do
o



XVI c
27

~~10-3~~

15 -3





Rey de Castilla y de Leon. &c.

Don Fernando Quarto



El qual gano a Gibraltar

Cronica del muy valeroso rey

don Fernando, El nieto del sancto rey don Fernando que gano a Sevilla. Nieto del rey do Alonso que fue par del emperador, e hizo el libro de las siete partidas y fue hijo del rey do Sanchez el Bravo. Luyas cronicas estan impressas. Y fue padre del rey do Blocio Enzeno q gano las Algeziras.

E abuelo del rey don Pedro. Luyas cronicas tambien estan impressas.

Este es el rey don Fernando que dizen que nacio emplazado de los Carnavales

Impreso en Valladolid. Año. 1554. N.º 5008
Con privilegio. Tassado en



El Principe,



Or quanto por parte de vos Miguel de herrera vecino de Valladolid
me fuc hecha relacion diciendo, que vos auia des recopilado, y puesto en
perficion las cronicas del rey don Alfonso el dezeno y del rey don Sáculo
el quarto su hijo en vn cuerpo de libro, y la del rey don fernádo padre
del rey don Alonso que gano las algeziras en otro cuerpo: en lo qual a-
uiades tenido mucho trabajo, suplicandonos atento lo susodicho: ya q
era obra digna de memoria los mandasse ver, y daros licencia para q vos o quié vuestro
poder ouiere las pudiesse imprimir y vender en estos reynos, y no otra persona alguna
por el tiempo que fuese seruido y se tasasse el precio a que auia des devender cada pliego
de molde de las dichas cronicas, o como la mi merced fuese: las quales viistas por los
del consejo de su Magestad, y cierto parecer sobre ello dado por el doctor Sepulueda nřo
cronista, acatando lo susodicho, y por os hazer bien y merced touelo por bič. Y por la pre-
sente vos soy licencia y facultad, o a quié vuestro poder ouiere para q podays imprimir
y vender por tiempo de diez años primeros siguietes q corran y se cuenten desde el dia
delada de esta mi cedula en adelante las dichas cronicas de que de suso se haze mencion
guardado los impresores y personas que hiziere la dicha imprisiō la ordē que sobre ello
dio el dicho doctor Sepulueda cronista de su Magestad q cō esta le sera dada firmada de
Diego galuez escrivano de camara de los q residiē en el dicho cōsejo, y durāte el tiempo de
los dichos diez años mādō q persona alguna sin vuestra licēcia no lo spueda imprimir ni
vēder, sopena q el q los imprimiere o vēdiere: aya perido y pierda todos y cualesquier
moldes y libros q dī las dichas cronicas ouiere imprimido, o traxerē a vēder en estos rey-
nos. La qual dicha merced vos hago, cō tanto q despues de impressos los dichos dos cuer-
pos de libros antes q los vendays los traygays y prescureys ante los del cōsejo de su Mage-
stad para q se os tassee el precio a como aueys de vēder cada pliego: y que en el principio de
llas va ya impressa esta mi cedula, y junto cō ella la dicha tassa q por los del nřo cōsejo fue
re hecha. Y mádamos a los del cōsejo de su Magestad, presidēte y oydores de las sus audi-
cias, alcaldes y alguaziles dela nuestra casa y corte y chancillerias, y a todos los corre-
idores asistentes, gouernadores, alcaldes mayores y ordinarios: y otras justicias y jue-
zes cualesquier de todas las ciudades villas y lugares destos reynos y señorios assi a los
que agora son como los que seran de aquí adelante que vos guarden y cumplan esta mi
cedula y merced que así vos hago y cōtra el tenor y forma della vos no vaya ni passen
ni cosientan yr ni passar por alguna manera. Sopena de la nuestra merced y de diez
mil marauēdis para la nuestra camara. Fecha en la villa de Madrid a
veynte y vndias del mes de Março de mil y quinientos
y cinquenta y tres Años.

Yo el Principe,

Por mandado desu Altiza.
Francisco de Ledesma.

Elqui comiēça la crónica del muyno

ble rey don Fernando Quarto de este nombre hijo del rey dō Sancho, y padre del rey don Alonso enzeno, que ganó las algeziras.

Hel año que anda
ualacra d' Adam
en cinco mil y sete
ta y quattro años.
y la era d' l' diluvio
en quattro mil y tre
cientos y nouenta
y seys años: y la d'
nabuchodonosor,
en dos mil y quarenta y dos años. E
la era de phelippo el grande, rey de
grecia, en mil y seyscientos y diez y
seys años, y la era del gran Alexan
dre de macedonia, en mil y seyscientos
y cinco años. Y la era de cesar en
mil y trezientos y treynta y tres años
E la era del nascimientu de Jesu Chri
sto, en mil y dozientos y noueta y cin
co años. E la era de glaciarios, en mil
y onze años. E la era de Santes per
fano, en seyscientos y seteta y tres a
ños. A hiercoles aveynte y seys dias
del mes de abril, desque fue enterra
do el rey don Sancho en la ciudad de
toledo: tomaron luego al infante don
Fernando: y tiraron los paños d' mar
bega, que tenia vestidos por su pa
dre: y vistieron leynos paños nobles
de tartari: y pusieronle ante el altar
mayor: y rescribieronle por rey y por
señor, y el juro de guardar los fneros
a los hijos d' algo, y a todos los del su
reyno. E otros siuropo: la noble rey
na doña maria su madre. Y luego el
infante don anrique besole la mano,
y tomole por rey y por señor de todos
los sus reynos d' castilla y de león: y la
maren todos quantos ay estauā, real
real, por el rey don fernando. E dō nu
ño gócalez de la rama tomo las armas d' l
rey, y traxolas al cuello, y anduuiero
cō el rey por toda la ciudad, y despues
q' esto fue hecho: anduno despues el lla

to nueue días. Y los nueue días passa
dos la noble reyna doña mariallamo
al infante don anrique: y a dō nuño
gócalez: y a los otros ricos omes, y o
tros al arçobispo d' toledo: y a los obis
pos, y mostroles el estado d' la tierra se
ñaladame en pecho q' echara el rey
dō Sancho q' dezia sisa, de q' se agrauia
ua toda la tierra, y acordó cō ellos q'
lo quitasse el rey: y luego ala hora les
embio sus cartas por todo el reyno d'
como el rey don Sancho era finado,
y q' tomard p' rey a dō fernando su hi
jo: y q' les otorgaua sus fueros y q' les
quitaua la sisa, y q' les mādaua q' le to
massen por rey en todas las villas y
ciudades, y ansi lo bizieró encada lu
gar: y algūos cosejaná ala reyna q' fue
se pa castilla, y nō lo quiso hazer hasta
los quaréta días cūplidos despues
d' la muerte del rey. Y lo uno por esto,
y lo otro por saber en como los d' l' rey
no auia recibido por rey al rey dō Fer
nando su hijo. Estando en toledo, llego
le mādado, d' como el infante dō juan
q' era engranada: q' se quería llamar
rey de Castilla y de león: y que que
ria venir a la tierra cō poder de los mo
ros: y otros le llego otro mādado, en
como don diego de baro que era en a
ragon: entraua cō muy grā poder de
gente por castilla, y demādaua a viz
caya q' tenia el infante don anrique.
E la reyna estando en grande quería
por estas cosas que auia sabido llego
ay don juan nuñez: y la reyna hablo
con el, y con don nuñio gócalez su her
mano, lo mejor que ella pudo: y mos
troles toda su hacienda, y encomen
doles al rey don fernando su hijo, y
assí misma: y a todos los sus reynos.
E rogoles mucho por el deudo que
auian con ella, y por el derecho que

Cronica del Rey

a hazer, y por muchos bienes que de
lla anian recibido, que sirviessen al
rey, y la aconsigliassen a ella. Y ellos
respondieron, que lo harian, y servirian
siempre. Y dieronle que quanto
alo de don diego, que ellos se para
rian luego a ello, y lo echarian de la
tierra, o lidiarian con el. E demando
daronle, que les dijese como que quisas
fueran sus caualleros. Y ella hizo una
maluña dia de una gran quâta que les
dio. Y ellos mouieron ende luego: y
fueron para burgos, y de ay para
vicio. Y luego que ay llegaron auia
nieronse con don diego: y prometie
ronle, de le hazer dar avizcaya, y si
se la non quisiesse dar la Reyna doña
Maria luego: que tomassen por rey
a otro, qual quisiesse don diego, y de
sto le hicieron gran pleyto y omenga
ge. Y el infante don anrique hijo
del rey don fernando, veyendo esto,
tomo muy gran pesar, porque ansi
yan estos dos omes buenos: ca el
non los amava nin ellos a el. E salio
de toledo: y fuese para los obispados
de Osma, y de Siguença: y por
consejo de martin gilde aguilera, a
quien la Reyna doña Maria escapa
ra de muerte, non auia dos meses:
hizo ayuntamiento de los concejos
de aquello dos obispados en Ber
langa: y desque los oyo ayutado alli
prometieron que se ternia con ellos,
para q fuesen guardados de todos
fueros: y de pechos. E otros que se
uiessen con el: y q le dijessen la guarda
y el goyerno del reyno: y ellos otor
garo se lo assi: y luego embiaron cartas
alos de los obispados de auila: y de
gouia: y de todas las estremaduras.
Y todas las villas destos obispados
se acogieron luego a esta manera: y
otorgaronlo: y dieron sus cartas dello
a don anrique: salvo en los de las
ciudades de auila y de segouia, que
lonon quisieron hazer, ca quisieron
guardar el pleyto que hiziera al rey

na doña Maria por mandado del rey
rey don Sanchez, segun que anedes
ordo. Y luego en punto mouio don an
rique para castilla: y luego que lle
go a la ciudad de burgos, hablo con
ellos en esta manera: y digoles, de co
mo el se dolió del estado dela tierra:
por non estar en la manera que deua
y que su voluntad era: que tornasse a
la manera que fuera en tiempo del
rey su padre don fernando. Y que a
estos les ayudaria el, y que se ternia con
ellos. Y ellos respondieronle, que lo
harian en esto, como lo hizieren los
los reynos: y con esta respuesta se fue
don anrique, andando predicando
por toda la tierra, asi que todos los
convirtio a la su parte: teniendo las gê
que seria asi. E la Reyna quedo supo
como don anrique andaua haziendo
este ayuntamiento en la tierra tomo
ende grâ recelo: q podria el pleyto ve
nir a otro estado: y sobre esto ouo la
reyna su acuerdo con el arzobispo de to
ledo, y colos obispos q ay erâ, y con
rodrigo maestre de calatrava, y colos
otros maestres de las ordenes de las
caualleras, q hiziesen cortes en valla
dolid: y q embiassen alos concejos, q
embiassen sus personeros de cada lu
gar, y q fuesen ayuntados el dia de san
Juan. Y esto hizo por q avn aboç con
cordassen, y encordiato todos tomas
sen por rey al rey don fernando su bi
jo, y que por esto se partian estos ayu
ntamientos que hazian en toda la co
marca. E quando esto supo don an
rique quisiera lo partire con los dela
tierra, que non viniessen alas cortes
y non pudo. E desque vio, que los
non podia partir, metioles miedo.
E digoles que el sabia por cierto que
la Reyna doña Maria traya a don
diego y a don Juan nuncias, y a don
muno gonçalez, a todos los otros ri
cos omes, y a todos los maestres co
sigo: y que los queria echar muy grâ
des pechos, y que para esto los man

daua ay ayuntar, y señaladamente les queria echar vn pecho, de mas de los otros pueblos: que les queria demandar, quella muger que paries se hizo, que pechasse al rey dozemara uedis, y quella que pariese hija, que pechasse seys maraudis. Este asamiento hizo por los auer para si, y dijoles que fuesen a estas cortes todos: y quelleuassen cauallos y armas y lorigas, y que viniesen de cada lugar mas gente de la que solia, y que else queria tener con ellos a que se non hiziesse, y que ellos se touiessem con el a que toniesse la guarda del rey y de los reynos. Y ellos cuydando que era verdad, otorgaron selo: y luego embio un nome de almança, que se decia gutierre gimenez a dezir esta razon a cada uno de los concejos de toda la tierra, y embio a prometer a los mayores de cada lugar. Assi que todos los pueblos de la tierra, o uieron creyente esta razon, teniendo que era verdad, y vinieron desta guisa alas cortes. Y quandola reyna llevo a valladolid, cerraronle las puertas de la villa, en tal manera que fueron en grande duda, si acogerian en lavilla al rey y la reyna, o non. En aquella sazon estaua dentro en lavilla el infante don enrique su hijo, pero desque llegaron a la puerta el rey y la reyna estouieron ende muy gran rato del dia: y acordaron de acoger a la reyna y al rey y non a otro. Estando que ay llegaron era vigilia de sant Juan baptista. Desque supo don enrique hijo del rey don fernando que eran ay llegados: embio a dezir a los concejos que fuesen viniendo: porque quando el llegasse, todos entrasen con el. En este comedio embio a cometer a la reyna doña maria que se ella quisiese otorgarle que oviiese ella guarda del reyno, y del rey su hijo, que se lo diesse ella por corte, si non que tomaria el otra carrera.

Eran ay con la reyna a essaazon, el arçobispo de toledo, y los obispos de astorga, y de tuy y de osma, y de aui la, y de coria y de badajoz, y pero diaz de castañeda, y lope rodriguez de villa lobos, y don juan fernandez, y todos los vassallos del infante don pedro, y del infante don philippe sus hijos, y los maestres dela cavarria de veles, y de calatrava, y alcantara y del temple, y el prior de sant juan, y la reyna hablo con ellos este echo. Y ellos recelando muy gran mal de don enrique, porque lo conocian que era de gran bullicio, y porq eran ciertos, que mas lo hacia por lo suo que non por pro del rey, nin dela tierra, estauian mucho de le dar con fejos sobre esto, pero qne le dieran q ella hiziesse lo que entendia que era mejor. Y la reyna estando en esto, don Rodrigo maestre de Calatrava, y los otros ricos omes que ay eran, trauaron mucho con la reyna, que soltasse de la prisón a don juan de alburquerque, que fuera preso en tiempo del rey don Sanchez, y prisero en galizia a salua se pago gomez churruchano por mandado del rey don Sanchez. Y porque este don juan alonso, era su pariente dela reyna, ella toma gran pesar por la su prisón, pero non lo pudo escusar. Pero tanto hizo de bien, que pugno de lo guardar dela muerte: ca si por la reyna doña maria non fuera, que lo estorbo, muchas vezes lo mandaua matar el rey don Sanchez. y la reyna sacolo de la prisón, y despues que fue suelto, hizo pleito y omenaje que seruiria al rey don fernando siempre, mas non lo hizo, nin lo guardo y fuese para el rey de Portugal, y deseruo al rey don fernando mucho. Y despues desto, llegaron mandaderos de don diego, y de don juan muñez, y de don juan, y embiaron le dezir estas razones. Y ay que entregasse a vizi-

Cronica del Rey

caya a don Diego, y la otra, que tomasse al rey don Fernando subijo, y que ella, y el se fuesen para burgos, y que no fincassen en valladolid a estas cortes, y que si así non lo fiziesen, que luego tomarian por rey a don alonso subijo del infante don fernando que estaua en nauarra. Y ella oyó sobre esto su acuerdo, que embiassem a ellos con su mandado al maestre don rodrigo de calatrava, y a pedro diaz de castañeda, y a don juan fernandez de limia: y ellos llegaron a ellos a baltanas en cerrato, y tanto que les dieron la mandadera, y en tal manera hablaron con estos mandaderos, que ellos mismos les fizieron pleito de ser con ellos a aquellas dos demandas que hazian. E quando tornaron con la respuesta, cuydando la reyna doña lúbaria que le venian con algun sosiego, ellos mismos le aconsejaron que se fuese, y lleuassen al rey don fernando subijo para castilla, sino que ellos aurian de tener la carrera que los otros tenian. Y quando la reyna doña maria vio este consejo quisiera mandar dar a vizcaya, y dalla a don diego, y entregar selo por lo assosigar: mas los vassallos del infante don enrique que la tenian nuncasela quisieron dar, y dieron que antes tomarian ay muerte: estando ella en esta querja tan grande, y segondo mucho afincada que fuese a Burgos: oyó su acuerdo, que pues las gente de las villas avian llamado a cortes para valladolid, que non mudaria este llamamiento, para otro lugar ninguno, y que antes se parase a quequier que le viniese, que non defasiuziar los concejos, y haber los yz con desamparamiento a sus tierras. Y ella tomo este acuerdo: y embió luego su mandado a don enrique, y al maestre de ycles, y al obispo de coria: y embióle a dezir

que le queria dar la guarda de los reynos, mas que la guarda del cuerpo del rey don fernando su biso, y la crianza, que la non daria a ninguna persona del mundo, que ella lo queria criar. E don enrique aco-giosse luego a esta razon, en esta manera, que galo diesse una vegada el moço por cortes, que el galo daria despues. Y la reyna por guardar lo del rey subijo, y el estado dela tierra otorgo galo: y luego vino don enrique, y llegaron ay los concejos de castilla, y de leon, y de galizia, y de las estremaduras, y del arçobispado de Toledo, mas del andaluzia non vinieron ay ningunos, porque avian muy granguerra con los moros. E quando don diego, y don juan nuñez, y don nuño esto vieron y supieron, tornaronse para burgos: y fuese don diego para vizcaya: y tomo la: casele dieron luego: saluo ende los castillos de orduna, y de balmaseda. En estas cortes eran los del arçobispado de toledo, los del obispado de segouia y de anila, que se tenian en un acuerdo, de non tomar a don enrique por guarda de los reynos: ca querian tener el pleito que fizieran a la reyna doña maria por mandado del rey don sancho: y quiseran se yz desde, mas la noble reyna doña lúbaria, veyendo que seria grandissimo escandalo, mas doles y rogo les muy afincadamente, que non se fuesen, nin fiziesen ninguna cosa contra don enrique, basta que todos en uno acada mientre tomassen por rey a don fernando subijo: antes que se partiesen los dela tierra del ayuntamiento sobre que eran ay llamados: ca si de otra guisa se fiziesse podria ende venir muy grande daño del rey, y de toda la tierra. Y ellos por su mandado oyeron lo de consentir. E stando los bechos en este estado, llegaro cartas

Don Fernando el Quarto. folio. iiiij.

alareyna , de como el infante don Juan saliera de granada , y vintiera a la ciudad de Badajoz , y non lo quisieron ay acoger : y dende vino se al puente de alcantara : y un comendador de la orden del temple , que de stan martin martinez , diole el castillo , y fue con el a la ciudad de Lorca : y acogieron le y tomo la villa y el alcazar por si : y dende fuessse para el rey don dionis de portugal , que era en la villa de la guardia : y mostrole ante toda la su corte , que el derecho de los reynos de Castilla , y de leon , que auian de ser suyos , y rogo le , como a sobrino que mucho amava , que le ayudasse . Y el rey don dionis de portugal ouo su consejo , y respondio le , que ballaua por su corte q el derecho de los reynos de Castilla que suyo era del infante don Juan , y assi lo dava el por sentencia : y que para esto le ayudaria el con el cuerpo , y con quanto ouiesse : y luego embio sus cartas a cada concejo del reyno de leon , que eran en la su frontera : en que les embio a dezir esto , y que los mandaua y aconsejaua que tomassen por rey y por señor al infante don Juan . Y la noble reyna doña maria quando supo esto embio sus cartas del rey don fernando su biso , y las fuera a los concejos de la frontera de portugal : en que les embio a dezir , q guardasscn al rey don fernando , lo q eran tenudos de guardar a su rey y a su señor y que si algunas cartas ouiesen del rey de portugal , y del infante don juan , que gelas embiassen . Y porque aquellos concejos embiaron algunas de aquellas cartas , la reyna mostro las a los procuradores de los concejos , donde estauan ayuntados a las cortes y rogoles muchobu milderamente que guardassen el señorío del rey don fernando su biso : y que en esto que harian lo que de uian , y el rey y ella siempre gelo co

nocerian y dioles este exemplo , de lo que fizieran por el rey don fernando su abuelo : y que assi como aquel fuera buen rey a quien dios fiziera mucho bien , y que bien fiana ella de la merced de dios que le semejaria este : y que quallo criasset tal seria , y q quando por al no lo fiziesen , que lo devian hazer , lo uno por hazer de razon , y lo otro por dar exemplo bueno de si a todos los del mundo , y por dejar buena fama a todos los que dellos viniessen , y lo otro por hazer ay su pro : a todas las cosas en q les el pudiese hazer merced , que se lo baria . Y estas razones y otras muchas le embio a dezir , y sobre esto la noble reyna doña maria y ellos ouieron su acuerdo , y respondieron que fuessse cierta que nunea otra carrera tomarian si non la del su biso : y que del infante don Juan , nin de otro ninguno non ouiesse recelo : ca bien conocian todas aquellas cosas , que ella dezia : ca bien tenianque assi lo auian de hazer . Y ella dijoles mas que desque las cosas generales fuessen ordenadas y puestas , y otorgadas a todos en communal , que cada uno de ellos viniessen a ella , y que les mostrasen sus baziendas de cada concejo por si , y que les baria el rey don fernando su biso mercedes . Y ellos fueron de esto pagados , o comoquier que algunos de aquellos que estauan en las cortes , hablauan con los procuradores , que touiesen aquella boz , que tomava el infante don Juan señaladamente siera uno de los que esto hablauan , aparcio martinez de leon , pero por la habla que la noble reyna doña maria hizo con ellos parieronse de aquella boz ; y otorgaron todo lo que la reyna doña maria les auia dicho . Y ellos fueron de esto mucho pagados . E despues de todo esto los procuradores de todos los concejos , ordenaro sus peticiones para

Cronica del Rey.

el rey: señaladamente que oyesse la guarda de los reynos don enrique, con la Reyna, y ella que criasse al rey y lo tuviesser en su guarda: y otros pidiieronle que los otorgasse sus fueros y otras peticiones muchas: y este dia non quisieron que los arzobispos nin obispos, nin maestres fuesen en esto. Y ellos embiaron a dezir al rey nadoña maria que losembiasse de su casa: casay los tenia non vernian ay en ninguna guisa, y que luego se yria para sus tierras. Y la Reyna con su buen entendimiento hablo con ellos y rogoles, que se fuesen para sus posadas, hasta que passasse aquello. Y ellos viendo que lo baziacion bien bizaronlo assi. E des si ellos vñieron, y mostraronle todas sus peticiones, y la noble Reyna doña maria otorgo las todas por el rey don fernando su hijo. Y alli lo recibieron todos por señor y por rey de todos los reynos, y prometieronle de le guardar su señorio: y luego le dieron vna moneda dorada, que es conocimiento de señorío. Y despues que todas estas peticiones fueron libradas, vinieron cada uno de los personeros de cada concesion ala Reyna doña doña maria, y la Reyna oyo los muy bien a cada uno: y librualos: y cada dia estaua en sus libramientos desde la mañanabasta hora de nona que senunca le uantaua de un lugar. En guisa que los oimes buenos se hazian muy manillados de como lo podia la Reyna sufrir: t y uan todos muy pagados della y del su buen entendimiento. El noble Reyna doña maria estando librando todas estas cosas, vinieron ay dos caualleros del reyno de portugal de parte del rey don dinis de portugal, y trajeron vna carta suya, que era hecha en esta guisa. Al rey de castilla, y de leon, y a los ricos omos y a los perlados, y alas ordenes, y a los pueblos, de mi don dio

nis por la gracia de dios rey de portugal, y del algarue, sabed que yo embo avos con mio mandado, a estos caualleros creydes de lo que vos diren de mi parte. Y des que los caualleros mostraron la carta por conte al rey y a la Reyna y a don enrique, dieron por la creencia, que los embian a desafiar a todos el rey de portugal y todos quantos ay estauan lo tuvieron por muy grandes bontra. E despues desto acordaron la Reyna doña maria y don enrique que fuesen al rey de portugal, a sacar alguna tregua: hasta que hablassen en alguna manera desfogio. E otros que fuese la Reyna doña maria a burgos a asosse gar a don diego, y a don nuno, y a do juan nunez: y el rey fincasse en valladolid: y don enrique que fuese al rey de portugal, que estaua en la guardia y pusio con el de le dar seria, y mora, y moron, que son tres villas muy buenas, y muy fuertes, y muy grandes terminos y de esto le hizo muy grande pleito y omisione. E otros si puso pleito con el infante don juan, q fuese sevassallo del rey don fernando, y que lo recibiese por rey y por señor y el rey que le entregasse toda su heredad, y su tierra. Y estando vndia hablando don enrique, y el infante do juan en la debesa de ciudad rodrigo, y estando ay pago gomez chirino apartado llegoso a ci vnciuallero que dezian muy perez tenorio, y dio le con vñ cuchillo por medio del corazon, y cayo luego dcvn caualllo en que estaua muerto en tierra, y luego burgo este cauallero contra portugal. Y quando los supo el infante don juan, pesele mucho porque era de suvando este pay gomez: y fue empes del cauallero, y alcançolo, y matolo. En este tiempo mismo, otros la Reyna doña maria asfogio a don diego, y a don juan nunez, y a don nuno a servicio del rey su hijo: y dio le trescientas mil maravedis.

Don Fernando el Quarto. fo.v.

dis, y traxolos a Valladolid, y hizo pleyno, y omenaje don diego al rey de los suyos como a rey, y como a señor. Y siendo la Reyna llegada a valladolid, llegó ay mandado de don Enrique, de como ania puesto pleyno con el rey de portugal. Eluego la Reyna doña maria salio dende, y fuessie para toro con el rey, y quisiera q̄ a camora amas p̄ay gomez que tenia el alcazar de camora, auia dicho a los de camora, que la non acogiesen en la villa en ninguna manera. Y a saco sobre esto muchas cosas, y diyo muchas mentiras, porque metio a los omes aciso. Y luego el concejo de camora embiaron a dezir a la Reyna doña maria, que si ella quisiese yr con el rey, que non lleuasse consigo si non alrey don fernando con dos caualleiros y ella con dos dueñas, que si en otra manera allasfuesen, que les non acogerian. Y la Reyna doña lbaria respondioles muy mansamente, y dijoles que quien los metiera en aquesto: ca el rey don fernando, nin ellanon querian yr alla, ca su camino no era para salamanca, y dende para ciudad rodrigo, mas que les rogaria que guardassien su villa muy bien, para servicio del rey, assi como ellos lo denian hazer. Y desque ellos vieron esta razon de la Reyna doña lbaria fueron muy pagados, y contaron lo assi a los omes buenos de la ciudad. Eluego otro dia salio de Loro y fuese para salamanca con el rey. El quando llegaron a la villa, ballaron las puertas de la villa cerradas, y en cima de los andamios muchos omes armados, y non los quisieron acoger. Y ouieron de estar a aquella puerta, andadura de dos leguas, hasta que era ya cerca de vnoa. Esto hicieron ellos por consejo de aquell mismo p̄ay gomez, que passara por aq̄, y los metiera en mal entendimiento, assi como ania hecho a los de camora.

Y desque los de la villa vieron, que el rey y la Reyna doña maria estauan assi a la puerta de afuera, oyeron su acuerdo, y entendieron que hazian mal; y abrieron las puertas, y acogieron los dentro, y moraron ay bien quinze dias, y llego ay don Enrique y traxo consigo al infante don juan. Eluego que ay llegaron recibio el infante don juan al rey don fernando por rey y por señor natural: y besole las manos ante todos. Y luego le entregola Reyna doña maria dasu heredad y su tierra como lasofia tener. Eluego el infante don juan vino separatierra de leon, y el rey y la Reyna fueronse para ciudad Rodrigo: y ballaron ay al rey de portugal, y entregaron la mora, y serpia y moron, y puso con el rey don fernando muy gran pleyno de le ayudar contra todos los omes del mundo. Entonces pusieron a qual tiempose hiziese el casamiento del rey con la infanta doña constancia hija del rey de portugal. Eluego que se particiono vinieronse para salamanca, y dende para medina del campo. Y estando ay en medina del campo, fue eclipse del sol: en guisa que se torno el dia noche: y fue en el mes de noviembre en este año mismo: Edon enrique tuvo entonces privilegio, de como le dava el rey de portugal por heredad a atienza, y almanza, y a berlanga y a talanera. Y el rey don jaimes de aragon tenia en la su tierra, para casar con ella a la infanta doña y sabel: hija del muy noble rey don sancho, y de la noble Reyna doña maria. Desque el rey don jaimes de aragon vio que era muerto el rey don sancho, non se quiso casar con ella y assila deraua. Y la Reyna diro al infante don enrique, que llegasse al rey de aragon, y que le pidiesse la infanta su hija: y selo traxesse: y don enrique bizo lo ansí, y fuese a ver coel rey

Cronica del Rey

de aragon a tierra de molina, y de daroca, y por mandaderos trataron el pleyno, ca ellos non se vieron, el rey de aragon diola al infante don enrique, y el trago la ala reyna su madre. y llego con ella a cuellar donde era la reyna entonces con el rey don fernando su hijo. y en quanto don enrique fue a este becho dela infanta, el rey d aragon y el infante don juan anduvieron por las tierras y villas de leon, y las estremaduras de castilla, y bablauan con los omes buenos non en buena manera, y monioles pleyno, que se ayuntassen todos en palencia, y el que seria ay con ellos, y ordenarian muchas cosas, que eran gran pro de la tierra, y en cada lugar ordenaronlo de embiar assi a palencia sus personeros. y quando la noble reyna doña maria supo deste becho, y entendio muy bien a quel lugar podria venir, y desque la gente fuese ayuntada con el, que los meteria a todo lo que quisiesse: y entendio que si se lo quisiesse partir aquel ayuntamiento, que non podria. y cato otra manera que fuesesta. Embio a cada villa su mandado, en poridad a aquellos en quien ella staua en cada lugar, y embio les a de zir todo lo que sabia, porque los mandaua ayuntar el infante don juan. E mbioles a dezir el grande daño que venia a ella, y al rey. La ella sabia, como el infante don juan auia puesto su pleyno con don Juan nuñez, contra el rey dñ fernando subijo para desheredalle, y auia casado este don Juan nuñez con una hija de este infante dñ juan que non auia de edad mas de tres años, y tenia la ya don juan nuñez en su poder, en torre de lobaton: y otros auian ambos puesto su pleyno, con don alonso hijo del infante dñ fernando que era en aragon, que sella mava rey de todos los reynos de castilla, y de leon: y partieron los reynos entre si, este infante don juan y este

don alonso. Don alonso que ouiesse a castilla y toledo y cordoua y murcia y jaen. El infante don juan que ouiesse a leon y galicia y a sevilla que era con ellos en este pleyno, y que lo actuaban mucho, y que lo baziia la reyna doña violante, madre que fue del rey don sancho: y este infante don juan. Otros eran conellos paralos a ayudara acabar esto: el rey don dionis de portugal, y el rey don jaimes de aragon, y el rey de granada: y de los ricos omes dela tierra que eran con ellos, son estos. Pero diaz de castañeda, lope rodriguez, ruy gil de villa lobos, hernan Ruiz de saldaña, don hernan rodriguez de castro: y otros muchos que no son aqui escriptos. La noble reyna doña maria porque se bia muy bien como andauan todos estos hechos en puridad. Edemas de esto que el infante don Enriquc que era dado por guarda de todos los reynos, dezian que era conellos en estos hechos: y embio ende a perecer los omes en cada lugar. Y embioles a dezir, que guisassen en como los que ouiessem de embiar a este ayuntamiento a palencia, que fuessem aquellos omes buenos de quien ella mas staua, los quales luego embian a nombrar por sus nombres. Y ellos entendiendo que andau la reyna con bien y con verdad, y que querian de la tierra, bizaron lo ans como la reyna lo embian a aconsejar y mandary vinieron de cada lugar personeros a palencia, y ayuntaronse ay. Y quandola reyna doña maria supo deste ayuntamiento, y q eranay la reyna doña violante en aula: y que venia el infante don alonso y el infante don juan, y don juan nuñez, tomo muy grandissimo receclo, que despues que fuessem en la villa, que los procuradores de los concejos que non ofariian hazer, sino q to ellos quisiesen: y digiesen. Y ella

Don Fernando el Quarto.

350.vj.

non osava, atreuerse ha y: alli, nin venir ay al rey, porque se recelaua que auia ay gran peligro. Y porque en la villa de palencia auia un ome muy poderoso del pueblo, que dezian Juan fernandez: y auia ay en la villa otro ome, que dezian Alonso martinez, que era contrario de este Juan fernandez: mas non era tan poderoso como el. Y la Reyna doña maria embio por este Alonso martinez, y vino ay a valladolid, a donde esta ua la Reyna con el rey don Fernando su hijo. Ellones hablo con este Alonso martinez, y mostrole este becho como andaua: y digole que si el pudiesse guisar con los de palencia, y con los concejos que ay eran, que non entrasse ay en la villa al infante don Juan, nin a don Juan Nuñez: que por esta manera ordenarian los concejos, lo que quisiesen, y serian guardados deste peligro el rey don Fernando su hijo y ellos, y alonso martinez le digo, que se recelaua que lo non podria bazer: ca Juan fernandez era muy poderoso en la villa, y que auia por si toda la villa. Y la Reyna le digo, que ella le mostraria carrera como lo pudiesse bazer. Y el digo, que lo haria de buena miente. Ellales digo, que bien sabia, como en las cortes de Valladolid, fuera ordenado por todos los de la tierra, que non diesssen al rey por su cantar mas de treynta maravedis en cada villa, de la buena moneda que entonces era: que corría ciento y ochenta maravedis: y que el infante don Juan tomaua agora por cantar en cada villa, cinco sesys mil maravedis: y que assi lo auia hecho en cada lugar, donde fueria, y que bien cuydaua, que assi lo haria, y lo demandaria agora en palencia, quando ay llegasse, y que por esta manera podria meter a los del pueblo a ser contra aquel Juan Fernandez, que era por el infante don Juan:

y que los auria el todos por si: y des que los concejos que eran ay ayuntados esto viessen, que les pesaria ende: y que por esta manera non acogerian en la villa al infante don Juan, y a don Juan Nuñez. Y la Reyna diole sus cartas, para cada uno de aquellos omes buenos de la villa que ay eran. En que lo sembio a apercibir destos bechos todos, en aquella manera que entendio que cumplian: y embioles dar algo, y premeter bien, y merced que les barria. E des que este Alonso martinez llego a palencia a tercero dia llego una carta al concejo de palencia, que les embiaua el infante don Juan, en que les embiaua a dezir que seria ay otro dia con ellos, y que los mandaua, que le diesssen un ayantar, assi como el su despensero les embiasse a dezir, y que non biziessen ende al sopena de los cuerpos: y la carta leyda en el concejo, digoluego Juan fernandez q era muy grande derecho de gelodar q era su señor, y hijo de su señor el rey don Alonso: y todos digeron, q era bien, y alonso martinez digo q mostrase quanta viaida auia menester para el infante don Juan, y un su ome, q viniera con la carta, mostroles y un escripto das cosas q demandaua: y ballaron q montaua de aquella moneda mil maravedis: ca demandaua viada para si, y padon Juan Nuñez. Y tanto q lo vio, digoles: amigos bien sabey como fue puesto y ordenado en las cortes de valladolid q no diessemos al rey nro señor pa cantar, si no treynta maravedis, y nomas y si agora diessemos al infante esto q nos demanda, q diriamos al rey quan do nos demandass cal tanto, o mas: q diriamos a los otros infantes: y d aqui adelante no acemos por q querellar q rescebimos desafuero por ningun cosa q nos el rey demandare, pues q nos le damos razõ en esto, que lo haga el de aqui adelante: ca mayor derecho se riallenuarlo el q es nuestro señor y nro,

Cronica del Rey.

rey natural, quenon otro ninguno. E
pues el que es nuestro señor non lo
quiere demandar, como lo deuemos
a otro consentir que nos lo demande.
Estas palabras dichas: mouiose todo
el pueblo a vna boz a dezir que era
gran mal, y gran desafuero esta de-
manda, que bazia el infante don juan
y que lo non querian consentir, nin
bazer en ninguna manera. Y fueron
todos mucho alborocados contra
juan fernandez que gelo demandaua
E luego ala hora, se touieron todos
con alonso martinez, y dixerole, que
el los aconsejasse como hiziessen en
esto, que todos lo creerian de lo que
elles dixesse: ca bien entendian, co-
mo el era el que queria su pro de to-
dos ellos. Y el dixoles, que pues ay
cran ayuntados todos los personae-
ros de todos los concejos de los rey-
nos, que este hecho en todos tañia,
que diessen omes buenos de entress
luego: que fuesen a hablar con ellos
en ello: y que fuese el acuerdo de to-
dos en uno, y que seria assi mejor. E
touieron todos en uno que era bien.
Y dieron luego quatro omes buenos
con este alonso martinez, que lo fuese-
sen aver luego con ellos: y ellos bi-
zieronlo assi. E fueron a sant Is-
balo a donde estauan todos ayunta-
dos: y mostraron les el hecho todo
como passara. Y porq algunos de los
que ay estauan, sabian que quando
fuer a el infante don juan en sus lu-
gares tomaua vianda en cada lugar
que montara aquella quantia o po-
co mas, y los otros recelauan se, que
si lo sufriessen en ninguna manera,
que era carrera para ser desafora-
dos, y ouieron todos de acordar, que
lo non sufriessen en ninguna manera,
y mandaron luego a los de palencia,
que dixesen a los omes buenos del
infante don juan que les non dariá
aquella vianda, y fueron gelo luego
a dezir. E despues que fue esto assi

librado, dixoles este alonso marti-
nez, pucs que esto assi auedes acor-
dado acordasteylo muy bien: catad
vos todos, de vna cosa sed ciertos
que lo terna muy grande mal el infan-
te don juan, y por su deshonrra, y
pues eras ha de venir a posar a qui
ala villa, y don juan nuñez, que ya
les tenian las posadas dentro en la
villa: y otros era ay dentro la Reyna
doña violante que los esperaua, y
para acabar aquel hecho, que auian
ordenado segun que auedes oydo,
desque ellos fueren aqui, quiz a se
querran vengar de cada uno de nos:
y nos baran que le otorquemos, quan-
to el pidiesse: y bien creo que tales
cosas nos demandara, que se torna-
ran en grandaño del rey nuestro se-
ñor, y de toda la tierra, y las cosas
que nos ouieremos de ordenar, a ser
uicio del rey don fernando nuestro
señor, y a pro de toda la tierra, non
lo podriamos bazer, siendo ellos en
la villa: y dixeron todos que dezia
muy gran verdad y que assi era, y no
ballaron otra manera ninguna, si no
que non acogiesen al infante en la
villa, nin a don juan nuñez para que
possassen ay dentro, nin a otro rico o-
me, nin a ualler en ninguno. Y manda-
ron a los personeros de la villa, que
lo fuesen assi a dezir al concejo, y que
mandassen poner recaudo en las
puertas de la villa, por tal manera,
que otro dia non a cogiesen ay al in-
fante don juan en la villa, nin a don
juan nuñez, nin a otro ninguno de
su compañia, y ellos bizieronlo assi,
y desque fueron a su consejo, y les di-
xeron todo lo que passara, y el acuerdo
que ouieron, y las razones q les em-
biaua a dezir, touieron lo ta por bié: y
bizieronlo assi, y pusieron guarda en
las puertas de la villa, y otro dia ve-
niendose ay el infante dñ juan, y cõ el dñ
juan nuñez para la villa, y llegaro alas
puertas que dizan de sancta Bárbara,

Don Fernando el Quarto.

folij.

y hallaron las cerradas, y maravilla ronse por que lo hazian. Y embioles a dezir el infante don Juan, que lo aco giesen en la villa: q ay tenia guisado de comer: y ellos embiaron a los mes buenos, y dixerol: q los mes buenos de los concos q estauan ayuntados gelo mandaron hazer por razón que se reclauan de algunos mes que ellos desamauan. Y que si el ay posas se, que non podrian ser guardados o peligro de muerte: y de gran pelea. E demas de sus hechos, que ellos auia de acordar entre si, y tal poder tra yant todos de sus concejos, q ningun nos fuessen con ellos, si non los de sus concejos: y por esta razó q le rogan, y pedian por merced, q ouiesse por bien de escusar la posada, y la entrada de la villa: hasta que ellos touiesen ordenado aquella s cosas porque eran alli ayuntados: q que si por ventura el no lo touiesse por bien, que ellos se auia de ir a otro lugar alguno a ordenar aquellas cosas: porque eran alli ayuntados. E quando esto oyo el infante don Juan pesole muy de corazon, y mudiolos pleito, que lo aco giesen solo, y a dos o tres co el, y non mas, y ellos nucalo quisierto hazer. Y quando esto vio tornarose. El infante don Juan para villa lobon, y don Juan nuñez para calabacanos, y moraron ay bien siete dias. E en este co medio ordenaron todas sus cosas los concejos. Y la noble Reyna doña maria embiauales cada dia sus mandaderos mucho apresurados, en como guardassenseruicio del rey su hijo, y pro de la tierra, y q parassen mientes en todos los hechos: y como no los engañasse por palabras hermosas, y engañosas, ca ellis sabia muy bié, en todo quanto andaua. Y ellos, lo uno por el apercibimiento q ouieró d la Reyna, y lo otro por lo que ellos yuan entendiendio guardar onse muy bien, y alli afirmaron de guardar los concejos

muy cumplidamente señorío del rey don Fernando su hijo. Y desque esto ouieron hecho, y lo supo el infante don Juan pesole ende mucho, y tomo ende otra carrera por los engañar, y fue esta. E embioles a dezir, que queria venir a hablar con ellos, mas que non queria posar en la villa, y que luego que ouiesse hablado con ellos, que se tornaria para su posada a villa lobon. Y ellos embiaron le a dezir q les plazia, y que viniese, quando elto uiesse por bien. Y otro dia ayuntarose en la casa de los predicadores, y vino ay el infante don Juan, y hablo con ellos: y dixoles: que comoquier que ellos en las cortes de valladolid, tomaron por rey y por su señor a su sobrino el rey don Fernando que lo hizian muy bien, pero que tenia, que se yendo el, el que era, y auiendo el deudo que auia con el rey, y se yendo tan natural de los reynos de castilla, y de leon, como el era, que le deuiera atender para que fuera con ellos, en aquillo que hizieran, en como en ordenar hecho de la guarda del rey, y de los reynos: que non auia ninguno q tan gran deudo ouiesse de lo auer, como el: ca non auia ay otroninguo q fuese tio del rey, y hermano de su padre, si non el. Y dixoles mas que pucs esto auian hecho, que le dixerol qual firo medumbre, o qual recaudo tenian, que los non desaforasse el rey don Fernando, nin les echasse pecho ninguno, assi como hiziera el rey don Sanchez su padre, y el rey don Alfonso su abuelo, que los despechara, y los matara sin fuero, y sin derecho, y que si dezian que tenian en sus cartas, y privilegios, q tenia el q non era nada mas que si ellos quisiesen q el era aquil que se ternia por ellos, y coellos por les hazer guardar sus fueros y sus libertades, como los auian cumplidamente. E q si el rey don Fernando su sobrino, y la Reyna doña maria su

Cronica del Rey

madre, o el infante don enrique, o otra quien quier que contra ellos les quisiesse passar, que else ternia con ellos, y que ge lo non consentiria. E otros, que queria dellos, que le biziessen pleyno, y omenaje, los de la tierra, que si el rey o la Reyna, o el infante don anrique, o otro quien quier q contra el quisiesse, que se tuiesse con el, y lo ayudassen. E despues q estas razones ouo dicho, respondieronle cada cosa cumplidamente: toda via guardando servicio del rey don fernando su señor. Y en la cima, dieronle que le agradescia lo que les dezia, mas q ciertos dellos era del rey y de la Reyna, y de don anrique, que les manternian lo que les prometieran, y que gelo guardarian. Y el digo que si gelo non guardassen que era lo que barian. Y esta palabra les digo muchas veces, por los atraer a lo que queria si pudiesse. E a esto no le querian responder: y el como de cabo tor nava a gelo dezir, y afincoles mucho que le dijessen, que era lo que haria. Ellos dieronle, q le pedian por merced que gelo guardasse, y nunca de ellos pudo auer otra razon sino esta. E despues q el vio que non pudo traer los a esto que les dezia, dijoles: que todo quanto auian hecho y ordenado que lo non preciava nada, y auian todos muy grandubda del. Y entendieron todo el apercibimiento que la noble Reyna les auia hecho. E despues desto hablo conellos otra razon, y dijoles: que bien sabian de como era casado con doña maria diaz, hija del conde don lopede baro señor de vizcaya y que pues otro heredero non auia de derecho para heredar a vizcaya, si non aquella su mujer, que les mostraua, como esta desheredado de vizcaya, y que gelo tomara don diego, que non auia ay ningun derecho, y la tenia, como non denia, y que les rogaua, que se tuiessem con el, y le ayudas-

sen contra don diego hasta que cobras se a vizcaya que era heredamiento de su muger: y desto les hizo grande acuedamiento. Y ellos ouieron su acuedo, y respondieronle que si don diego tuerto le fiziera, que esto que lo mostrasse al rey su señor, y a la Reyna su madre, o al infante don anrique, que lo auian de librar: ca ellos auian el poderio de lo hazer: que non ellos. Y mostraron muchas razones y muchos exemplos, porque quando tales pleytos eran en los reynos de Castilla, y de Leon, que el rey con acuerdo de los sus perlados, y de los ricos omes suyos, lo libravan siempre. E ans que este pleyno, no era suyo de librar. E despues q el vio que los non pudo meter a esta razon, mouioles otra, y dijoles: de como sabian todos, que la Reyna doña violante su madre, que era ay, le tomara el rey don Sancho su hermano las villas de valladolid, y de palencia, y ayllon, y astudillo, y curiel, y a sant Esteuan de Bonnaz, y a besar, y a otros lugares: z que bien sabian como fuera casada con el rey don Alfonso su padre: y que non auia porque ser ella desheredada de las sus villas, y que les roganua que quisiesen tenerse con la Reyna su madre, hasta que gelas entregassen: y si esto non quisiesen hazer que lo dijessen ellos todos allido estauan por juzgio, que era derecho, y que el barria la entrega. Y ellos le respondieron, que en tan gran pleyno como este, que ellos non hablarian: mas que le pedian por merced, que lo fuese a mostrar al rey don fernando su señor, y a los que lo auian de librar: que de todo quanto alli mostraua auia el de recibir derecho, mas non por ellos. Y quando el ballasse por suerte que auia de hazer derecho, y que les el mandasse que ayudassen a cumplir: que en aquello le ayudarian ellos: y en al non. Y despues q los

Don Fernando el Quarto.

fo. viii.

non pude mouer a ninguna cosa de todas estas que dichas son, y partiose dellos muy despagado, y muy sañudo, y de mas desto comenzoles a denostar, ya amenaçar, y mostrarles muchas brauezas contra ellos. Y luego que lo ellos supieron, partieronse de alli, y fueronse cada uno para sus villas, pero quedaron de entress cierros omes buenos, que lo fuesen mostrar ala reyna, que era en valladolid, con el rey su hijo: de como passaron todos los hechos. **E** la noble Reyna doña María desque vio que el servicio del rey fuera ay guardado como devia, y porque sabia que en la ciudad de segonia, antes desto, el infante don juan fiziera algunas habblas con omes de la villa agrandada nro del rey: ordeno de llegar ay por lo assosigar, y fuese para cuellar, y desque ay llego, dixeronte, que si quisiese prouar de llegar a segonia que non acogerian ay en la villa al rey nin a ella: y ella embio alla omes ciertos, que pugnassen de lo saber. Y entonces auia ay dos omes buenos, que eran cabeza de ambos los vados: el uno auia nombre dia sanchez, y el otro diego gil. **E**ste dia sanchez, ouiera siempre precio que fuera siempre suyo del infante don juan: y el diego gil tenia con la reyna: y siempre tenia ay boz del rey: mas non podia tanto en la ciudad como el otro. **E**stando la reyna atendiendo respuesta endic, llego ay un cauallero del rey de Aragon, y traya una su carta para el rey don fernando: y non le llamo rey en ella, y diosela ante la Reyna doña maria su madre, y ante muy grande gente que ay estaua. Y la carta era decreencia. Y digo al rey don fernando, que lo embiaua a desafiar el rey de Aragon, por si, y por el rey de francia, y por el rey Carlos de Sicilia, y por don Alonso hijo de el infante don fernando, a quien el llamaua rey de

los reynos, de castilla, y de Leon, y por don fernando su hermano, y por el rey de Portugal, y por el rey de Granada. Y otro dia llego ay un cauallero de doña juan nufiez al rey don fernando, cõ carta de creencia y embiose a despedir del rey, y besole la mano, y dixole, que de alli adelante non era su vassallo. Y otros se embiauan a despedir del rey esse dia hernan Ruiz de saldaña, y lope rodriguez, y ruy gil de vallalobos, y otros muchos de sus vassallos, que no son aquiescriptos. **E** quandola reyna esto vio entendio muy bien como eranya descubiertos para hazerlo peor que pudiesen: para desheredar al rey don fernando su hijo. Y embio luego su mandado a don diego, y a don juan gonçalez, que eran en castilla, que se viniessen aver con ella a sepulueda. Y ellos hicieron lo ans. y llegaron ay el marques de carnestolendas. Y esse dia sartio la Reyna doña María al rey don fernando su hijo de cuellar, y llego a sepulueda. Y otro dia miercoles hablo con ellos: y pugno en los assosigar en servicio del rey su hijo, lo mejor que ella pudo. Y dioles la tierra de don juan nufiez, y de los otros ricos omes, y dijoles, que se guisassen para defender la tierra del rey su señor. Y al tercero dia partieron donde, y ella tomo al rey don fernando su hijo, y fuese ese dia para pedraça: y quando allallego, ballaron ay dos caualleros: uno del infante don juan y otro de pero diaz de castañeda: y venian al rey con sus cartas de creencia. Y desque le dieron las cartas despudieronse del. Y esse dia mesmo, le llego mandado de Segonia, que non sabian por cierto, si acogeria ay al rey, y ala Reyna doña María su madre, o non. **E**sto ella non lo quiso dezir. Y dixo que otro dia que seria y a la ciudad. Y mando y el pêdô possaderlo ante noche alla. Y embio

Cronica del Rey

las coinas ay, pero quando llegaron alla, non los quisieron acoger dentro en la villa. Y maguer que lo supo ella, non dey por esto de yr y dely prouar. E otro dia viernes primero de quaresma salio de pedraça, y llego a segovia. Y desque supieron los de la villa q eran el rey y ella muy cerca, salieron a recibirlos, y deixaron las puertas dela villa cerradas, y ala puerta dela villa, por donde ellos salieron, y por donde auian de entrar, deixaron ay bien dos mil omes armados, de lorigas, y perpuntas, y vallestas. Y desque los omes buenos llegaron al rey y ala reyna, y les besaron las manos: la reyna nunca les quiso dezir nada, y fuese su camino, llevando al rey de cerca de si: basta que llego ala puerata dela villa, y quando ay llego estauan las puertas cerradas: y muy grande griteria armadas encima delos muros. Y entonces mando llamar a dia Sanchez, y a diego gil, y dijoles que q era aquello, que tenian cerradas las puertas, o porque las cerrauan assi al rey, y a ella, y q se les membrasse, delomenaje que fizieran al rey que estaua ay, y otros delomenaje que fizieran a ella, por mandado del rey do Sancho, y que parassen mientes, como los estaua, y en que caso cayran, por aquella estada que el rey y ella alli estauan. Y entonces respondieron ellos que dc aquell cerrar de la puerata que no sabian endenada: mas que llegarian ellos ala puerata, y hablarian con los que ay estauan, y que gelo mostrarian assi como lo ella dezia: y pugnarian en los quitar del gran yerro que hazian. E luego fueron ellos a bablar con los que tenian las puertas cerradas: y dijeron, que non acogrian a ninguno dentro en la villa, si non al rey y ala reyna; y quando vinieron con esta respuesta ala reyna, consiguieron le algunos, que non entrasse ay, ca entraria a gran peligro, pucs

que non querian acoger a toda su compania. Y ella no se quiso acoger al consejo de aquellos: y dixo, que queria entrar ella y el rey dentro. Y tan grande era la entrada de los omes armados, que estauan guardando, que dura la entrada, andadura de dos leguas. Y la reyna mando a vn cauallero que dezian garci perez que era axo del rey, y dijole que ella queria entrar antes que el rey entrasse. E desque ella llego ala puerata abrieronse la: y tanto que centro dentro cerraron luego la puerata, y passaronse ay todos los omes armados encima del muro. Y la reyna hablo con ellos, y dijoles, que pnes a ella acogian dentro, que acogiesen al rey subijo. Y comoquier que dezian que lo barian, non lo hazian atan ayna como ella queria. Y ella estando vna muy grande hora en esto, desque vio que lo non hazian pese a mucho ya, porque entrara dentro y deixara al rey fuera. Y dijoles estas palabras: acoged aca al rey que este conigo, y si esto non quiseredes bazer, abrimela puerata, y saldre fuera, y me he para el, ca non me parece bien, quanto oy aqui bazedes: y si lo entendiesedes, non poniades tan gran guarda, como poneys en la su entrada: viiendo el neuamente como viene a esta ciudad que fue del rey su padre, y suya: que si querays sabedes que en todas las otras ciudades y villas delos sus reynos do el fue q es rey, non le fue embargada la entrada, como gela oy aqui embargastes. Y parece esto ya, que se baze a su biendas, por dar ende exemplo alas otras villas de toda la tierra, que le non acojan en ellas, que non por guarda de su señorio. Y esto dezia ella por que sabia que tal era el pleito q auian puesto entre el infante don juan, y do alonso hijo del infante don fernando que desque entrassen por la tierra haziendo guerra, que embiassem destra

Don Fernando el Quarto. fol. ix.

las villas y alas ciudades , que non acogiesen al rey don fernando , nin a ellos en las villas , nin les diessen las rentas , nin los obedeciesen . Y que se ayuntasen todos los de laterra , y que suessen ellos ay : y cuyo basen que era el derecho de los reynos , que gelo diessen . Y por esto que sabia dezia esto a los de Segouia . Y ellos quando vieron que la Reyna tambien hablaua con ellos : entendieron que lo errauan muy mal , y digeron que querian acoger al rey don fernando su hijo : assi como lo ella mandaus . Y luego abrieron la puerta , y entro luego el rey : y la nobler Reyna doña Elizabeta tomo su hijo ante si , y lleuolo al acazar , que era y aborda de bisperas , y y nontentian guisado de comer : y atendieron hasta que fue adobado , y era ya lanoche . Y luego otro dia bablo con ellos en razon de las rentas de los judios , y de los moros que le auian tomado , que gelas desembargassen , que quanto la martiniega , y los otros pechos foreros , que auian de dar los christianos , non queria en ello hablar , porque gelon non querian dar : y duro bien ocho dias , que se non querian vencer en el pleito de los judios . Y ouo en ellos esto mesimo con lo de los moros tantas razones , y tan ciertas que los ouo de vencer . Y luego le dieron el derecho de los judios , y de los moros . Y esto bazia la Reyna porque el rey don fernando su hijo , tomasse alguna parte de las rentas de aquella ciudad . que les diessen a los que le auian de seruir , contra a quelllos que lo auian embiado a desafiar . Y porque algunos de las ciudades y villas , non tomassen este alborozo , nin embargassen las rentas del rey , porque el rey non las ouiesse .

C Capit. ii. De como llego nueva a la Reyna que era muerto

don rodrigo que era amo del rey su hijo , que murió en la frontera .



Ibrado el becho o Segouia en la manera que auysoydo llego mandando a la Reyna doña maria , de como el maestre de calatralua , don rodrigo q era amo del rey su hijo , que era muerto , y murió en la frontera , yendo en caualgada : y entrando por tierra de moros : de lo qual tomo la Reyna doña maria muy grā pesar : y porque haria muy gran mengua al rey su hijo . E otros le llegaron cartas , en que le embiaron a decir , de como el infante don Juan tomará la villa y el castillo de castillico : y la villa de paredes , y la villa , y el castillo de dueñas . E otros don alonso su hijo tomo la villa de mansilla . E otros don Juan nuñez que auia tomado la villa de palencia . E otros que lo pere rodriguez de villalobos que tomara el castillo de tariego . Y luego que esto supo la Reyna doña Elizabeta , bablo con los omes buenos de segouia , y mostroles el tuerro que recibia el rey su hijo de aquellos omes buenos , y quan sin mero escimiento le tomauan assi las sus vilas y castillos : y rogoles que guardassen senorio y servicio del rey don fernando su hijo . E desque esta hablablo con ellos , salio luego de la villa , y vino en un dia a cuellar . E otro dia llego ay el infante don Enrique , y traya a la infanta doña Isabel , que estaua en Aragon , por quien el fuera , segun que auysoydo , y adolecio luego el rey don fernando en Cuellar . Y ouose de detener ay bien ocho dias : y en tanto fue don Enrique , a entrar a suete dueña , y a gormaz . Y estando en esto , supo como la Reyna doña violante , amanecier ay dia a las pueras .

Cronica del Rey

tas de Valladolid, por entrar dentro, cuydando que la acogerian ay algunos dela villa, en que tenia el suerço: mas non lo hallo assi: ca des que lo supieron los dela villa de Valladolid, guardaron su servicio de la Reyna doña maria, y de el rey don Fernando su hijo: y armaronse todos, y fueronse a aquella parte don: llegaua la Reyna doña Violante, y non gelo consintieron, y fizieron la tornar a cabeçon, mucho contrasu voluntad. Y la Reyna doña Violante por esta razon fue muy sañuda, y amenoçolos de muerte. Y ellos quando esto supieron, que assi los amenazaua, pugnaron de guardar y velar la villa de dia y de noche muy bien. E la noble Reyna doña Albaria, tanto que aquesto supo, tomo al rey su hijo en vnas andas, y leuolo consigo parar a Valladolid, y vendo por su camino ouieron muy grandissimo rebate, y dezian que venia el infante don Juan al caminio a ellos, y por todo esto non deyo la Reyna doña Albaria de yr su camino, hasta la villa de Tudela de duero: y otro dia fuese par a Valladolid: y llego ay el infante don Enrrique: y luego la Reyna hablo con el, y mostrole toda la bazienda del rey su hijo, como quier que el la sabia muy bien: calo que bazia el infante don Juan, y los otros que eran contra el rey don Fernando, era todo por su consejo: y los omes creyanlo, por lo qual separara mal la bazienda del rey. E rogo que pnes en guarda lo tenia, que se parasse a sub a bazienda: y elle di yo que lo haria assi. Y luego le digo, que era bien de mouer algun pleyto con el infante don Juan, y que queria yr a el a dueñas a gelo mouer. Y como quiera que ala Reyna doña maria pessaua mucho, porque era cierta, que lo non bazia con bien: y que aun que ella lo quisiese partir que lo non podria hazer, ouo de dezir, que era

bien, y que fuese. Y entonces el infante don Enrrique, demando que le diessen al obispo don Muño de Astorga, que fuera notario del reyno de Leon por el rey don Sancho: que queria servicio del infante don Juan. E la respuesta que truxeron, fue esta, que le diessen algunos lugares en el reyno de Castilla por el derecho que dezia que auia, y tenia en los reynos, y de mas de esto, dezia que le entregassen a Vizcaya, que auia tomado don Diego. E quando la noble Reyna doña maria oyo este pleyto, digo: que esto que non lo podia hazer, nin lo haria en ninguna manera del mundo: ca tenia que los reynos que los heredara el rey don Fernando su hijo muy bien, y muy derechamente del noble rey don Sancho su padre, y que tal conocimiento le fiziera el infante don Juan mesmo. E otros, que gelo fizieran todos los concejos de los reynos por tres veces: la una quando lebizaran omenaje en vida del rey don Sancho su padre. Y la otra quando el rey don Sancho su padre finara, y la otra despues en las cortes que fueron hechas en la villa de Valladolid: donde fueron ayuntados todos los concejos de los reynos, y lo recibieron ay por rey, y por señor, y le dieron la moneda forera, que es conocimiento de señorío: y que auiendo el rey don Fernando su hijo este derecho por si, que ella nunca haria conocimiento, porque el rey don Fernando su hijo ouiesse de perderla menor cosa que ouiesse en los sus reynos, aunque el infante don Juan diga, que deyo por ella el derecho, que el dice que ha en los reynos. E de mas de esto digo, que el dia que esto fiziera al infante don Juan, que era lo quedaria a don Alfonso hijo del infante don Fernando, que dezia que auia demanda en los reynos, y que si a estos ouiesse de dar alguna cosa

Don Fernando el Quarto. fol.

por esta razon , que algunos otros
agauria , que barian esta misma de-
manda : y que si a todos ouiesse de-
dar parte , que lo menos sincaria al
rey don fernando su hijo : y que por
menor cosa tenia ella en rescebir tuer-
to de todos ellos , y atender la mer-
ced de Dios , que non dar les los suyo
consumano . Y de mas de esto , que
quando lo ouiesse dado , que non se-
ria segura de lo al que fincasse con el
rey su hijo : y que bien staua ella en la
merced de Dios , y en la verdad que
ella y el rey don fernando su hijo te-
nian , que los non desampararian , y
que se pararia ella alo que les viniesse .
E quando el infante don Enrrique ,
esta razon oyo , pefole , y diro le , que
pues assi era , que queria y a morar
a fuente dueña , o a sant Esteuan de
gorizas , y fuesseluego don enrrique
dende

El Capit. iii. De como

don Alonso , hijo del infante do-
fernando , y los ricos omes
de aragon , entraron por
castilla faziendo gran
daño .



El mes de abril
que comenzó en el
segundo año del rey
nado deste rey do-
fernando : que fue
en la era de mil y
trecientos y treyn-
ta y quatro años :
y andana el año de
la nascencia d nuestro señor Jesu Christo
en mil y doziétos , y noueta y seys
años . Alfonso de aragon don Alonso ,
hijo del infante don fernando , y el in-
fante don pedro , hijo del rey don pe-
dro de aragon , hermano del rey don
jámes , y don r: non devrea , y don
perocoronel , y todos los ricos omes

y caualleros del reyno de Aragon , y
eran mas de mil caualleros por to-
dos , y entraron por la tierra basien-
do muy gran guerra , robando , que-
mando , y estragando quanto halla-
uan , y passaron por sant Esteuan , de
gorizas a do era el infante don En-
rrique , y hablo con el infante don pe-
dro de aragon , y partieronse dende :
y entraron por la tierra y atravesas-
ron todo cerrato hasta valtanas , y
allí salieron los a rescebir el infante
don Juan , y don Juan nufiez . Y des-
que todos fueron aguntados , mo-
vieron todos dende , y vinieronse pa-
ra la ciudad de Leon . Y despues que
ayllegaron , embiaron luego otro dia
a dezir a los ciudadanos dela ciudad
de como el reyno de Leon era del in-
fante don Juan , y que le abriessen
las puertas dela ciudad , y que lo to-
massen por rey y por señor del reyno
de leon . Y porque eran de habla to-
dos los mas ricos omes dela villa ,
y los mas honrados , y mejores per-
sonas del reyno de leon , señaladame-
te , gonçalo gutierrez ossorio , diro
ron que lo acordarian con el . Y des-
que entraron todos en su acuerdo ,
dijeron aquellos , que lo querian ba-
zer , y que assi lo auian hallado por
derecho . Y luego los acogieron den-
tro en la villa . Y el infante don Juan
llamose rey de los reynos de Leon : y
de galizia , y de Scuilla , y moraron
a y todos ocho dias , y salieronse de
alli todos , fueronse para sant fagun
que non estaua cercacada , y entra-
ron todos dentro en la villa , y lla-
marou a y a don Alonso , hijo del in-
fante don fernando , rey de todos
los reynos de Castilla , y de toledo , y
de cordoua , y de murcia , y de Jaen .
Y ordenaron de salirse dende : y de
se y: paraburgos : y quella cercassen ,
y la tomassen , y la entregassen a don
Alonso hijo del infante don fernando .
Y luego q este acuerdo ouieront tomas-

Chronica del Rey

do arrepintiose el infante don Juan de la yda de burgos, porque degaua la tierra de Leon desamparada. Regaua a todos, que llegassen con el a Ullayorga, que era cinco leguas de Sant fagun: y que la tomarian en quatro dias: y dende yrian todos para Burgos: y ouieron lo de hazer assi. Y supo este acuerdo la noble reyna doña maria, que era en vallado lid con el rey don fernando su hijo, y embio ay, quese metiesesen la villa de mayorga a dos ricos omes, al uno dezian Diego ramirez de cisuentes, y a otro garcia bernandez de villa mayor, y a otra gente mucha con ellos: y metieronse en la villa antes que la bueste ay llegasse, y luego que ay llego la bueste cercaron la villa: toda a la redonda, y combatieron la ala redonda muy fuertemente, y tonieron la cercada los meses de mayo, y Junio y julio, y la meytad de agosto. Y tambien la defendieron los que estauan dentro, y otros los moradores de la villa de Ullayorga, que lo auian a coraçon, que la non pudieron tomar. Y ellos estando en esta cerca, tomaron las villas de villa Garcia, y de tor desillas, y de medina de rioseco, y la mota, y villa safila. Y en quanto esta villa de mayorga estubo cercada, la noble reyna doña maria, embio por el infante don Enrrique, y por don Diego, y por don Muñoz gonzalez, y por don Juan Alonso de baro, y por todos los otros ricos omes y caualleros y vassalloes del rey don fernando su hijo, y por todos los concejos de las estremaduras: y el infante don Enrrique llego a la villa de Valladolid, antes que ninguno de los otros ay llegasse y en llegando a la villa, de camino fue luego aver la reyna doña maria que possaua en el alcaçar. Y la reyna estaua en la capilla oyendo missa, y bablo luego conella, y dijole, deco

mo el rey de Aragon, y el rey de portugal, y el rey de granada, y el infante don Juan, y don Alonso, y don Juan nuñez, y todos los mas ricos o mes dela tierra, venian abazer gue ira al rey don fernando su hijo, y que viesse en que guisa estaua su basienda: lo uno porque el era moço pequeño, y lo otro que ella era dueña, y lo otro que el era viejo cansado: ca bien entendia el que tomarian el reyno: mas que para esto, si ella quisiese, bien sabria manera como lo podia todo hazer, y que reynasse el rey don fernando su hijo, si ella quisiese. Y la reyna doña maria respondio, que entendi muy bien quanto el dezia: que todos estos eran contra el rey su hijo, mas que sabia Dios, que recibia el rey su hijo y ella muy grande tuerto: tambien del rey de Aragon, como del rey de portugal, y como de los mas de los reynos, pues que ellos congran tuerto eran contra el rey don fernando su hijo, que si auia ella dela merced de Dios, que el le ayudaria, a que ella pudiesse hazer por lo heredar, y porque el reynasse, que todo lo haria. Y el infante don Enrrique respondio que todo lo dezia muy bien: y que la razon era esta, que ella era mujer manecba, y que el Infante don Pedro de Aragon le auencia a su casamiento de ella: y que si ella se casasse con este infante don Pedro, que luego el haria tornar a todos los Aragoneses que auian entrado con don Alonso aca en la tierra: y que le aconsejaua que lo hiziese: que en las otras tierras, quando las reyuas fincauan manecbas biudas, assi como ella era, que se casauan: y dio licencio exemplo de muchas. Y dezia que denia ella hazer esto, y al q quier que pudiesse: porque reynasse el rey don fernando su hijo. Y la noble reyna doña Ullaria le respondio, quese maravillaua muy mucho del: como

el hablo en aquella manera con ella: a
viendo el deudo qauia con ella: y que
non auia el, por que le dar exemplo
de las reynas que hazian mal: ca to
maria ella exemplo, de las que ha
zian bien, y fizieron bien, que sue
ron muebas señaladas del su linaje:
y que fisearon cosus hijos pequeños
y que les ayudara Dios. E dixo que
si ella fuese cierta, que por baserella
maldad, auria el rey don Fernando
su hijo los reynos sin contienda, y
aunque le haria cobrar otros tantos
reynos, como los que dejara el rey
don Sanchez su padre, que ella non
lo haria, y que antes queria con bon
dad fincar con lo que Dios quisiesse,
que non con aquello que elle cometia
con grande poder, nin con ninguna
otra honra que ser pudiesse, y que
fiana dela merced de Dios, que con
mantener bondad ayudaria ella a rey
nar a su hijo el rey don Fernando,
que non con ci consejo que le dana.
E quando el infante don Enrrique
esto oyo, fue muy despagado della.
E luego a pocos de dias llego ay do
Diego, y don nñño gonçalez, que
fucra muy doliente en burgos, de la
dolencia de que murió. Y otros don
juan alonso de haro, que non quiso
venir, basta que le entregassen a los
cameros, que dezia que los auia de
auer por derecho, y desque estos fue
ron aruntados quattro mil omes de
un caballo: y queriendo yr todos de
buena miente con don enrrique a des
cercar a mayorga: y desque don En
rrique esto vio, pugno en partarlo:
ca en ninguna manera non queria
yr contra aquellos omes buenos. Y
dijo que queria yr al rey de granada
a poner su pleito de auenencia entre
el y el rey don Fernando. Esto hazia
el don enrrique: lo uno por partir a
quella gente que estaua alli ayunta
da, lo otro por yr a dar al rey de gra
nada a tarifa: ca cuñada, llevar en

de muy grande algo. E quando vio
la reyna doña Maria, que se quer
ria yr don Enrrique, recelando se
que la ciudad de camora non estaua
bien assislegada en el servicio del rey
don Fernando su hijo, hablo con don
Enrrique: y dixole, que llegasse con
ella y con el rey don Fernando a car
mora, y que assegurarla el hecho de
aquella ciudad: y que despues yría
do quiesse: y el otorgo gelo, y fue
ron luego a la ciudad de camora, y
acogieron ay al rey don Fernando
como en Segonia, y moraron ay o
cho dias, y tornaronse para vallado
lid: y desque llegaron ay, non se de
tono ay don Enrrique dia ninguno:
y fuese luego para Granada: y fin
co don Diego con el rey don Fernan
do, y cõ la reyna doña maria su ma
dre. E la noble reyna doña maria ve
yendo esto que don Enrrique hazia,
embio al infante don philippe su hi
jo a Villalpando con sus vassallos,
que era moço sin edad. Y otros em
bio a Valencia los vassallos del in
fante don Pedro su hijo: porque
guardassen las villas. Y otros em
bio al infante don Enrrique su hijo
con tres caualleros a la villa de Leo
ro. Y embio a la infanta doña beatriz
a la ciudad de Toledo: y embio a la
infanta doña y sabela guadalsajara
según que adelante oyres. Esto ha
zia la reyna doña Maria porque los
omes de las villas aurian mas ver
guenza, y guardarian mejor las vi
llas, y las tierras de enderredor. E
touo con el rey don Fernando, y con
sigo, al infante don Pedro. Y otro
si puso fronteros en algunos luga
res, porque fuesen las villas me
jor guardadas. E despues que esto
ouo becho, hablo con los concejos,
que eran ay todos ayuntados: y mo
stros en como estaua la hacienda
del rey don Fernando su hijo, y dixoles q
se tornassen para sus villas. Y ellos bi

Cronica del Rey.

zieron lo ansí, y no finco con el rey, y
 con la Reyna doña maria, si non dödie
 go. E despues acabo de vn mes, lle-
 go ay el maestre de Santiago que auia
 nombre don Juan ozores, y Pero
 diaz de castañeda, y fernan ruyz de sal-
 daña: y embiaron a dezir a la Reyna,
 que querian venir ala su merced, y
 que tenian que la otra carrera non
 er a derecha: y la Reyna tuuo lo por
 bien, y mando estar a pero diaz de ca-
 stañeda en la villa de carrión, y afer-
 nán ruyz en la villa de saldaña. En
 estetempo mesmo, mouio el rey don
 jaimes de aragon con su hueste, y
 fue al reyno de murcia, y por consejo
 de los de la tierra, que eran catala-
 nes, dieronse le todas las villas, y
 los castillos: saluo el castillo de Lor-
 ca, que morauan en el castellanos,
 y otros alcala, y mula. Y en este tiem-
 po mesmo baziá muy grande guerra
 en el Andaluzia el rey de granada.
 Y era en el andaluzia don Alonso pe-
 rez de quizman, que defendia la tie-
 rra por la Reyna doña lñbaria muy
 bien. Y el infante don juan, y don alon-
 so, que tenian cercada la villa de ma-
 yorga, veyendo que la non podian to-
 mar: embiaron por el rey de portu-
 gal, que los viesse ayudar, a tomar
 toda la tierra. Y el rey de portugal co-
 gran cobdicia que auia ende, manco
 el pleyto que auia hecho al rey don
 fernando de le ayudar: y como toma-
 ron el mora, y serpia, y moron: y sin
 le desafiar, vino luego con todo su
 poder, como aquel que venia a partir
 los reynos de castilla y de leon, y to-
 mar ende su parte. Y quando llego a
 saldaña, llegole mandado, de como
 auian deyado la cerca de mayorga,
 y que muriera ay el infante don per-
 dro de aragon su cuñado, y don gi-
 mon de vrea, y don remon urgel, y
 otros ricos omes, y caualleros arag-
 oneses, y catalanes, y navarros q
 vinieran ay. Y que ta grāde fue la mor-

tandad, que cayo en ellos todos, y
 tros tan grande fue la dolencia, que
 fue muy grande ademas: y entendia
 todos los que lo sabian, q fuera gran
 juyzio de Dios sobre ellos. En esto
 los de la parte del rey, pugnaron de
 se esforçar quanto podian, y de esforçar
 a los omes de la tierra, y tenerse
 con el rey don fernando. Y quando o-
 uieron de llenar a aragon los cuer-
 pos de aquestos omes honrados, q
 muriero, no lo pudieron bazer, hasta
 que embiaron a pedir tregua y segu-
 rança a la Reyna doña lñbaria. E la
 muy noble Reyna como era muy me-
 surada, y conocia que aqueste hecho
 venia de Dios con quien ella se te-
 nia muy bien, dioles tregua, y segu-
 rança. Y luego mouieron de cam-
 pos, con aquellos cuerpos de los os-
 mes honrados su camino para Ara-
 gon, y trueron los por valladolid. Y
 la Reyna supo, en como yuan los atan
 descubiertos de malos paños. Y
 mandoles darsendos paños de tar-
 tari, para cada uno dellos, y dioles
 sus cartas para toda la tierra, deco-
 mo non les hiziesen mal ninguno. E
 assi salieron los aragoneses de casti-
 lla de aquella vegada, y non finca-
 caron con don Alonso de quantos co-
 el entraron en castilla, si no un rico o-
 me que dezian pero coronel. E luc-
 go que la Reyna doña maria, supo en
 como entraua el rey de portugal por
 la tierra, embiole sus cartas con ma-
 daderos, en como le embiau amostrar
 por los pleytos que con el rey su hijo,
 auia puesto, que gelos quisiese guar-
 dar, y el rey de portugal quando su-
 po de aquellos mandaderos, que ve-
 nian a el, non quiso que llegassen a el
 en ninguna manera, ca les no queria
 oy ninguna cosa, que le dicesen. Y qn-
 do los madaderos esto vieron, torna-
 ronse del camino para valladolid, a
 döde era el rey, y direrö lo assi alarce-
 na. Y en todos estos hechos y guerras

Don Fernando el Quarto. folij.

la reyna auia de bazer grādes costas non auiendo ella ninguna renta dela tierra: ca todo lo tenian el infante dō Enriquē, y dōn diego, y los otros ricos omes y caualleros que seruiian al rey: y auia de dar δ cada dia adō diego, y a los otros ricos omes q estauā cō el rey en valladolid, dos mil maranedis, para su mantenimiento: y que senon partiessem del rey: y otros q auia ay dar gran algo a los caualleros q embiaua alas fronteras y a todos par tes donde entēdia que cumplia, para guardar las villas, y los castillos, y todas las otras fortalezas, porq seno perdiessen. y otros q auia δ dar a almogavares, y otros omes de guerrero q auian menester. E de mas desto auia de dar mucho amenudo muchos caualleros, como quier que muy pocos les matauan en la guerra, mas no podia escusar de lo bazer.

Cap. iiiij. De como

la reyna mando labrar moneda, y saco manieua de que pagos los caualleros.



Standio la reyna muy pobre, porq todos sus enemigos eran acordados con el rey de portugala venir a cercar al rey subijo, y a ella en valladolid: ca de manera como hiziesen al rey subijo moneda. Y en esto auia dos cosas, la una q asir manamas al rey subijo en el reyno, y la otra que auia gran auer cō q se pudiesse defeder dellos, y con q se parara a la guerra. y luego hablo la reyna cō dō diego, y cō los otros q erā cō ella, y plugoles ende, y direrō q era bién: y la reyna embio luego su mādado a los kōcesos δ camora, y δ burgos, y δ ani-

la, y δ segouia en esta razon, y ellos vē yēdo en como lo bazia cō blē, y cō rāzō aguisada, plugoles ende, y otorga rōlo. y luego la reyna mādado bazer la moneda, y saco manieua muy grāde sobre si: de que pago los caualleros.

Capit. v. De como

el rey δ portugal vino a cercar al rey avalladolid, y como la reyna embio por todos los caualleros para q acorriesen al rey su hijo.



Mando el rey de portugal, y los caualleros supiero δ la moneda q el rey dō Fernādo bazia pesoles mucho, y tomiero, q ningūa cosa no podria habersta grās su daño dellos, como esta: y tā grāpro del rey su hijo: y cō todo esto no dieran δ venir cō travalladolid. y desq la reyna esto vio embio por todos los canalleros de castilla, que viniesen a acorrer al rey dō Fernādo subijo, que le venian a cercar a valladolid. y ouo su consejo con don diego y con el maestre de Santiago, y con todos los otros que le aconsellassen, como se pararia a este hecho. y aconsejaron la todos, que non atendiesse la cerca en valladolid: y que tomasse al rey su hijo, y se fuese con el para a vila o para segouia, o para Toledo, que tenian que era gran peligro estar ella y el rey cercados, pues que non auai acerro ninguno. E en este consejo, non quiso don diego ser. E la noble reyna doña maria respondio, que non queria y se de valladolid en ninguna manera: ca tenia, que si se partiesse bien estacerca, que todo lo al passaria muy bién, mas quanto alo del peligro del rey don Fernādo su hijo que dezian, que si ellos esto

Cronica del Rey

atendian, que les daria el rey y ella: y que lo lleuasse a avila o a segovia, o a toledo, por que el su cuerpo delsingos se en salmo: y que non fincasse en peligro, y que ella fincasse alli en vallado lid alo que dios quisiesse, y que ella q ria fincar en peligro, si lo ay ouiesse. E quando ellos todos vieron que la non podian traer a sacar de valladolid, touieron que mesor era, pues que ella queria fincar que fincasse el rey con ella, y non partir el rey della en ninguna manera. Y por esta razon q vieron que lo auia ella mucho a corazon, y que la non podian mudar dello en ninguna manera, acordaron que fincasse el rey con ella en valladolid: y que separassen a ello muy bien. E desque la noble Reyna esto oyó assisicgado, acordo de embiar por dñ Juan alonso de haro, y embiolesu mandando, de como el rey de portugal venia acercar al rey subijo, y que le rogaua que le viniesse ayudar. Y el respondio que lo non podia hazer porque estaua desheredado de los cameros, que de oian ser suyos, y que gelos mandasse entregar, que en otra manera no vernia. Y la Reyna era muy grane q se los dar, por razón que el rey don Sanchez los heredara del infante don Jaymes su hermano; y por esta razón diera los cameros al infante don pedro su hijo que era de quattro años, y por esto pugnaua de lo partir, quanto podia. Y desque vio que todos lo querian, y le asincauandello, y gelo aconsejauan que lo biziessse, y veýendo quanto le cumplia en aquel tiempo su servicio, mando entregar los cameros a don Juan alonso, y desque fueron entregados, luego pugno de guisardo don Juan alonso para se venir con toda su gente a servir al rey a valladolid. Y el infante don Juan que se llamaua rey de leon y don alonso que se llamaua rey de castilla, y don juan nunez que era en tierra de leon desque supieron, que ve-

nia el rey de portugal, fueronlo a recibir a cerca de salamanca, y desque llegaron a el direcōle, que toda la tierra tenian quebrantada, y que viniesen a valladolid, y que luego la tomaria, y que prenderian al rey y a la Reyna, y de si que partirian los reynos as si como era ordenado, y que darian a el su parte. Y el mouio con toda su hueste, y vinieron contra valladolid. E llegaron al rio de duero, y passaron a cerca de todesillas, y otro dia llegaron a cerca de simancas. Y embio el rey de portugal vn cauallero en portad a la Reyna doña maria, en quele embio a dezir que le embiasse alguno de quien ella fiasse con quien el pudiese hablar alguna cosa: que con el que ria embiar le dezir. Y ella non lo quisio hazer, y respondio al cauallero: y digo le: dezid al rey de portugal q mi parte, que antiendo el muy gran pleyto, y postura q dñ el rey mio hija, como aquell de quien tenia sus cartas, y dandole el rey la credad que le dio, que le entra agora por la tierra, y que le esta enella quemando y robando y estragando quanto halla, y q pnes el esfuerzo ha hecho, yleviene a cercar a valladolid, dezidle que le digo yo q si el viene consu hueste a ningun lugar donde lo pueda yo ver con los ojos a valladolid donde esta el rey, o si mas esta en el sureyno, q se acerto y seguir q nunca el rey don fernando mio hijocasara consu hija. El canallero tornose q esta respuesta: y fallo al rey de portugal allende de simancas, y por esto, y porque entonces le auia llegado vn ome que le digo que se fuese a castilrodriego, y a sabugal, y a alsoyates q se lo entregarian: y otros, por que don Juan nunez le digo, que el no cercaria al rey don fernando, ni mandaria lançar piedras ni factas ni otras armas contrado el estuiesse: y que se queria yr para palencia, el rey de portugal recelo que esto me mohaba

rian los otros caualieros del reyno, que eran con el, y el infante don juan y condon alonso: y desquese ayuntas se con el rey don fernando los que tenian su boz, que el non podria salir del reyno sino a gran daño de si, y de sus gastos: y luego creyo lo que la reyna le embio a dezir. Otros luegopas so el río de duero, y fuese para tierra de medina del campo, y assise partie ron todos y tornose el rey de portugal. E yendo para su tierra el infante don juan que se llamaua rey de leon y don alonso que se llamaua rey de castilla, fueron se su camino derecho para par lencia, y de alli embarcaron a don Alfonso que se llamaua rey de castilla, y a don pero coronel, para aragon y fin co don juan nuñez en palencia, y vi nose el infante don juan para la ciu dad de leon.

C Capítulo. vi. Deco

mo la reyna y don juan alonso y don diego y el maestre de Santiago con el rey sue ron para palencia



Espues que el rey de portugal se partio destas compa ñias yendo se pa rasu tierra llego a castil rodrigo que lo tenia don sancho biso del infante don pedro y el dia que llego luego gelo dio el castillero, y otro dia fue a alfa rates y a fabugal q eran del señorio del rey don ferador q los tenia este do sancho y dieron gelos sin combatir en toningón, y assioulo todo lo arriba de coa bastacindad rodrigo. Y este don sancho yendo moço pequeño y an dava en poder de su madre ca auia nombre doña margarida que era de narbona, y por que ouiera pistas con

este rey de portugal antes quando en traua aca en la tierra y ella traya la bazienda de su hijo con mal recando y por esto se perdieran estos lugares, y quando la reyna doña maria supo en como el rey de portugal auia cobrado estos lugares tomo ende muy grande pesar porque se enasenaua en otro señorio. Y desque vio que non tenia lobos defendedores, ouo de acu ziari mas en la bazienda del rey para yr contra estos enemigos tantos y ta fuertes que eran contra el rey, por tal de lo defender. Y luego a pocos dias llego a valladolid don Juan alonso barosenor de los cameros con muy gran gente y otros caualieros de Ca stilla que vinieron a y muchos: y desq ella vio aquella gente, rogoles q mo uiesen luego con el rey, y que fuesen contra el infante don juan, y ellos otor garon selo. Y ella quando oyo esto por que el castillo defica que es en el arco bispado de toledo, teniale yncaualle ro de portugal, que dezian ruy martinez desandin: y los que ay estaua pre dian a los judios del reyen los caminos, y despechauanlos. Y era fama q este caualiero traya babla con el rey de aragon, y condon alonso, biso del infante don fernando: por esta razon, y por algunas otras bablas muy malas que andauan en los omes de las vi llas del arçobispado de toledo, em bio ala infanta doña isabel su hija a guadalfajara y apercibie los q todos estos hechos: y la infanta bizo lo assi, y por ella fue guardada toda la tierra segun que adelante lo cuenta la histo ria. E otros l deyo al infante don Ro dro subijo en la villa de valladolid, porque fuese la villa mejor guardada. Y desq en esto ouo puesto recando luego ella con el rey, y condon diego y condon juan alonso y el maestre de Santiago fueron a palencia, y vinieron al rey y a ella perodiaz de castañe day bernan ruz de saldaña, y ouierd

Cronica del Rey

su acuerdo de como barian, y la Reyna quisiera que fueran cercada la ciudad de Leon, y ellos non lo tuvieron por bien mas digeron que querian cercar a paredes que estaua ay cerca, y que latos marian luego. Y quando ella vio que todos se acordauan a esto, por meter los que biziessen alguna cosa ouolo d'otorgar, y mouieron de palencia en la postrima semana de septiembre y fueron a cercar a paredes: estando dentro doña maria muger del infante don Juan, que se llamaua reyna de Leon y su hijo quedezian don Lope con ella, y doña juana su madre muger del conde. E la noble Reyna doña maria pugnaua quanto podia en acuciar a los de la hueste como combatiessen la villa. y ellos estando en la cerca adolecio la Reyna muy mal de un nacido en el brazo y durole diez semanas con muy grande dolor, y non dejaua por esforso de librarr todos los pleytos que ay venian de todos los reynos, y otros de estar cada dia en cortecito todos los que eran en la hueste: y de hablar con ellos, y rogarles que siruiessen al rey su hijo, y de ponerlos a donde combatiessen la villa: y para esto traya ingenios, y todos los otros aparejamiento que eran menester para ello: mas los de la hueste, maguerlo prouauan non lo aman mucho a corazon, y assi lo mostrauan en la obra. y estando en esta cerca llego ay don bernardo Rodriguez de Castro con gran gente de galicia a servir al rey, y a dos dias q' llego hizo muchas demandas, y seña ladamete le demando, que le diesse por heredad el castillo de monforte q' es en galicia en tierra de lemos. y q' si esto non le diesse que luego se yrian dende. y la Reyna oy su acuerdo con don diego y con don juan alonso y con el maestre de Santiago, y aconsejaron la que gelo diesse, que mejor era darselo que non y se dende, y ella bi solo assi, y diogelo. E desque oyó el

privilegio de la donacion sellado: esto no ay: y despues de ocho dias una mañana fue a su real, y mouio con toda su gente quanta trago, y fuese de éde, y assi desampararon alli a su señor y todo lo hizo el por llevar aquell castillo para si, y por ayudar al infante don Juan q' se llamaua rey de Leon a quien el amaua mucho: ca tenia que pues el se yua de alli q' se desbarataria la hueste. Y quando la noble reyna doña maria esto vido, hablo con don diego y con don juan alonso de haro, y con el maestre de Santiago, y con perodiaz de castañeda, y con fernan Ruiz de saldaña, que era ay: y mostroles el mero que bizierra al rey este bernan rodri guez de castro, y q' sabia ella por cierto, que lo bizierra por desbaratar aquella hueste: y que por Dios esto no quisieren los, que puese ya por la tierra, auian andado tan grā tiempo, y Dios por la su merced los auia echados en de que gran conorte era a todos los q' tenian la boz del rey don fernando su hijo de como sabian que lo tenian cercado aquell lugar que era tan gran q' branto para sus enemigos, y demas, en la corte de Roma, que buscavan cada dia mucho mal al rey don fernando su hijo, y le acusauan muchas merturas, diciendo que toda la tierra auia perdido: y quando supiesen que el tenía campo por si, y que cercaua a sus enemigos, que le non podrian buscar assi alla mal. Y sobre esto dijoles muchas cosas: en tal manera que ouiero ellos d'acordar que fincasse la hueste y que catasse ella como la mantuicisse: y ella dijo que lo haria muy d' buena voluntad. Y entonces embio a burgos a bazer manlieua sobre quanto en el mundo auia, y trajeron le una grā quantia de auer, de que mantuuo la hueste bien tres meses. Y ella pugno de ponerlos a que combatiessen la villa: y que comoquier que lo ellos pronavan, en guisa lo baziyan, que bien da

uan a entender que lo non auian mucho a coraçō, y maguer ella estoveya non degaua de acuciar quanto podia.

Capit.vij. De como
llego nuela a don Enrrique,
estando en andujar q la ca
ualleria del rey de gran
ada andaua por la
campiña basiense
guerra.



Stando assienesta cerca el infante dō Enrrique que era tutor del rey que era en el andaluzia, y que se viera yacó el rey de granada y que se partiera dī muy su amigo, desque supo como el rey passara muy bien, y que eran ya inmortos y dos los aragoneses y tornado el rey de portugal para su regno y de como el rey tenia cercada a pares, ouo muy gran miedo que le tirarian la guarda de los reynos, porque clauia desamparado al rey (como ya oyistes) y mouio luego su camino para castilla. y en llegando a andujar, y estando ay comiendo, eran ay con el todos los mas honrrados omes del Andaluzia, y señaladamente don alonso perez de guzman, que se separaria con los dela andaluzia a toda la guerra del rey de granada por mandado de la Reyna doña maria: llegoles mandado de como la caualleria del rey d granada andaua por la campiña, ba
ziendo muy gran guerra. y tanto q se dixerón c̄stas nucas fueronse luego todos a la posada de don enrrique, y dixerónle que pues alli era el, que no era su bonran insu pro: estando el ay y andar assi por la tierra los moros ba
ziendo aquella guerra como labaziā, y que antes que el al andaluzia vinies-

se, non osaran aluergar tres noches en tierra de christianos, toda la caua
lleria del rey de granada. y el quando esto oyo, con recelo que auia de los de castilla, que le tira rian la guarda de los reynos. y otros, porque los dī andaluzia nunca lo quisieron recibir por su guarda, assi como la otra tierra porque los dar a entender que auia grantalante de guardar la tierra, di
go que queria y contra los moros, y combatirse con ellos, y que mouiese todos con el: y ellos nunca tan buen dia ouieron. y tanto que fueron com
ençaron de andar, y passaron de ar
jona quatro leguas: y ballaro los mo
ros, y combatieronse con ellos. y lue
go de primero, comenzaron de buyz
los christianos, y fueron ay desbara
tados, y mataron muchos de los, y dō enrrique quiso se detener, y ouiera lo muerto, si non por don alonso perez d guzman, que quando vio que todos comenzauan a buyz, y que non podia el al bazer, bien asis como el auia com
ençado en aquel dia, que por aque
lla parte donde el yua, que auia muerto, y derribado pieza de moros, deyo de bazer aquello, entendiendo que lo no podian acabar, y torna a catar al in
fante dō enrrique por los sacar a salvo de aquel lugar. y desque llego a el ba
llo que el cauallo ya que entrara en la lida, que le quebraran las riendas y que se derribara de la tierra, porq lo llevaua contra los moros, y assi lo hizo el cauallo: que tanto que don en
rrique se derribo del, luego el caua
llo, se fue para los moros, y lo tomaro y a don enrrique dieron roto cauallo, y estonces llego a el don alonso perez y veyendo que el poder de los moros era grande y mucho: y que venian se
ñaladamente a aquell guardo dō en
rrique yua, tornose este don Alon
so perez a ellos, y detenialos, y entan
to el yua se contra arjona: y a aquellas bozes que tornaua don Alonso perez

Cronica del Rey

contralos moros, le mataron todos los vassallos que traya; y encima sin por el ouiera de tomar muerte, o prisión don enrique; y escapo el con su cuerpo, y non mas; y los que escaparon, acogieronse todos con don enrique a arjona, pero fue ay muy gran demortadad; y otros fueron muchos los que tomaron captivos. Y desque los moros ouieron cogido el campo, fueronse para granada, y dieronlo todo al rey, y dieronle el cauallo de don enrique; y peso mucho al rey de granada, porque fuera ay don enrique, y embolie luego su cauallo, y a don enrique plugole con el, y agradeciose lo mucho; y otro dia salio de arjona y vinose quanto mas pudo paracastilla con gran recelo que uno, que desque supiesen que fuera desbaratado, que le tirarian la guarda de los reynos. Y desque llego al arçobispado de toledo, y alas estremaduras, y supocomo estaua el rey en la hueste de paredes; y començo a hablar con algunos de los de las villas que eran de su parte, y hizo un ayuntamiento de los enmedina del campo, y hablo con ellos: y dijoles que el venia con tales cosas q si ellos quisiesen, que el traeria a tan gran poder con que toda aquella guerra se acabaria; y de mas que por cierta manera se escusaria el rey de los echar pechos ningunos, y de alli adelante bivirian en paz, y bien andantes, assi como fuera en tiempo del rey don fernando su padre, y que para acabar este hecho fuera el ala frontera, y non por otra cosa ninguna: y que les rogava que se leviessen con el todos ellos, y otorgarole que lo barian. Y despues desto, dijoles, que la cerca de paredes en que el rey estaua q fuera muy mal seso de schazer: y que si ellos quisiesen ayudarle, que el guisaria como se leviassen de alli y que el tornaria luego: y que se ayuntassen todos los de la tierra en un lugar, y que ordenas-

sen aquello con que el venia: y algunos de los mayordomos de las villas comarcas, como eran de su parte, ya que dava muy gran algo: calos vnos era y sus vassallos, y a los otros dava al go de lo del rey, y otorgarõgelo: y luego monio de alli, y vinose para la hueste de paredes, y ballo que estauan ya en pleito de tomar la villa: y tomo el por ello muy gran pesar. Y luego hablo con don diego, y con don juan alonso de haro, que la estada de aquel lugar que non era buena: mas que se le uantassen ende y se fuesen: y catasse carrera como quisiesen algo para mantener la guerra, y que ayuntassen todos los concejos en un lugar. Y a ellos plugoles porque don enrique era tio del rey, y guarda de sus reynos tal pleito como les mouia: y el de la suerte, y ellos de la suerte, hablaron con todos la gente que ay era, y plugoles mucho. Y un dia fueron todos ala Reyna y como quier que tomo ella muy gran pesar, porque veia, que podia acabar aquel hecho y non querian: pero ouio de consentir, y levantaronse donde, y fuerose para valladolid: y de alli acordonaron de embiar a todos los concejos que embiassen sus personeros a ueillar a este ayuntamiento q querian hazer.

Capit. viii. De las

razones que la Reyna doña maria madre del rey don fernando dezia, sobre los tratos q el infante don enrique traya.



Melmes de abril q començo el tercero año del reynado de este rey don fernando: que fue en la era de mil y trezentos y treinta y cinco años: y andaua el año de la nascencia de nuestro señor Jesu Christo en mil y dozientos, y noueta y siete

Don Fernando el Quarto. fol. xv.

años despues que fueron llegados a cuellarlos que auian de venir a las cortes: don Enriquе comenzó abalar con ellos assí, diciéndoles que si ellos quisiesen, que tal pleyto traya para acabar aquella guerra, que les haria dar muy gran algo y grande auer, y como escusaria d dar pechon ninguno en la tierra. y quando los omes son muchos ayuntados, ligeramente son de engañar, cuya danan ellos que era verdad lo que les decia don Enriquе, y acogieronse a ello. y quando don noble rey na supo que esta razon les digra don enriquе, entendio q galo decia portarifa, que queria dar al rey de granada, por cobrar ende muy grande auer que le prometiera. y ella hablo en su pozidad con uno de los concejos apartadamente, y dijoles que aquella habla que don enriquе hacia con ellos, que supiesen por cierto, que lo non hacia, sino por dar a tarifa a los moros: y ella mostroles quan gran daño seria de la christianidad: que aquel lugar era puerto d los moros. y dijoles quan caramente lo cobraran, por dos cosas: la una, que les costara grande auera toda la tierra; y la otra que tan grande asan y ta gran lazeria de su cuerpo tomara el rey don Sanchо, que aquello suera o castion de su muerte. y dijoles mas q comoquier que esto assí passara, que tan grande servicio hiziera a Dios y tan gran pro de toda la tierra: que si tarifa ouiera abejuçaf rey de marruecos, assí como la auia de antes que la perdiese: y la discordia, y la guerra que era entre los christianos acaeciera, assí como acaecio. que tan grande era el poder de este abejuçaf, q toda la tierra de los ch̄ristianos se perdiera, como se perdio por q llugar mesmo ente pod el rey don rodrigo, cuyo era en quel tiempo: nunca los moros pudieran auerninguna cosa aquēde lamar si a tarifa no ouieran: assí lo cuenta la

historia de aquel tiempo: y desque se perdio aquella vez, nunca deningún de los reyes christianos que passados eran la pudieron cobrar, pero que la p̄ouauan muchas veces, hasta quella cobro el rey don Sanchо. y dijoles mas, que decia dō Enriquе, queda rian por ella muy grande auer, porq escusaria de echar los pechos en la tierra: que non era tanto, que pudiesen pagar las soldadas de vn año a los ricos omes, y a los otros hijos dalgo, y que mayor seria el daño que recibrian, que no era la pro que de la tierra auiaende. y dijoles mas, que este hecho que galo decia: lo uno porque lo entendiesen bien y verdaderamente. y otrosi porque si don Enriquе y ellos lo quisiesen hazer, que ella n̄ calo o orgaria, y cataria otras carreas como non se hiziese. y esta habla hizo con cada uno dellos apartadamente. y desque ellos fueron apercibidos, entendieron que decia la rey n̄ lo mejor, y uno acaer en las manos don Enriquе, y pesole decoracion: y catolnego otra carrera, que pucs esto non se basia, que le diessen a el lavilla de gormaz y lavilla de calcantor, y embio luego mouer pleyto ala reyna y ella vexendo en como cada dia don Enriquе basia en si, y desbasia en la basienda del rey: y por guardar a tarifa, q la n̄ ouiesen los moros, y por que don enriquе non ouiesse a tomar otra carrera, y porque tenia que paseando en qualquier manera que mejor pudiese al rey don fernando subijo con aquella boz de rey, hasta que llegasse a edad cumplida, que todo lo cobrarta, acordado dedar a don Enriquе esas villas: y enantes que lo embiasse a dezir, llegole mandado q como don juan nunez, antemado el castillo y la juderia de osma: y esto bi ziera un cauallero, que decian bernat ruiz de anaya, q n̄ lo auia hurtado: y quando lo supola noblete reyna doña

Cronica del Rey.

maria tomo ende muy gran pesar, y
peso a los concejos, que eran ay ayun-
tados. Y la reyna embio a dezir a do-
n enrique, que le otorgaua aquellas
villas, y quisiese parar mientes en
seruicio del rey, y esto mesmo digo a
do diego, y a los otros omes buenos
que estauan ay: y todos dieron q lo
barian, mas don enrique non queria
y tornaron a librar los concejos que
eran ay ayuntados las peticiones q
les demandaua. Y luego ay otros q
mado de como este don juan nufiez,
tomara el castillo de amaya por consejo
de vna cauallero quelo hurtara, q de-
zian ruy hernandez de tobar: y con es-
tas nucas, tomarala reyna muy gra-
pesar: mas porque non vera, que nin-
guno de los que eran con ella que qui-
siesen ay bazer ninguna cosa: y quan-
do hablaua con alguno, escusauan se:
y dezian que pues don enrique era
en guarda de los reynos, y el non ha-
zia ninguna cosa, y se escusauaende,
que ellos non lo podian bazer, si les
non diesse alguna cosa con quelo pu-
diessen bazer. Y luego acordaron to-
dos, qie hechasse el rey un seruicio
en toda la tierra para paggar los caua-
lleros: y desque fue otorgado, pusie-
ron gelos luego, y non ouo ay cumpli-
miento: y dieron que todos querian
coger los dineros y que se guisarian
y vernian al seruicio del rey. Y desque
esto fuero librado: llego ay don juan hi-
jo del infante don manuel, y fue a ha-
blar con don enrique su tio, y mo-
strole en como perdiera a elche en tie-
rra de murcia en seruicio del rey don
fernando, que la tomara el rey do ar-
agon: y que le rogaua que le ayudasse
comole diessese cambio el rey por ella a
alarcon. Y don enrique respondiole
que era muy gran derecho, y que le
plasia, y que el cuerpo, y quanto ouies-
se pornia por esto, y pugno enlo albo-
rotar a el y a sus vassallos, que si le
non diessese luego el cambio, a tal que

el fuese pagado, que catasse como no
fincasse assi desheredado. Y otro dia
vino don juan al rey y a la reyna, y mo-
strole subienda, en esta manera: de
como perdiera a elche en su seruicio:
y que le demandaua que le diessese
bioluego por el. Y la reyna quisiera a
longar el pleito: teniendo que do en-
rique quisiera esto mismo. Y esto ba-
zia ella por seruicio del rey, porque se
a don juan diessese cambio por aquellos
que esso mismo querrian todos los o-
tros que perdieron algo en tierra de
murcia: mas don enrique que era o
tra su intencion: que quanto mas dies-
se de lo del rey, tanto mas auria los co-
raones de aquellos a quien lo el da-
ria para si: y auria el mas razon de to-
mar las villas, y los castillos que to-
maua para si: y de mas que quanto
mas menos ouiesse el rey, y quanto
mas fuese en guerra y en queja: que
tanto mas era el seguro de la guarda
de los reynos que tenia. Y por esta ra-
zon, acuciaua el, que diessese cambio a
este don juan por elche. Y quando la
reyna esto vio, entendio, que non po-
dia al hazer, y ouo lo de otorgar, con
tal condicion qie la ouiesse, basta que
el rey fuese de edad de diez y seys
anos cumplidos, y el rey que gelo en-
tonces diesse si quisiese: pero en qual
quier tiempo que cobrasse a elche, o
por paz, o por guerra, que le diesse el
rey a don juan, y que tornasse al reya
alarcon don juan: y de esto fueron he-
chas luego las cartas, y los privile-
gios. Y desque las cortes fueron aca-
badas, y se fueron todos para sus tie-
rras, don enrique fuese a los obispados
de osma, y de signencia, a recibir
las villas de gorina y de calatanzor
que tomaua para si. Y la noble reyna
dona maria fuese con el rey su hijo
paravalladolid: y fuese con el do die-
golopez de baro, y pugnaua de em-
piar fronteros contra el rey de aragó
y contra portugal, y contra el infante

don juan que se llamaua rey de leon, y los lugares que tenia don juan nunez, y en los de don alonso, que se llamaua rey de castilla. Y el rey don fernando y la noble Reyna doña maria, estando en valladolid, mouieron se muy gran gente escondidamente de navarros y aragoneses con consejo de caualleros, y escuderos de castilla: y de noche burlaron la juderia de najera que es muy fuerte y robaronla, y bastecieronla: y don Juan Alonso de baro que cera ay muy cerca, tanto que lo supo, mouio con muy gra apellido de gente, y vino sobre ella y cercola y combatiola muy fuerte, y pusole ingeños, y atanto le asinco, q comoquier quedezian que venia a el don Alonso que se llamaua rey de castilla hijo del infante don fernando, q ya bos tenia los que estauan dentro, nunca el qui so dejar la cerca por esto. Y tan gran de era el asincamiento que les bazia case dieron los que estauan dentro. Y desta guisa tomola villa y la juderia de najera don juan alonso: y si la non tomara tanayna, toda aquella tierra fuera en gran peligro, y se perdiera por este lugar. Y desque llego el mandado a la Reyna que eracobrada, ouo ende muy gran plazer.

C Capit. ix. De como

firmaron los tratos del casamiento del rey don fernando, con doña constanca, hija del rey de portugal: y de las otras cosas que acuerdaron este año.



Al mes de abril, que comenzó el quarto año del reinado deste rey don fernando q fue en la era de mil y trezientos y treinta y seis años y andaua el año de la asuncion de nuestro señor Jesu Christo

en mil y doscientos y noventa y ocho años. Este rey don fernando estando en valladolid, llego ay don juan bernandez, hijo del dean de Santia go, y hablo con la Reyna doña Maria y digole en como don juan alonso de alburquerque, que lo auia hecho con de el rey de portugal, y que se viera conel, y que le hablara en casamiento del rey don fernando, y de la infanta doña constanca hija del rey de portugal, assi como era ya tratado por el rey don Sancho, y por el rey de portugal: y que si la Reyna esto quisiese bazer que deyaria de hazer guerra, y que ayudaria al rey don fernando subijo contra todos los omes del mundo: y veyendo la Reyna quan malseparauan los suyos alla guerra ouo lo de consentir. Y mando a don juan bernandez, que fuese a firmar el pleyno. Y don juan bernandez fuese luego. Y en este comedio veyendo ella, que si la gente no ouiesse para arar, y estragar los panes a los enemigos, q era muy gran peligro, y veyendo que los caulleros non vernian a seruir, si los non cumpliesen sus soldadas: acordó de q a sacar manlieua a burgos, y deyo al rey don fernando subijo en valladolid: y comoquier que la Reyna estaua flaca, metiose en unas andas encima de una azemila, y fuese assi a Burgos, y fue don Diego conella, y fue a posaren la rúa de sant Llorente, dó de morauant todos los mercaderes: y entonces embio por todos los ricos omes y los hijos dalgo de castilla, y fueron ay ayuntados. Y ella comenzó acatar su manlieua, y desque la ouo a cabado de hazer y sacar: hizo hazer sus pagas a todos, y hablo con ellos y mostroles la hacienda del rey en como estaua. Y otros les rogo, que moviesen luego con ella, y fuesen a Valladolid a donde era el rey su hijo, y que embriaria por don enrique, y q mouerian todos a seruicio del rey. Y

Cronica del Rey

deciā los ynos que antes auria a allce
 gara sus tierras a se guisar, y los o
 tros poniendo sus escusas, y don die
 go que era muy vagaroso en estas co
 sas, y quandola reyna esto vio, hablo
 con ellos: y dijoles que les rogana q
 fuesen con ella hasta Valladolid al
 rey su hijo, donde lo ania deixado, y q
 era mucho arrepentida, porque se au
 nia apartado del, y delo que les ania
 dado, pues que ellos tan mal q uan a
 su servicio. Y estando en esto llego don
 Juan bernandez, y trajo el pleito fir
 mado del rey de portugal, en tal ma
 nera que diessen al rey de portugal o
 liuencia, y conguela, y cam po moya
 que son entierra de badajoz: y que le
 diessen a sant felizes, que disen de los
 gallegos, que estierra de ciudad ro
 drigo. Y como quier que la reyna en
 tendia que lo demandaua sin guisa,
 pero touo, que era bien de partir una
 vez la guerra de portugal: y en esto ba
 llo dos proes: la una que lo tiraia de
 su estorbo, y la otra q le haziā quebrar
 el pleito que auia puesto del rey
 de aragon y con el infante don Juan
 que sellaua rey de leon, y con don
 alonso, que sellaua rey de castilla,
 y con don juan nuñez que era contra
 el rey don fernando su hijo. Y por es
 tas razones otorgo el pleito: y luego
 ordeno de salir de burgos: y los caua
 lleros andauan rebolviendo la salida
 de la villa. Y quando la reyna doña ma
 riavio que lo non queria hazer, tomo
 muy gransaña por ende: y salio vndo
 mingo a medio dia en unas andas, y
 vinose para castro yeriz: y luego vino
 don diego, y toda la otra gente em
 pos ella: y alcançaron la en castro ye
 riz, y ella detuose en castro yeriz o
 cho dias atendiendo al infante dō en
 rrique tutor del rey su hijo, y a dona
 lonso perez de guzman, que venian de
 la frontera, y trajan quatrocientos
 caualleros, que uan a valladolid. E
 ellos mouieron ende y vinieron a pa

lencia: y tanto que llego el mandado
 ala reyna, salio otro dia de castro ye
 riz, y eran ay llegados todos los caua
 lleros, y vinose para palencia. Y quan
 do llego a estudillo, hallo ny a dō En
 rrique, y a don alonso perez de guzman
 manque venia dela frontera cō muy
 grangente, y comieron ay todos: y dē
 defueron a palencia, y otro dia em
 bio por don Enrrique, y por don die
 go, y por don alonso perez, y rogoles
 que quisiesen catar como suviessien
 al rey dō fernando su hijo, y ellos di
 geron que lo harian. Y despues dijole
 s el pleito que embiara a mouer el
 rey de portugal en razon del casamie
 to del rey dō fernando su hijo, y ellos
 dijeron que era bien, y que se biziessen:
 y ordenaron luego de como, fuesen a
 las vistas con el rey de portugal. Y q
 lo possiesen para encaniz. Y luego
 embio la reyna doña maria su manda
 do al rey de portugal en esta razon. Y
 ellos estando en esto, llcgoles manda
 do en como don juan nuñez era en su
 te pudia. Y luego acordaron todos q
 fuesien por el rey don fernando avalla
 dolid donde era, y que moniesien de
 alli y se fuesen derechamente para
 fuente pudia, y que cercassen ay adó
 juan nuñez: y en este comedio que fin
 cassila reyna en palencia, t bizaron
 lo assi. Y desque llegaron a valladolid
 tomaron al rey, y amancieron sobre
 fuente pudia vna mañana, y cercaron
 a don juan nuñez, y touieron lo afe
 cado quatros dias, y nunca pugnaron
 de lo acometer, y la reyna embiaua
 cada dia a saber nuevas de lo q haziā
 y quando vio que estaua ay debalde,
 non haziendo si non comer y estar que
 dos: salio vna gran mañana en sus an
 das y fuese para alla, y embioles a d
 zir como llegaua ay a comer, y saliero
 la a recibir el rey, y estos omes bue
 nos: y don juan nuñez, que estaua de
 tro en la villa, mando preguntar a q
 uia aquella gente, y dijeronle q uia

a recibir

Don Fernando el Quarto. folio. xvij.

a recebir ala Reyna, y quādo supo que la Reyna ay venia owoende muy gran pesar; que mayor miedo auia della, que de quantos ay estauan, y luego que la Reyna ay llego con don Enri que, y con don diego, hablo en como combatiessen otrodia la villa: y q nun ca dende partiesen, hasta que don Juan nuñez fuese preso, o muerto. Y don Juan nuñez supolo luego essa noche: y tan grande era el miedo que oño, que desque oyo todasugēte asos segado, que salio dende cō diez omes de a caballo, y fuese para torre de lobaton q e eltenia. Y otro dia en la mañana quando esto supieron, peso mucho ala Reyna: y estauierōn acordar como auian de hazer, y ouieron o morar ay bientres dias, y por que auian de yr alas vistas del rey de portugal, por aquella razōn acordaron de se yr para valladelid. Y desque llegaron a Valladolid, moraron ay ocho dias, guisando sus cosas para las vistas: y mouieron dende, y fueronse para a to ro, y dende para camora: y estauierō ayen camora, hasta que ouieron mā dado cierto de como venia el rey de portugal, y luego mouieron de camora, y fueronse para alcañiz: y vino ay el rey de portugal: y alli bizieron el casamiento del rey don Fernando cō la infanta doña constancia su hija del rey de portugal. Y otrosi pusieron casamiento dela infanta doña beatriz hija del rey don Sancho: y de estano ble Reyna doña maria con don Alfonso, hijo priñero heredero de aqueste rey de portugal, y trago la Reyna doña maria para a castilla a doña constancia que era moça pequena y sineudad. E otrosi lleuo la Reyna de portugal a doña beatriz, que era mas pequena, y pusieron sus posturas muy fuertes los reyes entre si: y dio luego el rey de portugal en aynda al rey don Fernando trezientos canalleros y dio al conde don Juan Alonso de alburquerque,

que vintesse concilios: y el rey vinose para camora, y dende para to ro, y partiose dende el infante don Enri que, y vinose para tierra de Siguenza, y don diego fuese para a castilla. Y la Reyna doña maria: logo adon alonso perez, y adon juan fernandez: que entrassen con el conace en la tierra que tenia el infante don juan que se llama ua rey de leon, y ellos bizieron lo anst y entraren en toda la tierra que tenia el infante don juan haziendo muy grā guerra, y llegaron a la ciudad de leon y nunca oso salir a ellos el infante don Juan, que se llama ua rey de leon. Y de ay tornaronse para la ciudad de to ro, y luego mouieron dende el rey y la Reyna, y fueronse para medina de rioseco, y dieron gela y moraron ay echodias, y vinieronse para valladelid, y desque fueron los portogaleses y don alonso perez, y sinco la Reyna con su hijo el rey, y este dō juan nuñez era en dueñas, y salio dende, y fuese para a seron donde era don alonso q se llamava rey de castilla, hijo del infante don fernando. Y desque el infante dō juan q se llamava rey de leon, y dō alonso q se llamava rey de castilla, y don Juan nuñez que era con ellos, vieron que la noble Reyna doña maria trayalabazienda del rey su hijo, tambien, y tan cueradamente: y con tan gran recando, y que tan esforçada mente se parana contra ellos, y que non auian de que se mantener acordaron de hazer moneda en nobrey en seinal deste rey don Fernando, y q fuese de menos valor las cinco partes, y en esta manera falsiarō la moneda a este rey: y ellos labiaron aquella moneda en estos lugarez q quisie dirā. En leon, y en castro tarase, y en dueñas, y en osina, y endeza, y por esta moneda q labiarō en estos lugarez, cōfundieron toda la buena destrey don Fernando, y por esta razōn toda la tierra fue en gran turbamienio: lo vno por

Cronica del Rey.

que la moneda no la conocian los o
mes, y lo otro, porque pujaron todas
las cosas a muy gran precio en mane
ra q valia el doble de quanto valia la
buena moneda de este rey don Fernan
do. Y en este tiempo acaecio q vnos caua
lleros que eran de trugillo, q eran vas
allados de don juan nuñez trax a babla
con vno me que era del obispo d' gar
zia que estaua con este obispo en el al
cazar de siguença, do moraua enton
ces el obispo que les diesse por donde
entrassen en el alcazar de noche, y que
tomarian el alcazar, y que prende
rian al obispo: y acaecio assi que vna
noche durmiendo el obispo que aque
ste que velaua encima del alcazar, y
vimeron a ellos caulleros, que tra
xala fabla con ellos, y por las seña
les que con ellos trayan conociolos,
y echaronle las escaleras, y el diales
la subida: y desque fueron encima del
muro tres o quatro dellos entendio
lo otro ome del obispo: y porque en
tendio que era tomado el alcazar, y
que non podia yr lo a dezir al obispo,
començó a dar grandes bozes llamá
do al obispo por su nombre, que gua
reciesse el alcazar. Y el obispo desper
to alas bozes que dava, y salio fuera
al corral, y vió como auian tomado la
fortaleza, y que non podia ay fincar,
salio por la puerta de la fortaleza a
fuera para la villa dando muy gran
des bozes, y fuese a meter en sancta
lilia, en guisa que los de la villa
quando lo oyeron fueron mucho es
pantados, y tomaro luego vna cuba
vasta, y llevaro la ante sibasta q llega
ro a la puerta del alcazar, y pusieron
ay muchos tozinos dentro y pusiero le
fuego, y començó luego arder la cuba
entre si: y quando los otros q hurtaron
el alcazar, fueron entrados luego den
tro, y auia tomado las torres y todas
las fortalezas fuerose luego a la puer
ta de la fortaleza q fuera y cerraro la y
no se cataro la cuba q estaua alapuer

ta q fuera del alcazar, y eran todos los q
estauan dentro mas q cinquenta o mes a
canallo, pa entrar a robar la villa mas
q sesenta: en este comedio andauapoz
el alcazar, y hallaro ay mucho pan y
muchos tozinos y muchas cubas q vi
no blanco y tinto, y comierd ay, y tuvie
ro ay mas q quarto auia menester, y a
poco rato començaro a arder las puer
tas del alcazar: y ellos quando lo vieron
fuerose para todos armados encima
de las pueras pa las defender de los
de la villa q estauan combatiéndola muy
fuertemente qnto mas podia: los vnos
consuetas, y los otros cōondas, y cō
piedras, y los otros començaua a ca
bar el muro, y tenia muchas piedras
y muchos escudos cō q le defendia los
de dentro, y los de dentro fueron avn
po co q auia en el alcazar para sacara
guapa matar el fuego, y qbrionva ca
dena cō un boçal cō q sacaua el agua,
y cayo dentro del poço, cnguisa q nū
ca pudieron auer foga, nin otra cosa
ninguna cō q tirassen clagua en nin
guna manera. Y quando esto vieron
fueron a vna bodega que estauan ay
muchas cubas con vino: y traxeron
cantaras vinagre, y echauanlo en el
fuego por lo matar: y quanto mas cebha
uātato mas ardia, porq el vinagre ha
esta natura: en tal maneras acaecio
q quando ellos cuydaro q auia muerto
el fuego cō el vinagre, era mas encendido:
en tal manera q la puerta se ar
dió: y los de la villa estauan ay cerca
muy biē armados pa entrar dentro: y
qndo los del alcazar esto vieron pugna
ro en se salir fuera, por qlla parte por
dónde entraró, en guisa q quando fué el
alua nō finco ninguno dentro en el alca
zar y tomarolo q la manera: y otro dia
d' mañana, fueró al obispo q estaua en
la iglesia, y trajeronlo al alcazar, y
dierónselo, y de quanto oytenian d' per
dio ninguna cosa: q los q lo auia bur
tado, nō cataro otra cosa si no por se es
capar cō los cuerpos. y en esta manera

Don Fernando el Quarto

fol. xvij

quiso sacar a María mostrar este hecho
y hazer este milagro en este alcazar
suxo por hazer bié al rey dō fernando
en este mesmo tiépo acacio q dō juan
nuñez seyende con don alonso q sella
maua rey de castilla, que algunos ca
ualleros de almaçan trayan habla con
este don juan nuñez para dar la villa
a este don alonso fueron a hablar con
el, paralo traer y parale dar la villa,
vunieron ay de noche: t bisos de fernā
perez, que dezian al v no gonçalo fer
nandez, y al oíro sánchez fernández, y
al otro aluarez fernández sus hermanos
a diego aluarez de lúzio, abrieronle
las puertas, y acogierole detro, y die
rôle la villa a este don alonso que sella
maua rey de castilla. Y otro dia salio
don juan nuñez de almaçan, y fuese
para berlanga cuydandolos tomar,
fueron mas apercibidos, y guardaronse
muy bien; y así tornaronse
para valencia, y luego salio dēde este
don juan nuñez y fuese para el rey de
aragó, y puso concil de gela dar hasta
dizdias. En este tiépo haziédo gue
rra, y teniendo boz de don alonso que
sellamaua rey de castilla contra el rey
don fernando, que sellamana rey en
esta manera. Y luego mouio endey se
vinopara don alonso que deixara en al
maçan, y salieron dende y fueron se a
cōbatir a decca, y dierósla por cōsejo
de un cauallero q la tenta q dezia ruy
Bartincz de decca, y vinose para due
rias, y la reyna q estaua en valladolid
cōel rey su hijo, y supo todos estos ma
les y daños q ventá al rey su hijo por
poner en ello algun consejo, ouo d em
biar por los cōcejos de toda la tierra
q embiassen ay sus personeros.

C Capit. x. De las CO

sas que acaescieron en las cortes, y
de como el rey de portugal, vino en
ayuda del rey de castilla cō su hue
ste a salamanca.



el mes de abr il que come
ço en el quinto año del rey
nado de este rey don fernando, que sue en la era de
mil y trescientos y treynta y siete años:
y andava la nascencia de nuestro señor
Jesu Christo en mil y dozientos y no
uenta y nueve años. Estando el rey
don fernando en valladolid con lano
blerazonada maria su madre come
gar de estas cortes, y dieró al rey pa pa
gar sus vassallos servicios en toda la
tierra: y don entriq quiso poner carre
ra a los q ay fueró vlos cōcejos q dies
sen a tarifa al rey d granada: y nūcalo
pudo guisar en ninguna manera por la
noble reyna q sue embargada en este
fecho siépe, assi como de sus auedes
oydo. y viédo la reyna en como dō en
rriq, y los otros omes bisos dalgo d
la tierra se parauan muy malala gue
rra, y a defeder la tierra accordocōlos
de los cōcejos q embiassie al rey d por
ugal, q viniese a ayudar al rey su hi
jo: y embiardalla a dō juan fernández
y a dos omes buenos vlas villas cōel
y dsque llegaro a el a lisbona, y le mo
strarlo mās diera cō q yuā: respon
dio muy bié, y dijoles q le plaza, y q
verniacō su cuerpo y con todo su po
der a ayudar al rey de castilla dō fer
nando, y puso plazo q moueria parave
rir por el para sant Juā, y tornaron a
la reyna cō esta respuesta, y luego por
el san Juā mouio la reyna cō su hijo d
valladolid, y fuese para salamanca y
dēde para ciudad rodrigo y ballaron
ay al rey de portugal: y comoquier q
tenia grangēte dīro q auia menester
de morar ay ochobdias, poratēder ay
mas gētes quel auia de llegar: y cu
tato la reyna fuese a ver cō la reyna d
portugal su muger d aqsterrey, avn lu
gar q dīzē fuēte gailēdo y meridōs
dias en uno: y dīzē tornose la reyna do
na maria cō el rey su hijo a ciudad ro
drigo. y desque ay llego, quisiera la
reyna que mouiera luego el rey de

Cronica del Rey

portugal, mas el non quiso, y luego enten dio ella que hazia esto por yr a tiempo que no hiziese mal a los enemigos suyos, y del rey don fernando su hijo, pero al acima, tanto lo ouo de afincar, que lo hizo mouer dende: y puso ocho dias en venir este rey de portugal con su gente desde ciudad rodrigo hasta salamanca. y desque llego a salamanca, diro que non moreria dende, hasta que el infante don Enrrique llegasse, y esto hazia el rey de portugal, porque su voluntad era assi, como lo contara la historiade adelante para lo poder mejor acabar, tenia que don enrrique ayudaria a esto, pero que dezia, que don enrrique non lo queria para al, si non para que anduviesse con el por la tierra haziendo mal y daño a los enemigos del rey don fernando, que sin el non haria ninguna cosa, y en quanto embiaron por don enrrique, moraron en Salamanca ocho dias, y entonces llego ay don diego lopez de haro señor de vizcaya, y luego hizo la noble Reyna doña Maria dezir al rey de portugal, que para andar por la tierra el, y hazer mal a los enemigos del rey don fernando su hijo, que don diego yrta con el, y el rey de portugal diro que non yrta de alli a ninguna parte, sin don enrrique. y entonces rogole la Reyna doña maria que se llegasse a toro, y que esperasse a ell al infante don Enrrique: ca ella auia embiado por el, y el rey de portugal hizo lo assi, y en yr de Salamanca a Toro estuvo seis dias, y acabo de ocho dias, que llegaron a toro, llego ay el infante don Enrrique: y luego hablo el rey de portugal con don enrrique en gran puridad, encubriendose de la Reyna doña maria, como era su voluntad de avenir al infante don juan que se llamaría rey de Leon con el rey don fernando: y embiaron su mandado al infante don juan en esta razon a tratar

suplyto en gran puridad: toda vía encubriendose de la Reyna doña maria. y quando don diego entendio, q ental pleyto andauan: fuese para Castilla, y non quiso ay fin car mas.

Capit. vi. De como

la Reyna rogo al rey de portugal, que fuese a hazer daño en los enemigos.



M este tiempo oyendo la Reyna, que pues el rey de portugal era assi llegado, que si los de la tierra viniesen, y vienesen que non hazia contra los enemigos ninguna cosa, que tomarian gran desesperamiento en bazienda del rey don fernando su hijo: rogo al rey de portugal mucho afineadamente, q fuese a hazer daño en algun lugar de los enemigos: y el por se escusar, diro q non yrta contra el infante don Juan, que lo non tenia desafiado, y otros nin contra los lugares que tenia don alonso que se llamaua rey de castilla, hijo del infante don fernando, que nunca le hizo por que, nin contra don juan nufiez, que nunca el meresciera por que: mas que yrta al amota que tenia bernan gutierrez quirada: y la Reyna entendio que non queria yr alla ella: y el rey de portugal, y el infante don enrrique dixeron, que si el rey y ella no fueren, que ellos setoriaran de alli, y quedarian a todos los de la tierra, y a los concejos de las extremaduras: y de tierra de leon, q viniesen ay guisados para hazer guerra, que se tornassen de alli, por q non queria yr la Reyna doña maria co ellos a la guerra. y quando el rey na esto oyó: entendio quelo hazian con todo mal por q ella fuese en el pleyto y lo otorgasse por el rey su hijo: y la Reyna

Don Fernando el Quarto. folio. ix.

puso su hecho en dios, en quien se ella tenia: y como el rey su hijo fuese con ellos para la mota, y quando ay llegaron dixeron que la querian combatir, y que la tomariá. Y dixeron a la Reyna, que mādasse embiar por ingenios, y por los otros aparejamiento para la combatir, y ella hizo lo assi, y combatió la dos veces, y cada q̄ llegaua al lugar do la podia tomar, esto uanalo el rey de portugal: case tiraua luego donde afuera con todos los suyos: en quanto estac cerca duro, cada dia se aparejaua el rey de portugal y don Enrrico que, y don Nuño obispo de astorga, y el conde don juan alonso de alburquerque en una iglesia a hablar con rodrigo alvarez osorio, que travassallo del infante don juan, que sellamaua rey de león yerno de este obispo de astorga, que venia ay por mandado del infante don juan: y el pleyno auia lo tratado y puesto en esta manera, que diessen luego al infante don juan todo el reyno dgalizia, y que sellamasse ende rey, y que touiesse en su vida la ciudad de león, y todos los otros lugares que auia tomado: y porque se non atreuijan acometer alo dezir a la Reyna, porq̄ eran ciertos que lo non podrian poner cō ella, acordaron que el rey de portugal que lo acuerdasse ante los concejos de las estremaduras, y de tierra de león, que eran ay auytados, y el hizo lo assi. Este rey de portugal, embio a dezir a la Reyna, que los mādasse ayuntar todos en su casa, ca queria venir a bablar con ella y con el rey su hijo ante todos. Y la Reyna embiole a dezir, que le plazia: y luego otro dia fueron auytados en vna tienda, que estaua en el real: y el rey d portugal, vino ay y dijo esta razon, que el q̄ venia abayer vna habla con ella, y con dō enrrico que que estaua ay ante todos los de su tierra por el deudo que auia con el rey ca lo vno yeyendo de como el rey su hijo era moço pequeño de edad, y que

la su tierra era estragada y despechada, y muy quebrantada por la guerra y lo otro yeyendo q̄ los enemigos erā mācchos y rezios omes de gran luguar y con muy gran poder, y q̄ si la guerra mas adelante fuese, q̄ perderia el toda via de lo que auia, y lo cobriaría ellos: y q̄ sintiendo se mucho de la su hazlēda que auia catado manera de pleyno se po: que ouesse el infante don juan, el que se llamaua rey de león, de su ayuda: y que si esto quisiese, q̄ se trabajaria como se hiziese: y que si por auētra cosa esto no quisiese, q̄ non podria alli mas fincar: y q̄ se vriara para su tierra: y la Reyna le respondio, q̄ tenia ella q̄ tal dudo auia el rey su hijo cō el, por que devia el quererla su pro, y la suborría: mas que este hecho non era enella sola: mas que era en don Enrrique q̄ era su tío y su tutor, y guarda d los sus reynos, y los otros omes buenos de los concejos q̄ ay erā: y q̄ auria su acuerdo cō ellos, y q̄ le responderia: y q̄ para esto q̄ le demandaua d plazo quatro o cinco dias. Y el rey de portugal dijero, que era bien, y que esperaria hasta este plazo: y luego comenzola Reyna a bablar cō los de los concejos q̄ eran ay, con cada uno de los apartadame te: y porque ella sabia el pleyno q̄ era tratado por el rey de portugal, y don enrrique para lo afirmar: comoquier q̄ lo no sabia por ellos, antes lo sabia todo por las escutas q̄ traia en casa del infante dō juā, q̄ se llamaua rey d león: dijoles assi a los concejos q̄ bien sabian como tomaron por rey, y por señor al rey don fernando su hijo, y de como le auian hecho muchos seruos, y lo vno en tenerse cō el muy bien y muy verdaderamente: y lo otro endarle algo para mantener la guerra, y demas que lo criaran, y q̄ lo mas d lacuya q̄ auian de passar con el, q̄ passadola auia: ca ya era de edad de treze años, y q̄ tanto q̄ llegasse a auer quinze años, que mas hecho seria de

Cronica del Rey

quinze años el, que otro deveynte años: y que la su condicion, mejor haría de cada dia de alli adelante, y empeoraría la de sus enemigos: y que caísen como aquellos que fueron antes que ellos: criara otros reyes, que fueron donde el venia, q síncaró mas pequeños qne no el, y que les guarda ron cumplidamente su señorío: assí como si fuese de edad cumplida que lo pudiesse mantener: y que les hiziese dañer, de como el rey de portugal bizierte ella venir a la tierra, temiendo q ayudaria al rey don fernando su hijo por el dendo q con el ania: y que en lugar debaser esto, q quería que el rey su hijo pleytase con el infante don Juan, que sellamaua rey de león: enciama nera, que le diesse el reynado de toda galizia, de que se llamava rey, y que lo quisiese de alli adelante el, y todos sus herederos: y demás desto que oviiese la ciudad de león, y todos los otros lugares que ania tomados para en toda su vida: y despues de sus días que los entregasse al rey don fernando su hijo. Y ella que respondio, que ente díta que este pleyto era muy grande daño de todos los reynos, y que era carrerapo donde todo se podía perder: y como quier que tanía a ella, y al rey don fernando subijo, y a los otros sus hijos, y que bié juraua a dios, y a sancta maria, que mayor pessar tomaua, porque era grande blasimo para la tie rra: y que de buena fama que anian por todo el mundo los de castilla, y de león, que ania en ellos lealtad y verdad: y que si esto biziessen, que tornaría todo al contrario. Y de mas de esto les dezía, que por mucho que durase la guerra, que nunca el infante don Juan podria ganar de los, mas de quanto ania ganado con quantas ayudas ania: y que si por aventure, ellos, y el infante don enrique lo quisiesen otorgar, que nunca ellalos otorgaria, y que con la merced de dios,

y con la verdad q tenia ella cui daria passare esto a pesar del rey de portugal, y de los otros q lo quisiesen: porque quando todos lo otorgassen, que se no podria hazer. Y desque esta habla ouo hecho cō todos ellos ente dierlos concejos, q dezía lo mejor la reyna doña maria, conociendo q ania de yr empos de lo q prometiera al rey don fernando, y que lo anian de man tener, y de seruir: y ente diedo ellos q la reyna se queria parar a todo, otor garonle, q se ternia cō ella: y q se non biziessen este pleyto en ninguna mane ra: y desque esto ouo acabado, pugno de acometer a don enriq, por lo par tir que non fuese en este pleyto: ca tenia qe pue q los concejos tenia ende partidos, cui dava q si a don enrique pudiesse ende partir en qualquier manera, que non daria ningun a cosa por el rey de portugal que esto tebecho ania mucho a coraçon. Y por que la reyna sabia la manera de don enrique, que era codicioso, embolie le acometer, que tomasse de lo del rey don fernando subijo lo que quisiesen y que non quisiesen en tal pleyto ser, ni tan dañoso para el rey don fernando su hijo, y para toda la tierra como era este. Y don enrique embiola a demandar q le diesse muchas villas, y muchos castillos en los reynos, y a lacima finco assí, q le ouo de dar a ecija q era suya de esta reyna doña maria, y roa, y medellin. Y por esto don enrique prometiole, que non se ria en este pleyto: y dijo ala reyna doña maria, que cat assí ella manera de coino lo partiesse del rey de portugal, y que le plazia a el. Y desque assí lo ouo puesto. La manera q cató la reyna doña maria para partir al rey de portugal desto fue esta: mando a los concejos q ese ayuntassen todos y que dixessen, qe tal pleyto como este q lo non haria en ninguna manera nisieran en ello, q en el mundo non

Don Fernando el Quarto. fol. xx.

auia ome que tal pleyto lescometiese a quiennon matassen por ello , como a aquello que lescometian pleyto de bazer tracycion: caellos eran aquello que con los cuerpos y co los aueres seruirtan al rey don fernando susenor: y que manternian y guardarian la verdad y la lealtad que se devian mantener. y quando el rey de portugal supo el acuerdo que auian auido los concesos , ouo ende muy gran posar: y entendio lo luego , que todo este pleyto auia partido la reyna doña elbaria : y tan sañudo fue por questo , que luego vino al rey , y a la reyna , y despido se delloz: y fueseccó toda su hueste para portugal , y anda uacada dia ocho leguas , y hizo nubes que el infante don Juan , que sellaua rey de leon , y don Juan nuñez , que le querian entrar en la tierra: mas non era assi , cala su intencion fue , que desque el partiese , que sian auia poca gente en la hueste del rey , y que el infante don Juan que se llamaua rey de Leon , y don Juan nuñez con otra mucha gente vernian luego a pelear con el rey , y que lo podrian matar , o preder , a el y a la reyna su madre: mas la noble reyna doña maria , desq esto vio , entendio lo muy bien , y mado cargar todos los engeños q auia ay hechos para combatir a quel lugar: y mono uio luego dende , y fuese paratoro: y acabo de stete dias que ay llego , don fernando rodriguez de castro , q era con el infante don Juan , que sellaua rey de leon , que era en castro torate , Embio al rey , y a la reyna un cauallero que le dezia pero fernandez de castro consumando , en que le embio a de zir: que todos los heredamientos que el rey don Sancho , padre de este rey don fernando , y el rey don Alonso su abuelo auian dado del condado de trastamara que el rey tenia por tierra y por heredamiento , o en otra manera qualquier , a canalleros , o a otros

qualesquier , que los renocasse , y los tirasse todos , y los diesse al rey . E si esto nobiziesse , que non podria seruir al rey . E la reyna respondio , q Dios nunca quisiese , que el rey su hijo , nin ella tan grantuerdo biziessen: que desheredassen ellos por el , nin por otro ningano , lo que los otros reyes heredaron , y que si por esta razon don fernan rodriguez ouiesse de seruir al rey que mejorera de lo bazer , recibiendo el tucto del , que non haziendo el rey a el , nin a los hijos dalgo tuerto . E desque fernan rodriguez esta resuesta oyo , embio suiego a despedir del rey , y de su natural del . Y esto se hizo todo por consejo del rey de portugal , porque el infante don Juan , que sellaua rey de Leon , ouiesse el rey no de galizia : porque aqueste don fernan rodriguez era muy poderoso en el Reyno de galizia : y era pertiguero : y luego el rey de portugal auino aleo de don Juan alonso de alburquerque y a este don fernan rodriguez , porque ambos ados biziessen guerra en Galizia . E la noble reyna doña maria , yendo esto , y que el Reyno de galizia estaua engrancuya , embio ay al infante don philippe su hijo , que crade hadad desete años : porque tuviesser laboz del rey , y los omes se tuviessen con el , y salio luego de toro este infante don philippe , y fuese luego para galizia . Y luego a pocos de dias , que diego lopez de baro era en castilla , suo como el rey d portugal era ydo endi: vino se de camino para toro , don de el rey , y la reyna eran: y desque ay llego , acordaron el y don enrique con la reyna , que se fuese el rey para valladolid . Y ellos llegando a castro mino , llegoles mandado de como dñ Alonso , que sellaua rey de castilla hijo del infante don fernando , y don juan nuñez ouiera tomado a palencia por consejo de algunos q dizan dellina je de los cortales , que traya habla co

Cronica del Rey.

ellos para gela dar : mas quiso lo
Dios assi guardar que fue guardado
por vn ome que velava en la torre de
la eglesia de sant miguel, que los vio
venir de noche, allende del rio, bien
a vnalegua de la villa con candelas,
por que basia de noche escura , q era
en el mes de nouiembre , y repico las
campanas de la dicha eglesia , en tal
manera que hizo que a todos los
de la villa , y pusieron recaudo en su vi-
lla . En guisa que por este fue guarda-
da aquella villa aquella noche . Y a
quellos que fueron en el consejo , por
donde se ouiera de perder la villa bu-
yeron luego dende : y algunos finca-
ron ay que fueron en ello , y nose fue-
ron , pensando que non lo sabia nin
guno , que despues mato este rey don
Fernando con justicia por esta razon
assico como adelante lo contara la histo-
ria : y tanto que este mandado llego a
la Reyna doña maria : hablo con don
Enrique , y con don diego lopez . E
dijo les , que si non llegassen co el rey
a palencia , que seria perdida , y rogo
les mucho afincadamente que llegas-
sen ay con el : y con ella : y ellos otorga-
ron gelo . Y luego fueron a torresillas
y otro dia a valladolid , y otro dia a
cabecon , y otro dia salieron de cabe-
con , y passaron por cerca del monasterio
de sant y sidro . Y estando en la vi-
lla de dueñas don alonso , que se llama
uarey de castilla , y porque tan ligera-
mente non lo pudieron saber , dejan-
do a don tello fernandez alguazil de
este rey don Fernando , y a gutierre
perez de castro y criz , y a perez de
fuentelucha , y a este y domingode ar-
vila , alcalde del rey , y mandaron les
que biziessen la pesquisa , y aquellos a
en quien taniesse , que los prendiesen ,
y estonces llego ay bernan Ruiz de sal-
dana , por servir al rey . Y luego dema-
do , que le diessen soldada que era del
infante don pedro : y si non , que non /

podria seruir al rey : y porque don en-
rique y don diego le ayudauan , y ve-
riendo la Reyna que non podia al ha-
cer , y teniendo que si la boz del rey
passasse que esto se podria cobrar to-
do ouo gelo de dar y de otorgar . Y os
que la Reyna ouo puesto la ciudad de
palencia en recaudo , salieron dende ,
y vinieronse para roa : y entregaronla
a don enrique , assi como era puesto
de geladar . E estando ay llego alla rey
namandado de don pero ponce , que
era collazo del rey su hijo , de como se
embiaua a despedir del rey , y que era
ya passallo del infante don juan , que
se llamaua rey de leon . Y este don per-
o ponce era adelantado mayor de to-
da e landaluzia , por el rey . E tanto q
don enrique supo de como don pero
ponce era despedido del rey don fer-
nando , y no le puso ende , y pido luego el
adelantamiento para si : y dieron ge-
louego . Y quando esto vio la Reyna
doña maria , que este que era su colla-
zo del rey , le bizierra tan gran desco-
nocimiento , embiole a mouer pleito
que le daria por heredamiento can-
gas y tineo , que sonen las asturias , y
que no quisiese hacer a tan grande
conocimiento , como basia al rey . E
touo que por cobrdicia de aquellas vi-
llas , lo tiraria de aquella carrera de
don juan , puestan mal se le membra-
ua del deudo que ania con el rey . E
don pero ponce con esta codicia , de-
yo al infante don juan y vinose para el
rey , y por esta guisa gano esta hered-
dad . E a pocos dedias , llegole man-
dato ala Reyna , de como la villa de to-
ro estaua en punto de se perder , y de-
zian que esto venia por omes de la vi-
lla aquela querendar al infante don
juan , que se llamaua rey de leon : y por
que esta villa de toro era de esta rey
na doña maria , salio luego de roa , y
y llcouo al rey su hijo ay valladolid , y d-
ijo ay , y fuese ella para toro . Y des-
quello go , pugno de poner ay recado

Don Fernando el Quarto. folio xvij.

en la villa, y hizo labiar el alcazar, q
estaua mal reparado: y puso alcayde
con grande gente. E desque esto ouo
puesto en recando, queriendose ella
venir para el rey a valladolid, llego
ay don Enrrique, y diro que queria
y a camora a hazer justicia: y esto ba
zia el concejo de los caualleros de ca
mora, para matar, y despechar los o
mes buenos del pueblo: y que llena
ria dende muy gran algo. Y quando
la Reyna esto vio entendio lo muy bien
y tuvo que por esta manera perderia
la ciudad de camora. Y luego se fue
para alla: y diro a do Enrrique, que
era muy bien, y que ambos pugnasi
sen de como se hiziese la justicia. Y q
ella queria ayudar a ello: y de alli po
dría auer muy gran algo lo que quer
ria don Enrrique. Y esto mas lo de
zia ella por guardar los omes buenos
de muerte y de peligro: assicom
lo hizo, que non por cobrdicia. E don
enrrique quisiera que los prendiera
a todos los mas: y despues que supies
sen el estado de la villa: y señalada me
te a quattro omes buenos, que era los
mas ricos y honrados de la villa: q
auian nombre, rodrigo yanes, que s
zian de camora, y matheos de benau
ente, y bernanguilen martinez y do
mingo juan del rey. Y la Reyna diro
que en esto non seria ella: mas que pre
gonassen, que viniesen a querellar los
que quisiesen: y desque las querellas
fueras dadas que llamasen a aquellos
de quien querellassen, y que respon
diesen, y que si por auentura, no se sal
uassent como era fuero y derecho, que
librassen sobre ello aquello q mandasse
el fuero de la villa. Y don enrrique di
yo que esto non queria el, y apartose
en su posada con un escrivano, y hizo
pesquisa sobre todos los omes buenos,
que auia en la villa. Y quando esto
vieron los omes buenos, que auia
en la villa, se fueron por muertos: y
fueron luego ala Reyna: y ella mando

les que se fuesen para todo, y parava
valladolid que eran suyas las villas, y
alii los mandaria ella guardar. Y
ellos hizieronlo asii. E porque rodrí
go yanes era muy bueno, non quiso q
este se fuese fuera de la villa, y finco
ay entonces con ella. Y desque do en
rrique ouo hecho las pesquisas y los
cuidos prender y matar, supo de co
mo non estauan todos en la villa, ouo
ende muy gran pesar: y mando pren
der luego a uno, que dezian juan ga
to: que fuera alcalde del rey: y sin lo
oy i mandolo matar, y tomar quan
to le ballo: y mando matar a otro que
llamauan esteuan olias: y de todo esto
pesquaua ala Reyna. Y en esta manera
pugno de guardar los omes buenos
de la ciudad de muerte, y de peligro.
Y en esto estando don Enrrique, mo
viu luego a los de salamanca y de ca
mora, y a los de benauente, y de lba
yorga, y de villalpando que eran ay:
que quisiesen la pleytessa del infante
don juan, que se llamaua rey de leon,
que el rey de portugal mouiera en la
mota. Y luego que lo supo la Reyna ha
blo con ellos en la guisa que ya oyfies
que lo hablara quando era en la bu
ste en la mota, y tirolez della en quan
to mas pudo: en guisa que se tonieron
con lo que la Reyna les diro, y no qui
sieron tenerse co don enrrique en esto
en ninguna manera. E en este tiempo
rodrigo alvarez emblo se a despedir
del rey: y esto hizo, porque le diessen
por heredad la puebla de chillon, y
llanes, y otra puebla: y fuese para el
infante don juan. Y la Reyna dio es
tos lugares, y de la guisa los gano. Y
desque don enrrique esto vio, dio pa
sada a este hecho: y hablo con la Reyna
y diro que erabien, que mandasse ba
zer cortes en valladolid: y q embiasse
a todos los concejos de todos los rey
nos, porque catassen como ouiesse al
go para la guerra: y ordenaron lo pa
ra el mes de abril. Y luego se vino la

Cronica del Rey

reyna para valladolid, donde era el rey don fernando su biso. Y tanto que ay llego, vino ay vn cauallero de nauarra con cartas del gouernador para la noble reyna doña Eñaria: y la mandaderia con que vino fue esta: que le embiaua a dezir, que bien sabia la conquista de nauarra, hasta ata puerta, que tenia el rey su biso: y deuia ser del rey de francia su señor; cuya era el reyno de nauarra: y que le embiaua a dezir, que gelo quisiese dar: y que si gelo diesse, que el rey de francia se pararia por el rey don fernando su biso cõtra todos los sus enemigos, y si por auentura dar gelo no quisiese, que non podria el rey de fracia escusar que gelo non demandasse. por quantas partes pudiesse, y quando la reyna doña maria estamandadera oyo, tomo ende muy gran pesar, y con muy grancuidado, respondio a este cauallero enesta guisa: y digole q̄ comoquier que estamandaderia le dezia de parte del gouernador, que bien creya, quelo non sabia el rey de francia, y que lo hacia muy mal el gouernador embiar a cometer tal pleyto sin mandado del rey su señor. y de zia que bien cierta era ella, que talera el rey de francia, y de tan buen entendimiento, que el pleyto que pusiera con el rey don Sancho su marido en las vistas que ouiera con el en vayona, en que renunciará esta demanda de la conquista de nauarra, y todas las demandas que auia la casa de fracia contra la casa de castilla, en qualquier manera, y tenia que lo guardaria muy bien, y que non querria venir contra ello en ninguna manera. Y de mas q̄ne quando el cõtra ello quisiese servir demandando tuerto, y q̄ ella y el rey su biso por nia a Dios por juez ende: y que prouarian en se defender lo mejor que pudiesen. E desque el cauallero esta respuestavio, y que no pudo acabar cõ la reyna otra cosa nin

guna desto porque venia, fuese lugodende para ducias, donde erado alonso que se llamaua rey de castilla, biso del infante don fernando, y a do juan nuñez, y bablo con ellos de parte del gouernador esta misma mada deria: que pnes don alonso se llama uarey de castilla, que diesse al rey de francia esta conquista de nauarra: hasta enata puerta, y el rey de francia que le ayudaria a conquerir el reyno de castilla: y que para se bazar esto, q̄ fuese don juan nuñez al rey de francia a firmar el pleyto con el. Y luego don juan nuñez mouio ende, y fuese para el rey de francia.

Capit.xii. De como

la reyna llamo a cortes a los caualleros y ricos omes de castilla y de leon: y de lo que ay ordenaron, y comedieron al rey tres servicios: cõ lo que mas acaecio este año segto.



El mes de abril, que comenzó el segto año del reynado deste rey don fernando q̄fue en la era d mil y trezientos y treynta y ocho años y andaua el año de la nascencia de nuestro señor Jesu Christo en mil y trezientos años. Fueron aytados en estas cortes los omes buenos de los concejos de castilla y d león y ordenaron ay muchas cosas, y dieron al rey don fernando todos los d la tierra tres servicios, para pagar los ricos omes, y caualleros sus vasallos: por que ouiescen con que se parara la guerra. E desque esto fue ordenado, y don enrique tomo los dineros que quiso para si; y mouio pleyto a la reyna que queria y al andaluzia a tomar el adelantamiento que le auia el rey dado, por que lo non querian receberlos de la tierra. Y esto hacia el por

Don Fernando el Quarto. folio xij

tres cosas: la una por nonse parar aca en la tierra alla guerra: la otra por yr ala frontera, para recebir este adelantamiento, que le era muy grande apoderamiento: la otra porque tenia, que despues que fuese apoderado de los concejos de la frontera, que ponia con ellos, que diesen a tarifa al rey d' granada: porque les hiziese auer paz y tregua por muy gran tiempo: ansi como hiziera dar serpia, y mora y monaral rey de portugal. Bas la noblereyna doña lbaria, entendiendo esta manera con que yua don enrique ala fronteta, embio a percebir omes señalados delos concejos, en quien ella siana, que querian servicio al rey don fernando su hijo. Y otros embio a dezir a don alonso perez de guzman, que tenia a tarifa, que gulfasse con los concejos que quando ouiesen de recibir a don enrique por adelantado que fuese con esta condicion, que les prometiesse, que nunca fuese en consejo de dar a tarifa a los moros, y luego que las cartas fueron partidas, fuese don enrique para la frontera: y la reyna doña lbaria, o no su acuerdo con don diego, y con los otros rivales omes que ay eran, y ordenaron q llevassen al rey hasta burgos: y salieron de valladolid y fueron a dueñas, donde estaua don alonso que sellava rey de castilla, hijo del infante dñ fernando, y fueronse para palencia, y luego que ay llegaron, hallaron biechala pesquisida delos que fueran endar lavilla de palencia adó alonso: y tenia los picos, y fueron juzgados luego: temieron los luego y mataronlos por justicia: y de alli tomaron algunos castillos, que estauan por don alonso q sellava rey de castilla, y por don juan, que sellava rey de leon: y fueron estos, el castillo de moncõ, y bocerril, y la casa de ribas, y por esta razõ se oieren de detener alli algunos dias. Y agora dira la historia de con-

tar, de como don juan nuñez se partio del rey de francia.

Capi. xij. De como

don juan nuñez entro por castilla haziendo daño: y de como el rey d castilla fue acercar a palenzuela.

 Espues que don juan nuñez se vido con el rey de fracia, y hablo con el en portada, partiose dende, y vino separa nauarra: y desque ay llego, tomó quanta gente pudo auer de navarreros y aragoneses, y con muy pocos castellanos, y entro correr a castilla, quemando y abrassando y robando todo quanto hallauan. El andando haziendo todo este mal en la tierra, dñ juan alonso de barofeñor delos cameros sufra mal doliente, y estaua muy flaco: y quando supo como don juan nuñez, andaua haziendo guerra por la tierra que el tenia del rey, que era en el obispado de calaborra, embio por todos sus vassallos que auian: y mando apellidar toda la tierra, y fuese empos el, y don juan nuñez que se yua ya yendo con muy gran presa que llevaua: quando supo que dñ juan alonso yua empos el, llegole el mada do entre doraciel, y atendio lo alli. El don juan alonso llego ay a el: y desque partieron las bazes cada uno lo mejor que pudieron, lidiaron: y vencio don juan alonso de baro a don juan nuñez y pristolo, y traxo lo luego preso esa noche a alsaro, y dende traxolo a valdavincastillo suyo. Y en queriendo salir la reyna doña maria, con el rey don fernando su hijo de palencia para yr acarrion, llegole ay mandado q como don juan nuñez era preso, y tornaron ende todos muy gran plazer. Y luego esse dia q llegaron estas nubes, desampararon el castillo de magaz, que tenia por don alonso, que se

Cronica del Rey.

llamarey de castilla, un cauallero de
torquemada que lo tenia por el, y que
era su vassallo. Entonces auia un obispo en palencia, que dezian don Al
varo, y era de los carrillos; y quando
lo supo fuese para alla, y cobrolo sin
ningun combatimiento. Y el rey don
Fernando con la Reyna su madre, fue
ronse para burgos. Y desque ay llega
ron, quisieron la Reyna doña maria que
fuesen lugio atomar a lerma, que te
nian por don juan nuñez: mas algu
nos que amauan avn canallero que
latenia, que auia nombre diego gu
tierrez de cquallos, por la guardar
desuaronlo: y aconsejaronla q fuese
cercar a palenzuela, y quella tomaria
luego. Y estando en esto, llegole man
dado ala Reyna, de como el rey deara
gon sua a cercar a lo rea en tierra de
murcia: y que si le non embiasse acor
rro con gente, o con auer, que eraper
dida. Y la Reyna doña maria, luego en
puntosaco una manlieua, y dio la ca
nalleros que fueron ay. Y otros em
bio a don juan, hijo del infante doma
nuel una gran quantia de auer, por q
embiasse alli sus vassallos, a meterse
en lavilla, porque fuese defendida: y
ellos assi lo fizieron: y por esta razon
aquella vegada lavilla de Lorca fue
muy bien aparada: y la Reyna hizo la
bastecer de pan y de armas para tres
años. Y desque esto ono hecho, salio
de burgos: y fue a cercar a palenzue
la: y comoquier que la Reyna rogaua
a don diego, y a todos los otros ricos
omes que ay estaua, que guisassen co
mo tomassen aquella villa, y que non
quisiesen, que assise partieesse el rey d
aquella cerca: y ellos dezian queloba
rian: mas non lo mostrauan ans en la
obra, saluo en vnacosa sola, en tener
bos del rey don Fernando. Y la Reyna
quando esto vio, quisiera soltar a
don juan nuñez porque le entregasse
al rey su hijo todos los lugares que te
nia: mas ellos non lo quisieron. Y esta

cerca duro seys meses. Y estando ellos
alli, don enrique que era en la fronte
ra, supo dela prisone de don juan nuñez
y desque lo recibieron por adelatado
en la frontera, pugno dse venir para
castilla: y quando ay llego, hablo lue
go con la Reyna en la salida de do don
juan nuñez, que quisiese ella que viniese
por ambos, y no por otro ninguno, y
que fuese en tal manera, que don juan
nuñez, que diesse vna hermana que
dezian doña juana a don Enrike,
que casasse con ella, y la Reyna touolo
por bien. Y luego mouio don enrike
y fuese dende aver con don juan alon
so en soria, y pidiole, que le diesse ad
don juan nuñez, que tenia preso: y don juan
alonso le respondio, que lo non haria
en niuguna manera: y quando a dar
la ouiesse, que lo non daria a otro nin
guo, si no ala Reyna, y si el esto quisies
se, que gnisasse como la Reyna viniese
a sancto domingo dela calçada, y q
vernua el a ella: y que haria el quanto
ella mandasse, y don enrike tornose
con esta respuesta, y non quiso llegar
ala bueste a palenzuela, y embio a de
cir ala Reyna y a don diego, que el que
vernua a celada, y que les embiaria a
rogar, que llegassen ay a el, por cosas
que eran servicio del rey: y la Reyna y
don diego fueron luego alla, y do en
rike hablo con ellos: y digoles d co
mo hablara con don juan alonso enbe
cho dela salida de don juan nuñez, y
que dixerla, que lo non daria, si non a
la Reyna: y que el que la aconsejaua q
la Reyna fuese el luego: y el yria con ella
a don juan alonso, y que cobrassene a do
n juan nuñez, y que por esto podrian co
brar todos los lugares que el tenia. Y
como querque a don diego pessava,
y lo quisiera parar si pudiera: y non lo
lo deyo la Reyna por essa de y luego
con don enrike: y deyo a don diego
que fincasen con el rey: y que guardas
selabueste. Y la Reyna y don enrike
fueronse derechamente para sancto

Don fernando el Quarto. folio xxiij.

Domingo y embiaron a dezir a don juan alonso, que viniesse a ellos. Y don juan alonso blzo lo assi. Y desque llego ay hablo con la reyna. Y la reyna demando a don juan nuñez: y el dijo que lo daria a ella como a su señora: mas quelo non daria a otroninguo: pero que le demando, que le diera se por heredad a el, y a gonçalo alonso de quintana su vassallo, algunos lugares, y ouieron gelos de dar; y ouieron de dar mas a el, y a su hijo Juan alonso, y a philippe de castro su hermo bien setecientas vezes mil maravedis en dineros. Y desque esto ouieron librado, fue don juan alonso, por don Juan nuñez a naldad donde lo tenia en prison: y embiolo con todos sus vassallos a la reyna, alli a sancto domingo: y dieron gelo en su prison. Y la reyna mandolo muy bien guardar, y luego trataron pleyo co en esta guisa que el que entregasse al rey todos los lugares que tenia, y eran estos, palenzuela, amaya, dueñas, fuente puesta, tordehumos, la mota, lerma. Y otros que diesses su hermana a don Enrrique: y que hiziese pleyo, que non destruiesse al rey en ninguna manera hasta seis años cumplidos: y si de aquél tiempo adelante lo ouiesse de destruir, que lo destruiesse como era fero de destruir rey y señor, y non en otra manera. Y otros, que si por aventure el rey muriesse sin hijo de bendición, que el que tomasse por rey y por señor al infante don pedro su hermano: y que si este don pedro muriesse sin hijo, que tomasse a don philippe por rey y por señor: y si don philippe muriesse sin hijo, que tomasse a la infanta doña ysabel por reyna y por señora: y si de doña ysabel algo acacciese, que tomasse por reyna y por señora a doña beatriz: y desque este pleyo fue assi puesto y afirmado, salieron de sancto domingo: y vinieron a burgos, y den de para castro yeriz: y desque ay llega

ron, acordaron la reyna y don enrríquez, que fincasse don Juan nuñez co don enrríquez en castro yeriz, y co los otros omes buenos, que ay eran, y les contasse el pleyo, como lo auian puesto: y la noble reyna doña maria fuense a labueste: y desque ay llego, dijo a don diego, y a todos los otros que ay eran todo el pleyo, como querian les peso. Y desque vieron en qual lugar estaua, diereron que era bien, y luego la reyna tornó otro dia a castro yeriz: y trago consigo un cauallero de don Juan nuñez, que tenia a palenzuela que auia nombre pero gonçalez de Alquilar: el qual non queria entregar la villa hasta que viesse a don juan nuñez suelto de la prison. Y luego le tiraron los hierros en que estaua preso, y su bio encima de un caualllo, y salio fuerade la villa, y mando a pero gonçalez este cauallero, que entregasse apalenzuela a la reyna. Y otros mando a todos los otros sus vassallos, que vinieron ay, que tenian todos los castillos que son dichos por el, que los entregassen al rey: y ellos fizieron pleyo, y omenaje de lobazer assi. Y luego la reyna esse dia fuera a palenzuela, y entregar ongela: y tomo el rey todos los que eran en la bueste, y vinose para castro yeriz: y luego que ay llegaron todos don enrríquez para si la villa, y el castillo de dueñas: y pido don diego que le diessen a tordehumos, y dieron gela: y desque passo la fiesta de navidad que tuvieron ay. Embio el rey de portugal ay su mandado que se qria ver con el rey y con la reyna. Y luego a cordaron de y las vistas a la ciudad de palencia: y fueron ay en el mes de abril. Y en estas vistas demando el rey de portugal, que queria que le diesse reciendo para pagar la corte de Roma, lo que auia de costar la dispensacion de los casamientos del rey y de la reyna doña constanca su hija. Y el casamiento del infante don alonso su

Cronica del Rey

hijo primero heredero con la infanta doña beatriz hija del rey don sancho y de esta reyna doña maria, y luego la noble reyna doña maria puso en este hecho aquell recaudo que era mister: y tornaronse para salamanca: y ordenaron de fazer las cortes en valladolid, y que embiasiessen por los dela tierra que viniessen ay para el mes de abril: y a este plazo vinieron ay todos.

Cap. viiiij. De como

el infante don Juan, se partio de la demanda que auia con los reynos de castilla, y de leon: y entrego las ciudades y villas que tenia al rey de castilla.

 Nel mes de abril, que començo el septimo año del reñado d'Este rey d'õ fernando, que fuic en la era de mil y trezientos, y treinta y nueve años, y andaua el año d'lanascencia de nuestro señor Jesu christo en mil y trezientos y vn años, fueron arxuntadas estas cortes en valladolid, y ordenaro de dar al rey todos los dela tierra quattro servicios: y de mas vn servicio para pagar en la corte de roma por la legitimacion del rey que estaua y a otorgada: porque el casamiento del rey don Sancho, y dela reyna fueran en peccado: y todos los dala tierra lo otorgaron de buena voluntad, porque entendian que era muy gran servicio del rey, y pro de la terra: pero por esta legitimacion del rey pessaua mucho a don enrique: ca la tenia por gran daño suyo, si la el rey tuiesse: ca tenia que non auria luego el poderio que auia en los reynos y pugnaua por embargar este servicio. Estando en esto, llego ay mandado del infante d'õ juan, que se llamaua rey d'leon, que queria venir ala merced del rey, y que queria renunciar quanta d

manda auia en los reynos de castilla, y de leon, y por razon dela demanda que auia en vizcaya, por doña maria diaz su muger, que le diesse algunaco sa en cambio. Y trataron luego en este pleito cõ rodrigo alvarez osorio, ma yordomo que era deste infante don Juan, y con hernan romero su chanciller, que vinteran ay consu mandado. Y fue puesto desta guisa, que el infante don Juan renunciaua quanta demanda auia de los reynos de castilla y de leon en qualquier manera: y que conocia por rey y por señor, y por de recho heredero de los reynos de castilla y de leon al rey don fernando: y que si este rey don fernando muriesse sin hijos de bendicion, q tomasse por rey y por señor al infante don pedro su hermano. Y si el infante don pedro su hermano muriesse sin hijo de bendicion, que tomasse por rey y por señor al infante don phelippe su hermano. Y si el infante don phelippe muriesse sin hijos de bendicion, que tomasse por reyna y por señora ala infanta doña ysabel. Y si la infanta doña ysabel muriesse sin hijos de bendicion, q tomasse por reyna y por señora ala infanta doña beatriz. Y desto hizo pleito y omenaje, ante toda la corte. El qual omenaje le tomo el infante don enrique, y sobre la cruz en que puso las manos corporalmente: la qual jura le tomo don gonçalo arçobispo de toledo: y desto hiziero cartas muy firmes por cinconotarios, que estauan presentes y desque esto fue acabado, entregó el infante don juan al rey d'õ fernando la ciudad de leon, y todos los otros lugares que le auia tomado: salvo ende mansilla, y paredes, y medina de rio seco, y castro miño, y cabrieros que le dio el rey en cinienda de vizcaya, y por la demanda que auia ay doña maria diaz su muger, porque fincasse assosiegado entre el y don diego, y no oniesse ay cõtienda ninguna. Y desque esto

Don Fernando el Quarto

fo. xxvij

fue acabado, demando el infante don juan, que se llamaua rey de leon, que le diesse su soldada, segun la dana a los otros infantes, y ricos omes: y ovieron de tomar para el, del auer que tenia para la dispensacion, y dio lama vor parte del, y lo al touolo don Enrrique para si. Y assi non pudo la Reyna doña maria, embiar aquell auer a quel año, por la dispensacion. Y luego hablo la Reyna con don enrrique, y con el infante don juan, y con don diego, y con don juan nuñez, que pues sus soldadas temian, que fuesen a cercar a almaçan, y que la tomassen: y salieron de valladolid, y fueron a berlanga: y desque ay llegaron, mouieron dende y fueronse a almaçan: mas don enrrique non lo auia a corazon: que su intencion era, que si el rey cobrassie todos los lugares quael auia perdido, que luego el perderia la guarda de los reynos que el tenia: y por esta razõ todas las maneras que podia catar, porque los enemigos del rey fuesen mantidos en la guerra. Y estando en la cerca de almaçan, monio pleyno que el, y el infante don juan, que se fuese aver con el rey de aragon. Y por estavista desbarato estabueste, caseviniero todos a berlanga: y ellos fueronse aver con el rey de aragon ha arica. Y en la vista trataron auenencia del rey don fernando, con el rey de aragon, y con don alonso, que se llamaua rey de castilla. y la auenencia era tratada en esa guisa, que sineasse el rey de aragon con todo lo que tenia, y quediesse adõ alonso muy gran parte de las villas y de los castillos en el reyno: y de mas q el rey de aragon hiziesse gran pleyno con don enrrique, que si el rey dõ fernando le quisiesse tirar la guardia y el poder que el tenia de los reynos de castilla, y de leon en ningun tiempo, en toda su vida, que el que fuese contra el rey por el, y q ie hiziesse guerra en todos su reyno. Y este pleyno mesmole

auia de hazer dõ alonso, que se llama uarey de castilla, de los lugares que el ouiesse. Y otros el infante don juan esso mismo: y por este pleyno, señala damente les otorgaua don Enrrique todo lo que demandauan. Y maguer que el esto queria hazer, non lo ossaua dezir a la Reyna doña maria por que sabia por cierto, que si la Reyna lo supiese, que lo non consistiria: porque era daño del rey su hijo, nin se podria hacer: como quier que lo supo la noble Reyna doña maria todo por otra parte: y entendiendo que era daño del rey su hijo, luego lo partio: solamente no gelo ossaron acometer. Y estando todos en berlanga, vino ay un fray lede vcles, que dezian lope fernandez, q tenia el alcazar de lorca por don juan manuel, que lo tenia por el rey, y dirio a la Reyna doña maria, que auiamene ster para aquell alcazar bastimento. Y la Reyna dio luego bastimento de armas, y de vianda quanta ouo mene ster, y toda su tenencia: y embiolo luego con todo recaudo. Y desque esto ocurron hecho, era ya entrante el mes de octubre, y acordaron, que viniese el rey paraburgos, y mouieron ende todos, y vinieron a burgos: y el rey, y la Reyna, y don enrrique, moraron ay hasta el primer dia de enero. Y fuese el infante don juan para tierra de leon y don diego, y don juan nuñez para burgos, y un dia antes que ay llegasen, don diego, y don juan nuñez: este primer dia de enero era domingo: y ala noche, llego ay maddado a la Reyna, de como el rey de aragon tomara la villa de lorca: y que tenia emplaça do el castillo, que si acorronon ouiesse a treynta dias, que gelodiessen. Y este mandado venia del que tenia el castillo por el fray lede vcles, que dezia lo fernandez. Y luego que este manda do ouo la Reyna, embio por don enrrique, y don diego, y por don juan nuñez, y dirio gclo: y rogoles que quisies

Cronica del Rey

sen acorirer aquel castillo, que staçl
 castillo acorrido fuese, que se cobraria
 la villa luego: y que por aquella vi
 lla, cobraria el rey subijo todo el rey
 no de murcia. Y don enrique ponia
 muchas escusas, porque dezia, que
 senon podria hazer. Y quando esto vio
 la Reyna, digo que ella queria yr con
 el rey subijo: y que fuesen con el los
 que quisiesen yr. Y quando don diego,
 y don Juan nuñez esto vieron di
 geron, que luego ellos mouerian, si
 don enrique non quisiese yr: mas q
 era menester, que catasse la Reyna: co
 mo les diesse para la yda. Y la Reyna
 dijoles, que les daria algo, y que non
 tardassen la yda. Y quando don enrique
 , vio que don diego, y don Juan
 nuñez querian yr, digo que el queria
 yr con el rey. Y otro dia lunes, pugno
 la Reyna de carar, y sacar muy gran
 manlicua, y la saca dela manlicua q
 hizo, fue vncuento y medio de mara
 uedis. Y otro dia martes, partio todo
 este aner, por estos omes: y por todos
 los hijos dalgo de castilla, y de leon,
 y se aladamente al infante don juan,
 y a los que non eran ay, embio sus car
 tas a cada uno, y embioles su parte a
 aquellauer: y embioles a dezir todo el
 hecho: y de como salio el rey subijo y
 ella de burgos, y don enrique, y don
 diego, y don juan nuñez con ellos, y
 de como yua a correr el alcazar de lor
 ca. Y desque esto ouo acabado, salio
 burgos miercoles a quattro dias de
 henero: y cada dia andaua susornada
 muy grande, y non se detouo hasta al
 caraz, saluo yndia en guadalfajara,
 y otro dia en huete: y yua esperando
 la gente: y desque llego a alcaraz, es
 petro al infante don juan quattro dias
 y fincanan del plazo de los treynta
 dias dozedias. Y ellos estando alli
 goles mandado, de como diera el al
 calde sin premia ninguna el alcazar
 de lorca al rey de aragon, por cobdi
 cia, y por casamiento que le prometie

ron, convna donzel la, y desque la no
 ble Reyna ouo estas nuenas, ouo en
 de muy gran pesar. Y viendo que auia
 hecho muy gran costa, y la gente que
 la tenia ayuntada, y que eran ay bien
 quattro mil caualleros hijos dalgo,
 bablo con todos estos omes buenos
 que eran ay, que llegassen a murcia,
 y que desercartian dos castillos, que
 tenian cercados los del rey de Ara
 gon al uno dezian alcala, y al otro mu
 la. Y ellos otorgaron gelo: y la Reyna
 doña maria dioles talesgas a todos,
 y mouieron con el rey don fernando
 su bisio su camino pa murcia: y la rey
 na doña maria, hizo en el alcaraz ca
 tar vianda que les embiasse, porq no
 ouiessem razan porque se tornar tan
 ayra. Y como la hueste fue yendo de
 sampaaron los castillos de mula, y
 de alcala, y llegaron a murcia, y balla
 ron al rey de aragon dentro en la vi
 lla: y tan apresurada fue esta yda de
 burgos a murcia, que lo non supo el
 rey de aragon, si nonvn dia antes que
 llegassen a murcia: y quisiera se yr de
 dc: si non porque tenia ay ala Reyna su
 muger: y yzia encacida: y por esta
 razan fue en gran peligro, que si non
 fuer a por don Enrique, y el infante
 don juan que lo partieron, porq eran
 amigos del rey de aragon, y quisie
 ron lo guardar. Y todos los otros os
 mes buenos acordaron, que se no par
 tiesen de murcia, hasta que prissiesen
 o matassen al rey de aragon: mas don
 enrique, y el infante don juan no qui
 sieron en ninguna manera. Y luego
 guisaron como se viniesen el rey don
 fernando y toda su hueste: y desq pas
 saron tres dias que estuvieron sobre
 murcia, vinieronse para alcala. Y la
 Reyna doña maria que tenia mucha
 vianda allegada, para le sembiar qn
 do lo supo tomo ende muy gran pesar
 y supociero que lo hizo esto don En
 rique, y el infante don juan, porque
 el rey non ouiesse derecho del rey de
 aragon

Don Fernando el Quarto forro.

ragon: y porque se acabasse el pleito, que ellos auian comenzado a traer, en razon de la guarda de los reynos, por que los ouiesse en toda su vida. y desque llegaro todos a alcaraz, acordaron que se vintesse el rey a hacer cortes a burgos con los castellanos: y despues q fuese a hacer cortes a tierra de leon. y esto haziá por q entre dō juan nñez, y el infante dō juan y don diego auia muy gran desamor: y por guardarse de pelea por esto partian las cortes enesta guisa. y embiaron cartas a toda castilla, de como viniesen alas cortes a burgos en el mes de abril: y moneron su camino de Alcaraz: y llegaron a burgos en el mes de marzo antes de la pascua de resurrección.

Capit. xv. De como

vinieron los mensajeros, q el rey y la reyna auian embiado a Roma, y de como truxeron las gracias, por que auian ydo: y como peso mucho desto al infante dō enrique.

El mes de abril, que comenzó el octavo año del reinado de este rey don fernando, que fue en la de mil y trecientos, y quarenta años. y andaua el año de la nascencia d nuestro señor Jesu Christo, en mil y trecientos, y dos años. Fueron ayuntadas las cortes en burgos: y la noble reyna doña maria mostro a todos los que fueron allí ayuntados el estado de la tierra: y como el rey yua y acreciendo: y como quier q auia apañado a la su merced el infante don juan, y don juan nñez, y lo mas del peligro auian passado: pero que la guerra del rey de aragon, y de don alonso q sellaua rey de castilla: y otros la guerra del rey de granada no era apaziguada: y que auia menester

algo: lo uno para pagar las soldadas a los hijos d algo: lo otro para pagar la legitimacion de la corte de romá para el rey. y los de la tierra viendo como la reyna obrava muy bien: tuieron todos por muy grande derecho de hacer quanto ella mandaua, como era aguafado y con razon. y luego diero al rey quatro servicios para pagar los hijos d algo: y uno para pagar la legitimacion del rey, y de los otros sus hijos: cada legítimacion, nunea lo pudiera ganar el rey don Sanchez en su vida. y luego embio la reyna sus mandaderos al papa bonifacio. y embio ella diez mil marcos de plata: y luego q a questo se acabado, libraron a todos los de la tierra que ay vinieron, y fueronse para sus lugares cada uno. En este año fue gran hambre en toda la tierra, y morianse los omes por las plazas y por las calles de hambr. E fue tan gran mortandad en la gente, que bienenydaron, que murieron el quarto de toda la gente en la tierra: y tan grande era la hambre, que comia los omes pan de grama: y nunca en tiempo del mundo oyó ome tan gran hambre ni tan gran mortandad. y des que estas cortes fueron libradas, la noble reyna doña maria con el rey su hijo fuese para camora en el mes de junio: y vino a y el infante don juan: y todos los ricos omes: y los de los concejos del reyno de leon, y de galizia. y desque ay llegaron y fueron ayuntados: mostroles la noble reyna doña maria todo lo que libraron en las cortes de burgos. y ellos viendo otro si encomendaron la reyna obrava muy bien: acordaron de servir al rey con cinco servicios: los cuatro para pagar las soldadas a los hijos d algo, y el otro pa la legitimacion del rey, y de sus hermanos. y despues libraron a todos los concejos, en guisa q fueran ende todos pagados: y en la semana pastera del mes de agosto fueron partidas las

Cronica del Rey

cortes, y fueronse cada uno para sus tierras. Y el rey y la reyna, vinieron separa auila: y adolescieron el rey y la reyna muy mal, pero quiso Dios, que guareceró muy bien. Y en el mes de octubre, fueron se para segovia, y moraron ay todo el mes de octubre, y el mes de noviembre. Y estando allí llego mandado ala reyna, de como a via ya las cartas dela legitimacion del rey, y de sus hermanos: y otros, las cartas de como el rey pudiesse casar: y que dispensaua el papa con el tercero y quarto grado. Y luego que este mādado ouo la reyna, plugole en de mucho, y dio muchas gracias a Dios: y allí touo la reyna, q' auia acabado toda su demanda que auia el rey subijo: y todos los otros sus hijos libres y quitos de toda demanda q' cō tra ellos pudiesen hazer: y fincau al rey señor y rey de todos los reynos de castilla, y de leon: y sin ninguna mala boz. Y luego penso b' como el rey subijo q' uiesse del rey de aragō el Reyno de murcia, que lo auia tomado: y tomo esta manera. El rey de aragon estaua desauenido con todos los ricos omes de su Reyno: y la reyna doña maria embio a mouer pleito a estos ricos omes de aragon, que ayudassen al rey en castilla por q' cobrassie del rey de aragon lo que le tenia tomado en el rey no de murcia: y el rey don fernando su hijo que ayudaria a ellos, porque el rey de aragon les guardasse sus fueros: y que les non demandasse la salga. Y salio de Segovia con el rey subijo, y fueronse paraburgos: y desquellagaron ay, vinieron los mandaderos, q' fueron a la corte de romá: y trayó las cartas de las dispensaciones, y de las gracias que el papa les hizia: señaladamente las hizia todas ala reyna doña Uñaria. Y aqueste papa bonifacio amaua la, y preciauала mucho. Y dezia que señaladamente las gracias que hizia, que las hizia a la reyna doña maria: porque ellalas hizia al rey su hijo, y a los otros sus hermanos. Y demas hizole otra gracia, que las tercias de las yglesias, que tomara el rey don Alfonso, y el rey don Sancho y el rey don fernando subijos su mandado de la yglesia de romá hasta entonces que gelas quitaua todas: y de mas que gelas dava por tres años de alli adelante. Y embio a desir ala reyna doña Uñaria, que en quanto el fuese bino, que pugnasse de le demas dar las gracias que quisiese: q' fuese cierta que gelas daria. Y la noblerex na doña maria agradeciose lo mucho a Dios. Y quando estas nucas oyó don enriq', ouo ende muy grā pesar: y tutto, que puse el rey estas gracias auia que luego seria a el tirado el poder de los reynos: y hizó nucas que las letraz que eran ay llegadas, que era falsas. Y esto hizia el por lo hazer creera los omes, que non eran verdaderas las letras: mas la noble reyna doña maria quando esto supo, tomo luego al rey su hijo, y a don diego, y a don juan nuñez que eran ay: y su a sancta mariala catredal a oyr missa cantada. Y desque la missa fue acabada, mando venir ay quantos auia en la ciudad: y en medio dela yglesta hizoleer las letraz del papa ante todos. Y desque fueron publicadas allí, entendieron los omes que eran buenas. Y fueron ende todos muy pagados: y agradescio lo mucho a Dios. Y luego quedon Enriquie esto supo, pesole: y touo, q' todo era por su deshazimiento del mismo. Y por que don juan nuñez andau ya despagado de don diego, por que le non deuia la tierra de burbona, y verioja: quando don enriquie esto supo, plugole ende, y auinose co don Juan nuñez muy bien. Y desque fueron auenidos ambos, hablaron, de como cada siencarrera, de como trassen al rey de poder dela reyna doña maria su madre: y assi scriban ellos.

Don Fernando el Quarto. folio xxvi.

poderosos: y acordaron que fuesen al rey don Fernando, y que le dijessen yd a caça, y holgaredes alla. Y esto bazián por partir lo dela reyna: y buscarla mal con él: y que le dirian vuestra madre vos trae pobre, y ella esseñora, y poderosa: vos soys pobre, y non auedes poder ninguno: y así hablando con él, que la buscarián mal. Y el como moço que no entendia lamaña de engaño, porque gelo dezian, y que le ymaginarian lo peor que pudiesen. Y desque ellos lo tuviessen y magniado en el mal, que le dirian, si vos os quisieredes tener con nusco, nos vosbaremos muy rico, y muy poderoso, y señor de todos vuestros reynos. Allas queremos devos, que de samparedes ala reyna nuesta madre y que non ayade ver ninguna cosa de vuestra bazienda: y si el acesto tornasse que luego pugnaria de lo meter en obra: y para lo bazer, acordaron de lo sacar de burgos: y que lo llevassen, y que lo alongassen de la reyna a otra tierra: señaladamente contratierra de leon, y que el infante dō juan era alla y que seria con ellos en este pleito. E desde acuerdo q ellos ouieron, non se cataua la reyna, nin sabia dclloningu na cosa. Y estando alli en burgos: el rey de francia embio alas sus mandaderos al rey y ala reyna, y llegaro a burgos. Y la mandaderia qd que venian, era esta: que los navarros embiaro a mostrar muchas q relatas q dieron: y dezian q los del senorio de castilla, les hizieran muchos males: lo uno en muer tes de omes: lo otro en robarlos, lo otro en q maralgua fu tierra de algunos lugares de navarra: y q gelo embia ya a mostrar, por q pusiese al gurro cuando en gusa q se emediasse luego: y q de alli adelante non se hiziesse. Y questi por auentura non lo hiziese asi, que les embiaua a dezir, que de alli adelante no lo sufriria, y q pugnaria de lo estragar lo mas q el pudiesse. Y la no

ble reyna quando oyo este mandado, ouo ende muy gran pesar, y gran cuy dado. Y tonto que era bien de catar este hecho, porque non euiesse occasio el rey de francia de ser contra el rey su su biso: cabien entendia, quest lo ansi non guardasse: y el rey de francia contra el rey su biso ouiesse de ser, que le era gran peligro. Y luego ouo su consejo con don enrique, y con don diego, y con don Juan Nuñez que era ay: y acordaron, que era bien que el rey, y la reyna y don enrique y don diego fuesen a victoria, y que embiasiessen a dezir al gouernador de nauarra, q estaua ay por el rey de francia, q auia nombre de don alonso de robo, que llegasse ay al rey y ala reyna y a don enrique, y que hablarian todas estas cosas, que el rey de francia les embiaua a mostrar, y ordenarian ay con el, como ouiesse emienda: y tenian q por esta manera se ponian en bien todos estos hechos: porque el rey de francia non ouiesse de ser contra el rey su biso. E desque esto ouieron anido, dieronlo assi a los mandaderos del rey de francia: y ellos fuerden de pagados. Y dieron que luego lo harian venir a victoria al gouernador. Y desque se fueron los mandaderos, dō enrique, y don Juan Nuñez tornaro al acuerdo que auia antes anido: en como parties senial rey dela reyna su madre. E don Juan Nuñez a manu a un cauallero, que dezian gonçalo Gomez de calde las, que la reyna ouiera criado, y que lo hiziera bazer cauallero, y q locasara en la su casa con una donzella, y le diera el oficio que tajasse ante el rey: y por q don Juan Nuñez recelo, que el rey non querria salir tan ayna del poder dela reyna su madre: y si fuese descubierto q auria ala reyna contra si: hablo con aquel gonçalo Gomez: y dirole todo el hecho como lo traçó: y q si el quisiese ser co ellos y dezire este hecho al rey, q seria el mas primado,

Cronica del Rey.

que el rey ouiesse: y que le ayudaria, porque fuese rico ome, y bien andante, y que guisasse, como tiraria al rey fuera de burgos, por alguna manera y el cauallero estaua bien de amor con el rey: y porque sabia que amava muchola caza, bablo con el, y dijole. Señor porque perdedes el tiempo estando aqui en burgos, bien seria, si por bien tuviessedes, que fuessedes a caza algunos dias, y holgaredes y seredes bien victoso, y bien andante: y cataredes quanto quisteredes. E al rey plugo mucho destaraçon. Y dijole, que como lo baria: y el cauallero le dijole, que el guisaria de como don juan nuñez, fuese con el a la caza, y al rey plugo. Y el cauallero dijole, señor si a vos pluguiesse, y quisteredes y vos porne esto con don enrique: y vos ydala Reyna vuestra madre, y de zilde como queredes y a caza, por tres o quattro dias, en quanto ella se guisa para y a victoria, y que luego seredes aquiconella, y el rey touolo por bien. Y otro dia vino ala Reyna su madre, y bablo con ella de como queria y a caza, y queria llevar consigo a don juan nuñez, y que a cabo de quattro dias seria cedula. Y la Reyna doña maria, non se catando de la maestria que tenian ordenada, touolo por bien, pero que le mando que se tornasse luego: y el rey dijole que lo haria. Y otro dia fuese el rey don fernando, y don juan nuñez con el, camino de Castilla y Geriz: y acabode quattro dias non vieno el rey, assi como lo auia puesto, y la Reyna curdando que se vernia luego el rey subijo, y porque el plazo, q anta de y a victoria era cerca, ouo de salir este dia de burgos, para y a victoria assi como lo auia puesto con el rey de francia: y la Reyna non se cuydando de la habla que le trajan con el rey su bisoño, embio la Reyna al rey don fernando su bisoño su ome, con quien le cimbio a dezir, que se viniesse

luego para victoria. Y el ome alcanço al rey don fernando en fronesta. Y dijole el mandado de la Reyna. Y el rey quisiera se tornar luego ende: y bablo con gonçalo gomez de caldelas: y gonçalo gomez de caldelas, le dijole assi. *Yo soy señor de toda Castilla, y de Leon, y soy ya grande en edad: y si siempre quedes de andar empos de vuestra madre, nunca vale dredes nada, y non vos preciará los omes, nin vos ternan que soy para eneste lugar donde vos ba. Dios pueste, y andaredes siempre, como anduveis hasta aqui muy pobre, y muy amenguado: y si vos quisteredes, pues que soy parte de la Reyna dona maria vuestra madre, tomada don juan nuñez, que es aqui con busco: y vos para tierra de Leon, y aueridacl, y al infante don juan y aueridlos a ambos con busco muy bien: y aueredes a don enrique vuestro tío, y tomad en vos el poderio de todos los vuestros reynos: y seredes rey y señor como deuedes, y rico, y bien andante y mandaredes, y vedaredes, y aueredes de que dedes quanto quisteredes. y el como ome que era de pequena edad, que entonces entrava en edad de diez y siete años, non entendiendo lo que podria venir, que era grande peligro y grande daño, siandose de aquel cauallero, ouolo de costentir: y dijole que le plazia: y quelo queria hazer. E luego acordaro ambos, que embiasi a dezir a la Reyna doña maria, que tanto que llegassen acarrion, luego se yria para ella a victoria, y que tornarian por tierra de aguilar de campo: y el rey non lo hizo assi: ca luego ala hora hablo aquel cauallero gonçalo gomez de caldelas con don juan nuñez, y le dijole quanto con el rey don fernando passara: y le hizo, que toniesse al rey este pleysto, y don Juan nuñez que lo auia muerto a coraçõ, bisolo assi: y el rey como*

estaua ende apercibido , plugole ende , y agradeciose lo mucho . Y digole quelo queria hazer . Y don juan nunez aconsejole , que se fuese para Sant Fagun , y que embiasse por el infante don juan , que era en Valencia que viniesse a el a Mayorga . Y el infante don juan hizo lo assi , y desque ayfue , hablo el rey don Fernando con el , que tenia por bien que se autniescen el , y don juan nunez . Y ambos fizieron pleyto con el , y que tomassen la su Carrera . Y el infante don juan viendo , que por esta manera podia auerarizcaya que tenia don diego : y otros , que se podria vengar de quantos le fueron estornadores en toda su hazienda : y otros por que don Enrrique gelo embiara a aconsejar , rouolo por su pro , y plugole ende mucho , y rogo gelo al rey , y diro que haria quanto el mas dasse , y fueronse para la ciudad de Leon , y pusieron su pleyto muy fuerte : y fizieron ay cartas firmes y muy fuertes . E desque esto ouieron hecho , embiaron luego a dezir lo a don Enrrique , que estaua en Victoria esto . Y quando lo supo don Enrrique , plugole ende muchacho como aquello que lo auia ordenado . Y ellos dixeron al rey don Fernando , que andauiesse por tierra de Leon caçando y bolgando : y pugnaua por quantas maneras podia de le bazer placer a su voluntad : y de alli adelante , y auan buscando mal a la reyna doña Maria con el rey don Fernando su hijo , muy feamente : y dezian della muchacho mal : y acusauan la muchas faldades : pa imponerlo contra ella , lo mas feamente que ellos podian . E fizieronle creer , que se nunca truiera con el en la guerra , bien nin veraderamente , y que si alguna cosa fiziera , que por lo suyo lo fiziera , mas que non por los suyo del rey . Y otros le fizieron creer , que comoquier que la reyna dezia , que yua a Victoria por assisegarel pleyto del rey de Fran-

cia , q̄ ua por poner casamiento la infanta doña Isabel su hija , que ella muchacho amaua con don alonso , que se llama rex de Castilla , hijo del infante don Fernando , y que ouiesse los reyes de Castilla , y de Leon , y quellos tirasse a el : por esta manera , y por otras muchas , fue el rex don Fernando muchacho contra la reyna su madre . Y auia ay un cauallero , que dezian lorenco yanes de lilia : y este cauallero dezia al rex don Fernando muchas faldades y mentiras , tomando el rex muy grande plazer con el , por esto que le dezia . E quiso dios mostrar en el gran milagro . Y estando el rex don Fernando en Leon , diole un dolor a este cauallero , que luego perdiola habla y el entendimiento , que non pudo confessar nin comuiigar , y assi murió . E todos los que erau con el rex , lo tuvieron por muy grande milagro : salvo aque llos que querian mal a la reyna doña maria , comoquier que entendia que era assi . Ellas non dejaron por esto de la buscar mal , quanto podian . E agora deixa la historia de contar del rex que andaua en tierra de Leon en esta manera : y torna a contar de la noble reyna doña maria , y de como llego a Victoria : y de lo que hizo .

Capitul. xvij. De la

pleytesta que la noble reyna doña Maria hizo con algunos velos ricos omes del reyno de Aragón , por que fiziesen guerra al rex de aragon .



Despues q̄ la noble reyna doña Maria llego a Victoria y dō Enrrique y dō diego coella , y no sabiendo ellanada , d̄ como el rex andaua en tierra

Cronica del Rey

de leó: antes cuya dana que se venia para ella: assí como gelo embiara a de-
cir. Y la Reyna estando en victoria, lle-
go ay el gouernador de navarra: y mo-
stro aquellas cosas de que recibiera
tuerto los navarros, y la Reyna mo-
stro los tuertos, otros los males que
recibieran los castellanos de los na-
varros; y vistas las cosas todas: vien-
dola noble Reyna q los hechos no se
podian luego emendar, cato esta ca-
rrera que ouiessem tiempo en q se su-
piessen aquellas cosas, y otras algu-
nas, y sabida la verdad que se emedas-
se, y para esto pusieron plazo señala-
do para la fiesta de sant Juan baptis-
ta: y desto fizieron cartas de postura
de como quedaua assí cierto, y puesto
y esto acabado en esta manera, fue en-
demuy pagado el gouernador, y sin-
co assosiegado el hecho del rey de fra-
cia, en esta guisa, y llego ay un frayle
dela orden del ospital, que era catalán
que auia nombre don fray remón de
ribielas: y tray a mandado del rey de
aragon, y cometio pleito ala Reyna
de parte del rey de aragon, que que-
ria entregar al rey lo q le auia toma-
do en el reyno de murcia, si ella quisies-
se de çarle a alicante, que todo lo al q
tomara del reyno de murcia q gelo en-
tregaria al rey su hijo. Y la Reyna res-
pondio, que nunca Dios quisiese que
de tuerto q el rey de aragon auia he-
cho a ella y al rey su hijo que tal emie-
da ella tomasse, mas si el rey de Ara-
gon le quisiese entregar todo lo que
le tomara en el reyno de murcia que
se aueria con el, y que non pararia
mientes a los tuertos, y ala sin guisa
que auia recibido del. Y el frayle dirio
que como quier que el no auia tal ma-
damiento, que bién entendia q la Reyna
demandaua aguisado, y que tornaria
con esta respuesta al rey de aragon: y
yo el mensajero con esta respuesta:
los ricos omes de aragon que estauan
en desacuñencia con su rey: segun la

bistoria ba contado: despues que vier-
ron lo que la Reyna les embio a decir,
ouieron ende gran plazer, y embiaron
ay para a poner y asirnar el pleito con
ella a don juan ximenez de vrreca, y a
don lope fernandez de lutia. Y habla-
ron con la Reyna, y pusieron pleito co-
ella en esta guisa, que ellos, y los ri-
cos omes, que eran todos onze conse-
ycientos caualleros, y contreynavil-
las y castillos, que auian en señorío
de aragon, que sruiesen al rey don
fernando contra el rey de aragon,
y que tomassen y robassen, y comba-
tiesen villas y castillos del rey de Ar-
agon, y con el cuerpo del rey de casti-
lla, y con el su pendon, que fuessen con-
tra el rey de aragon: y que nuncase a-
uiniessen con el: basta que el rey de Ar-
agon le entregasse al rey don fernan-
do todo el reyno de murcia: y para q
el rey fuese cierto, davanle en rebe-
nes los hijos que sus tontessien en el
alcaçar de segouia: y demas davan
le castillos en rebenes. Y desto fizie-
ron muy firmes cartas y omenajes a
la Reyna doña maria. Y esto fizieron
los de aragon, porque los demanda-
ua el rey un pecho, quedezian las selgas
de que setenian por desaforados: y es-
tas selgas era de sta guisa: en que las per-
sonas que en el su señorío ouiesse, y tu-
niesse sal, que diesse cadarno dos suel-
dos de raqueses, y desto no se escusas-
se ninguno por hijo dalgo que fuese,
ni por privilegio que tuviiese. Y des-
quela noble Reyna esto owo firmado,
llegole mandado en como el rey don
fernando su hijo andaua en tierra de
leon en aquella manera que ya oyfies-
y marauillose ende mucho. Y luego
llamo a fernan gomez de toledo, y em-
bio lo al rey su hijo con su mandado,
en q le embio a qzir q se viesse en nego-
para ella a burgos. Y desque este ser-
na gomez llego alla, y vio el pleito en
como andaua, bablo el rey co el, y ma-
dole q non tornasse con la respuesta,

Don Fernando el Quarto

for viij

y que fincasse con el, catenia por bien que fuese su privado y del su consejo, y el hizo lo assi. Y desque la Reyna esto supo, luego entendio, que esto hazia hazer don Enrique por q el infante don Juan y don Juan Nuñez, auia puesto pleito, en que se tociesen con el a que ouiesse el la guarda y el poder de los reynos en toda su vida. Y esto hacia el porque sabia que la Reyna doña maria nunca gelo quisiera otorgar, y cuyo q con esta manera le haria premia pale espatar, por q gelo otorgasse con miedo: y porque la Reyna doña maria, entendia que si tal otorgamiento ellabiziesse a don Enrique, que se ria muy gran peligro para el rey su hijo, q podria perder el reyno por ende assi como acuerdrio a otros reyes en otra tierra, en otro tiempo q fincaro moscos pequenos: y nunca quiso otorgar a don Enrique esto que le demandaua, comoquier que le dezian a ellato da la manera dc como el rey andaua contraella en tierra de Leon, y acordaron de venirse para el rey de castilla y hablar con el en su proximidad: y desengañarlo de este hecho, cny dando que des que hablasse ella con el, y q le mostras se como se guardasse este hecho: y por aquesta manera le tiraua de aquello en que andaua, para que fuese guardado de peligro: y salio luego de victoria, y vinose para burgos, y dende a valladolid, y fuese don Enrique para el rey a toro, y hablo con el infante don Juan, y con don Juan Nuñez, q quisieren con el rey como le otorgasse esta guarda de los reynos para en todas su vida: assi como gelo prometieran. E ellos desque se vieron apoderados del rey, dieronle passada, y asincaronle q gelo harian hazer: y dieronle quelle garia al rey a valladolid, y alli acordarien q manera se hiziesse: y este alogramiento hizo hazer don Juan Nuñez, por q el rey le auia mandado su mayor domazgo a este don Juan Nuñez. Y a

don enrique, pesole ende mucho por q lo tomava de mano del rey: ca el qeria que lo tomase de su mano del. E don enrique quando esto vido, entiendo que le mentia del pleito q pusiera con el, y vino separa valladolid, y atendio ay la Reyna al rey, que auia de venir para ayuntar su casamiento con la hija del rey de portugal doña constanza: y la Reyna doña maria queriendo ayuntar este casamiento, y plaziedole atendia que otorgasse primeramente el rey de portugal al rey don Fernando, todas las villas y castillos que le auia tomado, y el rey de portugal que ricendo lo hazer: ca entedias que haria en ello derecho. Y estando en esto llego le mandado del infante don Juan, y d don Juan Nuñez, en como ellos harian que se ayuntasse luego el casamiento, sin darr ninguna cosa de lo suyo, que el tenia que tomara al rey. Y el rey de portugal, quando esto oyo, plugole mucho ende, y lo oyo mucho a esto q gelo embiauan a dezir. Y luego ellos vinieron con el rey a valladolid, y bizaron que se ayuntasse el casamiento. Y la Reyna entendiendo, que pnes el rey andaua de aquella manera, q era suyo del. Y viendo que de ningunaco sa que ella le digesse non creya, y que creeria lo que le dijessen aquellos en cuyo poder se auia puesto. Y viendo q mayor daño hazian estos dos omes, trayendo al rey don Fernando su hija en su poder que lo non bajaran en la guerra. E assi como ellos fueron ocasion porque el rey de portugal tomasse aquellas villas y aquellos castillos que tenia el rey de portugal de lo del rey q ellos fueran en razon de lo non cobrar el rey. Y la Reyna recelando que le vernia mayor mal, y viendo que el rey non la queria creer lvo de consentir en este casamiento y ayuntamiento. Y luego el rey dio su mayor domazgo a don Juan Nuñez, y tirolo al maestre de ucles que lo tenia.

V 111

Cronica del Rey

desto peso adó enrique, porque lo tomó don juan núñez de mano del rey, y non de la suya. Y tuvo don enrique que pues de mano del rey lo tomava, y non de la suya, que por esta manera era el desapoderado dela guarda, y del poder de los reynos. Y luego ala hora embio su mandado el infante dō enrique a don diego que era en rioja que se viniese a ver con el a roa para ponersu pleyno conel: y don diego bi^zolo assí. Y desque el infante don juan y don Juan núñez esto vieron, tomaron al rey don fernando, y fueronse có el para auila y a segovia y a arevalo, y a toda essa estremadura: y hablo có los de las villas en cada lugar, mostrandole el rey de como qaría tomar en si el poder de todos sus reynos. Y como quier que esta habla hiziesen con ellos los omes, estrafando lo señaladamente por la Reyna, porque el rey salia de su consejo: y porque andava en poder de aquellos querá cruel mente le destruyeron: assí como lo cotar la historiá, y le aconsejauan agorar tan mal, porque perdia los coraçones de todos. Y desque don Enriqpuso su pleyno con don Diego, vinose para la Reyna doña maria avallado, y dixole, que pues auia a don diego por si, que ella que le ayudasse y se tuviessse con el a que ouiesse la guarda de los reynos para en toda su vida. Y que si ella esto non quisiese, que por la menor cosa que el rey dō fernando le tirasse de quanto poder el tenia de la guarda de los reynos, que luego le haria guerra, y que se ayuntaria con todos los enemigos que el rey auia contra el rey. Y la noble Reyna doña maria le respondio, que esto que lo non quisiese hazer, que en la guarda que el demandaua de los reynos que entendia ella que le non cumplia de lo demandar por dos cosas: la una por q el rey era ya grande de edad y casado y la otra, porque los de la tierra no se

ternian con el a esta demanda, en ninguna manera: pero que si quisiese, q cataria ella alguna manera, y Carrera porque el rey dō fernando le diesse alguna cosa para en su vida por este oficio que el tenia dela guarda de los reynos: y que seria esto mejor, que no llenarlo por la demanda que el queria: y como quier que le fue a don enriq tan graue, perotan grande fue el asin camiento que le hizo la Reyna doña maria: y por tantas maneras golo supo traer que lo uno de otorgar que lo haria: y entonces demando que le diese sen las villas, y los castillos de atienza, y de berlanga, con los alcazares, y concellos orio, y con todas las retas y la Reyna dīgo, que quanto las fortalezas que golas nondaria el rey, y dō enrique, dīgo q lo tenta assí por bien como la Reyna dezía: y rogo mucho asinadamente, que fuese ella al rey don fernando subijo, y que pusiese este pleyno conel. Y la Reyna por guardar al rey de peligro, y la tierra de guerra y de daño, tuvo por bien, y fuese para el, y llego a el a medina del campo, y hablo con el este pleyno, y el rey la respondio, que auria su acuerdos sobre esto: y que le responderia. Y desque el rey oyo dicho el pleyno al infante don Juan, y a dō juan núñez q eran ay con el non quisieron los que este pleyno se pusiese por la Reyna, E fué luego don juan núñez a don enriq que que era en alcacer en una aldea d olmedo, y puso el pleyno con el por el rey, assí como la Reyna lo traxera: y d mas dieronle los castillos de estos lugares. Y don enrique quando lo vio plugole mucho, y tuvo que pleyneara mejor por don juan núñez que por la Reyna. Y otorgole el pleyno en esta guisa: que desque fuese entregado de a questi lugares, que dejarria la guarda de los reynos. Y luego el rey salio de medina con el infante don Juan y don juan núñez, y fueronse con don

enrique, y entregaronle luego a Al
tienda: y quando fue a berlanga, non
gela quisieron dar los de la villa, y
dieronle asant Esteuan de Hormaz
en cambio por ella. Y esto de berlan-
ga guarda bien un cauallero, que de-
rian garcia tellez, por que fincasse la
villa con el rey, y la non tuuiesse don
enriq, y luego aconsejaron al rey dñ
Fernando, que mandasse matar a es-
te garcia tellez, y fizieron al rey que
mandasse a martin gil de aguilero, q
desiruiera al rey mucho co ellos, por
que este garcia tellez, desiruiera en la
guerra a don juan, y martin gil cum-
plio assi. Y la Reyna tornose a valla-
dolid: y luego que el rey oyo entrega-
do estos lugares a dñ enriq, acordo
con el infante dñ juan, y don juannu-
ñez, que fiziesen cortes en medina del
campo.

Cap. xvij. De como

algunos ricos omes dezian al rey
don fernando, que tomasse cuen-
ta a la Reyna doña maria su madre:
y el non lo quisobazer, pero tomo
cuenta a luchanciller dela Reyna.

 **M**el mes de abril que comen-
zo en el noueno año del rey
nado de este rey don Fer-
nando, que sue en la era de
mil y treziétos y quarenta y vn años:
y andaua la nascencia de nuestro señor
Iesu Christo en mil y treziétos y dos
años. Los mas de los concejos delas
tierras, embiaron a dezir a la Reyna,
que si ella non lo mandasse que no
viniap a estas cortes. Y la Reyna por no
dar ocasion, que si a mādado del rey
su hijo non viniessem, que seria ocasiō
de se omisiar con el los de la tierra: y
por esta razō perderia el rey dñ fernan-
do el reyno, non lo quisobazer, y ma-
do que viniessem todos a las cortes de
medina. Y otros los de medina, em-

bieron dezir a la Reyna su mandado, q
si ella tuiesse por bien, que non aco-
gerian dentro en la villa al rey dñ fer-
nando su hijo, nin a los que co el vinies-
sen a estas cortes. Y la noble Reynales
mando que lo non fiziesen en ningu-
na manera: mas que acogiessem ay al
rey y a quantos con el fuessen, y elqui-
siesen: y si lo al fiziesen que ecria en
gran yerro:, y que se guardassen delo
hacer, y si los omes delaterra, balla-
rancien la Reyna otra carrera, fizieran
lode muy buena voluntad: mas assi
como labizo Vios de buen entendimien-
to en todo, assi lo guardo ella en
estelugar: y luego vinose el rey para
valladolid, y hablo co la Reyna su ma-
dre, y rogole mucho afincadamente
que fuese co el a estas cortes. Y la Reyna
diro muchas razones por se escusar,
y que non lo tenia por su honra.
Y el diro que non auia porque lo de-
zar quanto por la su honra: ca por grā
derecho tenia el de hazer todas las co-
fas por su consejo, y por su mandado
y ella recelando se que lo non baria as-
si escusauasse dcsta y da lo mas que po-
dia: pero tanto la afinco, que se fuese
con el, que lo oyo de otorgar: y salio d
valladolid y fuese para medina. Y
desque todos los delos concejos fue-
ren ayuntados, y vieron las cosas en
como andauan, non se pagaron ende
y touieron por estraña cosa, andar el
rey en poder del infante don juan, y
de don juan nuñez, que tenian todos
por enemigos, por razon de los ma-
les que recibieron dellos en guerra,
y otros por que algunos de los conce-
jos les fizieron a ellos algunos ma-
les y daños en aquel tiempo. Y el in-
fante don juan, y don juan nuñez, por
que entendian que se non pagaua de
lllos los de la tierra, digeron al rey: se-
ñor la Reyna vuestra madre, vos pone
en alborozo en todos los concejos q
aqui ayuntastes, y cierto sed, quién en
pedra la cotar ninguna carrera pa-

Cronica del Rey.

rabazcer vos perder el reyno, tal como esta, y assi podedes entenderlo q vos dirimos, que mas queria ella los reynos de castilla y de leon para dñ alonso, que se llamaua rey de castilla, hijo del infante don fernando, y que casasse con la infanta doña isabel y sustra hermana, que non para vos. Y el rey con estas razones, estaua en su corazon impuesto contra la reyna mucho, y desque ellos lo ouieron impuesto contra ella buscauan mal co el rey a todos quantos venian aver ala reyna, y entrauan en su posada. Y quando los de los concejos esto vieron tontito por mal. Y luego hablaron con el obispo de auila, que era ay en gran poridad, y dijeron que viniesse ala reyna nade su parte, y que le dijese, que si ella lo tuviessse por bien, que se vieran todos dende para sus tierras. Y despues que vernian donde ella madasse y la reyna non quiso catar alas obras del rey su hijo, que lo bazia: y quiso catar mas ala obra buena que ella sié prebiziera por darle buena cima. Y dezia a todos quantos conella hablauan en esta razon, y que pugnaua de la meter en saña porque tomasse otra carrera, que esto non haria: ca antes queria sufrir quantos pessares le hizian, que non hazer otra cosa contra el rey. Ca si assi non lo hiziesse, que toda quanta buena obra ellabiziera hasta entonces, que seria juzgada de los omes en otra manera, y que el bien q ella hiziera que nunca yria contra ello y lo que el rey hiziesse, y bazia entonces, que lo non entendia, y q auia en ello pequena maravilla: y que mas q ria ella sufrir aquello que le hizian, y mas que le hiziesen, que non hazer contra el ninguna cosa, que fuese sumengua del. Y quando el infante don juan y don juan nunez, vieron que no podian meter en saña ala reyna por esta manera aconsejaron al rey, y dijeronle, que auia menester que pues la

reyna su madre a esto auiallegado co el, que quisasse de como fuese seguro que le non viniessen mal ninguno della y que ala infanta doña isabel su hermana, que gela tomasse, y la dijese ala reyna doña constanca su muger, y que anduviesse con ella en la su casa. Y dijeronle que fuese ala reyna, y que le demandasse las sortijas, que fueron del rey su padre, y que bailarian q las non teniala reyna, y que las auia dado a otro. Y dijeron le que lo fuesse a prouar, y si hallasse como ellos dezian que hiziesse todo lo que ellos le aconsigliauan en la reyna, y en la infanta. Y el otorgo lo luego assi: y fue luego ala posada dela reyna, y demandole las sortijas que fueron del rey su padre: y la reyna non sabiendo la intencion con que el yua, mando llamar a una su camarera, que dezian maria Sanchez, y mandole que trujese el luego aqllas sortijas, y traro la camarera las scritas todas que fueron del rey su padre y otros las que eran dela reyna mesma: y ella mando gelas dar todas. Y quando el rey las vido, mudose el corazon del entendimiento que traya. Y fue entendiendo que era mal consejo el que le dieran de lo que hiziesse contra la reyna su madre, y ala infanta. Y desque ellos vieron que por estas maneras non pudieron al rey meter que hiziese desaguisado contra la reyna su madre, cataron al rey otra carrera y dijeronle que en los años passados en cada uno hurtara la reyna al rey quatro cueros, y que assi gelo mostrarian por cuenta. Y respondioles q no parecia bien en demandarle cuenta, y ellos respondieronle, que pues esto non queria, que ellos le mostrarien Carrera como lo pudiesse saber, y el dijoles que lo haria: y ellos dijeronle que cambiase por el abad de santander, que era su chanciller dela reyna, y q sabia su bazienda della, y q le demandasse cuenta, y que la dc a ellos de lo

Don Fernando el Quarto. folio xxx.

passado. Y el rey tuvo esto por bien, y envió luego por el abad, y vino a él, y mandóle que trujese los libros que el tenía de las cuentas del tiépopasado, y que diese la cuenta dello en que se despendiera, que lo quería el saber, y que la diese al infante don juan, y a don juan núñez. Y el abad entendió quanto el rey don fernando dezía, y plugole mucho ende, porque craciero que tenía ende muy buen recaudo, y dijo al rey q̄ le plazia, y que haría lo que le mandaua. Y luego dijo el al infante don juan, y don juan núñez q̄ le tomassen la cuenta, y ellos fizieren lo assí. Y desque ellos por si mismos comenzaron a tomar la cuenta de todo quanto valieron las rentas de los reynos fizieron ende vna muy gran summa, que tomava antes quellegas sen a saber como se despendiera todo en servicio del rey, y fueronse luego para el rey, y afirmaronle que mayor quantia le prouarian que la regna su madre llenara ende cada año de los quattro cuentos que auian dicho. Y el rey mandoles que tornassen la cuenta, y que la estimassen, porque fuese ende cierto: y ellos fizieron lo ansí: y tornaron a demandar al abad su chā ciller de la Reyna la cuenta: y el dio la por menudo, en tal manera, que de quanto ay mostro, y de como se diera clauer en servicio del rey, que non pudieron ay dezirninguna cosa. Y desq̄ la cuenta acabada sumaronla: y bellaron por ella, que diera esta Reyna de mas de quanto recibiera dos cuentos, y mas. Y mostro luego este abad de como estos dos cuentos los sacara la Reyna prestados de otros señalados para servicio del rey: y que gelos auia ella de pagar: y tan grandes acuicias pusiera en poner recaudo en hecho de la Reyna, que todos quatos dones y oro y plata ellatentia, todo lo vendio para mantener la guerra: assí que non finco con ella mas de vn va-

so de plata con que beuia, y comia en escudillas de tierra. Y de todo esto q̄ ella bazia por el rey subijo, non dezía ellos al rey ninguna cosa, antes por buscar malala Reyna, dezian al rey subijo, que si alguna cosa ella fiziera, o diriger, o passara de curta, y de trabajos, que mas lo fiziera por lo suyo de ella misma, que por lo del rey. Y quando ellos vieron, que esta manera non tenia ninguna pro para lo que ellos cuidauan: cataron manera como el rey bechasse pecho en iatierra, de q̄ pagasie los hijos dalgo, y los ouiesse para si. Y pusieron al rey, que dímandasse alos de los concejos que eran ay ayuntados en estas cortes, cinco servios; el uno para el rey, los quatro para pagar los hijos dalgo: y el rey hablo con los de los concejos: y otorgaron gelos. Y luego el rey mādo poner sus dineros a todos los hijos dalgo sus vassallos que ay eran: saluo a don diego, y a don Juan alonso, y a los otros hijos dalgo que non vinieron a estas cortes. E otrosi porq̄ los concejos de castilla, non vinieron a estas cortes de medina, acordó el rey d y abazer otras cortes a burgos. E estando en estas cortes, llego ay mandado, de como murió el rey de granada: y que fizieron rey a su hijo. E acabó de quinze días: llego ay mandado, de como este rey de granada, tomara abedmar, y a otros castillos en derredor: y captiuará a doña lisa raimenez, muger que fué de sancho Sanchez de bedmar, y dos sus hijos, al uno dezian juan Sanchez, y al otro, raimon perez. Y quando este mandado llegó de la perdida de estos castillos: non tornaron a ello ninguna cosa. E peso ende mucho a la noble reyna doña maria, porque tenia que era gran quebranto dela christiandad. E en este tiempo mesmo el infante don juan, y don Juan núñez, demandaron al rey en el sobreimiento de sus dineros mu-

Cronica del Rey

chas cosas y grandes, de que el rey se sintio por agraviado, y quisiera el rey luego salir del poder de ellos, y tornarse ala Reyna su madre: mas andava un judio con el, que era muy su priuado, y buscaba mucho mal ala Reyna con el rey: y aconsejole, que nunca tornase asu poder dela Reyna. Y esto basia el, porque era poderoso en los dala bazienda del rey: y en todo esto vino el rey ala Reyna: y hablo con ella y rogo mucho afincadamente, que fuese con el alas cortes de burgos: y digo la que non llevaria consigo al infante don Juan nin a doña Juan nuñez, y que ayrian ay don Enriquie, y don diego, y todos los otros omenes buenos de castilla. y la Reyna doña maria tuvo, que por esta manera lo podria tirar del infante don Juan y de don Juan nuñez. y la Reyna otorgo gelyo, y saliero de de, y fuerose para valladolid: y lle garo ay vigilia de sant Ius baptista y moraron ay ocho dias, y partieron se de alli el infante don Juan y don Juan nuñez muy despagados, y el rey y la Reyna, fueronse para roa, y ballaron ay al infante don Enriquie y a don diego que los estauan ay atendiendo y don diego hablo con el rey en plaza y dirole muchas cosas, en que trataba al rey lo que passara hasta entonces de que tomo el rey muy gran pesar, y tuose del mucho afincado: y con muy gransa ha que ouo el rey de esta razon hablo luego con aquel judio si muel, y tan gran talante auia este judio, que el rey non tornasse a poder de la Reyna doña maria su madre, que aconsejo que embiasse, luego a dezir adó Juan nuñez, que fuese cierto que lo queria para su servicio: y que queria faltar mas del, que de otro omenino guno, que fuese en todos los sus reynos: y luego le embio en devna su carta, sellada con su sello de este judio, en que escriuio el rey su nombre. y otros si hablo con lope garcia de torquemada

su vassallo, que era amigo de don Juan nuñez en esta misma razon, y embiose lo consu mandado: y porque ya el rey auia embiado sus cartas a los concejos, que viniesse alas cortes a burgos non pudo escusar de non ay. y montaron luego de roa, y fueronse para burgos, y como el rey llego a burgos pugno de se librarmuy ay, y diero le los de castilla otros cinco servidores assi como geles mandaron en las cortes de medina. y mando luego poner sus soldadas a do Diego, y a los otros hijos de algo que eran sus vassallos, que eran ay: y estando el rey en burgos mezclaron con el rey a gócalo Gomez de caldelas: el canallero de quien ya conto la historiia: y fue la mezcla ental mancra, q si lo el rey pudiera matar, que lo fiziera, y mezclaronlo fernan Gomez, y diego garcia de toledo y do simuel, que eran privados del rey. y en tal manera se vido este gonçalo Gomez, que nunca hallo lugar donde se defendiese, si non en casa dela Reyna: y la Reyna con mesura, y con bondad que Dios enella puso, non quisocatar a los merecimientos que este caualle ro le fiziera y defendio lo en su casa. y desque estas cortes fueron libradas salio el rey de donde, y fuese a palencia y embio luego por el infante don Juan y por don Juan nuñez que viniesse ay a el: y ellos fizieron lo assi. y desque ay fueron, ayuntaron casamiento de don alonso, hijo del infante don Juan con doña teresa hermana de don Juan nuñez. y ellos estando en estas bodas la Reyna vino separavalladolid, y don Enriquie con ella: y quando don Enriquie vio q el rey tornaua en poder del infante don Juan, y de don Juan nuñez, tomava ende muy gran pesar, y cataua todas las carreras que podia para se arredrar y ser contra el rey lo mas cruelmente que el pudiese: y hablo con la Reyna, y dirole, que sabia el por cierto, que el rey queria ser contra

Don Fernando el Quarto & forres.

ella, y que ambos que fuesen vnos, y que todos los vela tierra ternian con ellos: y que por esta manera tirarian al rey don fernando su biso ñ o poder de aquellos omes en cuyo poder andaua. y la Reyna quando esto oyó respondióle bien por non lo desafiar de la suya ayuda, nin la buscasse en otros que se non sentirian del biendel rey, nin lo guardarian assí como ella auia voluntad de lo guardar. La tan poderosa estaua este infante dñ enrríq en toda la tierra, y tantas villas y castillos tenia, que recelaua la Reyna que si el contra el rey fuese que le bariá perder el reyno: y con este recelo, le dava a entender, que se queria tener con el, y que mejor guardaria ella al rey, y a la tierra de daño en tal manera q non baría si se ouiesse ñ partir publicamente de la carrera. Y luego que el infante don Enrríque, ouo hablado con la Reyna enesta manera: la Reyna le respondio que era muy bien: mas que le semejaua a ella, que seria bien que propusese al rey si queria dar el su mayor domaigo a don enrríque, y tirallo a don juan nuñez, y que si al rey pudiese traer a esto, que por esta manera tirarian al rey de poder del infante dñ juan y de don juan nuñez, y que seria en su poder de don Enrríque. Y quando de esta razon oyó, plugole mucho, y touo que por esta manera, seria el poderoso del rey, y de todos los reynos: y luego embiaron a mouer este pleito al rey: y tanto que lo el rey supo hablo luego con el infante don juan y con don juan nuñez: y ellos aconsejaronle que lo biziessse, tanto que don enrríque, partiese mano de don diego, y de los otros que se tenian con el. Y don enrríque diro que lo bariá por tal cobrar una vegada el mayor domaigo. Y su luego a palencia, y dieronse lo, y moro ay dos dias no mas, y por que vio de como profacauan del en casa del rey: y que le non hizian aque-

lla bonra que solian y decian, vino su luego de palencia a valladolid. E entonces dio el rey por cambio a don juan nuñez del su mayor domaigo como y a cañete por heredad por toda su vida. E desque don enrríq se vino de palencia, entendio el rey y el infante don juan y don juan nuñez que se partiera ende muy despagado: y pugnarón ellos deponer al rey don fernando en muy gran miedo, de que el fuese secero, que por cosa que le biziessse, quenunca le podria auer para su servicio. Y que si el quisiese que ellos le sirviesen, y tuviessen la su carrera, q querian del rey que les biziessse pleito que se tuviessen con ellos contra la Reyna doña maria su madre, y contra don Enrríque, y contra don diego, y contratar todos los otros que se tenian con ellos. Y el rey diro que le plazia, y otorgoles el pleito cuesta manera que gelo ellos demandaron: y bizaro de llo cartas. Y comoquier que lo bizaron con muy gran poridad: luego lo supo el dia mismo que lo ellos bizaron la Reyna. Y quando ella vio que el rey su biso puso pleito por carta contra ella, con aquellos quela de sianjuan, y quetanto mal le buscauan, pese sole ende mucho: y encubriolo, que lo non quisodiezir porque lo non supiese sed don enrríque y don diego, nin los otros: porque tenia, que desque lo supiesen, que catarian otra carrera por que podria perder el rey los reynos: y comoquier que lo ella guardo, ouo lo de saber don enrríque por otraparte, y fue mucho alberçado, por esta razon, y non touo que tenia con el rey si non muerte: y vino luego a la Reyna y dirole, que pues el rey auia puesto pleito contra ellos tan feo y tan fuerte: y señaladamente con aquellos que le quisieron de heredar como todos los del mundo sabian, que de alli adelante les dava el razon que sin vergüenza ninguna podian ser contra el cuer

Cronica del Rey

po del rey, y para desheredarle: y q
 para esto llamaría quantos amigos
 y parientes pudiesse auer, y que se de-
 ternia con los enemigos del rey, y cō
 tra el: y que si la reyna non quisiesse te-
 nerse cō ellos, que esso mesmo haria
 contra ella, que contra el rey su hijo.
 Y la reyna respondio, que sobre esto a-
 uria su consejo y acuerdo: y que le da-
 ria en este dia la respuesta. Y la reyna
 ouio su consejo: y hallo por su acuerdo
 que pues el rey don fernando subi-
 so, tal pleito auia puesto contra don
 enrique, y contra don diego, y don
 juan alonso: y contra todos los omes
 delos reynos, siendo ellos tan pode-
 rosos, como eran en todo el reyno, y
 auiendo el rey los enemigos q auia:
 y porque todos los delas villas que
 struieran al rey, le desamauan, por lo
 que le vcy a hazer, en andar en poder
 de aquellos que lo destruieran: tono
 que si ella en este lugar no lo guardas-
 se, que llegaria su hacienda a grā per-
 ligro, y que se non podria guardar q
 se non perdiessen los reynos. Y desq
 todo lo uno pensado y imaginado no
 hallo otra carrera tan buena, porque
 lo pudiesse tambien guardar, como
 en responder a don enrique, que ha-
 ria pleito con el: y tono que por esta
 manera podria al rey guardar de tan
 gran peligro, como recelaua que po-
 dria venir si ella non lo guardasse si-
 do ella con don enrique. Y embolue-
 go a dezir a don enrique, que haria
 pleito con el enesta guisa: que si el rey
 lo quisiesse desheredar, o le tomasse la
 tierra que del tenia, que mostrando
 gelo al rey primero, que si el non ge-
 lo emendassem, que lo destruiesse como
 a su rey, y a su señor natural. Y por es-
 ta manera, tono que alongaria algū
 tiempo, que non tomasse don enrique
 otra carrera. Y quando don enrique
 este oro, tuuose por pagado: y hizie-
 ren ende careras en estaraazon. Y cuando
 don enrique, que desque tuuiese es-

tcpleyo dela reyna, que de allila po-
 dria llevau a hazer otro pleito mas
 fuerte. Y la reyna entendio gelo muy
 bien en su poridad con los que eran del
 su consejo, que maguer que este pleyo
 toponia con el, que si don enrique lle-
 gasse a lugar que el quisiesse tomar o
 tra carrera y desseruir al rey, que ella
 non se tuniesse con el, y que guardasse
 lo del rey, que la su intencion era de
 hazer esto: porque tenia que guarda-
 ria al rey en ello: y otros que guarda-
 ua ala tierra de gran daño. Y desque
 esto uno assi puesto, llegaron ay don
 diego lopez de barofeñor de vizcaya
 y traxacon siglo mandaderos de don
 juan alonso de baro, señor delos Ca-
 meros, para otorgar el pleito por el,
 que cumplia quanto alli otorgassen,
 y acordassen. Otros llegaron ay do-
 fernan rodriguez de castro, y don pe-
 ro ponce, y diego ramirez, y don juan
 fernandez nieto del rey de leon, y die-
 go gomez, y alonso garcia de castañeda,
 y otros ricos omes y caualleros de
 castilla y de leon que no son aqui escri-
 ptos. Y desque ay fuerontodos ayun-
 tados, entrauan cada dia en una casa
 y tratauan entre si como anian de ha-
 zer. Y don enrique pugnaua de otra
 carrera: y algunos dellos querian lo
 hazer muy de buenam te: y otros au-
 ia que les non plazia. Y desque la no-
 ble reyna supo las intenciones de ca-
 da uno: hablo con aquellos de quien
 ella cracia que barian lo que ella
 mandasse: y digoles en su poridad, q
 su voluntad era que en estos pleitos
 que guardassen lo del rey don fernan-
 do su hijo: y ellos respondieron que
 barian quanto ella mandasse. Y desq
 la reyna fue cierta delos unos, y que
 auia ya la mayor parte dellos por si:
 guiso de como dixessen a don enrique
 que seria biē que ouiessem sus acuerdos
 con la reyna: y acordaron lo assi to-
 dos. Y ellos estando en esto, el rey que
 estaua en palencia quando supo que

estos o mes buenos todos eran en valladolid, pese a ende mucho, y quisiera se arrepentir de lo que anticamente, si non que non podia ya por el pleyno que ahiya ya hecho concluirfan de don juan y con don juannuez, pero hablo con ellos, y dijoles que este pleyno deste ayuntamiento, que era muy grande, y que queria ya avalladolid a partirle en toda guisa, y en toda manera que pudiesse, y comoquier que peso al infante don juan, y a don juan nunez de la venuida, pero no deyo el de lo bazer, y vinose luego para valladolid: y desque ay llego pugno por quantas maneras pudo de los partis los vnos de los otros, y nunca lo pudo bazer. Y quando el rey don fernando vio esto, hablo con ellos, y dijoles q le digiesen para que se ayuntara alli: y ellos respondieronle que gelo no dirian: mas que le pedian por merced, que quisiese bazar una cosa por ellos quenon tornasse al infante don Juan nina dñ juannuez: y entanto q acordarian aquello sobre que fueron alli ayuntados, y que tuviessse el por bien de venir alli, y que gelo mostrarian. Y el el rey don fernando entendio q lo non tenia en al, y ouo lode otorgar. Y la nobler Reyna doña maria hablo con el en su porridad: y dijo que le rogaua que le digiese que fuera lo que ella fiziera contra el porque la pusiese tal pleyno como el pusiera contra ella con el infante don juan y con don juan nunez: sabiendo el que la desamaban, y non por otra cosa ninguna, si non por que les desediasella, que non passasse con la boz que tomaran contra el rey, queriendo que el le fiziera muy gran fuerio. Y el rey don fernando la respondio, que nunca el tal cosa fiziera, y comenzose lo a negar muy fuertemente. Y desque la Reyna vio que asi gelo negaua: dijo pries vos agorame lo negades, y vos quiero agora decir toda la carta que hezistes como es

citada, y diro gelo: y demas jurete, que ella la viera con los ojos suyos. Y quando el rey don fernando lo oyó fue muy maravillado ende, quien ge lo dijera, o como lo supiera: ca tenia el que lo non supiera one del mundo y la Reyna doña maria, dijole mas, q si el parara bles mientes, y catara qual pleyno le bizaran hazer, que lo non bizará: ta por aquel pleyno que el fizicrato maclimero razona todos los d' surtierra que fuesen contra el conde recio, pues que el non guardava lo suyo della como el deciera: pero que no pararaella mientes a quan gran malicia fiziera: y que mejor guarda ria ciela su bazienda del en aquell ayuntamiento: y que mas lo baria esto porque era su hijo, y por el rey dñ sa chosu padre y por guardia dela tierra que non por los sus merecimientos del por como el se lo merecia, por quā talazeria por el llevara. Y el rey don fernando la respondio que se lo agradecia mucho, y gelo tenia en merced. Y otro dia vino el rey dñ fernando ha le conocer, que craverdad que fiziera aquella carta: y rogo mucho a fincadamente, y pidiol por merced, que puese el lo conocia, que le dijese quiengelo dijera, o como lo supiera, y desto le asinco muchon mas la Reyna nunca gelo quiso dezir por mucho asfincamiento que el rey don fernando la fizio. Y desque todo esto fue passado salio el rey de valladolid: y tomo su camion para toledo: y desque fue alla a dolestio y fue doliente diez dias, y salio dende y vinose a segovia. Y entanto don Enrique, y los omes buenos q eran en valladolid, que comoquier que quisieran algunos dellos tomar otra carretera la Reyna non gelo consti tio: y trago el pleyno a este lugar, que todos fiziesen vna carta del pleyno que bazzian a ella y a don Enrique, que si el rey les quisiese tomar las heredades, o las tierras, q ellos todos

Cronica del Rey.

que gclo mostrassen, primeramente alrey, y si non gclo emendasse, que le destruiescen como a rey, y como aseniorz la carta hecha, hizieron omenaje, y sellaronla todos con sus sellos: y la Reyna tomo la carta porque la non ouiesse el infante don enrique, ni ninguna de los otros, ni porque pudiesen obrar por ella de alli adelante. E por esta manera todo que guardara en aqucl ayuntamiento alrey su hijo demuy gran peligro, y a toda la tierra de muy grá guerra, y de muy grá dafio: y otros a aquellos omes buenos que non hiziesen guerra, ni por cosa que cayesen en ferro. Y desque esto fne acabado, embiaeron a dezir al rey que se viniese a valladolid: y el hizo lo assi.

Capitul. xvij. Deco

mo llego la Reyna a valladolid, y hablo con el rey: y de como don enrique dezio el mayordomazgo del rey.

Como el rey llego a vallado-
ld: la Reyna hablo con el en
pozidadi y dirole que non
strañasse a aquellos omes
buenos: y el ayuntamiento que alli bi-
zieron que en tal guisa era hecho que
se guardaua su servicio todo. Y el la
mostro el pleito en qual guisa lo bi-
zieron: y el rey quando lo vido, y vio
que non ania ay graueza ningun apli-
gole ende mucho: y hablo con ellos en
aquella manera que le aconseljo la Reyna,
y ellos sincaron pagados ende.
Mas don enrique non fue pagado
ende, que en otra manera quisiera el
que ie hiziera por los que alli se ayun-
taron, que lo non hizieron: y por que se
le non mudo el corazon de lo que auia
pensado de ser contra el rey lo mas
cruelmente que el pudesse: cuya dava
catar manera de como lo pudiese ba-

zer, non quiso de alli adelante tener
el mayordomazgo del rey: y de lo a
llí: en tal manera que lo deixasse avno
de aquellos que fueran con el en aqucl
ayuntamiento. Y quando la Reyna es-
tovio: entendio que lo hizieron enri-
que por baserlo por el y por non tener
del rey carga nin oficio ninguno. Y
comoquier que assi lo entendiesse, no
lo quiso dezir al rey, porque recordo q
no lo guardaria a su pro como decui-
se: ni quiso dar a entender a don en-
rique que lo ella sabia, por lo non a
percebido ello, ni tomase sospecha
dello: q tenia que tan gran enemigo
era al rey de lo q guardara ella de alli de-
lante, como lo hiziera en todo lo passa-
do: y a este hecho dio asi passada en
esta guisa: y quanto en el mayordomaz-
go, bablo con el rey, y plugele que lo
diese a don ponce que ella cria-
ra, y que era collazo del rey: y por su
ruego dioselo el rey. Y despues que
todo esto fuero librado en esta manera:
el rey era ome que se pagaua mucho
de caça, y acordado de q a tierra de leon
que entrara ya el inverno. Y döenri
que y dö diego, quando lo vieron, fue-
ron hablar con el. Y dijeronle q pues
el yua al infante don juan y a don Iua-
nuñez, que cientos eran, que todo qua-
to alli pusiera con ellos, que todo lo
desbarria; y sobre ella oyo muchas ra-
zones entre cellos: y la cima finco q
fuese el rey don fernando a sa caça
a tierra de leon: y despues de venida
navidad, que se viniese y que se vieras
con don enrique y con don diego a
tierra de estremadura: y el rey don
fernando otorgoselo. Y asi se partie-
ron de alli aquella vez: y la Reyna fin-
co en valladolid: y el rey fuese para
tierra de leon. Y luego fueron con el
el infante don juan y don juanuñez:
y desque allalo tuvieron en su poder,
embiaeron ellos su mandado al rey de
portugal, que embiasse su mandado
al rey de castilla que se queria ver con

Don Fernando el Quarto

30. xxxij

el que la vista no pudiesen en otro lugar, sino en badajoz que era comarca alongada de la tierra, porque no fuesen ay los otros; y desque lo tuviessen allia en badajoz que lo llevarian al andaluzia, y que por esta maneran se veria con don enrique, nico don diego, y a ellos que los pesaria por en de porque aurian de hazer alguna cosa, porque el rey auria de ser contracellos. Y el rey andando en la tierra de leon e a gando, llego ay con mandado del rey de portugal don Juan alonso de alburquerque, t diyo le que le embia ua el rey de portugal a rogar, que se fuese a ver con el, que auia muy grande deseo de lo querer, y el rey dijole que auia su acuerdo, y que le responderia y oyo su acuerdo con el infante don juan, y con don juan nuñez, y aconsejaronle que fuese a la vista, y dieron le mas, por meterle en corazon la yda de las vistas, que sabian por cierto ellos que si fuese que le daria el rey de portugal grandissimo algo, que se ria bien quattro cuentos, y concobdia cia de aquello auer lo truxieron de a questa manera a que otorgasse la yda de las vistas y otorgola. Y desque la uno otorgado, digoles, que como haria de lo que auia puesto con el infante don Enriquie y con don diego; y ellos dieron le, que le embiasse a dezir, de como el rey de portugal le embiara aquel mandado con el conde, que se fuese aver con el: y que lo non podria escusar, y que se lo hacia saber, y que por esta razon no se podia ver conciles, assi como lo auia puesto, y el rey les respondio que lo non haria en ninguna manera, ca antes se veria con ellos: ca non queria darles ocasione de ser contra el: y como quier que mucho lo asincauan nunca lo pudieron de questo tirar. Y quando ellos esto vieron, porque recelaron que se partiria dellos dieronle que embiasse luego a ll con el infante don

juan, ala Reyna doña constanca su mujer, y que se fuese para badajoz: y q embiasse a dezir al rey de portugal con el conde, que seria con el en las vias por la pascua de resurrection en la ciudad de badajoz, y en tanto que viene el rey aver a don enrique, y a don diego, y assi finco el acuerdo en esto: y luego molió el infante don juan con la Reyna doña constanca, y se fue para badajoz, y el rey vinose para valadolid ala Reyna su madre: y hablo conella de como se queria y aver con el rey de portugal, ca era cierto que ledaria muy grande algo. Y la Reyna que entendia muy bien como andauan las cosas y aque podrian venir, dijole q bien cierta era ella, q si algo le dijese el rey de portugal, que minchoseria menos de quanto el cuidava: y que si lo el tomasse, que non harria en ello muy grande su honra, nin le centrava en pro, y que muy caro le costaria: mas que si el rey de portugal tan grande amor le auia (como el de dia) que tenia ella que en al gelodemia mostrar, lo uno en le tomar muchas villas y muchos castillos y muy grā de tierra que le auia tomado de los sus reynos con muy grande muerto: segun lo sabian todos los de la tierra y lo otro en ledar ayuda a cobrar las villas y los castillos, que el rey de portugal le ayudara a hazer perder que le auia tomado el rey de aragō y el rey de granada, y los otros sus enemigos: t para le mostrar amor verdadero, y pues que era casado con su hija, que en esta manera lo devia de hazer el rey de portugal para dar a entender a todos los del mundo que lo amava y que hacia por el lo q devia: mas que bien veia ella q el peccado, que non era la carrera para lo cobrar esta que el traya: y comoquier q era cierta que la no creeria non podia estar q le no dijese toda la verdad, t maguer q el no lo conocia entonces, q tiempo

Cronica del Rey

vernia que lo conoceria y lo entenderia; y a todo esto el rey nolle respodio ninguna cosa, y tornó a bablar que se queria ver con don enrique y con don diego, y embioles su mandado que se viniessen aver con el en la villa de cue llar: y rogo ala reyna que se fuese con el hasta cuellar, y la reyna bi zo lo assi. Y don enrique y don diego vinieron ay al rey: y el rey hablo con ellos, y dijoles de como el rey de portugal le embiara a rogar que se viniessen ambos en badajoz: y q les rogaua que fuese con el a estas vistas: y ellos sabiendo como estas vistas, bi zieron hazer el insante don juan y don juan nuñez, que eran omes que les non amauan: y que lo bazián todo por su deshonra y por su mal: y que pues non los llamara el rey a su consejo, touieron que les non cumplia la yda para las vistas, y que si alla fuesen que seria muy grande su deshonra, y su peligro: y de mas tuvieron que no serian ay honrados como lo deuian de ser omes de su lugar: y acordaron que en ninguna maniera non fuesen con el rey don fernando a estas vistas: y dixeronle que bi zi: se venir avn lugar certo convintente al infante don juan y a don juan nuñez, y que seria ay con el, y que pidiesse consejo a todos, y que le aconsejasen lo que fuese mas su servicio y pro de toda la tierra. Y el rey don fernando les diro, que lo non podia bazer hasta que passassen estas vistas: y esto bazió el cuy dando que le daria el rey de portugal el auer que dicho auian: mas dijoles que les rogaua que quisiesen yr con el a aquellas vistas: y ellos dixeronle que lo non podian bazer. Y quando el rey don fernando vio que les non podia en ninguna manera vencer, vino ala reyna su madre y dijole, que pues don enrique y don diego non querian yr con el, que le pedia por merced q bi ziese d dos cosas la una, q fuese ella co el alas vistas, y

la otra que le acosejasse como bi ziese contra estos omes buenos. Y la reyna le respondio en esta manera: q pues el queria yr alas vistas, y degaua toda la tierra desembargada, y estos omes se partiá despagados, q al o prime ro dela yda en yella alas vistas q le no cumplia acilla yr alli, ca s'ella fuese con el, que le haria gran mengua si se partiesse aca de la tierra, y por estar los hechos como estauan, ya q podrian recordir: ca mas lugar tenia ella en guardar la suya bazienda, si ella aca estuviesse a esto. Y quanto alo de don Enri quye de don diego le diro, que como quier que no fincanan sus amigos, q hablasse con ellos: y los digesse, que pues no querian yr con el alas vistas, que les rogaua como a parentes, y naturales, que aunque fuese a estas vistas, que ellos que le guardassen la guerra del rey de aragon y de don alonso, que se llamaua rey de castilla que eran sus enemigos, que le non bi ziesen mal ninguno en la tierra, y que luego se tornaria para aca de la tierra, desque las vistas fuesen passadas. Y el rey don fernando entendio que le aconsejaua bien la reyna su madre: y bi zo esto, y hablo con ellos en esta manera que auedes oydo: y ellos respondieron que lo barian asii en esta manera, que como las vistas fuesen pasadas que se viniesse lñego aca para la tierra, y que les guardasse sus tierras y sus heredades, y en esta manera se partieron de cuellar ellos del rey don fernando: y la reyna doña maria vino se para la villa de olmedo, y trajo consigo al infante do pñipe, y ala infanta doña ysabel: y el rey don fernando fuese para la ciudad de toledo, y moro ay bien quinze dias, esperando a simuel su judio, q fuera alaciudad de burgos a guisar las cosas que eran menester para las vistas: y desque este judio llego, salio el rey de toledo y fuese ybadajoz.

C Capit. ix. De como

partio el rey de toledo, y fue a badajoz, y de como vino ay el rey de portugal.


 Mel mes de abril, que començo el onzeno año del reynado de este rey don fernando, que fue en la era de mil y trezientos, y quarenta y dos años. Y andaua el año dela nascencia d nuestro señor Jesu Christo, en mil y trezientos, y quatro años. El rey don fernando, salio de toledo y fue a badajoz. Y el rey de portugal estaua en belues, y dende vi no para badajoz a ver al rey y ala reyna su hija: y desque estauieron algunos dias de confuso, auiendo sus plazeres y sus alegrias muy grandes. Y el rey don fernando, hablo con el infante don juan y con don juannuez, y preguntoles que pases en las visitas eran ya, como non le dava el rey de portugal el auer que le dixeran, y ellos habiaron cõ el rey de portugal, y el estauio mucho, y fue el pleito llegado a lugar que se ouieran de desauenir ambos los reyes por esta razon: mas la reyna doña isabel de portugal, recibiendo mucho la desauenencia de los reyes por lo desabisa, trauo tanto cõ el rey de portugal su marido, que ouio de hazer q prometiesse al rey un encontro, y que le daria alli luego la mitad en badajoz y la reyna hablo luego cõ el rey don fernando su yerno que quisiese agora tomar esteuento en esta manera. Y el rey non lo quiso hazer, sino por aquel judio que era su priuado, y por algunos otros sus priuados que concobdicia del algo le aconsejaron que lo tomasse: y el ouio lo de hazer, y sincaron ambos assi assossegados los reyes. Y luego que questo fue assossegado, bizaron al rey de castilla que mostrasse al rey de portu-

gal su suegro de como don enrique, y don diego no eran a su seracio y que le rogaua que le pesasse: y el rey de portugalle respondio que ayndaria contra ellos con el cuerpo y con todo su poder: y despues desto aconsejaron al rey que se fuese para sevilia: y como quiter que lo non quisiese hazer antes se quisiera tornar como lo pusse ra con la reyna y con don enrique, y con don diego, y entendia que cumplia para los assossegados: mas el judio quellamauan simuel que era muy priuado del rey, tan grande sabor auia que el rey fuese al andaluzia, porque el era de denatural, que le aconsejo que fuese alla, y el rey ouolode hazer y sincaron ambos assi assossegados los reyes. Y luego que esto fue assi hecho, acordaron que embiasse al rey de aragon su mandado de monerle alguna pleystesa, y embio alla a el y a don juan nuez, y el rey partiose del rey de portugal, y fuese para sevilla y el dia qac salio de badajoz, finco en la villa el judio simuel a librar sus cosas. Y este judio era dessamado de todos los dela tierra, y de los de la casa del rey don fernando: la metia al rey como era moçõ en muchas cosas malas, y era atrevido mucho. Y este judio estando ensu posada, vino alli un ome, y en hablando con el, diole con un cochillo por el costado una herida, cuidando que le dava por el coraçon y q lo mataria: mas berrole, y desque el judio se sintio herido, diole muy grandes bozes: y luego ay don pero ponce que estaua en la casa dentro, y otros muchachos que estauan ay cõ el, y tomarõ luego aquell ome. Y desque llego a qd maldado al rey, pesole mucho: pero plus gole porque non murió el judio: agora degala historia de hablar esto por cõtar de dñ enrique y de don diego.

C Capit. x. De como

Cronica del Rey.

el infante don enrique y don diego se vieron con don juan, hijo del infante don manuel: y como acordaron de mouer pleyto al rey de aragon.

Ha tanto q el rey don fernando fue alas vistas del rey de portugal: don enrique y don diego entedieron que queria en poder de sus enemigos, y que todo su daño de ellos, se haria en aquellas vistas. Eluego embiaron por don juan manuel, hijo del infante dñmanuel, que se viniese a ver con ellos a roa: y alli se vieron todos tres: y acordaron que embiassen a mouer pleyto al rey de aragon. y luego embiaron alla a don juan manuel, que auia puesto con el rey pleyto de casamiento con su hija: y don juan manuel, fue luego alla: y plugole mucho al rey de aragon con el pleyto q trayan: y luego pusieron dia señalado para el dia de sant juan baptista: que se vieran con el todos tres en ariza. y el pleyto firmado por no se den juan manuel para don enrique, y otorgoselo todo, y plugole ende: y la ego embio por don diego, y co tollo como don juan auia puesto el pleyto con el rey de aragon: y acordaron ambos que viniesen a la Reyna, y que pugnassen ambos dela meteren este pleyto, y hizieron lo assi: y la Reyna era entonces en la villa de toro y embiaron la a rogar que viniese a valiadolid, y que se vieran con ella: y ella hizo lo assi, y vino ay. y luego hablaron con ella, y le dieron todo el pleyto q auian puesto. y de mas la dieron, q si quisiese q casaria el infante dñ pedro su hijo con la hija del rey dñ aragon, y q lo tomariantodos por rey de castilla: y otros q casarian a la infanta doña vila belsuhija con dñ alonso, que se llama ua rey de castilla, hijo del infante dñ fernando, y que le harian rey, y a su

bijareyna del reyno de leon: y para esto que auian al rey defrancia, y la iglesia de roma, y todos los dela terra que lo querian. y la Reyna les respondio, q en casamiento de sus hijos, q leno hablassien: ca eran muy pequenos, y q no perderia tiempo por no casar tan ayna. y quedo ellos vicron q por esta manera trialos casamientos: dierenla q fuese co ellos alas vistas del rey de aragon a maderuelo, una suvilla dela Reyna a verle. y la Reyna les respondio, q la suvilla con el rey de aragon, que le non cumplia, que tanto fuera el bien que ella le fiziera y el tan malicio conociera, y tantos malos dudos pusiera entre si y ella, que se non podia ver con el en ninguna manera. y desque ellos vicron que les partia la vista, dieron q les diese sus cartas en que otorgasse quanto ellos alla pusiesen con el rey de aragon, y con don alonso, q ese llamaua rey dñ castilla. y la Reyna les respondio, que lo non haria en ninguna manera: y sobre esto les vino ella a dezir, que tenia q lo errauan en se querer tanto como se querauan en poner pleyto ninguno con el rey de aragon: y bien cuidau q el rey su hijo se tornariade las vistas de badajoz, assi como galo digera: y si el rey tornasse a la tierra q los assossegaria a su servicio. y ellos la digeron, q maguer el tornasse das viistas, que cierto sera, que inas vernia en ser contracellos, que no haria en los auer para su servicio: y por estas palabras que les digo la Reyna, entendieron, que se no queria tener con ellos en ninguna manera: y que se ternia con el rey su hijo, y partieronse luego dende y fueronse para roa: y la Reyna fuesse para toro, y estando en toro, llego ay esteuan perez florian con mandado del rey q uevenia de badajoz, y trayo cartas y mandado para la Reyna, en que le embiaua a dezir q se yua para Sevilla: y que la rogara, y pe-

Don Fernando el Quarto. folio xxxv

diapor merced que pugnasse de assos
segar a don enrique y a don diego lo
mas que pudiesse a su servicio: y otro
si traya para ellos su mandado en esta
razon. y mostrolo todo a la reyna: y la
reyna le diro todo quanto passara co
ellos y el pleito en que lugar estaua,
como non curdava dellos q fiziesen
contra el rey, si no lo peor, y diro q
seria bien que el fuese a ellos, y les mo
strasse aquella mandaderia q les tra
ya del: y esteuan perez diro quelo no
baria: capues el pleito en tal estado
estaua, que reclama de muerte dlos
y estando en esto llego ay vna qualle
ro, que dezian gomez bernandez de
bumaqvia con mandado de do enri
que y de don juan manuel a la reyna,
en que le embiaua a dezir, que ellos y
don diego quese quan a ver con el rey
de aragon, y que le embiaua a rogar
que se querian ver conella antes que
se viesse con ellos el rey de Aragon,
y la reyna entendio muy bien la razo
por que ellos querian la suvlita: y cu
do de cambiarles a dezir alguna cosa
y quisiera cambiar a ellos a maestren
coias fisico, que fuese con ellos alas
pistas, y que pugnasse de hacer en tal
manera que non tomassen por rey a
don alonso, que se llamaua rey de ca
stilla: y ella sabia que lo querian ansi
hazer: y otros q que fuese alla hernan
perez florin el que traya el mandado
mas cada uno destos se escusaron de
non y: alla: y estos ambos y gomez
bernandez, todos tres aconsejaron a
la reyna, que ella que fuese a ver a a
quellos dmes buenos en toda guisa:
y otros la aconsejauan pues ella no
avia de hazer ninguna cosa de quanto
ellos fiziesen, que se non viesse con
ellos q no se diese en su poderio: pero
al acima dlos dos consejos, esco
giocilalo mejor en esta manera: diro
que llegaria a cuellar: y que si ellos
quisiesen venir conella q los veria
y que pugnarria de los tirar de aquella

carrera que querian tomar, y si lo non
pudiesen hazer, que se tornaria: y se
ternia coel rey intonso a vida, o a muer
te, o aio que dios quiesse, y como
consigio dlos dueñas y no mas, y fues
se par a cuellar ay el dia que ay llego,
llegole mandado de como don enri
que le embiaua a dezir que el y don
diego y don juan manuel, que se quan
aver con el rey de aragon, y quella no
podian esperar. Y quando la reyna
esto vio entendio muy bien, que yau
abazer lo peor que pudiesen contra
el rey su hijo: y luego ala hora embio
a gomez hernandez de humaqvia, y
a martin remondez de chaves de por
tugal que ay era con la reyna, alla en
estas vistas consu mandado a don en
rique y a don diego y a don juan ma
nuel, y a todos los canalleros de Ca
stilla y de leon q ay eran coellos en qles
embio a dezir q se les mebiasse como
eran naturales del rey su hijo, y dlos
sus reynos: y q catassen como nucael
rey mataran desheredara ni desafo
rara a ninguno de los sus hijos dalg
la su tierra, y como heredara a ellos
y a otros muchos: y les fiziera otros
biens muchos, y les creciera en las
soldadas: y otros q catassen ala hered
ad q el rey auia, q si ellos alguenojo
tomara de lo q fiziera, q menos era d
culpar que si facio otro ome de ma
yor tiempo: y que hasta alli no auia se
cho cosa ninguna porque non ouies
sen de guardar su honra. E que les
rogaua que quisiesen guardar al rey
todo su señorio muy cumplidamente
y q non fiziesen cosa en que le dañas
sen: en ciertos fuesen, que si asi lo
fiziesen que non se ternian con ellos
y q perderia todos los q curdaua q te
nia por si: y otras cosas muchas les
embio a dezir en esta razon: y co esta ma
daderia embio estos dlos cauallos a a
qllas vistas: y qndollegaro alla batalla
ro q auian puesto q otro dia tomasen
parte: y de castilla a do alonso, hijo del

Cronica del Rey.

infante don Fernando , que era ay
con el rey de aragon: mas estos dos
caualleros, en tal maner a dixeron to-
da su mandaderia de parte dela reyn-
a doña Elvaria a aquellos omes, y a
los caualleros que eran ay con ellos,
que luego que vieron todos que non
plazia ala reyna de este hecho, y que en
rendieron su voluntad, pugnaron de
lo partir, comoquier que lo non quis-
iera partir el infante don Enrrique,
mas desque vio que don diego lo par-
tia, y todos los mas que ay eran con
ellos, onolo el tambien de consentir:
y degaron aquella manera, y toma-
ron otra: y dixeron que se querian au-
rir con el rey de aragon: y el rey les di-
xo que non podia poner pleyno ningun
no sindic Alonso, catal pleyno auia co
el. Y ellos acordaron entonces, que
pues estauan en poder del rey de arago-
n, que se non podian partir del sin-
pleyno: que no fuese muy grande su
peligro: ca entonces les llegaraman
dado de como don Juan Nuñez era en
enricel, y ventia al rey de aragon: y tan
gran receclo ouieron, que ponian pleyno
del rey don Fernando : señalada-
mente contra ellos, que oueron de
pleynear por esta razon como el rey de
aragon quiso. Y la pleynesta fue esta,
que sruiesen al rey de aragon contra
el rey don Fernando, y le hiziesen gue-
rra de los sus lugares, y que se nunca
auiniessen co el rey hasta que le hizies-
sen otorgar que le diera el reyno de
murcia: y demas de esto que le diessen
rehenes. Y otros basta que diessen a
don Alonso, que se llaman a rey de La
stilla el reyno de jaen, con toda la con-
quista de los moros: y de esto hizieron
cartas muy firmes con omenajes. E
luego que este pleyno fue puesto, em-
bio a dezir el rey de aragon a don Juan
Nuñez, q le no queria ver, y q se fuese
de su tierra. Y el rey de aragon les pre-
guntó, que pues la reyna partiera q
non tomasse por rey a don Alonso, q si

setenian con ellos a este pleyno otro
que le hizieran con ellos: y ellos dixeron
que si. Y dixoles el rey de aragon que
queria embiar vn su cauallero co ellos
a hazer esta pregunta ala reyna por
ver si era assi: y ellos dixeron que les
plazia, y embio vn cauallero con ellos
y vinieron se para atencion. Y luego q
la reyna supo todas las maneras, em-
bio a apercibir todos los concejos de
essa comarca, que se guardassen, y se
velassen muy bien de dia y de noche.
E otros porque recelo q queria ellos
hablar con los concejos de estremada
dura, que los querian meter a que
se tuviessen con ellos a este pleyno: em-
bio a los concejos luego la reyna: aca
da villa de los obispados de cauila, y
segouia, que le embiassen dos caualle-
ros a medina del campo, que queria
hablar con ellos: y ellos hizieron lo as-
si, y vinieron a ella a medina y hablo
co ellos, y dixoles el pleyno q auia pue-
sto don enrrique y doña diego, y doña
manuel con el rey de aragon y co don
alonso, y queles rogaua q guardasse
señorio del rey su hijo, assi como stem
pielo hizieran, y que de cada villa em-
biassen su mandado al rey su hijo, en q
le embiassen a dezir q se viniese aca a
la tierra. Y otros q ella embiaria su
mandado mucho apresurado, q pues
estos omes este pleyno auian puesto
con el rey de aragon y con don Alon-
so, q si el rey no viniesse tan ayra que
toda la tierra sera en gran peligro, y
en perdiuero, y los de los concejos,
fueron pagados de sta razõ, y entedie-
ro q era assi lo mejor como la reyna de-
zia, y partieron de medina, y fueron
se para sus villas, y hizieron lo assi co
mo ella les mando. Y la reyna doña
Elvaria finco en medina ocho dias pa-
ra saber como querian hazer. Y estan-
do en aquella villa, llego le mandado
de como el infante doen enrrique y don
diego salian de atencion viendose pa-
ra fuente dueña: y que adolecio don

Don Fernando el Quarto. fol. xxxvi.

Enrique muy mal en el camino, y q
lo trujeron doliente ala villa de roa
y por esta razon se oyo de detener ya
quanto la noble reyna doña Elvaria
mas en medina. Y cambio luego por
don juan Alfonso de arenillas, y por
juansanchez de velasco que guarda
uanal infante don Enrique que vi
niessen a ella: y los caualleros hizie
ronlo y vinieron a ella. Y la Reyna do
ña Elvaria les preguntó, que como le
yua al infante don Enrique de su do
lencia, y los caualleros la respondie
ron, que era muy mal doliente. Y la
reyna doña maria les diro, que em
biara por ellos por saber de ellos como
cuya dava a hazer el infante don Enrique
que de las villas y de los castillos,
que eran del rey don Fernando subi
jo. Y ellos dixerón, que esto pugnaría
de auer, y lo que supieron que era esto
que don Enrique ania mandado que
daria de ellos a don Juan manuel su so
brino: y a otras partes, que lo cuya
uato partir, en tal manera q el rey
no ouiesse ende ninguna cosa. Y la rey
na les diro, que se maravillaua mu
cho como don Enrique lo erraua ta
mal, en no darlo al rey don Fernando
subijo y q era y que se lo diera todo
que nondar lo a aquellos a quien el lo
queria dar, en que hazia muy gran
tuento y muy gran pecado: y digoles
que les rogaua, que si a don Enrique
viessen llegar a punto de peligro de
muerte, que gelo dijesen que man
dase entregar al rey don Fernando
sus villas y sus castillos: y otros, que
hablassen de su parte con don fray
pero ruyz dela orden de sant francis
co, que era su confessor de don Enrique
que, que se lo dixesse en su penitencia
y se lo confessasse: y mandoles que se
fuessen luego para don Enrique, y q
guissassen quantas maneras pudicisse
como mandasse entregar las villas, y
los castillos al rey subijo: y ella aten
dia su mandado en medina: y si ayu

da fuese menester para alguna cosa,
que apellidaria toda la tierra: y q ella
por su cuerpo allegaria alla. Y desque
los caualleros vieron todo quanto les
dijo la reyna: dixerónle que lo haria
assí como lo ella mandaua: y llevaron
sus cartas para a quel frayze, y las o
tras que cumplieron para este hecho,
y fueronse: y quando llegaron a roa,
hablaron a don Enrique con su dolen
cia muy grande, y empeoraua de ca
da dia: y hablaron con aquel frayze q
era su confessor: y respondiels q uelo
baria como la reyna gelo cambiava a
mandar: y a todos quantos eran con
don Enrique, metieron estos caualle
ros que se lo aconsellassen: salio a vn
cauallero que dezian alonso diaz que
era muy su priuado, porque le aconse
jaua todos los pleitos que el queria
hazer contra el rey don Fernando, y
tenia los sus sellos: y este cauallero,
era muy contrario en que no mandase
se entregar al rey las sus villas, y ca
stillos: y que queria q los madasse
entregar a don juan manuel que era
en tierra de alarcon: y embiole man
dado de como don Enrique era muy
mal doliente de muerte, y que le em
biava a dezir que se viniese luego a
las mayores jornadas que pudicisse:
y esto hazia por que cuya dava que de q
llegasse a roa donde qazia don Enri
que doliente, que entraria en la villa,
y se apoderaria della, y que la toma
ria: y que assi haria a todos los otros
lugares, o la mayor parte de ellos. E
luego que lo supieron aquellos caua
lleros, que la reyna doña maria em
biara, hablaron con los de la villa y
percibieron los de ellos y dixerónles co
mo ellos andauan alli por mandado
de la reyna, porque cobrassese el rey do
n Fernando las sus villas y los sus ca
stillos, y que les dezian de parte de la
reyna, y les acosiesen a la suya que
guardassen su villa. Y q si don Juan
manuel, o otro ome poderoso viniese

Cronica del Rey

que los non acogiesen en la villa: y q para esto que se ternian con ellos: y q si menester le fuese que vernia ay la reyna: y quando los dela villa esto oyeron plugoles ende mucho: y dieronles que querian omenajes que se tuviessen con ellos a aquello que dezian: y los caualleros se lo fizieron muy de buena voluntad. y esto hecho asinco mucho la dolencia a don enrique, y cuydaron que era muerto. Y es ese dia mesmo, llego ay don juan manuel: y non le quissieron acoger en lavilla: pero tanto estuvio ala puerta de a sufra, y tanto los asinco que lo acogiesen con dos caualleros y no mas, que non queria al, sino ver a don enrique que lo quieren de acoger, en esta manera: fizoles primeramente pleyno, que non fiziese mal a ningunome de la villa: y que non prouasse de la tomar, y que si la prouasse, que ellos q se pudiessen defender del: y que lo behassen dela villa: y este omenaje hecho, acogieronlo dentro con dos caualleros. y desque vio a don enrique hallolo muerto: en guisa que murió viernes a ocho dias de agosto. Y luego que lo supo la reyna embiolo a dezir al rey don fernando su hijo, que estaua en cordoua: segun que adelante cuenta la histori: y don enrique mandara que los otros terrassen envallado lid en casa de los flayers menores. E luego le truycron sus vassallos: mas non todos, y como quier que el auia muchos vassallos, y les haziia mucho bien: mas que non fiziera ningun ome bueno a los vassallos que ouiesse, pero non vinieron a su enterramiento si no muy pocos, nin cortaron las colas a los cauallos, como es costumbre de los hijos dalgo de castilla, cada que pierden a su señor. Y quando lo trajeron a valladolid, non trajan candela ninguna, nin ningun paño de oro como conuenia a ome de tallugar. Ela reyna quando esto supo, mando bas-

zer muchas candelas, y dio un paño de tartari muy noble para sobre el arandiz hizo ayuntamiento en sant francesco de todos los clérigos dela villa y todos los omes y mugeres de ordene y la reyna, y la infanta doña isabel, fizieron su llanto assi como lo auian de bazer ordenadamente: y enterraronlo en sant francesco: y acabode quarentadas, fizole hazer la Reyna su oficio muy cumplidamente. Y en quanto estas cosas acaescieron en castilla: el rey don fernando que estaua en sevilla: acordo de embiar su mandado al rey de granada para se auenir conel. Y embio a el su mandado con fernan gomez de toledo suchanciller: y consimuel su almorarife. Y desque llegaro a granada, hallaron que juan ay mandaderos del rey de granada: y antes que ouiessem de llegar, ouicrono pleynear con el rey de granada en eltaguifa, que fincasse el rey de castilla co traifa: y el rey de granada con alcaudete y quesada y bedmar, y con todos los otros lugares que el rey su padre y el auian ganado de los christianos, desque el rey don sancho finara. Y q fincasse el rey de granada por su vassallo, y q le diesse sus partias, assi como selas soliadar el rey su padre al rey don sancho, y firmaron su pleyno ambos reyes en esta manera: y llegaro al rey con esta mandaderia y pleyno a cordoua, y plugole ende mucho, y vino un priuado del rey de granada, q dezian alfaqui mabomat a firmar el pleyno con el de parte del rey de granada: y el rey otorgolo y firmolo, como era puesto. Y desque esto era firmado, llego mandado al rey de como era muerto don enrique. Y este mandado fuera del amortecimiento que ouicra quando don juan manuel llegara a roa. Y con este mandado oso el rey muy grā plazer: y fizó hazer muy gran alegría a todos los que era allico el: y acabode pocos dias llego

Don Fernando el Quarto. folio xxvij.

otro mandado de como don enrique non era muerto: y con estas nucas o uo muy gran pesar el rey: y degaron debazer el alegría que hazian. y luego a cabo de cinco días, llegole vno o me del Reyna que embiaua al rey co su mandado, en que le embiaua a decir como don enriq muriera: y otro si de como pusiera ella en recaudo las villas y los castillos: y que le embiaua a dezir que pugnasse de sevenir luego para aca la tierra: y al rey plugo le mucho con este mandado: y luego a la hora que lo supo fue a la posada de don juan nuñez, y diroselo: y diole el a delantamiento dela frontera, y lama por parte dela tierra que tenia don enrique, y la otra tierra toda dia la alos que eran ay con el: mas nondio ningun cosa dello ala Reyna su madre, por que tambiè se lo guardo: salvo que cobro ella la villa de Ecija, que era suya y que la ouiera dado a don Enriquè segunque lo ha contado la historia en la hueste dela mora, porque puso el pleito del infante don juan, quando el rey de portugal y elle querian demandar el Reyno de galizia.

Capi. xxi. De como el rey y la Reyna bablaron con don diego sobre el pleito que pusiera con el rey de aragon.

 Espues destas cosas passadas salio el rey don Fernández de cordoua, y acordado de se venir para la Reyna su madre: y vino su camino para toledo y llego ay en el mes de septiembre: y dende vino para Guadalfajara: y dende acuellar: y llego ay el infante don juan a el, y quisiera partir la vienda que no viniese a valladolid: y esto hacia, porque sabia que non auia donde ni don diego a valladolid, y recelaua que se auernia con el rey, y vino el

rey a olmedo, y con el el infante don juan: y ayuntaronse algunos de los concjos dela estremadura, y ordenaron dar al rey cinco seruicios, y luego partio de olmedo, y vino se parava lladolid, y hablo con la Reyna su madre, y contole como passara desque partiera della en cuellar: y la Reyna le conto otros como lo passara con don enrique y con don diego: y el rey la diro, que pnes don diego era ay, que queria hablar con el, que el pleito q pusiera con el rey de aragon que lo encasase. y luego el rey y la Reyna hablaron con don diego en esta manera. y don diego onolo debazer, y reueco todo el pleito que pusiera con el rey de aragon: y despues desto hablo el rey con la Reyna: y dirole que era su voluntad de auerir al infante don juan con don diego por razon dela contienda que era entre ellos: y que le rogaua, que le ayudasse, y le acò sejasse como se hiziesse, y fuese luego con el aca trion, y que seria ay con el el infante don juan, y don juan nuñez, y q fuese ay cerca don diego, y quelos auernia y la Reyna respondio que le plazia de lo que le dezia: y que lo ayudaria a ello: y tenia que si lo hiziesse, que haria mucho de su pro, y que nunca eno tramenera podria hazer lo que deuria bazer como le convenia segun su estado y el diro que era verdad: y que assi lo entedia. y despues desto hablo la Reyna con el rey, y mostrole en como das rentas que eran suyas, que le diera el rey don Sancho trecientas y cinquenta mil maravedis cada año, y todo esto que lo diera en tiempo de la guerra por su seruicio del, y puestolo q tenia don enrique no le diera ninguna cosa, que le demandaua esto que le menguaua: y el rey diole en segonia los seruicios por dozientas vezes mil maravedis, y la martiniega con el portazgo y los drechos por treynta mil maravedis: y prometiole q delo primero

Cronica del Rey

que vacasse que le cumpliria lo que le menguava, y la Reyna fue en de paga da: y el rey partiose de allí, y fuese para Carrion: y luego fue ay con el el infante don Juan y don Juan Nuñez: y el rey hablo con ellos en aquella auenencia suya y de dñ diego: y la auenencia fue mouida por el rey en esta guisa: que la demanda que hacia el infante don Juan por doña maria diaz sumugre que lediesse a vizcaya el rey y el rey dñia, que pues a vizcaya tenia don diego, y el diera cambio por ella a el y a doña maria diaz, que tenia, q non auia porque hacer demanda ninguna a don diego por vizcaya, porq por todos los heredamientos de fuera de vizcaya que auia de partir por mitad don diego y doña maria diaz: y ella tomara en cambio, en el pleito que puso en valladolid, estos lugares a paredes quedaria el rey, y a Villalob que era behetria de los de vizcaya. Y esto dezia don Juan, que tambien aqil pleito como el otro, que fuera hecho con premia: y que su muger doña maria diaz, que lo nunca otorgara, y quia dolo el hizo en valladolid: que antes ella protestara ante escriuano publico que non le plazia de quanto el infante don Juan hacia por ella en razon de vizcaya y de los otros heredamientos. Y viendo el rey que estaua el pleito en este estado, trago lo a este lugar: q por lo de vizcaya, y por los heredamientos de fuera, que diese don diego a doña maria diaz a tode humos y escar y santa olalla, y lo de cuellar y lo de tierra de murcia: y fincasse don diego con vizcaya y horduña y balma seda, y las encartaciones y durango y de mas que le daria alguna cosa de lo suyo, porque fuese assossegado. Y el infante don Juan otorgo el pleito en esta manera, y fueronse el y dñ Juan Nuñez de Carrion, y el rey cambio por don diego, y vino a el a Carrion. Y hablaron el rey y la Reyna su madre con

el, y dieronle este pleito, y digo que auria su acuerdo sobre ello, y que les tornaria ende respuesta: y desque ouio su acuerdo, comoquier que se lo aconsiguia a todos los mas de sus vassallos y de los amigos que auia que lo hiziese, y que lo tenian por su pro: pero tan grande le era de lo hazer, porque estos lugares auia de dejar, que catocarra comolo partieisse en esta guisa: fuese para el rey, y hablo con el en su cabildo y dijole asi. Señor quienvos cuya ca vestanto, porque vos auengades a todos los dñes buenos dela vuestra tierra: ca cierto sed, que si nos todos somos auenidos toda la auenencia se rasobre vos: lo vno en qe no vos sufriremos, que hagades ninguna cosa, de quantas vos hagades: lo otro en q querremos nos ser señores y podremos ser todos los reynos: y querremos que todos los hechos se libren por nos y assi se tornara toda esta auenencia en vuestro daño y desapoderamiento. Y quando el rey esta razonando, fue en de muy espantado, y touo que dezia verdad. Y luego caro manera como partieisse esta pleitesta, y particula: y cambio a don diego, y el fuese para la infancia al infante don Juan, y a dñ Juan Nuñez que lo esperauan, y la Reyna su madre fuese para astudillo que era suya. Y desque el rey llego a palencia, hablo con el infante don Juan, y condon Juan Nuñez: y dijoles, que comoquier que el afincara a dñ diego de sta pleitesta, que don diego que lanon quisiera en ninguna manera: y entonces dijo el infante don Juan, que le traeria el pleito, a que entrasse en la auenencia don alonso hijo del infante dñ fernando, y que haria dar a don Juan Nuñez a albarrazin, y que se fuese para burgos el rey, y q haria ay venir los mandaderos del rey de aragón, y monerian este pleito, y que esto q fuese en gran poridad, que lo non supiese ninguno: y el rey dixo que le plazia, y

Don fernando el Quarto forrvij.

que se hiziesen, y aun acordaron que se fuese para burgos: y el rey fuese a astudillo donde era la Reyna, y llevo consigo a don juan nuñez: y quando ay llego, pido por merced a la Reyna su madre, que perdonasse a este don Juan nuñez, y que perdiese querella del, y que tenia por bien, que de alli a delante que la sirviesse. Y la Reyna por su ruego del rey oulo lo dehazer: y la Reyna perdió querella a don juan nuñez de alli adelante: y el rey rogo a la Reyna, que fuese con el a burgos, y q' ternia ay la pascua, pero no dironada del pleyno del rey de aragon: y la Reyna touco lo por bien, y vino para burgos: y luego que ay llegaron, vino al infante don juan mandaderos del rey de aragon con pleyno testa, que se q'ria auenir con el: y la mandaderia di solatoda al rey: y estando cada dia en sus acuerdos, sobre el hecho de esto, el rey y el infante don juan y don juan nuñez, non queria llamar a ello a don diego que era ay en la villa: y de zian al rey que lo non llamassen a este pleyno, nin le dijessen ende ninguna cosa: ca pesaria al rey de aragon por que le mintiera el pleyno quando el y don enrique se vieron con el en ariza y por esta razon nunca el rey lo quiso hazer llamar, nin le diro ninguna cosa. y andau a don diego por ende muy sañudo: y muy despagado del rey. Y un dia despues de pascua, estando el rey con la Reyna su madre, embio por don diego: y quisiera hablar con el ante la Reyna, y assossegar lo mas consingo, y dezirle todo el pleyno que embiaua a mouer el rey de aragon, y quisiera de mandar consejo como haria en aquel pleyno: ca maguer que a los otros no les plazia, non quisiera esto dejarlo dehacer. Esto hizo el rey por consejo de la Reyna su madre, que ge lo aconsigaua. Estando en esto llego ay don diego que estaua muy sañudo y antes que el rey y la Reyna cosa algu-

nale dixelle, digo el muchas razones contra el rey, en que non fue tambien guardado como deuiera, y el rey nun ca le quiso responder ninguna cosa: y sufriolo todo muy bien: y don diego non quiso ay estar, y fuese para su compaña: y el rey y la Reyna sincaron con muy gran pesar de quan mal razonado fuera. Y luego el rey cambio por el infante do juan y por do juan nuñez, y vinteron ay, y hablo con ellos, que queria el pleyno del rey de aragon, y que rogaua al infante don juan, que fuese luego al rey de aragon, y q' pu'stessse el pleyno con el: y prometio al infante don juan, que si la pleyno se hiziese, que le entregaria a vizcaya, y prometio a don juan nuñez, que le daria la tierra de buruena y de rios que tenia don diego.

Cap. xxiij. Delapley

testa con que el infante don juan vi no al rey don fernando, de parte del rey de aragon.



El mes de abril, que comenzó el onzeno año del reinado de este rey don fernando, que fue en la era de mil y trezentos, y quarenta y tres años. Y andaua el año de la nascencia de nuestro señor Jesu Christo, en mil y trezentos, y cinco años. El infante don juan fue con aquella mandadera al rey de aragon y embio su carta al rey de como venia con respuesta, y que llegasse el rey a roa, y que alli vernia: t el rey y la Reyna su madre fueron se pararo: y llego ay el infante don juan: t dijoles la pleyno testa que queria el rey de aragon, q' era testa. Que el su pleyno del y del rey, que lo ponria en mano del rey de portugal y del mesmo infante do juan y del arcebispo de garageca: y que el rey que lo pussette en poder de estos

Cronica del Rey

mesmos: y que estuiessem ambos los reyes por quanto estos mandassen, y que non valiesen el mandado de los dos, si todos tres non acordassen en uno: y otros que el pleito de don alonso hijo del infante don fernando que lo ponia en mano o en poder del rey de aragon, y del rey de portugal, y del infante don juan: y el rey don fernando que lo pusiesen en poder d'los mesmos: y q estuiessem ambos por quanto ellos mandassen, y de esto traxalos compromisos hechos y firmados por el rey de aragon y por don alonso: y el rey non pidió sobre esto consejo a la reyna, y otorgelo luego. Y despues que la reyna vio que lo otorgaua callose, que non quiso dezir ninguna cosa en ello, porque entendia que non tenia pro ninguna en ello: y porque entendia muy bien que toda la pleyesta era en mano y en poder del rey de aragon y que tenia desheredado al rey d'el rey node murcia, como lo tenia en su mano, que era de dar ende al rey lo q quisiese, y fincar el seguito con todo lo al y otros que el pleito de don alonso, q los arbitrios lo auian delibrar, q muy pequena fuerza les haria a ellos endarle de lo del rey lo mas que ellos pudiesen, ca ellos no perdian ay nada de lo suyo, tanto mas plazia a ellos: y toda cosa porque el rey quisiese menos de lo que auia, plazeria al rey de aragon, y al rey d'portugal. Y como queria que la reyna entendia estos pleitos d'esta guisa, y eran diafios para el rey non quisio con ellos hablar, porque era cierta que non tenia ay pro, nin haria ninguna cosa de quanto ella digesse. Y despues que el rey ouo otorgado este pleito: porque le dixeron que se auinieran don diego y don juan alonso de baro, señor de los cameros, y q era con ellos dos hernan rodriguez de castro, por esta razon les tomo el rey las tierras que tenia, y partiolas

ay en roa: y dio las a otros ricos omes y caballeros: y despues desto ouo consejo, que para ayuntar el pleito del rey de aragon y de don alonso, que lo non podia hacer, si primeramente no ayuntasse de consumo al rey de portugal con el rey de aragon: y acordo de embiar al rey de portugal consumiado al infante don juan, porque sabia todo el pleito y qelo contara cumplidamente: y por que lo trayria luego a vistas con el rey de aragon en lugar q se pudiesse hazer, y fuese convenible: y el infante don juan, dirijo que lo haria: y fuese luego para olla, y el rey y la reyna sierose para burgos y como quier que tomasse las tierras d'el diego y a don juan alonso, nunca se quisieron despedir del, nin desherirle, nin bazar mal ninguno en la su tierra.

Capitul. xvij. Deco

movino don bernan rodriguez de castro a descercara su lugar de monforte.

BEste tiempo mesmo el infante don phelipe, tenia cesado en lugar que se llamaua monforte en galizia, que era de don bernan rodriguez de castro: q le ouiera el rey dado en la hueste d'sobreparede: segun lo conto la historiia que dezian monforte. Esta cercabizie ra don phelipe por mandado del rey: y estando en aquella cerca este infante don phelipe, ayunto este bernan rodriguez muy gran gente, y vino contra don phelipe por descercarel lugar y luego qe lo viero venir los sus vasallos de don phelipe, acordaron todos q lidiassem con bernan rodriguez y que parassen a don phelipe fuera de la lid, y que estuiesse a ojo d'los, o muy cerca, porque oniesse mayor verguença y lo biziessen mejor, y bizerlo lo assi: y luego vino ay don bernan ro-

Don Fernando el Quarto

fol. xxxix.

driguez con muy gran gente y su bas
parada: y un cauallero que de ciā her-
nan ruz que hera ayo de dō felipe ha
blo con un cauallero y digole, vedes
aqui el infante don felipe vuestro se-
ñor, y vedes alli a don bernan rodriguez
donde viene que es su enemigo, y
nunca le aniendo merecido porque es
tando don felipe en villalua, una pue-
bla que es en galizia, y sin gente: y no
se guardando de este bernan rodriguez
ni tenta que auia porque gelobiziese
se: lo uno porque lo auia bien deudo
con el, que estana cassado co su herma-
na que fuera hija del rey don sancho, y
de doña maria de huñero: lo otro por-
que nunca lo desafiera, y vino alli avia
llalua sin sospecha por lo matar y non
pudo, y cercolo. Y segundole quan ma-
lo vos vedes que es, tenolo ay cerca-
do tanto tiempo hasta que le bizo ay co-
mer las carnes de las bestias, y non
auia agua, en guisa q llego a peligro de
muerte, y no uno otro acorro si non el
dios que lo quiso guardar, viene assi
como vedes paralo matar, ruego vos
que vos pese y paredes mientes quien
fodes cada uno de vos, y de qual li-
naje venides, y de como tenedes aqui
el señor: y quan pequeños de edad.
Y los que aqui oy bien biziérades, oy-
ganareys grā prez para siempre ja-
mas: y para quantos de vos vinieren:
y los que d otra manera y guisa bizi-
redes para siempre perderedes prez y
sernos ya blasmo para siempre jamas.
En ciertos sed que el infante don fe-
lipe vuestro señor que alli esta, o ven-
cera o y sera muerto o preso: y de a-
qui adelante catad lo que auedes aba-
zer. y los caualleros co estas palabras
que oyeron tomaron gran esfuerzo y
vieron venir a don bernan rodriguez co
su gente, toda muy bien armada y muy
bien partida, y ayuntose la lid y fue be-
tida muy fuertemente de amas las par-
tes, en guisa que quisodios que vencio
el infante don felipe a don bernan ro-

driguez, y lo mataro ay en la lid. Estas
nuevas llegaron al rey a burgos, y plu-
gole ende mucho: y despues desto lle-
go y el infante don juan del rey de por-
tugal, y trayo su mandado al rey d co-
mo venga a las vistas con el rey de ara-
gon a agreda y a taraçona: y que mo-
niera su camino para alla, y el rey que
los saliese a rescebir a salamaca, o a me-
dina, y al rey plugole ende mucho, y
dijo que lo haria. Y porque rezelaron
que en quanto el rey fuese a las vistas
que don diego y don juan alonso haria
guerra en la tierra. Acordo el rey que
fincase por frontero don juan nuñez y
otros ricos omes con el, y biziéronlo
assi, y el rogo ala reyna su madre que
fuese con el a estas vistas: y la reyna
porque entendio que non pleystaria a
su prona su honra escusauase quan-
to mas podia: pero tanto la affinco el
rey que lo uno de hazer, y fue alla, y ds
que el rey supo como venia el rey d por-
tugal saltó a rescebirlo a medina d l ca-
po, y fueronse amos los reyes para so-
ria: y dende fuese el rey de portugal pa-
ra taraçona al rey d aragon que era
y, y la reyna doña maria liego a sonia
y ballo y al rey su hijo, y salieron luego
dende y fueronse para agreda, y mor-
raron y tanto en quanto andomerlos
pleytos y se trataron entre los reyes,
y al acima fueron puestos en esta guis-
ta. Assi como quiso el rey d aragón quā
tocnlo del reyno de murcia que el te-
nia, y dio al rey la villa murcia y lorca
y alcalá, y mula y molinaseca, y todos
los otros lugares que son aquende d l
reyno de segura. Y el rey de aragón lle-
vo alicante y otihuela, y todo lo al que
es allende del rio. Y demas que finca-
se con el dia y mielda que hera de do-
ña blantemmanuel, y elche que hera d
don juan manuel, y el rey que les dies-
se a ellos cambio por ellos. Y destama-
nra dieron la sentencia el rey de por-
tugal y el infante don juan, y el arco-
bispo de garagoça: y assi lo afirmaron

Cronica del Rey.

y otorgaron despues ambos los reyes: y el pleito de don alonso, hijo del infante don fernando, fue librado en esta guisa, que le dicsse el rey estas vi llas con sus terminos, alba, bezar, to da val de cornesa, y el real de manca nares, moncon, gatõ, ferri moliellas gribaleo, el algaua, temes que es en galizta: y otros lugares muchos que aqui no estan ecriptos, y que le cumpliese en heredamientos devassiallos en pecbos foreros quinientas vezes mil maravedis de renta cada año: y don alonso que en tregasse al rey a al maçan, seron, deca, y almenara, que le tenia: y que de alli adelante non se llamasse rey dclosschiorios de castilla y de leon, nin truxiesse armas de rechas, nin biziessie moneda, nin fuese contra el rey en ninguna manera. Y en esta manera fue dada la sentencia por los arbitros, y fue otorgada por ambas las partes.

Capit. xxiij. De como vinieron los reyes de aragon, y de portugal sus mugeres para agreda: y de como fueron el rey don fernando, y la Reyna doña maria su madre.

Esپues de esto assibecho, vinieron los reyes de arago y el de portugal a agreda, y trujeron ay las reynas d portugal y de arago. y salidas el rey a recibir inuy honradamente: y luego vinieron los reyes y las reynas a la posada dela Reyna doña lñbaria: y desque la ouieron visto, fueron a comer con la Reyna doña constanca mujer del rey don fernando: y otro dia comieron las reynas con la Reyna doña maria: y al tercero dia salieron de de, y fueron se todos los reyes y las reynas a taraçona con el rey de Aragon, y fueron sus ospedados otros dos

dias, y al tercero dia despidieronse los reyes vnos de otros y partieronse de alli, y finco el rey de aragon en su rey no, y vinieronse los reyes de castilla y de portugal y las reynas su camino para valladolid, y moraron ay cinco dias, y dende fuese el rey de portugal para su rey no: y luego a pocos de dias salio el rey de valladolid, y fuese para tierra de leon, por razon dela caça que era ya el inverno: y la Reyna fuese para toro. Y despues que anduuio el rey por tierra de leon a su caça, vino a toro alarcyna su madre y hablo con ella, y rogole q quisiese llegar a guadalfajara, donde era la infanta doña ysabel su hija, y el que yria a tierra de arevalo por razon dela caça, y que recudiria a ella: y esto dezia el, porque queria auenir a la Reyna con el infante don juan: y ella respôdio que lo haria, y luego partiose el rey dende, y fuese carasalamanca, y hizo ay justicia: y llego ay don juan alonso de haro: y diro al rey que vernia a clôdic go donde el tuviesse por bien: y el rey acordio que viniese a guadalfajara, donde ania de ser con la Reyna su madre, y con esta respuesta se fue dende don juan alonso, y dende fuese el rey a palencia: y moro ay bien un mes, y dende fuese al campo de arevalo y no pudo ay fincar por razõ de las aguas que eran inuy grandes: ca llouia mucho.

Cap. xxv. De como se vieron otra vez el rey don fernando, y el rey de aragon en ariza.

Al reyna doña maria suho de toro: y fuese para guadalfajara, y esto era en el mes de enero, y lle zo ay a pocos de dias el rey, y con el infante don juan y nñez, y don juan manuel, y ba-

Don Fernando el Quarto. folx

blo con la Reyna y con el infante don Juan, y auinole sentones. y estando el rey en guadalfaja: llegaron ay don diego y don juan alonso, y non quiso el rey que possassen en la villa, y possaron en vnas aldeas a tres leguas de don diego en razon de lo de Alz caya, de que el non fue pagado, y por esta razon se ouo de q don diego y do Juan alonso con el y desque fueron cerca de aranda, tornose don juan alonso y vinose para el rey, y ballolo en atienda y auinose con el entonces por los castillos que le dio el rey que to niesse por el, assi como lo tuviera su padre, y mintio a don diego el pleyno que auia con el: y porque en las vistas detaraçona, fuera puesto entre los reyes, que para hazer las entregas de cada una de las partes de las villas, y de los lugares: segun era ordenado, pusieron que se viessen o travez, y acordaron las vistas para sancta maria de hebrero, y salio el rey de guadalfajara, y fuese aver con el rey de aragon en ariza: y alli pusieron que se hiziesen las entregas desta manera. Que diese el rey en cambio a don juan manuel la villa de alarcon con todos sus terminos, y dio a don navolante manuel por elda y nouelda que dio al rey de aragon, la villa de medellin con todos sus terminos: y porque el rey auia entregado la mayor parte de lo q auian de entregar a don alonso, entregolue go al rey la villa de almaçan co todos sus terminos: y desque esto fue hecho partieronse los reyes, y tornarose cada uno de los para sus reynos: y el rey don fernando embio a rogar a la Reyna su madre, que viniese a la atienda: y la Reyna hizo lo assi, y desque ay fueron el infante don juan asinco al rey que le hiziese auer derecho, y el rey dijole que auria su acuerdo sobre esto, y que le responderia: y el rey ouo su consejo con la Reyna su madre y co

los otros omes buenos que eran ay co el, y ballaron que non podia el rey al bazer de derecho, si non embiara a emplazar a don diego que viniese a responder al infante don juan a esta demanda, y el respondio al infante don juan en esta manera: y luego embio a emplazar a don diego, que viniese a responder al infante do Juan, y puso le plazo cierto a que viniese mediado el mes de abril a la villa de medina del campo en las cortes que el rey auia de bazer en este lugar mismo: y desq esto fuo librado, acordaron que se fuese el rey para guadalfajara y para alcala por razon de la caza, y la Reyna fuese para ayllon por razon de la quaresima que era lugar en q podia ay auer pescados, y que morasen ay en estas rieblas, hasta que viniese el plazo de las cortes a que auian de venir, y en tanto que vernian ay los de los concesos porque el rey don fernando auia embiado que viniesen a estas cortes, y hizieron lo assi, y desque vino el plazo vinieronse para medina.

Capitul. xxvi. De la demanda que el infante don Juan hizo al rey de vizcaya y de otros heredamientos que eran de su mujer doña maria diaz.

Sel mes de abril que començo el dozeno año del reynado de este rey don fernando que fue en la era de mil y trezentos y quarenta y cuatro años: y andaua el año de la nascencia de nuestro señor Jesucristo en mil y trezentos y seis años: y estando el rey en sus cortes en medina, en q fueron ayuntados, los perlados y muchos ricos omes y caualleros y ciudadanos de las villas de castilla y del con, acaescio ay en medina, que un su camareiro del rey, que dezian sancho ruiz d

Cronica del Rey

escalante natural de Santander, que siendo muy privado del rey era ome que le metia a hazer muchas cosas en que trataba toda la gente al rey, y el era omes de buen talante: y el sueno de la cena desque uno comido una vega da al dia, mando hazer muy gran cena ala noche, y comio y beviomucho, y bechose a dormir, y echaronse en el en una cama tres caualleros, y el yazia en medio, y entraron de noche en casa omes que lo desamauan, y dieronle con una porra en la cabeza, y mataronlo que nunca bullio: y los que yazian ay con el non lo sintieron, y otro dia en la mañana hallaronlo muerto, y desto peso mucho al rey: e acabo de quattro dias, llego al rey mandado, como simuel judio que era muy privado suyo, que era muerto, y muriera en atencion, donde se incaradoli te que do venia el rey de las vistas de arago y pesole mucho al rey: y comoquier q al rey mucho pesasse de la muerte de todos los omes: pero plugo mucho a todos los de la su tierra: catalos eran y tales obras hazian, porque les non peso de su muerte. Y estando el rey en sus cortes en medina, vino ay dona maria diaz, muger del infante don juan: y porque segun el fuero de castilla no puede ninguno hazer su personero por procuracion, que es escriuano publico, nin por otro escriuano: si non basiendo lo personalmente ante el rey, o antesu merino, o ante los alcaldes, que el pleito ouiesen de librar: y por ende esta maria diaz, llego ay ala corte, y hizo su personero ante el rey al infante don juan su marido, y diole su poder cumplido para demandar a vizcaya, y a todos los otros heredamientos que ella auia de heredar, que fueron del conde don lopex su padre: y des que esta peticion uno librado, fuese luego de la corte: y quando fue el mes de abril mediado, que era el plazo a q auia de venir don diego y non venia,

nin se embio a escusar con escusa derecha: y el infante don juan mostro al rey de como non viniera don diego al plazo que le era puesto: y el rey le respondio que en nueve dias auia de corte de mas del plazo, y que lo esperaria: y aun alos nueve dias non vino don diego, y el infante don juan mostrolo al rey, y el rey le dijo que auia ay tercero dia de mas de la pregon dela corre, y don diego non vino, y el infante don juan mostrolo al rey, diciendo, q pues don diego non viniera a ninguno de los plazos que fuerare rebel de, que deuria de dar sentencia contra el: y pidio al rey que lo quisiese oyz, y q barria su demanda, y maguer quedo diego ay fuese, que le non demandaria ninguna cosa: cala demanda al rey mesmola queria base: y el rey uno su consejo sobre esto, y hallaron q se non podia escusar que le non oyesse la demanda que le fiziese: y ayuntaronse todos los omes buenos dela corte: y el infante don juan puso su demanda enesta maniera, t digo asii. Señor yo vos hago esta demanda por doña maria diaz mi muger enesta guisa, que el rey don sancho nuestro padre, como rey y como señor, desque el conde don lopex su padre de doña maria diaz fue muerto, vizcaya y sines en don diego su hijo: y luego a pocos de dias murio este don diego, y sinco vizcaya en doña maria diaz su hermana mi muger, y comoquier que alaazon no era en la tierra: pero quando los de vizcaya y a supieron de don diego como era muerto, tomaron por su señora doña maria diaz en aqucl lugar que es acostumbrado: segun el fuero de vizcaya, assi como lo suelé hazer a todos los señores de vizcaya: y el rey dñ sancho vuestro padre, como por fuerza a vizcaya, y a todos los otros lugares, y heredamientos que fueron del conde y de doña maria diaz, t nunca se lo dio: ca siépre yo y ella andamos fuer

ra de los

Don Fernando el Quarto fo. xlj

radelos vuestros reynos, hasta que
el rey vuestro padresino: y despues q
vos Reynatles nunca lo podimos de-
mandar hasta agora, por ende yo os
pido por merced señor: por doña Alba-
ria diaz quela entreguedes en vizcaya
ya que le tomo el rey don Sancho vue-
stro padre: y en todos los otros here-
damientos que ella deuo heredar q
fueron del dho llope su padre, y q
querra desque el desapoderamiento
que el rey vuestro padre nos hizo, en
que rescebimos tuerto, q pues Dios
os puso en el su lugar, que seamos tor-
nados en vizcaya, y en todos los o-
tros heredamientos por vos: y des-
q fuere mos entregados d todo, si dho
diego, o otro alguno nos quisiere al-
gun cosa demandarnos le responde
remos ante vos, y le cumpliremos de
suero y de derecho. y desque esta ra-
zon owo acabado el rey le respondio,
que oyera toda su demanda, y que au-
uria su consejo, y que le responderia
a tercero dia: y con tanto se particie-
ron aquell dia dela corte: y al tercero
dia ayunto el rey don Fernando to-
da su corte: y respondio al infante dho
juan enesta guisa, y dijole que ala de-
manda que hazia que tomara el rey
don Sancho su padre a doña Albaria
diaz avizcaya en aquella sazon era el
moço pequeno, y que non se acorda-
ua dello, nin era de edad que se pue-
diese acordarende: y si el rey dho Sa-
ncho su padre la tomara como el decia
que non deuia, que esto non los sabia,
nin lo creya, que el rey don Sancho
su padre assi lo biziesse. y el infante
don juan le dijole, que si lo el por bien
tuviessse que lo queria prouar. y el
rey don Fernando le respondio, que
quando gelo prouassen, que el barria
lo que deuiesse confuero y con dere-
cho: y el infante don juan demando
le que le dijese quien rescebiesen las
pruevas, que luego gelo queria prou-
var: y el rey don Fernando dijole sus

alcaldes del reyno de castilla y de es-
tremadura que ouiessem de rescebir
las pruevas: y los alcaldes yuan ca-
da dia ala iglesia desant Andres,
que era a cerca de la posada del rey
don Fernando: y alliles traya el in-
fante don juan cada dia las pruevas
que auia: y de alli adelante traya ca-
da dia las pruevas que podia: y los
alcaldes basian escriuir a vn escriua-
no del rey que estaua con ellos. E stan-
do cada dia rescebiendo estas prue-
vas, llego le ay mandado al rey don
Fernando dc don diego dc como ve-
nia a el alas cortes, y dende a cinco
dias llego ay don diego y trajo consi-
gobien trezentos canalleros, y el in-
fante dho juan desque owo dado las
pruevas, demando al rey don Fer-
nando que le biziesse entrega de vi-
caya, y de todos los otros hereda-
mientos, pnes que el tenia ya proua-
da su intencion. Y el rey don Fernan-
do le respondio, que pnes don diego
venia que llegasse primieramente, y
que veria lo que queria dezir: y el in-
fante don juan dijole que el no deman-
dava nada a don diego si non a el, y
que don diego non auia porque ser
ordode aili adelante, y quele deuia
bazer la entrega a el, porque non vi-
niera al plazo, y que lo prouaria que
era de derecho: y sobre esto mando ayu-
tar a todos los alcaldes de la corte,
que le aconsejassen que era lo que el
auia de bazer, segun suero y derecho
y los alcaldes ayuntaronse todos. Y
los alcaldes del reyno de leon, de-
zian que el su fuero mandaua, que si el
rey o su juez mandauan emplazar a
algun ome por algunos herdamien-
tos que otro ome le demandasse, y el
plazo fuese de treynta dias, y que si
a este plazo de los treynta dias non
viniesser, que mandaua el fuero del
reyno de leon, que entregassen ala
parte en la demanda por mengua de
no auer respondido basta q la parte vi-

Cronica del Rey

niesse, saluo si mostrasse escusa derecha, porque non pudiesse venir: y los alcaldes del reyno de castilla, dezian que el su fuero era, que quando el rey o sus vassallos, o alcaldes emplazasen alguno por demanda de heredamiento que le demandassen, que el plazo que le pudiesse fuese a treyntadias y si a este plazo non viniesse, ni se embiasse a escusar con escusa de recta, q por el su fuero era que el rey o los sus merinos prendiesen de este rebelde o ueras vacas, o puercos, y que los matassen y los comiesen y que pusiesen los pies dellos por las paredes y en los arboles: y sobre esto que embiasi a emplazar ala parte otros treynta dias, y si non viniesse quello emplazasen por otros treynta dias, y en estos plazos que toda via prendassen y comiesen dela guisa que dicho es: y si a este tercero plazo non viniesse, ni mostrasse escusa de recta, que era su fuero que entregasse al que demandaua dela demanda que basia, sin otro asiento ninguno: y enesta manera fincaua la possession y la propriedad de la cosa en el que demandaua, y el rey visto los acuerdos de los alcaldes a lo que segun el fuero de castilla q don diego non era caso dela demanda por non venir al plazo primero, diro lo assi al infante don juan: y el infante dñ juan diro, mas que demandaua a el: y el rey le diro, que pues don diego emplazado venia a su emplazamiento, que por fuerza conuenia que sucese don diego demandado, y el dirole que nunca le demandaria: y entonces ouio el rey don fernando su consejo y hallaron que conuenia que mostrasse el rey todo este hecho a dñ diego, y mole basia esta demanda el infante dñ juan de vizcaya, y de los otros lugares que el tenia: y que pues era teneedor dello, que lo defendiesse: y el rey hablo con don diego, y mostro este hecho, y el le respondio y diro que auria

su acuerdo sobre ello, y que le daria su respuesta, y demando plazo para esto y el rey golo dio: y por guardar el rey don fernando que non ouiesse ay pena entre ellos, acordó el rey q el dia q don diego viniesse a su pleito ante el rey, que el infante don juan esse dia non viniesse a la corte: y el dia que viniesse el infante don juan a su pleito que non viniesse don diego, y assilo bizaron: y al plazo que le fue puesto vi no ay don diego, y el rey demadole q respondiesse aquella demanda que le basia el infante don juan, y dñ diego diro assi. Señor vos sabedes bien en como el infante don juan quado vino a la vuestra merced en valladolid tru go una procuracion de doña lñbaria diaz su muger, y el por si, y por el poder que trayasuso renunciaron quanta demanda, y quanto derecho ellos auian en vizcaya y orduna y valmaseda, y en las encartaciones, y endurango: y en todos los otros heredamientos fuera de vizcaya, y vos señor por mehacer merced disteys le en cambio estas villas de mansilla medina y rio seco, cabreros, castro nuño, paredes y roiles avillalon, y el derecho que ayauia: y este cambio rescibierõ ellos y estan oy en dia en tenencia dello: y desto tengo muy buenas cartas selladas con los sus sellos, y con el vuestro sello, y con el sello dela Reyna vuestra madre, y del infante don enrique, y del arçobisoo de toledo, y del obispo de coria, y signadas concinco signos de escrivanos publicos: en las quales cartas se contiene esto todo, y en como me hizo omenaje el infante don juan denuncia venir contra ello en ningun tiempo, y si non que cayesse en grana, y demas hizo juramento sobre los sanctos quatro euangelios, y sobre la cruz en que pusolas manos corporalmente: la qual jurale tomó el arçobispo de toledo. y desque aquello ouio hecho, mando leer las cartas

Don Fernando el Quarto folio xliij.

ante el rey, y ante los delas cortes en que se cōtenian todas estās palabras y desque las cartas fueron leydas, di
go que pues el infante don Juan ve
nia cōtra la jura que auia hecho, que
le non deuia responder el rey a estāe
manda que le basia, basta que fuese
absuelto por el papa, assi como el dere
cho lo mandaua: y que pedia al rey
don Fernando que lo non agrauiasse
en este lugar, si non que por la jura a
pelaua ante el papa, que librasse el be
cho de la jura: y desque todas estas co
sas sueran dichas, mandolas escrever
ante el rey: y digo a don diego que se
fuese para su posada avn aldeas don
de possaua, que dezian pozaldez, y q
estauiesse ay, basta que lo embiasiase a
llamar: y en este comedio que auria el
su acuerdo sobre esto.

C Cap. xxvii De como

dondiego se partio del rey dñ fernando sin hablalle, y se fue para
vizcaya.



E ro dia el rey hizo
llamar al infante dñ juan, y el infante dñ
juan vino: y el rey
mestrole todas las
razones que digiera
dondiego y diole el
trastado del escripto: y el infante don
juan diro al rey que auria su acuerdo
sobre ello, y que al tercero dia respon
deria, y el rey touolo por bien: y al
plazo vino ay el infante don juan, y di
ro estās razones, que alo que dezia
dondiego que recibieran el y deuia
maria diaz cambio por vizcaya, y por
los otros heredamientos, y que auria
procuracion de doña maria diaz: que
respondia assi, que lo primero: segun
suero de castilla, que procuracion es
cripta non vale: lo segundo que nin
guncambio, sino es hecho ante testis

gos, y dados siadotes de ambas las
partes, que en otra manera, segun
suero non vale: assi que en ninguna
cosa de este cambio que dezia don die
go no valia: y que estās villas y estos
lugares eran del rey don fernando,
que dandole el rey lo supo a dona ma
ria diaz suminger, que heredaua de
partes de su padre y de su hermano,
que luego rescribiria sus villas, q les
el rey diera: y desque esto oyo dicho
el infante don juan mandolo escreuir
el rey don fernando, y digo que auria
su acuerdo sobre esto. Y otro dia en
tro el rey a saber su acuerdo con los
omes buenos sabidores en suero y en
derecho ante el, y ante la Reyna doña
maria su madre, y caia en todo el pro
ceso del hecho, y las cartas del pleyo
lo que hizo el infante don juan con dñ
diego y disputaro sobre esto muchos
dias y non se podian todos acordar
en una manera: ca los vnos catauan
quantas maneras podian hallar por
ayudar al infante don juan, y los o
tros por ayudar a don diego, pero
que non os auan descubrirse por rece
lo que auia del rey don fernando,
que lo veian todos que era vadero
del infante don juan, y ellos examina
uan en el pleyo cada uno los que eran
de la parte del infante don juan: y ba
llaron vna razon en las cartas que mo
strara dñ diego del pleyo que pu
siera el infante don juan en la villa
de valladolid: en que oto: gara dñ
diego de dar al infante don juan vna
carta de doña constanza su madre, en
que otorgasse la donacion qu el hizie
ra a doña maria diaz su sobrina dela
villa de paredes, que le tomara por
cambio de lo defuera de vizcaya, por
que dezia que de derecho lo heredaua
ra esta doña constanza de doña vrraca
diaz su sobrina, hermana del conde
dñ lope, y tia de dñ diego y de do
ña maria diaz suminger, hijos del cō
de dñ lope. Y aquesta carta prome

Cronica del Rey

tio don diego de le dar al infante don
 juan para doña maria diaz , basta la
 sancta lbaria primera que vimiera a
 aquella año que fuera el pleito hecho ,
 y que don diego non la diera , y assi q
 el pleito non valia quanto enlo de fue
 ra de vizcaya , y q esto podia el rey en
 tregar q derecho a doña maria diaz
 bastala santi martin primero q vinie
 re , y luego dizeron al rey esta razon ,
 y el rey tomolo ensi , que lo non quiso
 dezir , y ouo su acuerdo con la reyna
 su madre : y ella ledijo , que mejor era
 catar alguna manera de auenencia en
 tre ellos , q non librarlo por juzgio , y
 pliego al rey mucho de este consejo y ro
 go ala reyna q catastesse como se biziesse
 , y la reyna hablo con don juan nu
 nez su hermo de don diego sobre ello ,
 y acordaron con el rey como lo biziesse
 sencometer a dñ diego , el supo la ma
 nera que le acometieron , yndio todo
 por su pro , y recelando que pues
 pleito esta le cometian y traigan , que si
 la , non otorgasse , que lo traiyan a a
 sincamiento della mas de quanto
 el querria non quiso mas atender , y
 non se de spidio del rey y fuese para
 castilla , y donde para vizcaya : y quan
 do el rey don fernando vio que se fue
 ra assi , como ende muy gran pesar , y
 ouo su acuerdo , que pues don diego
 era ydo , y los dela tierra estauan ay
 ayuntados , y despues que tornasise a
 este hecho del infante don juan : y el
 rey don fernando hizo lo assi , y hab
 blo con los omes buenos de los conce
 jes que eran ay , y mostroles la basie
 da y el estado dela tierra , en como a
 uia menester algo para pagar las sol
 dadas de los canalleros : y los de la
 tierra dieronle entonces cinco serui
 cios , uno para el , y quattro para pa
 gar las soldadas : y el rey libro los
 concejos de suspeticiones : y embio
 los a sus tierras , y otros si pusol las sol
 dadas a los ricos omes y a los canalle
 ros , y luego vinieronse el y la reyna

para valladolid , y desque ay llegaro ,
 demando el infante don juan al rey ,
 que le biziesse derecho , y que le man
 dasse entregar en la demanda que le
 biziera por si , y por doña maria diaz
 su muger , de vizcaya y de todos los
 heredamientos defuera de vizcaya ;
 y el rey le respodio que auria su acuer
 do sobre ello , y lo q ballasse q podria
 librar por derecho q gelo libraria lue
 go : y sobre esto quo el rey su acuerdo
 con muchos buenos omes ante la rey
 na su madre : y desque todo el proceso
 viero , y de como el pleito fincaua en
 razon de la jura , y q apelara don die
 go ante el papa : por esta razon acor
 daron todos los mas q no podia ba
 zer esta apelacion , lo uno por q el rey y
 todos los de los sus reynos d castilla
 y de leos son essetos dela yglesta de ro
 ma que non han ni deuen auer ningu
 na jurisdicion , por ningun agravia
 mierto q el rey biziesse , tambien hecho
 de la jurisdiccion , como en otra manera
 qualquiera que non podia apelar del
 para el papa nin para otro ninguno y
 q esta exepcio guardaro siempre todos
 los reyes donde el venia , y que pues
 don diego se fuera sin mandado suyo
 siendo emplazado , que le non aconse
 juan que fuese por el pleito adelan
 te : y el rey les respondio q lo haria assi
 mas que le aconsejassen q sentencia de
 uia de dar , y ellos ordenaro q la dies
 se enesta manera : q pues dñ diego no
 diera la carta a doña costanza su madre
 por lo d paredes al plazo q puslera el
 infante dñ juan q el pleito non eran in
 guo , qnto en lo d orduna y valmaseda
 y de las encartaciones y durago , y d
 los otros heredamientos d vizcaya , y
 q pues el infante dñ juan prouara q dñ
 na maria diaz era heredera derecha
 del cõde dñ lope su padre : y de dñ die
 go su hermano , que gelo deuia todo
 entregar , y el rey acogiose a este conse
 jo , y dio la sentencia por doña maria en
 esta guisa , y dio ende su carta , pero

Don Fernando el Quarto

350. xlviij

con tal condicion que non vſaffen de
lla basta que lo emendasen, y esto bizo
por prouar si podria traer a don diego
a alguna pleytessa con el infante
don juan, y luego acordaron que se vi-
niesse para burgos: y desque el rey y
la reyna su madre fueron en burgos,
acordaron de mouer pleyto a don diego
en esta manera: q vizcaya y todos
los otros heredamientos que tenia
don diego que lo suuiesse en toda su
vida, y despues de su vida que fincas,
se vizcaya y durango, y las encarta-
ciones a doña maria diaz: y q oviessene
don lope de don diego, orduna y val-
maseda, y todos los otros hereda-
mientos de fuera, y de mas que le da-
ria el rey su villa, y el su castillo de ha-
ro por heredamiento y que le daria a
su mayordomo zgo, y don lope que
ria este pleyto y plaziale, mas non lo
oſsana a dezir don diego su padre, y
tan afincado fue dñ diego del rey de
este pleyto, que oue responder que
vernias al rey, y elle queria dar la res-
puesta, y cada dia dava a entender q
desque viesse al rey q lo baria: y estan-
do el rey en esta manera cuydado que
se baria, y viniendo don diego al rey
a burgos a librar este hecho: don juan
nuñez que estaua ay, andaua muy des-
pagado del infante don juan por que
tenia que por el perdio a aluarrazin en
el pleyto que trugera entre el y el rey
de aragon: y viendo don juan nuñez esta
pleytessa que queria hazer dñ diego,
y que cobriaria el infante don juan y
su muger a vizcaya, ouo ende muy
gran pesar, y partioselo enesta guisa
embio a mouer pleyto a don diego q
se ternia con el y que non biziessene este
pleyto, y que le diesse a tordehumos
y ayſcar, y ala casa de melgar que te-
nia don lope, y don diego otorgo en
de mucho, y otorgo gelo enesta mane-
ra, que el y doña maria diaz su mu-
ger que lo ouiessem en toda su vida. y
si hijos ouiessem que lo heredassen y

si hijos non ouiessen, que tornasse a
sus herederos de dñ diego, y de esto
bizaron luego buenas cartas con o-
menajes: y quando el rey cuido que
tenia a don diego para hazer el pley-
to primero baliolo ende muy arredra-
do, y de otra manera de como el rey
cuidaua: y desque el rey supo de co-
mo auia presto su pleyto don diego y
don juan nuñez, ouo ende muy grande
pesar y gran querella: señaladamente
de don juan nuñez: y desq este pleyto
fue partido, y vio q el infante don juan
fincaua mal dello mouio el rey otro
pleyto, que le diesse por cambio d viz-
caya a guipuzcoa consant sebastia y
fuenterrabia cõ saluatierra que es ala-
ua, y el q deraría a paredes, y a medi-
na de riosco, y mansilla y cabreros y
castro nuno: y que diesse don diego a
sancta olalla y odecuellar, y a buel-
ua: y como queria q el pleyto era muy
dañoso para el rey, pero ta grã sabor-
ania delo assosregar por partiresta cõ
tienda que lo otorgo, y montolo a dñ
diego, y otorgo: y que doña maria
diaz muger del infante don juan que
lo otorgasse ante el rey don fernan-
do, porque de alli adelante non pu-
diessen demandar ni remouer aqueste
pleyto otra vez, ella nin otro alguno
por ella: y el infante don juan lo otor-
go, pero en tal manera, plaziendo a
doña maria diaz su muger, y para a-
questo que demandana al rey plazo a
que lo fuese a hablar con ella, y gelo
pusse a plazer: y el rey don fernan-
do touolo por bien, y rogo a don diego
que gelo pusse a plazer, basta q
el infante don juan fuese a paredes
donde estaua su muger a hablar este
pleyto con ella, y dñ diego bizo lo assi
y por que este año no auia dado el rey
sus soldadadas a dñ diego ni sus hijos
acordo el rey con los omes bnenos q
eran con el, y hecho un seruicio en to-
da la tierra, y otorgar ongelos, y desse
seruicio pago el rey a dñ diego y a sus

351

Chronica del Rey

hijos y sus amigos sus soldados.

Capitul. xxviiij. De

como el infante don juan vino para
castro geriz, y lleuo consigo a don
diego, y de lo que ay passaron.

Esپues desto ouo manda
do el rey de como el infan-
te don juan llegara a pare-
des donde era doña maria
diaz su muger, y hablara con ella, y
le digiera d como el rey dava a guipuz-
cua, y a sant sebastian, y a fuente rabi-
a, y a saluatierra por cambio de viz-
caya, y que le otorgasse todos los o-
tros lugares que le ania dado: segun
lo ha contado la historias y doña lisa
ria diaz le respondio, que esto nunca lo
baria, que comoquier que le danara
guipuzcua, que si le diessen diez tales
como guipuzcua, y de mas quanto va-
liesse vizcaya q non lo tomarián nin de-
garia la demanda de vizcaya en ningu-
na manera, o antes querria atender
quanto dios quisiese para demandar
lo suyo, que non recibir por cambio
della ninguna cosa que le diessen: y
comoquier que el infante don juan
trabajo mucho coella y la asinco mas
de quanto deuiera, nunca la pudo ti-
rar desta porsia en ninguna manera
por cosa que le digiese nin le biziessie,
y todo esto hazia ella por consejo de
don juan nunez, que pugnaua de par-
ir este pleito por quantas partes po-
dia: y quando esto vio el infante don
juan juro que pues ella non le queria
ser mandada nin bazerlo que el que-
ria que luego vernia al rey don fernan-
do y le pidiria por merced que to-
masse todas las villas que ella tenia
que le diera por cambio de vizcaya, y
quede alli adelante nunca el hablaria
en este hecho y que se queria auenir
con don diego sobre ello y bazerle
pleito que en toda su vida nunca esta-

demandia le biziessie, y de mas porq
fuese seguro dende que le daria tre-
guas por sesenta años. Y el infante
don juan vino para castro, y lleuo
consigo alla a don diego que se aneri-
nia con el enesta manera que es di-
cha, y de mas que haria quanto el ma-
dasse: y el rey dijo todo este pleyto a
don diego, y rogo que llegasse con
el a castro geriz, y don diego nunca
lo quiso bazer, y dijo al rey que pues
doña maria diaz non queria otorgar
el pleyto y que partia por ella, que no
era el tenido de bazer ninguna cosa
de lo que el ania dicho y que le pedia
por merced que lo degassee yr a su tie-
rra: y el rey don fernando le rogo,
que pues el non queria yr con el a ca-
stro geriz que lo atendiesse en burgos
basta que el viniese, y don diego ge-
lo otorgo: y el rey don fernando fues-
se para castro geriz: y el infante don
juan que era ay hablo con el, y dixole
de como nunca podria partir a do-
ña maria diaz su muger de aquella
porsia en que estaua, y que nunca qui-
stera otorgar aquel pleyto, y que le
pedia por merced que tomasse todas
las villas que le diera en cambio de
vizcaya, y que el se queria auenir con
don diego que le nunca biziessie aque-
lla demanda, y que le queria dar tre-
gua por sesenta años: y el rey don fer-
nando acogiose a esta razon y touolo
por bien.

Capit. xxix. De co-

mo el infante don juan, mouio otro
pleito al rey.



Espues desto mouio otro pleito el
infante don juan al rey don fernan-
do, y dixole que pues el tan mal fin-
cauade este pleyto:
y desque viniera

Don fernando el Quarto

foliij

al a su merced que lo struiera: lo vno
en la auenencia del rey de aragó, y lo
otro en el pleito de don alonso, hijo
del infante don fernando, que tenies
se por bien de lo heredar assi como he
redaua a otros muchos en el senorio.
Y el rey don fernando le respondio, q
lo tenia por bien, y que lo haria assi: y
tornose el rey para burgos y quisiera
partir a don diego de don juan nuñez
y auenir al infante don juan con don
diego, y ser contra don juan nuñez:
mas nuncalo quiso bazer don diego:
y todo esto hacia el por consejo del in
fante don Juan. Y quando el vio que
lo no podia partir, tomo esta carrera,
y dixo que tenia por bien que ouiesse
tregua entre el infante don juan y do
n diego por dos años: y el infante don
juan y don diego o rorgaron esta tre
guapor este tiempo: y esta tregua pu
so el rey por q tenia q en este tiempo po
dia dessauenir la auenencia q havia en
tre don diego y don juan nuñez, por q
ayuntasse de amor y de pleito al infan
te don juan y a don diego: y desq esta
tregua fue puesta, fuese el rey patie
rradeleon, y con el infante do juan
a andar a caza: y la Reyna su madre
fuese par a Valladolid. Y dsque el rey
se partio de burgos, vino a el vn caua
llero de portugal que dezian gomez
paez de azebedo, y dixole q oyera de
zir a don juan nuñez muchas cosas y
muy feas, en que demostraua al rey
en el cuerpo, y comoquier que el rey
estaua quereloso de don juan nuñez:
ouolo de ser muy mas quando aquel
cauallero le dixo aquellas cosas. Y
esto ouieren por mal a aquel caualle
ro por quelo dixo al rey don fernan
do ante todos los omes dela tierra: y
estrañaron gelo mucho y tuvieron que
biziera muy grā maldad, y quelo de
niera el rey mandar matar luego por
ello: y por estara zō andaua el rey muy
sañudo contra do juan nuñez, y andā
do el rey por tierra de leon, llego a

mansilla, que era una de las villas que
tenia doña maria diaz por cambio de
vizcaya: y el rey demando el alcazar
dende avn escudero que lo tenia por
doña maria diaz que gelo diesse: y el
escudero le respondio que gelo no po
dia dar, mas que le pedia por merced
que le diesse plazo a que lo fuese a mo
strar a doña maria diaz por quien lo
tenia, y que si gelo mandasse dar que
gelo daria, y si non que se lo aplazas
ria luego y el rey don fernando to
uolo por bien, y dio el plazo al escude
ro, y el rey fuese para leon: y quando
el escudero llego a doña maria diaz
muger del infante don juan, diro en
como le demandara el rey el alcazar,
y ella ouo ende muy gran pesar, y lue
go ala hora salio de paredes y fuese
al rey a leon: y desque llego al rey ba
blo con el, y mostrole su hacienda en
esta guisa, y dixole quantos buenos
deudos auia con el de parentesco, y
de como estaua desheredada de la su
heredad de vizcaya, y de los otros
lugares que heredaua de parte de el
conde don Lope su padre, y de don
diego su hermano, y que el que truie
rapor bien de le hazer merced, y de
le dar aquellas villas y aquellos lu
gares que ella tenia para que biuiese
se, y que gelas non tenian si non por
sus as del rey, que mas lo queria ella
para el rey que para si, tanto q Dios
quisesse y el que era señor y rey de la
tierra que lo suyo ella cobrassse: y ago
ra un escudero que tenia el alcazar de
mansilla por ella, que le dixerá que
gelo demandara el rey, y ella que ve
nia a el sobre ello, y que le pedia por
merced que ya que de la su heredad
estaua desheredada de que rescebia
ella tan grande tuerto, que non qui
stesse el tomarle lo que le diera en que
se mantenía, porque ella ouiesse de
samarriada de todo, y demas que no
auria de que se mantener, y esto que
seria su verguença del por el deudo.

F liij

Cronica del Rey.

que con el ania: y quando el rey oyó
todas estas razones, como era ome d
buen talante o no piedad della, y digo
que tomasse, y tuviere aquella villas
como se las tenia, basta que el acordase
se mas sobre ello, y doña maria diaz
tornose con esta respuesta para pare
des, y finco consus villas y consus lu
gares enesta guisa.

Lap. xxx. De como

el rey don fernando embio su man
dado a don diego, que se viniese a
valladolid.



DEs que el rey oido
andado a su caça
por tierra de leon,
acordo con el infante don juan, que se
queria venir para
la Reyna su madre
a valladolid, y que
queria embiar por don diego para le
acometer que se partieesse de don juan
nuñez: y desque llego avalladolid: em
bio luego su mandado a don diego, q
le embiaua a rogar que viniese a va
lladolid. Y quando este mandado lle
go a don diego era ay con el don juan
nuñez, y luego que este mandado vio
don juan nuñez, entendio muy bié la
razon porque lo hacia el rey: y digo a
don diego, que pnes el queria venir
al rey, que queria el venir co el: y esto
hazia don juan nuñez que recelaua d
don diego, que desque lo partieesse el
rey, que le haria hazer quanto el qui
stesse, y vinieron ambos a valladolid.
Y quando el rey vio venir a don juan
nuñez, psole: y a cabo de quatrodias
que ay llegaron, digo el rey que si do
juan nuñez non se fuese dende, que el
no ternia ay el dia dela nuidad, que
era cerca, y que se yria dende. Y quan
do don juan nuñez supo esto, non qui
so ay fincar mas y fuese, y finco ay do

diego: y por esta razon finco ay el rey
la fiesta de nuidad, y passada la fice
sta fuese luego el rey dende, y dö die
go con el a cuellar, y rogo alareyna su
madre q se fuese luego empos el pa
racuellar que ay la esperaria, y passa
do el dia de año nuevo salio de valla
dolid, y fuese para cuellar: y luego q
ay llego monio luego el rey pleyo a
don diego, y que partieesse amor de
don juan nuñez, y mostrole todas las
querellas que auia del: y de esto fuen mu
cho afincado don diego y muchas ve
zes, en guisa que don diego servio en
muy gran afincamiento con el: y co
moquier que don diego queria poner
por si algunas razones, non se las que
ria el rey recibir, antes gelas desba
zia todas: y quando don diego vio q
se non podia guardar del, cato mane
ra en como se partieesse del: y como
fuese el rey en alguna esperanza de
aquello que queria, y dijole esta razõ
señor yo veo muy bien que vuestra vo
luntades de ser contra don juan nu
ñez, y queredes que yo me parra d su
amor, y que ponga mi amor con el in
fante don juan, y señor pnes que vue
stra voluntades en esto: tened por bié
que lo haga yo sin verguenza por el
pleyo que yo he con el: mas que vos
lo queredes assi, degradme y para ca
stilla y sufrid vos algun tiempo, q en
este comedio el bara en tal manera
contrami porqne me quebrantara el
pleyo, y entonces aure yo mayor ra
zon de me partir de su amor, y bareyo
sin verguenza lo que ouiere de hazer
y el rey entendio que tenia razon, y a
cogiosca ello, y digo que dezia muy
bien: y partiose entonces don diego
del rey con esta razon, y el rey fuese
para anila: y porque don lope hijo de
don diego dessamaua mucho a este
don juan nuñez, trataba mucho con
don diego su padre cada dia que hi
ziessetodo lo que el rey le mandasse, q
el esso mesmoharia: y el rey viendo en

como don lope queria cumplir suyo
luntad en este pleyto, tenia que por le
bazer merced auria por ella a don diego,
embiole su mandado que se viniesse
separa el y q le barria mercedes y bon
rra, y darle el su mayordomazgo. E
quando don lope oy este mandado,
embiole a dezir a don diego su padre
y que le embiasse a mandar como te
nia por bien que biziessse. y don diego
embiole a dezir que le plazia que se vi
niesse para el rey, y que tomasse del
toda su bonrra, y todo bien que le bi
ziesse. y antes que don lope viniesse al
rey, vino el infante don juan a la au
lia: y el rey contole todo quanto passa
ra con dñ diego, y en qual manera fin
car el pleyto para acatar carrera a dñ
diego, como se partiesse del amor de
don juan nuñez, y plugole mucho al in
fante don juan, y digole que pnes el
pleyto en este lugar lo tenia, que tu
viesse por bien de le dar la heredad q
le mandara, señaladamente que fuesse
se la que le auia prometido quando se
partiera del entierro de leon y andu
uo a su caça, y lo que le mandara fue
ralos castillos y la villa de dueñas,
y de tariego: y el rey cuydando que
se haria el pleyto de don diego, y que
podria tomar las villas que tenia do
ña maria diaz su mujer, touo lo por
bien y diole luego la villa y el castillo
de dueñas, y luego fue dello entrega
do el infante don juan, y el rey salio d
anila y vino se para medina del cam
po, y llego ay dñ lope a el, y el rey dio
le su mayordomazgo, y desde vino el
rey a valladolid, y cuydando que don
diego era ya partido del amor de don
juan nuñez, embiole a rogar que tu
viesse por bien de venirse a ver con el
allia valladolid, y don diego le embio
su respuesta que vernia luego para el
y en tanto q don juan nuñez supo esto
luego se vino para don diego, y digole
que sabia el muy bien de como el rey
lo queria partir de su amor, y que le

preguntava si lo tenia por su pro, que
quanto por lo suyo no lo dejasse de
bazer, si queria o no, o si queria tener
le el pleyto que auia con el, o como q
ria hazer. y don diego le respondio, q
fuese cierto que por afincamiento q
el rey le biziessse, q lenunca mentiria,
y que desto fuese bien cierto: ca bien
entendia quanto el rey le dezia y ha
zia, que todo era por los partira am
bos y desbazer el uno, y despues des
bazer el otro: y desto plugó mucho a
don juan nuñez, y digo que bien sabia
en como el rey estaua quereloso del,
y q gomez paez de azebedo el caualle
ro de portugal digerale y buscara le
mucbo mal con el rey: y pues dñ die
go se venia para el rey, que else qria
vneir para el para saluarse por corte
ante el rey de aquellas cosas que auia
dicebo este gomez paez, y a don diego
pligole ende, y vinieron ambos de so
uno. y quando el rey supo que dñ die
go venia, salio de valladolid y vino se
para palencia, y llegaron ay a el don
diego y don juan nuñez, y peso mu
cho al rey con la venida de don juanu
ñez, y quando ay lo vio dio gelo a en
tender: assi en el recebimiento, como
en todo lo al: y otro diabollo dñ juan
nuñez con el rey por corte, y digole q
despues que oniera la su merced, que
siempre le struiera bien y lealmente,
y que nunca le errara en ninguna co
sa: y agora que le digeran que gomez
paez de azebedo, que le digera algu
nas cosas del, y que nunca esto dios
quisiesse que no eraome de tal lugar
para dezir tales cosas como aquel ca
uallerole digera que el auia dicho ol,
y que tenta que el era aquel que gelo
deutera estrañar luego qe lo digo:
pero que si lo el por bien tuiesse, que
se saluaria de lo que el nunca digera,
en aquella manera q se deutas aliar o
medesu lugar. y luego ala boraleus
tose pero nuñez de guzman, y otros
muñoz perez de rojas, y digeron altre

Cronica del Rey

que le pedian por merced que non quisiese creer ninguna cosa de la guisa dada de don juan nuñez: ca ome era de lugar que lo guardaria mucho por lo del rey y por lo suyo mismo: y quanto alo que digera gomez paez, que le decia que mentia por la garganta, que lo nunca digera don Juan nuñez, y que le ponria las manos a ella: y pero nuñez de montenegro otros que le ponria las manos con ellos a bueltas. E desque estas razones al rey fueron dichas: respondio el rey a don juan nuñez, y dijo que non creya el que tal cosa digesse, y que el ome era de lugar q lo guardaria: y dijo a los otros q oya lo que ellos dezian, y asi partiola habla de don juan nuñez. Y luego el rey hablo en suporidad con don diego que embiasse a don juan nuñez, y que se viniese el con el a Valladolid, y a don diego era muy graue de lo dezir a don juan nuñez y de lo hazer: y don diego rogaua mucho al rey asincadamente que por su ruego del quisiese perder querella de don juan nuñez, y el rey por asincamiento que le hiziese nunca lo quiso hazer, y quisiera don diego tornarse ende con don juan nuñez, y non lo dejo el rey, y tanto lo asinco a la venida, que lo ouo de otorgar que vernia con el a valladolid: y esto basia el rey confiua que desque lo apartase de don juan nuñez que le haria bazar, y quanto quisiese: y don juan nuñez luego que supo esto hablo con don diego, que pues el queria venir co el rey a valladolid, que bien entedia el, que el rey queria ser contra el, y que para esto que le cumplia la venida y la morada de valladolid, y querria ser ciero del si se ternia con el: y don diego le respondio que se ternia con el en toda la guisa: y don juan nuñez dijo, que queria que le hiziese pleito, que tanto que ouiesse su respuesta en valladolid que saliese dende, y no fincasse ay mas, y don diego le hizole pleito y ome

naje que lo haria assi. y desque el rey se vino para valladolid y don diego con el: hablo el rey con el mucho asin, cadamente en lo partir del amor de don juan nuñez: y don diego le respondio, que tuviese por bien de perder querella de don juan nuñez, y q ouiesse su merced, y en esto estuierõ muy gran pieza, y nunca se quiso ninguno de los vencer: y comoquier que don lope su hijo de don diego era ay, tan gran miedo auia de su padre q le nunca oso hablar en este pleito: y don diego era entonces doliente del mal de la gota, y non se podia levantar. dela cama: y estando en esta poftia fue mejorado, y llegole ay mandado de como don juan nuñez se queria ver con el cerca de valladolid, y que saliese fuera dela villa a se ver con el: y don diego embiolo a dezir al rey de como se yua a ver con don juan nuñez, tdesque se vieron ambos dijeron don juan nuñez que se fuese y non tornasse ala villa, pues que non auia de hazer nada de lo que el rey le demandaua, y do diego acogiose en ello, y fueronse luego de alli donde estauan: y quando el rey supo de como se yua assi don diego, y que no se despedia del, ouo ende muy gran pesar y muy gran querella del: y luego embio su mandado al infante don juan que se viniese luego para el por gran recelo que auia que se auerian todos tres: y el infante don juan le embio a dezir que pugnaria, y sevenir para el. En este comedio llegaron al rey mandaderos del rey de fracia, vinteron con dos cosas: la una q le cambiava a demandar la infanta doña y sa bel su hermana para que casasse con el, y la otra que queria auer amar con el: assi como lo oniera con el rey don sachos su padre: y al rey plugole mucho conciencia mandado: y respondio q sobre estas cosas elembiarla sus mandaderos al rey de fracia, y por ellos le elembiarla su respuesta: t hizo mucha

bonrra a estos mandaderos y dioles cabos, y otros dones, y fueron cnde muy pagados. E despues de esto llevo m^{an}dado de como venia el infante don juan: y la noble reyna doña maria, recelando se quedese que el infante don juan viniese q ne ponia a que tomase la guerra con don diego y con don juan nunez, y que lloraria mas por lo suyo que non por lo del rey, hablo con el rey en suposid^a no estando ay ome del mundo, y dijole q queria hablar con el como hablaria con el rey su padre si fuese biuo, y que hablara alli con el, teniendo a dios ante sus ojos, que fuese testimonio d lo que le queria dezir: y dijole q bien cuidaua que el infante don juan q ue le queria acometer que acometiese la guerra a don diego y a don juan nunez, y que le rogaua que para semientes en como la tierra sufriera por el mucho mal en la guerra passada. E que estaua toda estragada, y que ma^rormalles seria en sufrir agora guerra, que non fuera en la otra que ouirian, y que mucho les era tenido por quanto mal sufrieran por el, y que qui^siesse guardarlos y ampararlos, antes que darles ocasion porque fuesse destruidos, y que tenia que todo esto podia hacer por dezir el una palabra y non mas, en que dijese que perdia querella de don juan nunez, y q si esto hiziesse, que dios le acrecentaria la suya vida, y la suya: y que si assi non lo hiziesse que estragaria la tierra de ualde, y que todo el daño fincaria con el, y que haria en ello gran desprecio a dios, y que podria por ello venir gran peligro a la tierra de ualde, y a toda la subazienda y gran daño. Y despues de esto todo, que se auernia coⁿ ellos a gran su daño, y que por esto lo apercibia dello porque lo guardasse antes que viniese a ello: y tenia ella esta habla para se la dezir, y de le non encubrir ningun cosa dela ver-

dad. Y el rey respondio q dezia muy bien, y que galo agradecia, y cuya d^{ad}ras sobre ello. Y luego a pocos de dias llego ay el infante don juan, y conto le todo quanto passara con don diego y demandole el rey que le aconsejase: y el respondio que en este hecho que le non aconsejaria: mas que si el quisiesse contra don diego y contra don juan nunez, que en tal que passase lo suyo, y que se mostrasse por rey y por senor q uel lo ayudaria: y el rey dijole toda subazienda y habla que bizarra reyna q ue queria partir esta guerra, y desto peso al infante d^o juan y luego le dijole que mas lo hacia la reyna por q ue se tenia con ellos, q non por suyo del rey: y sobre esto ouier^o su acuerdo el rey y el infante don juan y los sus priuados que lo quian a corazon, y quiso el rey mas creer a estos que le aconsejaron la guerra, que non ala reyna su madre, en como queria y^r empos de don diego y de d^o juan nunez a bazarles quanto mal pudiesen, y rogo q ue llegasse con el hasta burgos, y la reyna por q uetar maneras como lo tirasse de aquella saña, dijole q ue le plazia.

Cap. xxxi. De como

el rey don fernando, y el infante don juan cercaron a don juan nunez en aranda, y lo combatio el infante don juan, y de como salio de de don juan nunez.



El mes de abril, que comeno el trezeno año del rey nado de este rey don fernando, que fue en la era d mil y trezentos y quarenta y cinco años: y andaua el año de la nascencia de nuestro señor jesus christo en mil y trezien-

Cronica del Rey.

tos y siete años, salieron de valladolid y fueron separados de burgos y el infante don juan acuchaua al rey quanto podía, que fuesscluego a cercar a don Juan Nuñez que estaba en Aranda, y mostraua que queria muy gran mal a don juan Nuñez, y esto hazia porque el rey estaba muy querelloso del mas su intencion era una vez meter al rey en la guerra contra don juan Nuñez, porque sabia que don diego ayudaria a don juan Nuñez, y auria el rey de ser contra el por esta razon, y desque el rey fuese contra don diego que por esta manera cobraria avizcaya, y que entonces seria el rey, y todos los reynos mas en su poder: y la Reyna veia que todas estas cosas eran daño del rey suijo, y non podia ay poner remedio, porque la non queria creer: y el infante don juan dixo al rey que si luego non quisiese mouer contra don Juan Nuñez, que se queria yr para tierra de leon, y el rey oyó de otorgar q saldria de burgos a cabo de quatro dias: canó tenia ayer para pagar los caualleros: y el infante don juan dixo que hechasse luego quattro servicios en la tierra para pagar las soldadas, y bi zo lo assi: y mandolos el rey coger por todos los q la tierra, comoquier que non fueron ay llamados nin fueron ay ayuntados: y desque los servicios fueron mandados coger salio el rey de burgos, y el infante don Juan con el para yr a cercar a don juan Nuñez a aranda: y don lope que era mayordomo del, acuchaua la yda para aranda, porque desismaria a don juan Nuñez, y amiendo prometido al rey q yría con el: llevo a el vn cauallero su ay o q nelo criara, que auia nombre lo pealvarez dano, que era vassallo de don diego su padre, y babilo conel en tal maniera que lo tiro que non fuese con el rey, y fuese para don diego su padre: y vndia antes que el rey llegas se a roa, llevole mandado en comodo

lope se fuera para su padre, pero que le peso, touo que non estaua en lugar que al deuiesse hazer, si non yr en lo q auia comenzado: y desque el rey llevo a roa ordenaro como fuesen a arada enesta guisa, que el rey y sus caualleros de su mesnada que fuesen por aquende del río de duero, y q lo cercassen de sta parte: y el infante dō juan con los otros ricos omes que fuesen allende del río de duero y que llegasen senala puente que sale de la villa de aranda y que la cercase de aquella parte enesta guisa, y tomaron su camino para aranda. Y desque don juan Nuñez vió que el rey venia contra el en esta manera, embio dos caualleros con su mandado al rey, con quien le embio a dezir que el le yua a cercar y abazer mal: y que pues non lo quisiera yr por fredo y por derecho, que se embiaua a despedir del vassallaje, y que se embiaua a desnaturar del, de señorío y naturaleza. Y deste desnaturamiento tuieron todos por mala cosa, y que lo erraua don juan Nuñez, y que lo non deuiera hazer: y por esta razon fue el rey mucho sañudo contra el mas de quanto lo crade antes: y llevo a aranda donde estaua don Juan Nuñez, y cercolo allende el agua: y el infante dō juan cercolo de la otra parte dela puente. Y a cabo de dos dias que ay llegaron, mando el infante dō juan armar todos los caualleros que eran ay con el, y que combatiesen la puente: y don juan Nuñez mando armar todos sus caualleros que la fuesen a defender: y encabo dela puente los caualleros de fuera y los de dentro todos de a pie a mantinientelida ron todos muy bien, y davanse muy grandes golpes de las lachas, y de las espadas: y en quanto los caualleros estauan lidiando, mādo el infante dō juan a los de a pie armar, y que se metiesen sola puente, y que derribasen el pilar dela puente por q nō pudiesen

ms. C. 1. 1. fol. 46v
verso de la pág.
de la pág.

pudiesen tornar los de dentro al villa. Y quando don juan nuñez vio que estaban derribando el pilare de la puente, bien cundo q. e desque fuese derribado, que non auria por donde salir, y si otro acorro non ouiesse que lo tomara el rey en aquell lugar, y una noche lleno consigo ciento caualleros, y salio escondidamente para quel lugar donde estaua el rey, y fuese su camino no parcerizo: y vinieron luego para el don diego y don lope, y contoles don juan nuñez todo quanto passara, y digo les que si todos tres biziessen guerra de los susos lugares, quenon andaria el rey en posellos como andava, nin los cercaría en cada lugar. Y acordaron que se partieesse cada uno de los por si en su lugar y parte, y que biziessen la mas cruda guerra q. pudiesen.

C Caprxi. De como el rey supo dela yda de don juan nuñez, y embio a llamar al infante do juan;



Llos estando en este acuerdo, supo el rey como don juan nuñez era ydo de aranda, y oyo ende muy gran pesar y embio por el infante don juan que passasse el río y non pudo, porque no ania otra passada, si no por roa, y mādo que llevase toda aquella gente, y que passasse por roa, y el hizo lo asii, y desque fue con el rey, pidiole el rey consejo como haria, pues que dō juan nuñez era con don diego, y acordaron q. mouiesen contra todos, que pues comenzado lo auian, que lo non deixasse asii. Y el rey yua ya entendiendo lo q. le aconsejaua la reyna su madre, que fuera bueno creerlo: lo qual no estaua

ya en poder del, y demas que pessaua mucho a todos quantos estauan con el en esta hueste desta guerra: y cada uno en sus posadas a donde se apartauan dezian que era mal, y non lo osauan dezir abiertamente con grande miedo que avian del infante don juan y el rey quisiera venir a burgos a la reyna su madre, porque catasse alguna maniera de auencencia que trugesse. Con estos omes buenos, y partieron sus priuados y el infante don juan, diciendo que non viniese por burgos, si non que fincaria ay toda la gente y aconsejaronle, que tomasse camino s villena y a vilfrado: y el rey hizo lo asii, y tomo este camino. Y don diego y don lope, embiaronse a despedir el rey y de su natural, y desto peso muerto al rey y a todos: ea touieron por muy estrano el desnaturalamiento que hacia; y desque llego el rey a vilfrado, los ricos omes y los caualleros q. eran con el afrontarole que les diesse algo: y demandauan le cauallos, y otras trascosas muchas: y el rey viendo q. non auia ocho dias que comecara la guerra, y les diera a todos algo, y cauallos a los mas de los, y asincauan lo mucho por ello: por lo qual tomo ende muy granenojo, y de mas que vea q. lo non serutan como auiamenester. Y bablo luego con el infante dō juan, y díole q. hablasse con ellos y los tirasse de las demandas, y al infante don juan plugole, y hablo con algunos de los, y no le respondieron como el quisiera, y tan despagado fue dela respuesta que le diero, que tomo ende muy grande saña, y fuese para el rey, y díole que puestan malle ser uian todos los suyos que le aconsejaua que se auiniesse con don diego y con don Juan nuñez, y con don lope, y que lo non deixasse por los suyos. Y el rey le respondio, que pues el assilo queria, que escriuiesse el qual pleito queria q. biziessen, que tallo bariapo su consejo

Cronica del Rey

Y el hizo escreuir el pleyno en estaguisa, que el rey que les diesse sus tierras y sus heredamientos, mas que guardasse que non diesse a don Juan Nuñez, el adelantamiento de la frontera que auia dado a el mismo, y la pertigueria de Santiago que auia dado a don Alfonso su hijo, y el pleyno que auia hecho todos tres contra el rey que lo reuocassen, y que diessen rebenes & castillos al rey porque fuese seguro de llos. Y desque el pleyno fue escrito, embio el rey alla a mouer galo: y ellos dixeron, que para acordar sobre ello que auian menester dos dias de trangua: y desque lo dixeron al rey aconsejaronle, que pues luego non quisiera responder, que les non diesse trangua ninguna, y que mouiesen luego empos ellos, y el rey bizo lo assi. Y quando los supieron que el rey yua empos ellos, salieron de cerizo, y passaron a hebro por la puente dela roda. Y desquesupo el rey que passaro a hebro, mando derribar un arco aquede la puente, y mando guardar todas las puentes y los pasos que auian este hebro, porque non pudiesen aquen de passar. Y el rey fuese para frias, y dende para medina de pumar. Y estando en medina, acordaron como los a cometiesen: y don Juan Nuñez y don Lope d' como se partiesen, y que se tornasse para aranda, y non halllo por dho de pudiesen passar a hebro, sino por la puente dela berrada, enesta manera: tomo dos vigas muy grandes, y pusolas en aquel arco que auia derribado, y passo por ellas, y fuese para aranda, y desque ay llego, bizo bazer muy gran guerra en toda la tierra. Y desque el rey supo como era passado don Juan Nuñez, y como era en aranda tomo ende muy gran pesar: el infante don Juan babilo con el, y dighole, que pues don Juan Nuñez era venido a aranda, que vernia a el, o lidiaria con el, o non tomara en toda la tierra yna oue-

ja, nin una cabria, y el rey que se partas se a don diego y a don lope, y dighole mas que le aconselaua, questi aquella pleynesta que le dexana escrita, ellos quisiesen bazer, que labiziesse y partiose del rey, y vinose para roa, y el finco en medina. Y vn dia llegole mandado en como don lope era entrado a correr al amotaua, yna tierra que era dende diez y siete leguas, y quelleua ua consigo ciento y cinquenta caualleros, y mil y quinientos omes de pie. Y tanto que lo supo el rey, dighole a don juan alfonso de baro, y a otros ricos homes y caualleros que ayeran con el, y que diessen ceuadas y mouiesesen lugago con el, y dixeron que lo harian assi. Y el rey monto inego dende, cuidando que todos yua con el, y andando aquellas diez y siete leguas, vio el rostro de la gente de don lope, do seguia y a yendo: y quando cato el rey la gente que llegara con el alli, dela que salio de medina, ballo que non eran mas de cincuenta caualleros, y sesenta omes de pie. Y quando el rey vio q eran tan pocos detuose en aquel lugar: y don lope supo en como yua empos del el rey: y salio endeho mas presto que pudo. Y desque el rey vio que se yua assi don lope tornose para medina, y cada dia yua entendiendo de como pessaua a todos de aquella guerrra, y de como yua a ella muy de mal amiente, y torna a querer la pleynesta y embio luego a don alon Perez d' gomez man, y a bernan Gomez su camarerero comis mandado a don diego, con aquella pleynesta que degara escrita el sante don juan.

Capit. xxvij. De como el rey don Fernando embio arogar al reyna su madre que se fuese para pan coruo: y de lo q ay passo,

Don Fernando el Quarto



Es que llegaron los mensajeros a don diego, y hablaron con él, y le mostraron el pleito, digo les q era muy bien mas que el non podia bazer ninguna cosa sin don juan nuñez, y don lope y que se non podria bazer, si no se viessে todos tres de consuno, y que non se podian ver porque dō juan nuñez era en aranda, si alguna tregua non les diesse el rey por algunos dias a que ellos viessen lo que cumplia parase poder ayuntar en un lugar: y hallaron q non podia ser la tregua menos de diez dias: y ellos digeron que non trayan poder ninguno para dar aquella tregua, mas que tornarian al rey y gelo dirian, y si lo el por bien tuviessে q gelo barrian luego saber, y vinieronse para el rey y contaronle todo lo que passara con dō diego. Y el rey oyó su acuerdo sobre el hecho de esta tregua, y aconsejaronle q la diesse por estos diez dias: y embiaronlo luego assi a dezir a don diego, y elembiolo assi a dezir a dō juan nuñez q se viniesse paraceñizo, y el y don lope que serian ay con el: y el rey que auia de ser en panceo y porque recelo el rey que queria parir el pleito algunos: embio a rogar la Reyna doña maria su madre, que se fuese para panceo, y que vernia ay a ella, porque sabia q el pleito q gelo ayuntaria. Otrosi embio a dezir al infante dō juan de como auia puesto aquella tregua, que gelo guardasse y estuviesse alli en roa, y que se non partiesse dende: y la noble Reyna, tanto q le llego el mandado del rey suyo, comoquier que estaua flaca, porque via que era gran servicio de Dios y pro la tierra y gran guarda del rey, non se detuvo, y fuesses luego para oña, y el rey vino ay a ella, y contole el pleito en que lugarezaua, y rogola mu-

cho q le ayudasse a asistir a este pleito de estos omes buenos: y ellale respondio q ue le plazia, y que le ayudaria a ello quanto pudiesse, y moraro ay dos dias, y vinieronse luego para panceo, y don diego y don juan nuñez, vinieronse para acerizo: y el rey embio a tratar el pleito a don alonso perez de guzman, y abernan gomez: y fue tratado en tal maniera que era mas partido q ue aguantado por algunas grauezas que ay auia, y en aquella cima, viendo aquellos omes buenos q les demandaban cosas q les era muy grue de bazer dixeron q ue les diessese otros dias mas porque oviessé acuerdo sobre ello, y que les pudiesen dar respuestas sobre ello mas cierta: y ellos dixerón q ue no trayan este poderio q lo avernian a mostrar al rey y ala rey nato el pleito en como passara, y como demandauan aquella tregua de tres dias: y desque sclo oyeron dicho: algunos q ue anian gran sabor de lo partira consejauan al rey q ue no diesse aquella tregua, que le era grā men gua: y el rey estaua ya puesto en ello y tenia el pleito por partido. Y la noble Reyna doña maria quando lo vio q ue maliciosamente queria algunos partires el pleito, digo entonces al rey: te amo hijo señor vos queredes partitual pleito como este por non dar tregua de tres dias: Si lo vos esto partides acaescervos han tres cosas: la una podedes vos en tuerto, la otra dadesles a ellos q ue ayan en razon q ue digan a los omes, q ue por tregua d tres dias q ue les non quisiestes dar partida del pleito: la otra quando los de la tierra los supieren, todos vos lo ternas a gran mal y por esto tengo yo q ue es bien q ue les dedes la tregua, y este consejo yo vos le do, y assi callaron todos los q ue lo querian estoruar, y luego hizo la Reyna q ue embiase d cabo a ellos a don alonso perez de guzman, y abernan gomez, y embioles a

Cronica del Rey.

dezir en su poridad a don diego y ados juanuñez, que non partiesen el pleyto en ninguna manera, y que si algun lugar ouiesen y graueza, que se viessen conella, y que ella les partiria las grauezas en lo que le demandassen de guisado, y haria que se biziessen todo lo que fuese razon y aguisado.

Capit. xxxij. De co

mo el rey rogo ala reyna q se fuese aver con bernan gomez, y con alonso perez a media legua de pancoruo


Esque el rey vio el pleyto llegado a tal lugar auia tan gran sabor que se pussetse: y hablo con el vn cauallero que dezian gomez bernandez dumacia, que tenia a molina por la reyna, y era cauallero de buen entendimiento, y amauanlo y preciauanlo mucho don diego y don juanuñez y don lope, y demandole en su poridad que nuna ca lo supo ninguno de los priuados q fuese a ellos de parte dela reyna y les dijese de parte dela reyna que les embiaua la reyna a aconsejar q se uiniessen con el rey, y que non pusses se graueza ninguna: ca ella queria apartir todos los embargos que en el pleyto viniesen, porque el pleyto se ayuntasse: y al rey plugole. Y desque Alonso Perez y bernan gomez llegaron acerazo a ellos, y les dieron toda la maderia de lo que auian de rado, respondieron ellos, que para assisegar este hecho, que tuiesse el rey por bien q se viessen con la reyna su madre: y desque con ella bablasse que ella lo ponria todo y lo assisegaria, y tornaron con esta respuesta al rey, y el rey lo tuvo por bien que se viessen con ella avna media legua de pancoruo: y el rey rogo ala reyna que lo tuniesse asii por bien, y que se fuese a ver con ellos, y q todo el pleyto de quaua en ella que se bi-

ziessese como ella tuniesse por bien, y la reyna diro que lo haria, y mando llamar y natienda que estuviessen media legua de pancoruo y fuese para alla y el infante don pedro subijo con ella y todos quantos ay eran con el rey, y don diego y don juanuñez y don loppe vinieron ay: y la reyna recibiolos muy bien, y entraron en la tienda abalar: y biza la reyna contar el pleyto ante ellos como era tratado, y dello otorgaron elllos que fuera asii, y dello non otorgaron. Y quando la reyna vio en qual lugar se partia: hablo en ello muy cueradamente y con tal entendimiento que lo assisegó de esta manera, que el rey que les diesse sus tierras y sus dineros que auia de auer a sus soldadas, y que les otorgasse sus heredades: y el pleyto que bizaran todos tres contra el rey que lo reuocasen, y que de alli adelante nuna pusiesen pleyto contra el rey, y que diessen rehenes al rey de castillos q lo guardassen asii: y otorgaro de dar estos castillos en rehenes, y q diesse a don diego a gracion, y a sancta blalia y huelva y que diesse don juanuñez a mora y a canete ya yscar. Y la noble reyna cambio a dezir al rey su hijo en la manera como lo auia puesto: y que si lo el por bien tuviesser: que luego q los traeria y que le viessen y que fuesen sus vassallos: y el rey le embio a dezir q pnes ella fuera alla, que no tenia el por bien de hacer otra cosa, si no como lo ella ordenasse y mandasse, y que le plazia que viniesen luego: y el rey caualgo y salio los a rescebir fuera dela villa: y la noble reyna tomo a estos omes buenos todo a tres antess y fue viniendo contra la villa: y desque llego al rey dijole asii, y qd aqui estos omes buenos, y de aqui adelante guardados, y ellos struan vos, y de qd los cõ el rey y vinose adelante a suposada, porque el rey auia ay de auenir, y ellos con el rey y ellos vinierose para la posa,

Don Fernando el Quarto. fol. xl.

da dla Reyna: y digo la Reyna, que
pues ellos se desnaturalaran del rey, q
se tornassen a ser sus naturales, y ellos
bizieron lo ansí: y otros les digo que
pues se despudieran ellos del rey de
vassallaje que le besassen las manos,
y se tornassen sus vassallos: y ellos bi-
zieron lo ansí: y entonces mando leer
el pleito cono era puesto y otorgado
para hacer cartas de los: y ordenaró
otro dia que ebbesen un servicio en
toda la tierra para pagar las solda-
das. Y enesta maniera finco assosiega-
do el hecho de los omes buenos. E
acordaren que se riniessen todos tres
con el rey don fernando, y con la rey-
na doña maria a burgos: y antes que
el rey saliese de panceruo, llegaron
ay los mandaderos que el rey embia-
ra al infante don juan en como guar-
dasse la tregua de los diez dias: y dije
ronle de como quiera muy gran pesar
el infante don juan q aquella tregua
que pusiera el rey, y que non quisiera
fincare en roa, mas que se fuerade
coninuy gransña. Y quando el rey
don fernando oyo tomo ende muy
gran pesar: mas algunos de los que
amauan al infante don juan digeron
lo al rey en otra manera por lo tirar
de saña. Y desque el rey llevo a bur-
gos, embio su mandado al infante do-
quian que se riniessen y ver con el a Castro yari. Y eneste comedio libro a
do diego y a don juan nunez y don lo-
pe sus dineros y todas las otras co-
isas que le cauaia delibiar, segun fuera
pacido: y otros el rey don fernando,
y la Reyna doña maria su madre, em-
biaron sus mandaderos al rey de
francia con respuesta de lo que le em-
biara a dezir: y desque a questo onie-
ron hecho, fuessic el rey aver con el in-
fante don juan a castro yari: y por lo
bazer merced tiro la merindad de ga-
liza a al infante don phelipe su herma-
no, y a diego garcia de toledo su
priuado. Y el infante don juan anda-

ua muy despagado por aquella pieg-
esta que fiziera el rey con don diego
y con don juan nunez y con don lope
y los priuados que eran amigos del
infante don juan, entendieron que si
por aquella manera fuesse el infante
don juan que se dessaneria el rey con
ci: y aconsejaron al infante don juan
que lo non fiziesse, y que se auintesse
con el rey, y el fizelo ansí: y despues q
fueron auenidos digo el infante don
juan al rey, que le pedia por merced,
que non quisiese que anduviesse ansí
desheredado como andaua de vizcaya,
y de los heredamientos que tenia
don diego que fueran del conde don
lope, que auian de ser de doña albaria
diaz, y que le fiziesse de dos cosas la
vna, o que le cumpliesse la sentencia
que auia dado sobre orduna y valma-
scda, y los otros lugares de fuera de
vizcaya: y si non quisiese que le die-
se cuatro castillos quales el mandase
se en castilla donde ebbiesen guerra a
don diego, y los castillos que pedia,
eran estos, trenizo, portillo vibda,
friaa, haro. Y quando el rey oyo este
pleito, digole que tenia por bien de
mandar mouer pleytesta a don die-
go enesta maniera: que vizcaya y or-
duña, y todos los otros heredamien-
tos que los touiesse para en su vida: y
despues que fincasse vizcaya y las en
cartaciones y darango a doña maria
diaz, y a su hijo don juan y que orduna
y valmaseda a don lope y que le daria
despues de la vida de don diego su pa-
dre a haro, y a miranda. Y el infante
don juan digo que si lo el pudiesse po-
ner enesta maniera que le plazia, y el
rey don fernando partiose del, y vino
se para burgos: y ballo ala Reyna su
madre muy sañuda, porque tirara al
infante don phelipe su hermano lame-
rindad de galizia, empero aunque lo
dijo al rey, uole torna el rey a ello res-
puesta tan buena como ella quisiera.
Y pues ella viendo que la non creya de

Cronica del Rey

ninguna cosa enesta razon, dio passada a este hecho, y sufrio lo lo mejor q pudo, y dexolo assi estar.

Capit. xxxv. De como el rey hablo con la reyna y con don juan nuñez.

Espues desto elrey hablo con la reyna y con don juan nuñez que era ay esta pleysta del infante don juan y de don diego, y rogoles que le ayudassen como sebiziesse, y ellos dixerõ que lo harian, y acordaron de embiar por mädadero a don diego con esta pleysta a don juan nuñez y a doalon so perez de guzman, y a berná gomez de toledo y fueron a don diego a villa franca de montes doca, y mouierõ le el pleysto de partes delrey: y quando galo ouieron dicho diolest tal respuesta de que fuerõ muy despagados y tornaronse su camino para elrey. E desque el rey supo la respuesta que les dio ono su acuerdo, y ordeno de ser para elinfante don juan que era en tierra de carrión, y rogo a la reyna su madre que fuese cõ el, y la reyna quisose escusar mas tâtolas afincobasta q galo ono de otorgar y salierõ de burgos y fuerõse a carrión: y elinfante don juan aynto ay a todos sus amigos q fuerõ estos: dô juan manuel, dô peroponce elcôde don martin gil de portugal, bernan ruiz de saldaña, rodrigo aluarez de asturias, y alli fizierõ todos muy gran pleysto con el infante dô juan contra don diego y contra don juan nuñez y contra don lope: y el infante don juan puso con el rey q fuese con el a tierra de leon: y la noble reyna doña maria quisiera se y dêde para valladolid: mas el rey le rogo que llegasse con el a sant fagun y tantola a finco basta que galo ono de otorgar, y fueronse luego para sant fagun: y el

rey fuese para leon y la reyna finco ay doliente, y ono de morar ay bién seys semanas. Y el rey mando a sancho sánchez de velasco su merino mayor de castilla, que fuese ala reynasu madre, y que hablasse cõ ella, que hablaua por su servicio y por gran prode la tierra la auenencia del infante don juan y de don diego de aquella manera que fuera tratado: y q le rogaua y pedia por merced, que catasse maneras como sebiziesse. Y la reyna viendo como andaua la bazienda del reymal y recelaua que por esta discordia de estos omes podia venir a peligro, y teniendo, q pues elpleysto era llegado a este lugar como quicra que lo pudiesse escusar si quisiera, non haziendo tuerio a ninguno, y viendo que si non sebiziesse esta pleysta destos omes, q tan mal pleysto y tanto daño se haziase al rey como al infante don juan, que todo el daño y el mal se tornaria al rey y ala su tierra: y por esta razõ respondio que le plazia y que le ayudaria a ello quanto pudiesse: y acordó de embiar por dô juan nuñez q viniese a ella para acordar con el en que maneralo acometiesse a don diego. Y otros q sancho sánchez que fuese a don diego y hablasse con el otras cosas mas en el pleysto tan descubiertamente. Y luego embio la reyna pordon juan nuñez que era en burbenq que viniese a ella: y otros se fue sancho sánchez para dô diego: y tanto q dô juan nuñez ono el mädado dela reyna embiole a dezir de como se venia para ella a sant fagun: y la reyna embiole a dezir alrey que era en leon. Y tanto q le llego este mädado, hablolo cõ el infante dô juan y dixole q qria venir a sant fagun ala reyna: y el infante don juan dixo le que le plazia, mas qne se tornasse lucero para leon: y el rey dixole que lo haria assi, y tomoluego su camino: y un dia antes que llegasse a sant fagun, ono una gran fiebre, y otro dia quan-

do llegó a Santfagun venia con ella, en guisa que dentro doliente en la posada de la Reyna: y luego quelo supo el infante don Juan y vino para Santfagun: y estuvo ay tres dias con el rey, y el rey no su termino a los siete dias y fue guarido. Y llegó ay mandado como venia don Juan Nuñez: y el rey hablo con el infante don Juan, que pue d' don Juan Nuñez venia que se fuese el para Leon: y el infante d' Juan non lo quiso hacer, si non con esta condicion, q' le otorgasse que se fuese luego para la villa de Leon, y el rey tuolo por bien y hizo lo asi.

Capit. xxxvij. De como el rey hablo con don diego y de lo que le respondio.



Es que don Juan Nuñez vino, hablaron el rey y la Reyna con el este pleyno, y rogaron le que ayuntasse como se fiziese y despues hablo con el rey sobre ello, y la Reyna y el aconsejaron le que se fuese para burgos, y que emblasse por don diego que viniese a el, y que chabla fuese en este pleyno con el, y ellos que gelo a aconsejaran: y el rey acordose a ello, y tuolo por bien, y diro q' llegaria al infante don Juan a villa de Leon, y que ge lo diria, y que luego tomaria su camino para burgos, y fuese para villa de Leon, y al infante don Juan pliogole de lo q' ledijo el rey. Y luego se vinieron el rey y la Reyna a burgos, y cambiaron sumamente a don diego y a don lope, de como eran en burgos, y q' les rogan q' viniesen en ellos, y en tanto q' querian sumamente, luego se vinieron a burgos: y el rey salió sola recibir fuera de la villa muy borradamente y llego con don diego hasta su possada. Y estedia mesmo

alanoche, vino el rey para la possada de don diego y cenó ay, y jugaron los dados toda la noche ellos y otros muchachos: y otro dia diro a don diego que ania de hablar con el ante la Reyna su madre, y vinieron luego para la possada de la Reyna: y hablo el rey con don diego ante la Reyna en esta guisa, diro le. Don diego bien sabedes la demanda que me haze el infante don Juan cada dia, q' le entregue a vizcaya, y orduna, y valmaseda, y todos los otros heredamientos que doña Elvira diaz su muger deuia auer, que fueron deleidos de don lope su padre: y como quier q' doña maria diaz es heredera del conde, catando en como vos he hecho mucho servicio: y lo vno por vos hazer merced, y lo otro por partir contienda entre vos y el infante don Juan y por q' finquedes en toda vuestra vida borrado y bien andate, te go por bien q' en toda vuestra vida ayades a vizcaya orduna y valmaseda y todos los otros heredamientos q' vos tenedes, y despues de vuestra vida, q' finq' vizcaya y d' rango y las encartaciones al infante don Juan por doña Elvira diaz su muger, y q' finq' a don lope vuestro hijo a orduna y valmaseda, y darle he mas las mis villas de baro y demirada. Y don diego respondiole que sobre esto q' aurias acuerdo, y que le respondeeria, y luego fueron para sus possadas: y otro dia don diego hablo con algunos de sus vassallos en quien el mas fiana, y dijoles el pleyno que el rey le mouiera, y q' les roga uan como a vassallos naturales que le aconsejasen como haria en este pleyno: y como quier que non se acordauan todos en uno: la mayor parte de los acordaron que este pleyno no era bueno para don diego, que pue el ania dado a don Juan Nuñez a orduna y a vscaya y amellar por q' se muiess con el para defender a vizcaya, y a todos los otros heredamientos que el tenia y ania, q'

Cronica del Rey

non auia porque hazer tal pleyto y ta
menguado como este que el rey lemo
nia. Y desque aqueste consejo ouo don
diego, dio su respuesta al rey don fer
nando, que tenia que este pleyto era
muy dañoso para el y para los sus hi
jos: y que otro bien y otro galardón
atendia el del por el servicio y criano
ça que le auia hecho , que no este: y
que si el infante don juan, le quisiesse
se demandar por si y por doña maria
diaz su muger a vizcaya, y los otros
heredamientos, que elle cumpliría de
derecho antel y ante la su corte, y an
tela yglesta de rome, o ante quien de
uiesse. Y demas que le pedia por mer
ced, que pues el queria cumplir de de
recho enesta razon, que non quisiesse
el ser contrael, ca pues el auia a don
juan nuñez por si a quien auia dado
grande algo, como elle diera slo suo
y que era cierto que non le mintiria
del pleyto que auia con el , que muy
bien se defenderia del infante don juan
y de todos los otros que le ayudassen
Y desque el rey oyó esta respuesta, di
xo a don diego, q el no auia porque ser
contrael, que antes le haria mucho
bien y mucha merced, como era dere
cho, que este pleyto que el mouiera, q
lo non fiziera, si non cuy dando que a
el basia bien en ello, y que por parti
tienda que podria auer, por q fues
sen sus hijos seguros despues de sus
dias dava el las sus villas: y pues el
non lo tenia por su pro, que lo non que
ria el: y partieronse aquel dia en esta
manera. Y desque el rey vio esto, man
do mouer el pleyto a don juan nuñez
que se partiesse del amor de don die
go y que le daria el su mayordomo za
go, y que le haria otros bienes mu
chos: y don juan nuñez non golo qui
so luego otorgar, mas non lo desafiu
zo dende, y digole que le tenia en mer
ced a questo que le embiara a dezir.

C Capit. xxxvij. Deco

mo la Reyna embio su mandado a
don diego que era en castilla,



Espues desto ouo
el rey su mandado
y touo que non era
bié partire este pley
to, y hablo co don
diego y rogo le mu
cho afincadamente
que quisiesse este
pleyto enesta manera q golo auia di
cho, y don diego respondiole q non te
nia q era su servicio del rey ni su pro
del, y don diego fuese luego de Bur
gos pa tierra de ordunia: y esto dezia
don diego, teniendo el q cada q el qui
stesse auria este pleyto enesta manera
y q ensu poderera de lo tomar quando
quisiesse: y el rey viendo q non podia aca
bar nada deste pleyto, como de cabo
torno acometer a don juan nuñez por
lo partir del pleyto que auia co dodo die
go: y don juan nuñez viendo lo q el rey
le prometiera co sntio en ello, y el rey
diole luego el su mayordomo za go en
burgos: y fuese luego el rey de de ca
mino de tie rra de leon, y lleuo co sigo a
dodo juan nuñez: y desq llego a fromesta
tornose dodo juan nuñez ala Reyna q esta
ua en burgos: y desque ay llego hablo
co ella, y digole de parte del rey q em
biasse su mandado a dodo diego en q le
embiasse acosejar q quisiesse este pley
to en aquella manera q golo el rey auia
m ouido, y la Reyna diyo q lo haria, y
partiose dende don juan nuñez, y fues
separal erma donde estaua su muger
y desque ay llego, embiole a mandar
el rey por una su carta, que le trujo en
vallestero su assallo que se fuese lue
go pa el: y el fizolo asi, y llego al rey
a tierra de leon donde andaua a casa:
y antes q llegasse al rey don juan nu
ñez, auia el rey embiado a sanche san
chez d velasco su merino mayor dca
stilla ala Reyna doña maria su madre
co su m dado enq le embiaua a rogar

Don Fernando el Quarto. fol. l.

que quisasse con don Diego como quisesse este plesto. Y la Reyna quando vio que el rey tanto a corazon lo auia, y que gelo embiara a dezir por don Juan Nuñez; y despues por Sanchez Sanchez de Velasco, embiole a rogar con su mandado a don Diego que era en castilla la vecina sobre este plesto, y embiole a consejar que lo biziessse y don Diego embiole a dezir por su respuesta que le plazia, y que lo queria hazer, y que se vernia luego a ella a burgos para lo firmar: y luego que este mandado ouio la Reyna de do Diego, luego lo embio a dezir al rey: y tanto que llego al rey el mandado hablo con don Juan Nuñez como era puesto este plesto con el rey: y don Juan Nuñez pugno de otra manera como lo partiesse, y dijo al rey, pues que a el auia quenon auia el porque dar abasto, nin las otras villas que tenia por esta razon, y el rey touo lo por su pro: y luego embio sus cartas a la Reyna su madre q este plesto de do Diego que sufriessse agora de de. y otros embio a Sanchez Sanchez y luego que este mandado llego a la Reyna, hablo con don Diego que era ayllgado, que comoquier que el rey quisiera este plesto, que era informado de otra manera y que lo non queria ya. Y quando don Diego esto vio, entedio que lo partiera don Juan Nuñez y dijo que pues assi era que se pararia alo q Dios quisesses: y la Reyna non sobre esto su consejo y acuerdo que se fuese do Diego para aranda, y ella que se vernia para el rey, y que pugnaria de saber este plesto como era, y que si hablasse manera como se pudiesse hazer, que luego gelo embiaria a dezir a aranda: y don Diego hizo lo assi: y la Reyna doña maria salio de burgos, y vinose para el rey que era en toro: y tanto que ayllgo hablo con el este plesto, y habllo muy arredrado del plesto, y qndola Reyna su madre esto vio dio pasada al becho lo mejor que pudo, y di-

yo al rey que don Diego estaua en arada que atendia ay su mandado sobre a este plesto, y que le embiasse amanadar lo que touiesse por bien que biziessse. Y el rey dijo que en este plesto non queria el dar ninguna cosa de los suyo y que si el por su pro touiesse de lo hacer, que le biziessle en otra manera que le plazia ende: y este mandado le envio el rey don Fernando. Y tanto que don Diego uno este mandado, non lo touo por su pro: y fuese dende para vizcaya, y embio su mandado al papa en que se embio a querellar del infante don Juan, que le non queria estar en el plesto que le bizierra en hechode lo de vizcaya, y que por la jura que le bizierra que le pedia por merced que le costriessse que guardasse el plesto y sobre esto dijo el papa que auria su acuerdo, y que el barria lo que fuese de derecho. Y hallaron sus cardenales, que deuia dar sus cartas para el obispo de burgos que costriessse al infante don Juan que guardasse la jura que bizierra en aquel plesto, y de aquello dio su carta al procurador de don Diego que fue alla. Y el rey don Fernando non era sabidor dello, y el y la Reyna doña maria su madre salieron de toro, y fueronse a ayllido, y llegaron ay vigilia de navidad. Y el rey embio por el infante don Juan que vienesse ay: y el rey estaua muy querelloso de don ponce por algunas cosas en que le berrara, y quisiera entrara en asturias y tomarle quanto le auia dado. Y la Reyna doña maria doliendose del, comoquier que pugnara el de lo desseruir, non quiso eatarella a aquello: y porque entendia que era servicio del rey y pro de la tierra en asegurar a este hecho pugnando lo partir en qualquier maneras pudo diciendo al rey don Fernando su hijo, q latienda de asturias era muy fuerte de centrar y andar por ella. Y otros q el tiempo era muy fuerte de nieves

Cronica del Rey.

y de aguas y de yelos: y otros si queno
hallaria vianda, y que perderia a los
caballos: y por estas maneras, y por
otras muchas, pugnaron en gelo par-
tir. E otros llego ay doña verraca gu-
tierrez, su madre de aqueste don pe-
roponce, que criara al rey don fer-
nando, y monto a la Reyna pleynesta
de don peroponce, que le daria la
puebla de cangas, y de auende que
le amia el dado por heredad, y que le
deyasse la puebla, que le amia dado o
tro si por heredad: y comoquier que
el rey non lo quisiera bazer, pero acon-
sejaronle la Reyna doña maria su ma-
dre, y el infante don juan y don juan
nuñez, y otorgo gelo luego: y embia-
ron por don peroponce, y afirmaron
el pleyneto, y finco assosiegado: y el rey
puso pleyneto de amor firmado por car-
tas entre el infante don juan y do juan
nuñez: y luego el infante don juan, ba-
blo con el rey en el pleyneto de don diego,
y pidiole por merced que non quis-
tasse el que assi anduniesse el enueni-
gazon en ser desheredado de vizcaya
y como lo era. Y el rey respondiole,
que le pessava ende mucho, y que bas-
ria ay todo lo que deuiesse y pudiesse
bazer que co derecho fuesse: y dixero
que acordassense sobre esto quemanera
tomarian ellos: y estando en esto, lle-
go ala ciudad de leon al rey remoñal
qui señor de cardenya, que era casado
co doña maria alvarez hija de do juan
alonso de haro, y demando al rey q le
diisse por esta su mujer a sant pedro
de yegas, que deuiera de ser suya q
le cupiera en particion de parte de su
padre don juan alonso, a quien ella o-
niera dador: y el rey por q la villa de yeg-
as era muy buena, y no era su volun-
tad de la dar, auinose con este don rey
moñalqui, y diole en cambio por esta
a gniseta, que es riberade hebro, y de
sta manera se libro este pleyneto, y finco
assosiegado, y luego que se fue ende
don remoñalqui, tornaron a hablar

en el pleyneto de vizcaya, que demanda-
ua el infante don juan: y acordaron q
se fuessen el rey y la Reyna y el infante
don juan avalladolid, y que enton-
ces hablarian en ello, y catarian algu-
na manera de auenencia entre el infante
don juan y do diego: y el rey rogo
mucho y asincadamente a la Reyna su
madre, que catasse como lo acabasse:
caen esto le ayudaria, mas que en nin-
guna cosa del mundo: y la Reyna dijo
que lo haria, y salieron de leon, y to-
maron su camino para la villa de va-
lladolid, y quando llegaron a valla-
dolid llego ay ordono perez abad
sant millan canonigo de burgos con
cartas del obispo de burgos para el
infante don juan, en que le embiaua
a dezir de como el papa le embiaua a
mandar por su carta que la jura que
biziera en el pleyneto que el biziera a do
diego de vizcaya, que lo opimiesse
que lo guardasse, y biziesse guardar,
y si no que pusiesse sentencia sobre el,
y sobre quantos le ayudayan, y que
le embiaua a emplazar que pareciese
se ante el por si, o por su personero, o
cho dias despues de pascua de resurre-
cion a responder a don diego en esta
razon. Y despues que el infante don
juan vio aqueste mandado, que pues
el papal mandaba que le responde-
ria, y que yria al plazo, o que embia-
ria a su personero. Y el rey y la Reyna
su madre, fueronse para valladolid,
y embiaon por don diego y vino ay a
ellos y bablaron con el su auenencia y
del infante do juan, y hechos muchos
tratamientos sobre ello, assosiegaro
el pleyneto con don diego y con don lo
peñalqui que acuciaua a do diego q
biziesse este pleyneto en estamanera que
don diego q fincasse con vizcaya y, o
duña y valmaseda y las encartaciones
y durango en toda su vida: y despues q
su vida q fincasse vizcaya y durango y
las encartaciones a doña maria diaz
mujer del infante do juan y a su hijo y a

Don Fernando el Quarto. fol. liij.

otro hijo obispo que ella ouiesse del infante don juan, y fizieron omenaje los de vizcaya a doña maria diaz que la tomariar por heredera derecha al conde don lope y por señora de vizcaya, despues de vida de don diego, y que los castilleros de vizcaya, que le fiziesen este mesmo omenaje, y que fincasse a don lope, ordinaria y valmaseda, y otros que todos los otros heredamientos que son de fuera de vizcaya que eran del conde don lope y de don diego, tambien de patrimonio como de abolengo, como los que heredan de doña virraca diaz su hermana, que los ouiesse doña maria diaz: salvo en de a sancta blalia que auia de tener doña maria diaz, o sus hijos en vida de don diego: y que despues de su vida que la entregassen a don lope, y a los otros sus hijos de don diego: y demas desto que dicsse el rey a don lope por heredad a blanda y Villalua de losa. E como quiera que el pleito fuese muy caro de bazer a don diego y a don lope su hijo, y porque no querer a talante del rey, uno lo de otorgar, con tal condicion que el infante don juan que pudiesse pleito con el contra todos los omes del mundo, señaladamente contra don juan nunez porque le mintiera el pleito aniendo llevado del a tor debemos y scar, guardando siempre servicio y señorío del rey, este pleito todo en su carta al rey, en que otorgaua de lo cumplir así, y don diego fuese de valladolid para aranda, y salio el rey de valladolid, y fuese para tierra de leon al infante don juan, y a don juan nunez que eran alla: y dijo a ambos de como hablaron el y la reyna doña maria con don diego esta pleitesta, y que non quisiera otorgar ninguna cosa don diego, mas que le digra que auria su acuerdo sobre ello y que les daria su respuesta. Y esto dijo el rey don fernando por se encu-

bir de don juan nunez, porque sabia por cierto que lo partiría que se no hiciese, pero que despues desto lo dijó todo al infante don juan en su perdón: y luego acordaron de se venir con el rey don fernando a valladolid para acordar como fiziesen. E despues que fueron en valladolid acordaron que era bien que embiasse el rey don fernando por omes buenos de toda la tierra, y que fiziesen cortes en la villa de valladolid, y fueran las cartas a toda la tierra, y fueran ay todos ayuntados, tambien los infantes y los perlados, y los ricos omes, como todos los otros omes buenos de todas las villas del reno de castilla y de leon y de estremaduras, y del andaluzia.

Cap. xxxvij. Delos

pleitos y posturas que ouicron el infante don juan y don diego delante del rey don fernando y de la reyna su madre.



Melmes de abril, que comenzó el castizo año del rey nado deste rey don fernando, que fue en la era de mil y trezentos y quarenta y seis años: y andaua el año de la nascencia de nuestro señor Jesu Christo en mil y trezentos y ocho años. Despues que las cortes fueron hechas, y ayuntados en valladolid: los delos reynos quisieron decir contra el rey don fernando algunas cosas poniedo la culpa a los sus priuados que eran sanchos Sanchez de velasco y hernan gomez y diego garzia de toledo. En este consejo tambien ciera el infante don juan, como don juan nunez, y todos los otros ricos omes; pero el que mas esto acuciaua

Chronica del Rey

que se fiziese era don juan nuñez que
era mayordomo del rey; y la Reyna su
madre del rey oyendo este hecho, y
parando mientes a que si por corteo
uiessen de dezir al rey muchas cosas
que le querian dezir, que seria grande
samamiento al rey mesmo, tambien
para la su tierra, como para las otras
tierras, y que por esto aurian de to-
mar algunos omes alguna carrera,
que se podria tornar en daño y desfa-
zimiento del rey, y de todos los que
del vienesen; y por guardar la tierra
de gran bollicio y de gran mal, y al
rey de daño que podia tomar por esta
razon, y para lo partir ouo de catares
la carrera, sabiendo ella como el in-
fante don juan auia muy a corazon el
pleyo de vizcaya, pugno quanto pu-
do enlo ayuntar, hablando en ello, ti-
ro al infante don juan de lo que que-
ria hazer en afrontar al rey ante los
latierra, diciendo que si el queria que
se ayuntasse el su poder y de don die-
go, que auian menester que souiesen
aquellas cortes carrera del rey, y no
otra cosa porque la su honrra fuese
guardada, y todo su señorio y el vien-
do que le cumplia para lo acabar, plu-
gole ende y ouo se de acoger a ello. E
luego que la Reyna ouo puesto esto co
el infante don juan hablo lo con el rey,
y el tonolo por bien; y otros si tomo ma-
nera con todos los de las villas que
ayeran, y pugno en tirarlos de aque
lla carrera en que estauan, y dijoles
que las cesas que ellos querian pedir
al rey, que ella queria ser con ellos en
las pedir; y como quier que ellos las
sabian todas, que ella sabia su parte de
las cosas que a ellos cumplia; y ella
entendia que era en servicio de Dios
y del rey, y pro de toda la tierra; y qn
do ellos esto oyeron a la Reyna, plu-
go les endemuchos porque fabian y en-
tendian, que ella era la que queria pro
de toda la tierra, y que hizieran mucho
por ella, y qauia tomado muy grande

afan y gralazeria por favorecer al rey
su hijo, y por guardar la tierra deda-
cio y de mal, lo mas que ella pudo. E
entonces acordaron y dieron que lo
barian y que les plazia, y pidieronle
por merced que lo fiziese asi.

Capit. xxix. De co- mo la Reyna embio alla mar al guar- diante de sant Francisco de vallado- lid.

Luegolosomebuenos
acordaro las peticiones
que querian hazer al rey
don Fernando: y en aq-
uo que la Reyna entendia
que era dano del rey y del reyno tiro
los dello con razones drectas q les
dijo que ellos entendieron que era
asii; y en las otras cosas ordeno los co-
mos las demandassen guardando la
bonrra del rey y su señorio, y lo mas
apro dela tierra que pudo. Y estando
ella ordenando estas cosas adolecio
el rey, y no hallaua manera como to-
nasse a hablar en el pleyo de vizcaya,
porque sabia que don juan nuñez que
lo partia quanto podia. Y el infante
don juan non osaua dezirlo porque re-
celaua de perder a don juan nuñez q
era su amigo, y que se ternia con don
diego: y para esto catola Reyna esta
manera, embio el guardiante del mon-
asterio de los frailes de sant Francisco
de valladolid a doña juan a su herma-
na con quien le embio a dezir todo el
hecho en qual manera estaua, y que
quisasse como se viniesse para valla-
dolid, y que dize esse como se venia ava-
lladolid por librarsu bazienda, y por
demandara sancta Badea, o a sancta
Agueda, y a otros lugares que le ter-
nia tomado don diego. Y tanto q este
mandado ouo doña juana dela Reyna
luego se vinopara valladolid: y luego
hablo la Reyna con ella y le diro todo

Don Fernando el Quarto. fo. liij.

el pleito, y doña juana dixo q le diese
se todo el pleito por escrito, y que ay
ria a su hija doña maria diaz cuya era
la demanda, que era en medina de rio
seco, y que hablaria con ella: y que si
lo ella quisiese qne luego galo baria
saber. y luego la reyna diole el pleito
por escrito a doña juana, y luego se
partio de valladolid: y desque llego a
su hija, y le mostro el pleito, ella touo
lo por bien y plugole ende y otergolo
luego, y vinieronse luego ambas pa
ra valladolid: y desque ay fueron pu
gnaron el rey y la reyna de ayuntar
el pleito assi como era tratado, y bi
zieron hacer las cartas de aquelpie
to en aquella manera que vieron que
cumplia, y sellaron las del infante don
juan, y doña maria diaz su muger, y
don diego y don lope su hijo, q eran
todos quatro los principales del he
cho: y de mas por mayor firmeza, se
llaron las cartas con los sellos de el
rey y dela reyna: y fincaron todas las
cartas deste pleito en poder dela rey
na que las tuviessen hasta que fuessen
acuerdos: y entonces catarian carre
ta como biziessen el omenaje los de
vizcaya a doña maria diaz: y esto pue
sto en esta manera, fueronse de valla
dolid doña juana y doña maria diaz
y el rey don fernando, pugno de lis
brarlos dela tierra que ay eran, de q
le bizieron las peticiones, tuvo por
bien que la reyna su madre y el infan
te don juan y los otros omes querian
que ordenassen las respuestas a cada
cosa que le demandauan, y ellos orde
naron las en aquella manera que en
tendieron que era servicio de dios,
y del rey y pio dela tierra, y mostra
ronlo al rey don fernando, y tuvo por
bien, y mando que viniesen todos a su
palacio, y que les queria mostrar lo q
ayia ordenado: y desque fueron ayun
tados, mando que galo leyessen, y sue
ron todos pagados, y tuvieron galo
en merced, y mandaronle dar ende

sus cartas a cada uno: y todos los de
los reynos que ay eran, viendo que el
rey non lo podia escusar para pagar
las soldadas a los hijos dalgo, otorga
ronle cuatro servicios aquel año.

C Capit. ix. De como

bablo don juan nuñez con el rey, y
de lo que le dixo.



On Juan Nuñez quas
do vio que el pleito
del infante don juan
y de don diego en
hecho de vizcaya e
rayalizado: y otro
q que el rey era aue
nido con los de la tierra, y que en esto
non fuera el, y de lo que curdaua non
se hizo ninguna cosa, tuvo por enga
ñado, y vio y entendio muy bien que
el rey era contra el, pues que lo non
metiera en ninguna cosa de estas, y co
menco luego a ensaiarse ya dezir sus
palabras non guardadas en quanto
to dezia, y como ay muchos o
mes que lo non amauan, luego lo yua
a dezir al rey: y señaladamente dezia
el infante don juan en su poridad al
rey, que cierto fuese, que tal manera
era de don juan Nuñez, y asi obraua
el siempre, qne por bien que le biziessen
se que lo nunca podria auer en ningu
na manera en su corazon, y que stem
pre lo tuviera oy en dia con bisos del
infante don fernando: y que de esto
non tomasse ninguna dubda, y q ca
tasse maneras como lo hechasse de la tie
rra: y no embargante que don Juan
Nuñez curdaua que lo ayudara el in
fante don juan, y el assi se lo dava a en
tender. Y andando el hecho de tagui
sa, vino un dia a hablar don Juan Nu
ñez al rey, ante don alonso perez de guz
man, y dijole estas palabras. Señor
yo non puedo venir con busco aca en
tienda, y veo que non he vuestro salate

Cronica del Rey

nin recebi honra ninguna de vos en estas cortes, y estoy ende muy queritado, y sabe Dios que vos non mereci por que: mas pues que assi es nin biuire con busco, nin fincar en to da vuestra tierra: ca non quiero fincar en poder dela reyna vuestra madre, y de bernan gomez vuestro priuado. Y quando el rey esto oyo teuo que lo despreciaua, y que le dezia esta tama qual nreca fuera dicha de vassallo a senor, y por esta razon doblose le la safa: y con todo esto no deyo de eatar manera como lo assosiegale, y el non quiso: y despues a cabo de tres dias, hizo otra vez esta habla mesma con el rey, y dijole esta misma razon, segun que el auia dicho que non biuiria con el, nin fincaria en toda su tierra, y despidiose del rey luego, y fue ende, y paso ante la puerta de la camara dela reyna, y non quiso despedirse della, nin laylo: y fuese a despedir dela reyna doña constanca, y dela infanta doña blanca, y de doña isabel. Y quando esto supo la reyna doña maria, pesole y otros mucho al rey: y don juan nreza fuese luego devalladolid, y tomo le el rey el mayordomo azgo y diolo a don diego. E desque el infante don juan esto vio, fuese luego de valladolid, empso de don juan nreza, y dijo al rey y a la reyna que non abrira manuela, y que siempre le daria y que le guardaria el pleyno que auia con el, basta que dñ diego ouiesse cumplido todo el pleyno, y hecho el omenaje los vizcaya y los castilleros a doña maria diaz su muger, pero que puso el infante don juan de yz a burgos y delle uar ay su muger por acabar el pleyno q era puesto: y luego a pocos de dias fueronse el rey y la reyna su madre para burgos: y desque ay llegaron fue ay dñ diego y don lope: y despues llego ay el infante don juan, y mouieron a don diego un pleyno que tirasse a don juan nreza su hija doña maria

dias que tenia por muger y don diego non lo queria hazer, y tanto lo afincó el rey y tantas promessas le hizo q lo ouyo de hazer: y salio don diego de burgos, y don lope su hijo con el y llegaron a lerma donde estauado ha maria diaz muger del infante don juan, y comenzaron luego a hablar en como se hiziese este pleyno de vizcaya: y don diego dijio que non haria ninguna cosa, basta que le entregasse priuamente villalua de losa y miranda: y el rey embio por los delas villas y comoquier que les fue muy graue de hazer: y eataron muchas maneras para lo non hazer: pero encabo hizieron lo, y tomaron por senor a don diego: y despues de su vida a don lope su hijo: y otros pusieron su pleyno entre el infante don juan y don diego, y firmaronlo por omenajes y por cartas ante el rey y ante la reyna su madre q las tuviesen en fialdad, basta que dñ diego hiziese cumplir el omenaje q auian de hazer a doña maria diaz los de vizcaya: y despues que fuese cumplido, quediesse la reyna a cada uno de los su carta. Y desque esto fue acabado, luego se fueron don diego y dñ lope para villalua, y a miranda a recibir las villas: y desque las ouyo recibido, y lo tomaron por senor a el ya don lope subijo, tornose para burgos y luego a pocos de dias salieron de burgos don diego y doña maria diaz su sobrina muger del infante dñ juan y don lope, y faeron su camino derecho para vizcaya, y embio el rey con ellos para que viesle como se hiziese el omenaje a sancio Sanchez de velasco su merino mayor en castilla: y desque llegaron a vizcaya, hizo don diego juntar a todos los omes buenos de vizcaya en aquell lugar donde suelen hazer el ayuntamiento quando toman senor, que es en arechabalaga: y estando alli todos ayuntados: contoles dñ diego todo el hecho en como passara, y pnes

Don Fernando el Quarto 350. lviij

que via que era su voluntad del rey y
conociendo que doña María Díaz era
heredera del conde don lope su hermano, que mandaua que la
tomassen por señora de vizcaya para
despues de sus dias a ella y a sus hi-
jos obijas. y ellos respondieron que
pues lo el por bien tenia que lo bariá
ellos: mas que bien sabia de como a
uian hecho omenaje a don lope su bi-
jo para despues de su vida del, o a sus
hijos, y que como podian hazer tan
tos omenajes. y entonces don lope,
hablo con estos otros buenos, y digo
les: que viendo el que este pleito era
muy gran pro y guarda de don diego
su padre: y otros conociendo que
era doña maria diaz su hermana dere
cha heredera de vizcaya: y porque te-
nia, que si el heredasse la heredad a
gena que dios seria contra el, y que
lo non podria lograr, y viendo quedó
diego la ania de tener en su vida, que
quanto por lo suyo non queria que se
partiesse este pleito: ca el fuerá el que
aconsejara a don diego que la bizien-
sen omenaje a doña maria diaz, y que
la tomassen por señora de vizcaya pa-
ra despues de la vida de don diego, y
el que les quitaua el omenaje que le a-
uian hecho: y desque ellos estovieron
rescibieron la por señora en aquella
manera que lo solian hazer alios otros
señores que fueron de vizcaya, y bi-
zieron pleito y omenaje de se lo cum-
plir: y esto hecho particionse dende,
y vinose doña maria diaz para pare-
des.

C Capit. lxj. De como
el rey y los caualleros fueron a cer-
car a don juan nuñez, que estaua en
tordehuinos.

Es que el rey ouopuesto este
pleito entre doña María
Díaz y don diego que eran veci-
nados de vizcaya, y que era

cumplido todo esto assi como era fir-
mando en su consejo con el infante do
juan y con don diego que eran ya ami-
gos, y que auian puesto y firmado
gran pleito desorno, y pidioles que
le aconsejassen como haria contra do
juan nuñez, que en tan poco tenia la
su merced, y que despreciara la here-
dad que le diera, y la tierra que tenia
y ellos dixeron que a tal razon como
esta hallaran que nunca la digera nin
gun rico ome a ningun rey que fuese
de la su casa, y pues en ta pocula el tu-
viera que le aconsejauan que lo lan-
case fuera de la tierra: y que pues el
auia a ellos ambos que non podia fin-
car don juan nuñez en toda la tierra;
y esto le dieron muchas veces, y di-
xeronle mas, que si de la tierra non lo
hechasse que en quanto ay fuese nui-
ca la tierra ternia assotegada, nin se-
riar scrida como deuia, y el rey vien-
do como le dezian razon, y teniendo
que se pararian a su hecho ouolo bha-
zer: y embio luego un cauallero q de-
zian perosuarez de senabria a do juan
nuñez con su mandado, en que le em-
bio a dezir, que bien sabia de como le
auia hecho mucho bien y mucha mer-
ced, y auriendole heredado de moya
y de cañete, y stendo su mayordomo
mayor: y estando con el en las cortes
que biziéra en valladolid, que le dire-
ra que non scaría en la su tierra, nin
en su señorio. y pues que asi gelo di-
xera, que le mandaua que saliese luego
de toda la tierra, y que le entregasse
luego a moya y cañete que le ouiera
dado. y don juan nuñez desque oyera
el mandado: respondio de esta manera
que alio que le mandaua salir de la tie-
rra que non biziéra por que saliese de
la tierra: y de mas que tā natural era
de la tierra como qualquiera de los
mas naturales que eran della. y otro
q que alio de moya y de cañete que le
demandaua, que gelo struiera muy
bien: y que tenia que non biziéra por



Cronica del Rey

que lo perdiessse: y desque esta respuestao uo dada fuese don juan nuñez que
gopator debumos, y basteciola muy
bien, y finco ay: y otros parti la fuge
te por tierra de lobato t de yscar emó
cejo y torre galindo, q era d su muger
bija de don diego. Y desque el rey o-
uo esta respuesta, salio de burgos y
fuese paracarrion, y llego ay el infante
don juan y quisiera lo partir, q non
fuese acercara don juan nuñez en tor-
debumos, t mouio lev n pleyto que le
embiara don juan nuñez, que cera este
que le daria a moza y cañete, y que le
diese plazo hasta tree meses: t si en
estos tres meses non se auiniesse con
el rey, si non que saldria de su tierra: y
el rey que le asegurasse todos los sus
lugares, y la su heredad, y que pudiesse
auer todas las sus renas de las sus
heredades fuera del rey no, y el rey no
se quiso acoger a este pleyto, porque a
uia ya dicho que lo hecharia dela tie-
rra: y embio luego por la Reyna su ma-
dre que viniesse a palencia: y la Reyna
hizo lo assi. Y el rey y el infante don
juan vinieron a palencia, y hablaron
con la Reyna este pleyto, y diereron la
que dijessen lo que les semajara: y la Reyna
no dijo que este consejo non era para
ella: ca era ducha y non se auia de pa-
rar a ello: mas que a ellos cumplia d
dezir este hecho y de lo cumplir; y con
esto non la dejaron, y afincaron la q
dijessen lo que entendia que era mas
servicio del rey: y la Reyna, respodio
enesta manera, que pues el rey enbia
ra a mandar a don juan nuñez por con-
sejo de los que saliesen de la tierra: y el
non lo quiso hazer que tenia que esto
era gran mengua del rey, si lo non au-
cabasse: y que lo non dezia por dñ juan
nuñez solamente, mas que lo dezia por el
y por todos los otros omes pode-
rosos de toda la tierra, que sabian muy
bien q cada q los otros reyes dñ de el
venian embian a dezir a qualesquier
ricos omes por bonrados que fuesse

que saliesen dela tierra, luego lo ha-
zian y non ossian ay fincar en ningu-
na manera: t que por esto tenia q non
era bonrado el rey si mas ay non bi-
ziesse. Y el rey viendo q tenia la Reyna
razon, ou se de acoger a ello: y luego
ordenó de yr sobre tordebumos don
de estaua don juan nuñez: y salio de
palencia, y fuese para medina de río
seco, y con la noble Reyna su madre y
el infante don juan: y a dos dias que ay
llego adolecio muy mal el infante don
juan: y el rey salio luego dende y fueso
bri tordebumos donde estaua dñ juan
nuñez, t non quancó el mas de trezid-
tos caualleros: t luego a pocos dñias
llego ay don diego con muy buenage-
te de caualleros y de omes de apice y
despues llego ay don sancho, hijodel
infante don pedro, y don bernan Ruiz
de saldaña y don pero ponce y rodri-
go alvarez de hasturias y el maestre
de Sanctiago con muy grangente y
cercaron toda la villa enderredor. Y
despues que fue guarido el infante dñ
juan vino ay y trayo consigo a dñ alonso
su hijo. Y el rey hizo sus ingenios y
sus cabritas que eran por todas stete
y tenia muy gran gente de vallesteros
y cada dia salian los de la villa alas
barreras: y la Reyna doña maria esta-
ua en villa garcia: y don diego dema-
do ala Reyna, que pues cumplido auia
todo lo que auia de cumplir a su sobri-
na doña maria diaz que le diessela car-
ta del pleyto que auia de amistad co
el infante don juan: y la Reyna le dijo
que hablaria con el rey puea quelas
cartas dello, tomara ella ante el: t in-
go hablo con el rey sobre ello. Y el rey
fue a ver al infante dñ juan que adole-
cio en medina de río seco, y hablo con
el este pleyto: y dijole que pues auia
hecho elomenaje a doña maria diaz
los de vizcaya, quemandasse dar adñ
diego la carta de amistad que auia co
el, que tenia la Reyna en fialdad: y dñ
juan respondio, que non auia por que

dar gela que non cumplio el pleyo
don diego el rey se maravillo ende
mucho, y dirole, que segun lo pusse
ra que cumplido lo auia: y comoquier
que le afincó mucho, nuncale quiso
mandar dar la carta, y quando vio el
rey que le non queria dar estacarta,
luego comidio que lo non hiziera por o
tra cosa, si non porque le pesara dela
venida que el rey hiziera sobre don
juannuñez, y que era su voluntad de
lo guardar que non faesse deshecho
por dos cosas: lo uno pnes que enemi
stado era con don diego, y si lo ena
quel punto lo guardasse del peligro
en que estaua, que tenia que siempre
lo auria por suyo: y lo otro porque sera
celaua, que si el rey acabasse aquello
que auia comenzado contra don juan
nuñez, que nunca le menguaria algù
acbaque contrael: y si aquello acabas
se que le daria grande esfuerzo enco
mençar qualquier cosa que quisiesse
hazer: y comoquier que el rey esto en
tendiesse, encubiolo muy bien: y don
diego afincó mucho al rey y alareyna
por esta carta que ge la diessè: y el rey
torno como de cabo al infante don
Juan, que era ya guarido, y afincole
mucho dello, y ala cima digole que vi
niesse doña maria diaz ala reyna que
estaua en villa garzia, y q vintesse ay
don diego, y q viessen todos los pley
tos que eran puestos: y si ballasse que
eran cumplidos de parte de don diego,
que se firmassen las cartas delapo
stura, y que entonces mandaria dar
su carta a don diego dela amistad, y
comoquier que el rey tenia que don
diego recebia agrauio, porque lacar
ta non fueradada en fialdad, si non
por omenaje que le auian de hazer a
doña maria diaz los de vizcaya: non
dego por esto decumplir su voluntad
y de lo hazer asi como lo demandaua
y el rey rogo a don diego que lo qui
siesse assicumplir: y maguer quedon
diego touo quelo agrauian, masto

uolo por bien: y luego a pocos dcdias
vino doña maria diaz avilla garcia, y
vino el rey don fernando y elinfante
don juan y don diego y don lope su bi
jo, y hablaron en este hecho, y desque
vieron las cosas en que auia algunos
agrauamientos de cada vna de las
partes, assossegaronlo, y pnes que lo
principal era hecho, hiziesen leer las
cartas de la postura, y oto:garon las
ambas las partes t hizieron se ome
najes vnos a otros: y de mas hizierò
juramentos sobre los sanctos enange
lios y sobre la cruz: la qual jura les to
mo don gonçalo obispo de leon, y sella
ron las cartas con los sellos del infan
te don juan y de doña maria diaz su
muger, y de don diego y don lope su
hijo: y de mas con los sellos del rey y
delareyna su madre: y esto hecho ma
do elinfante don juan darsu carta de
amistad a don diego.

C Capit xlvi. Decomo

estando el rey en esta cerca de torde
humos, vinieron al rey cartas del
papa clemente: y delo que en ellas
le embio a dezir.



E que el rey este be
cho ouoacabado toz
no en el pleyo de do
juan nuñez: y hablo
luego conellos que
le ayudassen como es
capasse horrado de
este pleyo q auia comenzado. y ellos
dijeron que lo harian, mas que los ri
cos omes y los caualleros y la gente
que tenian, non era pagados, y que ca
tasse aner donde los pagasse, y que ca
si le podrian ellos mejor servir: y el
rey les dijo que lo acordaria, y que
lo acordassienellos, y que lo baria el
assi, y ballaron que non podia pagara
los sus hijos dalgo menos de cinco ser
uicios sobre los tres que mandardon

Cronica del Rey.

valladolid, y fizieron lo assi: y el rey mando poner todos sus marqueses a todos sus vassallos, tambien ricos e mes como caballeros, y plugoles atodos muy bien, que todos ouieran mas dineros de lo que se struieren cada uno con la gente con que le auian deseruir y desque esto de los dineros fuera libra do a cada uno en esta cerca: llegaron al rey don fernando cartas del papa clemente: en que le embiaua a dezir q tomasse todos los castillos villas y lugares de la orden del temple, y que los guardasse para bazer de los q oren denasse, y fizolo assi: y luego pugnar on algunos de los grandes omes q eran con el rey, de catar manera como truxiesen alguna pleyesta contra don juan nunez. Y a pocos de dias embio don juan nunez por gutierrez ruz de padilla, que era vassallo del infante don juan que queria hablar con el y dixeron lo assi al rey, y el touo lo por bien: y mando al infante don juan q fuese a ver lo que le queria don juan nunez, y que gelo dixerse. y el infante don juan fue al cerca de la villa y salio don juan nunez a el, y estuieren so los ambos hablando muy gran pieza: y despues de lababla partieronse, y vino el infante don juan para el rey y dixole el pleyto que mouiera don juan nunez, que era en esta manera q el rey le asegurasse a tordehumos, y todos los otros lugares, y que le dijese cam biopor yscar, y q le daria luego al q q ya y cañete, quelo el ouiera dado por heredad: y quanto de los lugares que herande doña maria diaz hija de don diego, que le cumpliria de derecho, tambien por la iglesia, como por el rey y el que saldria del reyno hasta quarenta dias: segun fero: y demas desto, que demandaua que el infante don juan, y el infante don pedro, y el infante don philippe, y don pero ponce, y don bernan ruz de saldaña, y garzia bernandez de villa mayor, y don ro

drigo alvarez de asturias, y el maestre de viles, y otros quelo asegurasen y le fiziesen pleyto y omenaje, y si por aventure el rey fuese contra el en alguna cosa, que estos omes buenos todo a que le dessen al rey con sus cuerpos y de los sus lugares, y que nunca se quisiesen auenir con el rey en ninguna manera. Y desquie el rey ouo oydo este pleyto, hablo con la reyna su madre: y la reyna entendio lo todo muy bien, que lo hacia por ser todos y nos contra el rey, y q por esta manera desapoderarian al rey, y acaso que lo partiesse, y que paralo partir en buena manera que lo metiesse a consejo: y el fizolo assi: y comoquier que todos le aconsejauan a cada uno lo que queria: catando el decimo si este pleyto se fiziese que seria muy gran daño suyo y muy gran meguia de su honrra: lo uno en no cobrar a tordehumos, pues que era la primera hueste que fiziera por si: y lo otro en que haria obligar a tantos omes buenos que le seria muy grandaño, y que por esta manera serian todos contra el: y sobre esto hablo con todos lo mejor que pudo, y rogoles que le ayudassen como escapasse bonradamente de este hecho, y que se les membras se comolos heredara a todos, y los acrecentara en las quantias, y les fiziera otros bienes muchos: y comoquier que peso al infante don juan, porque se non fiziera aquel pleyto q dc mandaua don juan nunez, ca entendio muy bien como gelo partia: pero respondio por todos que era como el dezia, y que todos pugnaria en lo servir quanto pudiesen: y dixeron le que mandasse bazer gatas y escalas, y otras escaleras muchas para y a combatir la villa: y el rey hizo lo luego assi como se lo aconsejaron: y mandaba zermuchos ingenios y escaleras y gatas, y otras cosas muchas para y a combatir la villa, y el rey fizolo luego

Don Fernando el Quarto. fo. lvj.

assí: y mando traer muchos ingenios para combatir: y en quanto el todo esto hizía, viéndolo algunos de aquellos a quien pensaba de acabar el rey este hecho, pugnaron encatar manera de lo embargar de guisa como lo había hecho el rey: y el infante don Juan, hablo con el rey sobre ello y dijole en grá puridad ante un caballero su priuado del rey don Fernando, q sabia el que don pero ponce, y don bernan ruyz de saldaña, y rodrigo alvarez d asturias que le cometian cada dia que se fuese del real, y que se yrian ellos y otros muchos con el: y que por que no lo queria hacer, que ellos se querian meter en la villa de tordehumos con don juan nuñez: y aun dijole mas que sus hijos de don alonso querian esso mismo: y sobre esto pidiole el rey consejo que le aconsejasse lo que haria sobre ello: y el dijole, que puestan ma la cosa querian bazer que mejor era prenderlos a estos tres que non safrir les que tan gran traycion hiziesen como querian bazer a el que era su rey y su señor. Y el rey le respondio q lo non podia bazer esto, saluo si el mismo no fuese en ello y le ayudasse a lo bazer: y el dijó q le ayudaria como lo acabase. Y entonces tomole comenaje dello que lo nunca descubriesse, y que le ayudasse a ello: y aqsto hizo el rey por dos cosas: lo uno por recelo del, que esto que le decia de estos oínes buenos que lo hizia por le buscar mal co ellos y que les podria el dezir, que si por el no fuera que el rey los prisiera, y que por esta razòn que los auria paratodo lo que quisiese: y lo otro queria el rey esperar a saber si era verdad esto que le dijeron, y non se queria arrebatar tan ayuna a acometer tan gran hecho, como este a menos de estar cierto si andauan estos oínes buenos en esto, o si non. Y el rey non quiso en esto mas bazer, y de lo asistir a pugno de acometer con bien a don pero ponce

de que se reclaua mas y assoségolo muy bien consigo, en tal manera que le prometio al rey que le struiria como escapasse bonrado deste hecho, y que le diesse plazo de tres semanas y que yria por todas su gente, y que ver mia a su servicio, y hizo lo assi.

C Cap, xliij. De como

llegaron al rey don Fernando mandaderos del rey de aragón sobre las vistas que se auian de bazer,



Stando el hecho en este estado vino al rey y mandade ro del rey de aragon, en que le embiaua a dezir al rey que las sus vistas que eran puestas para nauidad que se auian de ver ambos que lo estaua esperando en taracona: y que le embiaua a rogar que si el pudiesse y a este plazo, y si no que se lo alongasse hasta el tiempo que el entendiesse que pudiesse ser: y sobre esto ouo su consejo con la Reyna su madre y con el infante don juan. Y el rey na le aconsejo que non degasse el hecho que auia comenzado por vistas, nin por otra cosa ninguna, ca mucho era de catar este hecho en que estaua: el infante don Juan, ledijo que neverdad era lo que le decia la Reyna mas que de guardar era que non perdiessen al rey de aragon, que muchos plazos auiapuesto el rey de yr a estas vistas, y non fue a ninguno: y que si a este plazo que estaua puesto non fuese q por aventure tomaria daño por ello, y esto que el rey se lo catasse, y el que gemitia de siengahandolo ende, y comoquier que el infante don Juan esto dezia el sacristan de taracona dezia al rey en su poridad, que cierto fuese que si el y non pudiesse alas vistas,

Cronica del Rey

que el basiendo su pro, que el rey de aragon las alongaria tanto quanto el quisiese: y andando el becho desta manera entendiole lo el rey muy bien como lo dezia el infante don juan, y por qual razon porque non acabasse aquil becho en que estaua, y dio passada a aquel becho, y diro que acordaria mas sobre ello. Y en esto estando llego ay don pero ponce con muy buena gente: y mostro que ania muy grata talante desernir al rey: y algunos caualleros dixeron al rey, que si llegas se vna noche a torre del obatone o a guna gente, que cnydauan quela romarian, y el hizo lo assi, y trasnoch en tal manera, que amanecio ay: y el infante don pedro su hermano conel, combatieron el arrabal y entraronlo y la villa non la pudieron entrar: ca estauan dentro buenos caualleros q la defendian muy bien: y en esta entrada del arrabal mataron devna sacra da que le dieron en el rostro vn cauallero que amanecio el rey mucho, que auian nombre gonçalo yañez puerto cerrero, de que ouo el rey muy gran pesar de su muerte: y este dia ala noche tornose el rey al real: y desta yda que el rey hizo, peso mucho ala Reyna doña maria su madre, y nunca gelo pudo partir, y en como ende se hallo arrapintioso ende mucho, señaladamente por el muy gran pesar que ouo por la muerte de aquel cauallero.

Lapit. xlviij. Deco

mo don pero ponce y don bernan Ruiz se metieron con don juan nunezen la villa de tordesillas.

 Stando el becho en este lugar, y nase cumpliendo el termino de los tres meses que auian todos a fermir por las soldadas que auia pagado, y quan y ababla do

enello: y el rey entendia que plazia a algunos por que ouiessem razon de se y y sobre esto ouo su acuerdo con la Reyna su madre y con el infante don juan, y aconsejaronle que ouiesse auer para pagar las quitacioncs a los caualleros: y el rey pagno de locatar y ouo auer para pagar aquella gēte por sexs semanas: y de mas embio el ala Reyna doña constanza su mujer al rey de portugal su padre con su mando, y embio con ella la infanta doña leonor su hija, y embiole a contar su basienda en qual estado estaua: y rogarle que le acorriese con algun emprido de auer para aquel becho q auia comenzado porque lo pudiesse acabar. Y quando el infante don juan esto vio, pusieronle en sospecha q pot sumal del embiaua ala Reyna su mujer al rey de portugal por lo buscar con el mal, mas que por auer nin por otra cosa alguna: y lo uno por esto, y lo otro por el pleyno de don juan nunez que non quisobazcporel, touo que el rey auia sospecha del y vino a hablar ante el: y diole, que pucs tan grā tie po auia que estaua en aquella bueste, y non auia acabado ninguna cosa que el que lo sruiria en ttes cosas que le diria qual mas quisiese y que fiziese se como por hientauiesse, que si el rey se quisiese y de alli que fincaria el, y que guardaria que dō juan nunez no le tomasse en todas su tierra na oueja nin vna cabra, y que st esto no quisiesse q yria a pscar y que la tomaria por fuerza: y si esto non quisiese que yria al rey de aragon por el a librar con el todo lo que el mesmoharia y auia de librar con el, pues que alas vistas no quian: y el rey viendo que lo decia todo con achaque para desbaratar todo su becho porque se no basia la pleyesta que el queria primero, y le mostrar muy buen talante: y rogole que quisiese y2 hasta pscar quetan afincada mente la tenia, y alabueste que el rey

tenia

Don Fernando el Quarto. fo. lvij.

tenia sobre ella, que tanto que el ay lles gasse luego se la daria: y como quier que le pessou lo a otorgar, y diro al rey que pues auia de yr a yscar que catasse quien tuviessela suposada que bera en tallugarde todo el real que mas bera o guardar: y señaladamete que lo dezia porque don diego posaua ay cerca quesauia el por cierto que tanto que se el suesse ende que si algu na gente nondiesse el rey que posasse assicercia de don diego que don juan nuñez que querria dar reuate deno che a don diego dela vna parte: y que los caualleros y la otra gente que esta uan en torre de lonaton que auian de ser essa noche misma a dar reuate a don diego. E por esta razon manado el rey a sancho sánchez de velasco, y a otros caualleros de su mesnada, que fuesen a posar en las posadas donde posaua el infante don juan: y el infante don juan suesse su camino para la villa o medina o rioseco, y fueron secon el don pero ponce y doña bernan ruyz de saldaña ese dia, y otro dia fuese el infante don juan para yscar: y ellos tornaronse para el real, y acabo de tres dias suesse vna noche don pero ponce del real con toda su gente, y otro dia fuese don bernando ruyz, y pusieron fuego a los sus reales y metiense en la villa con don juan nuñez y su hijo de bernan ruyz, y quando fuese en la manera que lo supo el rey y hallo q heran y dos tomo ende muy gran pesar, y luego a la hora embio por don pero ponce, y asaber porque se fuera, y el embiole a dzir que se no fuera si non con gran miedo de muerte que le direran que lo queria perder, y diro que gelo direra el infante don juan, y que los desfengañara de ello: y que lo sabia el por cierto. E otro si, embio a dezir a bernan ruyz que por que se fuera, y diro que non podia ay fincar en ninguna manera que non te

nia que comerni para mantener la gente. Y antes que estos se fuessen se fiera del real don alonso hijo del infante don juan, y rodrigo aluarez de alvarez, y garcia hernandez de villa amayo: y estos dijeron al rey que no se yuan por otra cosa sinon por buscar para su mantener en el real. Y quando el rey esto vio, entendio que lo que le auian dicho de primero de la habla que trayan todos contra el, que bera verdad, y ouo ende gran recelo. Y algunos caualleros que querian pro de don juan nuñez hablaron con el rey, y dijeronle que pues el ve y a esto que entendian todos que el venia por el infante don juan, y que tan descubiertamente auia comenzado este hecho que catasse manera como ouiesse a doña juan nuñez a su servicio. Y el rey desio que vio que bera ansa cogiose a ello.

Captulo. xl. De

como su madre del rey bers muy doliente, y o como llego a punto de muerte.



M este tiempo la reyna su madre hecha muy mal doliente, en guisa que llego a peligro de muerte. Y estaua en tal manera asincada o la dolencia que non podia aconsesar por al rey, y uno de pleystear con don juan nuñez en esta manera. Que finca se con don juan nuñez tordehumos y yscar: y si yscar quisiese el rey quediesse cambio por ella otro lugar tan bueno como el, y que gelo daria. Y otros que daria al rey a moya y cañete, y el rey que le diesse toda su soldada cumplida,

Cronica del Rey.

z de mas hizo pleito y omenaje al
 rey de los seruir si preccotra todos los
 omes del mundo, y diole en su tier-
 ra: z de mas que asegurasse a don pe-
 ropoco que bera su amigo: y la tierra
 y liberdad, y el rey otorgogelo, y el
 pleito fuese en poridad desque fue
 puesto y firmado porque non tomas-
 se los speechaende el infante don juan,
 porque le auia mouido el pleito. Y
 embio el rey su mandado con juan san-
 chez de velasco, con quien le embio a
 dezir y rogar que se viniesse para el, y
 que queria hazer el pleito con dñ juan
 nuñez assi como gelo el consejasse, el
 infante don juan non quiso venir, y di-
 go sobre esto muchas cosas con laña
 mostrando que non bera el ome para
 embiar assi como a el embiaua del rey
 al, y de tenerle en tan poco como lo el
 touiera. Y desque el rey vió la respu-
 sta del infante don juan embio a el co-
 mo de cauo su mādado por diego gar-
 cia su priuado, y embiole a rogar mu-
 cho affincadamente que se viniesse pa-
 rael luego: y esto baziæl rey porque
 supo que no vernia por otro ninguno
 si non por diego garcia: y assi lo auia
 el hablado con el antes que se partie-
 se del real, cuy dando que si el pleito
 de don juan nuñez se ouiesse de hazer
 que vernia por el y no por otro ningu-
 no. Y entanto que diego garcia llego
 al infante don juan a cuellar donde lo
 hallo, luego se vino el infante dñ juan
 al rey al real, y el rey comēço a hablar
 en la pleysta de don juan que habla-
 se en ello, y el hizo lo assi. Y quando ha-
 blo con don juan nuñez dijole que no
 queria salir de la tierra, y que su vo-
 luntad bera deseruir al rey, y el dijole
 que pues que non tenia que dar a la
 gente con que no se pudiesse mātener
 q̄ no lo queria hazer: y por esta razō
 entendio el infante don juan q̄ el plei-
 to bera puesto entre el rey y don juan
 nuñez, y non quiso dar a entender que

lo entendia, y mostro que le plazia mu-
 cho dela pleysta. Y desque fue pue-
 sta y firmada fuese del real para belli-
 uer, y despues salio don juan nuñez
 de la villa al real y finco por su y assar-
 llo, y mandole el rey entregar toda
 su tierra, saluo éde brihuega y riosa q̄
 tenia dñ diego, y mostrole el rey muy
 buentalante, y diole a entender que
 fiaua del muy cumplidamente, y de-
 mas desto mandole acometer casas
 miento del infante don pedro su her-
 mano q̄ doña juana su hermana por
 le bazer muy cierto del su coraçō. Es-
 to todo baziæl encubriendo se de la
 Reyna su madre, y en esta manera se
 partio el rey de la Reyna de tordebus-
 mos y vinose para villa garcia, y mo-
 ro ay dos dias: z vinieron ay don juan
 nuñez z don pero ponze. Y desque el
 rey hablo con ellos ambos, y los asse-
 sigo puso don juan nuñez con el rey
 deser en valladolid. Y otro dia fuese
 el rey avalladolid al infante don juan
 z hablo con el y pugno de lo assisegar
 lo mas que pudo, y el rey quiso para
 camora, y rogo al infante don juan
 que fuese con el, y don juan prometio
 le que se veria con el a dos o tres dias
 despues que ay llegasse: y algunos os-
 mes que auian muy gran talante de
 mouer mal entre el rey y don juan, di-
 geron lo al infante don juan que sabia
 ellos por muy cierto que si fuese a ca-
 mora que el rey que lo queria p̄edir
 y matar, y aconsejaron le que non fue-
 sse alla en ninguna manera, y en tan-
 tas maneras se lo dixeran que tomo
 el por ende muy gran miedo, y cató
 muchas maneras como partirse q̄ ar-
 quella yda, y que non entendiese el
 rey que lo baziæ con aquel recelo: y em-
 bio luego a dezir al rey que estando
 el de camino para se y para el a camo-
 ra assi como lo auia puesto con el que
 llegara ay un mandaderos q̄ yna car-
 ta de bernan remon su chanciller que

Don Fernando el Quarto. folio. lviii.

razia muy mal doliente en castañer de, y que estaua en peligro de morir que por cartas y preuilegios que tenia sus que hera forzado que llegase alla, que gelas daria antes q' muriese; porque se non perdiessen. Y quando el rey oyó este mandado bien curioso q' que assi hera, mas luego a pocos dias supo la verdad: y entedio q' pues el infante don juan hera puesto en esta sospecha q' pugnaria de catar quatas maneras pudiesse para su desficio. E comoquier que le pesaua en de: pero que cuidaua q' pues tenia a don juan nuñez por si hallaua en ello algun conorte; y con todo esto embolle a rogar q' se viniese a ver con el a dueñas, y el rey fuese para valladolilid, y don juan nuñez vino ay a el, y hizo el rey mucha bõrra y librole toda su hacienda muy bien. Y estando muy assosse gadd en esta manera, digeronle algunos a quien pesaua del buen talante que le mostraua el rey, que quanto bien el rey ay le fiziera que todo q' lo fiziera por lo matar: y que si se non guardasse ay en valladolilid lo abrian de matar: y lo que non pudieron acuar en la guerra, que lo acuarian en la paz: y esta mentira asacardon grã sauz que auian de meter malentre ellos. Y tan grande fue el miedo q' dñ juan nuñez tomó q' otro dia hablo co' el rey fuera de la villa: y dijole q' pues le auialibrado su hacienda que pues non tenía ay q' que comer q' se queria yr. Y el rey no saiendo ninguna cosa de aquello por q' lo el hazia pensandole por q' lo hazia, y pesandole por q' se queria yr, rogo mucho asincadamente q' se non fuese, y que sincasse ay, que eataria algo q' le dicesse: y don juan nuñez quanto mas le asfincaua el rey q' se non fuese tanto mas se recelaua q' lo hazia por mal. Y ese dia teniendo adouado q' comer non quiso entrar a la villa: y de alli dñ q' estauase fue pa torre de louato: y el

rey segendo bien sin culpa q' se heubo no saua por q' lo hazia. Y estando en valladolilid llego le mandado del infante don juan q' estaua en dueñas, y el rey fuese a lugro para el a dueñas: y hablo el infante don juan con el y dijole q' le direra don pero ponç que le auia dicho el rey q' si se non guardasse del rey q' lo queria perder y matar, y que por esta razon lo fiziera y del real de tordehumos, y quele pedia merced q' se toviese por bien q' comibar por don pero ponç, y que ante el y ante la regna su madre, y ante don juan nuñez, y ante todas su cortes q' se saluar desto: y q' mas que le diria a don pero ponç otras cosas q' le cometiera por q' el no quiso hazer q' beran gran deservicio y gran daño al rey, y en esta manerale queria afrontare este hecho: y que si por aventure el rey non quisiese traer este hecho a esta affrenta q' le no serviria en ninguna manera. Y el rey le respondio q' pues a tan corazonlo auia q' lo bariahazier assi, y vinose luego co' esto al rey no su madre q' hera doliente en todo y hablo con ella todo este hecho, y tanto q' q' lo ella supo, luego entedio q' non hera esto q' le dezia de la salua de don pero ponç, mas q' cuidaua q' le queria dezi'r esta razon, y q' este auento q' el infante don juan queria hazer de todos, que recelaua q' por otra razõ alq' analo queria hazer ca non por hazer salua, y q' se sospechauan q' heran amendados el y don juan nuñez, y el rey dijole q' hera cierto de don juan nuñez q' se non auerria con el infante don juan en ninguna manera q' le non metria el pleito q' con el pusiera en el real, y la rey no dijole q' ay na parencia: y estando ellos hablado en esto llegaro ay nucas de como se vieran en uno el infante dñ juan y dñ juan nuñez, y llego ay una carta al rey dñ infante dñ juan, en q' le embiaua a dezi'r q' don juan nuñez se vi-

Cronica del Rey

niera aver con el, y que lo que hablaron que bera su servicio, y q' gelo non podia embiar a dezir por carta: mas que gelo diria tanto que el lo viesse, y tanto que el rey esto vio, entendio que bera verdad lo q' le auia dicho la Reyna su madre. Y sobre esto acordaron el rey y la Reyna que se fuessen pa valladolid, y bizaron lo assi: y el infante d' Juan, y don Juan Nuñez embiaron por sus amigos y por todos sus vassallos y juntaron setodos en uno: que fueron estos. Don Pero Ponzé, d' Hernández de Saldaña, d' Rodrigo Aluarez de Asturias, Garcia Bernández d' villa mayor con toda quanta gente pudieron auer. E desque fueron todos ayuntados fue el infante don Juan a hablar co don diego que bera en tierra de burgos, por lo ayuntar consigo y con los otros: y don diego non quiso, ca entiendo muy bien que queria tomar muy mala carrera, y que seria d'servicio de Dios y del rey, y gran daño de la tierra: mas vino se luego don diego para el rey. E desque el infante d' Juan vio q' renó pudo librar consigo a d' diego vino se pa los otros, y luego acordaron lo que auian de bazer, y pusieron muy grā pleito desovno, y firmaron lo por omenas, y por cartas, y por castillos que sedieron vnos a otros: en arribenes.

Capitul. xlvj. Decimo el rey y la Reyna fueron para palencia, y d' lo que ay acaescio:



E sque esto ouieron firmado, embiaron dos canalleros co su mandado al rey y a la Reyna su madre, y embiaron les a dezir que llegasen a palencia, y d' que ay fuesen q' hablarian pri meramente con la Reyna todo lo que

ellos ouiesse a dezir, y que ellalos dijesse al rey por ellos, y el rey y la Reyna con ellos fueron se para palencia, y d' que ay llegaron embiaron a dezir al rey y a la Reyna que ellos no entrarián con el rey en la villa, mas que saliese la Reyna fuera de la villa, y llegasse a un lugar del obispo, que dezia quinta nilla a una legua de la villa, y ellos q' vernian ay a ella, y que hablarian con ella. E comoquier que al rey pesava desta manera, pero ouolo de otorigar a la Reyna su madre q' llegasse a aquel lugar a aquello q' omenes buenos y ella touolo por bien, y bizarlo assi, y fue alla, y descendio en unas casas q' baaz el obispo: y ellos vinieron ay todos y hablaron co ella en esta manera. Y dixerón le que les dixeran que el rey su hijo q' los quisiera prender, y matar, y que les pesava mucho q' nunca tan mal dia vieran d' andar con miedo y recelo de su rey y señor: y que por guardar a el de tan gran ocasión, y de hazer tan grā yerro en ellos q' heran sus naturales y sus vassallos. Y otros, por guardar assi mesmos de muerte y de peligro q' non entrarian con el en ningun lugar hasta q' el le mostrase q' bera mentira esto q' ellos dixerón, y la Reyna les dijo q' le pesava mucho desta razon y q' los oya, lo uno por lo del rey, lo otro por lo de ellos, q' bien cierta bera ella q' el rey nunca tal cosa cuya daba bazer nin gelo consejaua ninguno y quando alguno gelo coschase q' el rey non le creeria. Y de mas q' se sabia q' ellos muy bien q' nunca el rey obra en tal manera contra ningun ome d' la su tierra en ninguna manera q' q' el mereciesse: y q' sabian ellos muy bien q' non bera eruo nin matador, ni nunca lo fuerá: y q' se maravillaua d' ellos de lo creer assi tan ligeramente: pero pues q' el pleito a este lugar bera llegado q' catassen ellos qual cosa quisiesen, y q' viessé q' el rey

pudiesse y deniesse hazer que non fuese su mengua del, nin su deshonra, t que lo bariá. E quando ellos esto oyeron dezir a la Reyna, como queríer que ellos venian acordados de lede mandar q les diesse el rey castillos en erre benes para que fuessen seguros de los cuerpos, con esta razon que les digo la Reyna partierose d' esta razon, t ocoñaron que el rey que saliese fuera de la villa de Palencia que queria hablar con el esta razon; y que si alli les fiziese salua, que despues le dirian lo que auia de hazer. Y con esta respuesta se tornó la Reyna para Palencia, y contó lo todo al rey assi como lo passara con ellos, y aconsejole que lo fiziese, y el rey tuuolo por bien.

El Capitulo. xlviij. De

como el rey salio de palencia y lleuo consigo a solo don diego a se ver con el infante don juan, y con don juan nñez.



Ero dia en la maña na salio el rey de patencia, y fue a vn capo allende de la puebla, que dezian garciun, y lleuo consigo a don diego: t vieron aq el infante don juan nñez y todos los otros omes buenos que beban con ellos, y hablaron con el, t dijeron le que les pesaua por hablar con el en aquella manera, que nunca tan mal dia vieren porque lo non podian escusar: t la habla fue desta guisa. Dirole el infante don juan por si t por todos, señor a nos fuedicho q algunos omes vos aconsejaron que nos matases, t sauc dios la verdad q vimos en ello mal dia de oy: tal razon como esta, segendo nuestras naturales voluntades sanas contravos para vos seruir, t auernos de guardar de vos

por esta razon. Y pues el pleito a este lugar es llegado con busco, tenemos nos por muy inventara, t tanto vos dezimos que con busco non entraremos en vna villa: t si nuestro servicio ouieredes menester seruir vos hemos todos en vno en vna comarca: y esto baremos nos por guardarnos de vña yra, y a vos de peligro: y el rey respondioles en esta manera, t dijoles. Assi omes buenos vos dezides vna razon q la qual yo soy muy manuillado como podistes creer tales cosas y ta mas, y tan feas, t tan sua razon de mi, que bien sauedes la verdad que esto es cosa q nin me lo aconsejo ninguno, t quando alguno me lo aconsejase, jase non gelo creeria, y escarmetargejor va yo en tal manera que exemplo fuese para siempre que nunca otro nengano tal cosa aconsejese al señor contratus vassallos: t de mas sauedes vos mag bien que hasta el dia de oy, nunca yo matenin desherede a ningun ome de mi señorio, magner me mereciesse porque: mas avos y a todos los otros herede t hizem mucho bien: y quinal tal cosa como esta me yua a sacar basia muy gran traycion, t si vos quisieredes dezirmelo baredes muy bien: y plazermeha d lo trae a afuera, y vere redes vos que nunca fue assi: pero si esto no quisieredes q dizeis me vos qual salua quisieredes q yo hua hazer que vos yo haga: por q vos seades ciertos q no fue assi, y talla bare. Y desque el rey uno acuado su razon, tres canalleros el rey: el uno dñia sancho Sanchez dvelasco, y a otro dezian diego garcia de toledo, y a otro carpintero: t dieron cada vno dñlos sus razones saluando al rey de este hecho. Diziendo, q si al gñome hijo dalgó amia q dixesse q tal cosa el rey ay quisiera hazer, nin ellos nin otro ninguno gelo aconsejara, q dezian q metia como alquedo, y q le meteria las manos, y q gelo haria conocer assi, o lo mataria, o lo becharia el ca-

Cronica del Rey

por t sobre esto digo el infante dñ juan,
 por t y por los otros omes buenos: se
 ñor agradecemos mucho a Dios, y to
 nemos galo en merced por q tambiē
 bablastes con nusco, pero señor como
 quier q yo y estos omes buenos somos
 ayuntados pavos dezir esto y otras co
 sas algunas que vos auemos dñ dezir
 q son muy grā seruicio vñro y pro dela
 tierra: y por q por esto ha menester al
 gños dias, y por q la reyna vñramadre
 es aqlla q siēp̄ equiso y quiere vñser
 uicio, qremos hablar con ella prime
 ro, y a ella diremos todas las cosas q
 nos hemos de dezir: y despues ella
 las hablara con vos: y en lugar dñ vos
 y dela reyna vuestra madre podreys
 vos estar mejor engrisota, y pedimos
 vos por merced que tenga des por biē
 devos llegar a y. Y el rey respondio
 les que sobre esto auria su acuerdo: y
 q les embiardria su respuesta: y el rey
 tornose para palencia: y ellos se fucron
 para villumbrales, y para bezerril: y
 el rey ouo su acuerdo con la reyna su
 madre, y cō dñ diego, y cō los otros
 de su consejo, t como quier q todavía via
 deziasu entēdimiēto lo mejor q entē
 dia po alacima dñgo ala reyna q pues
 llegado era cō estos omes buenos a
 este lugar, y ellos dezian q qrian su ser
 uicio y pro dela tierra q si les nō oyen
 se lo q querian dezir, q por esto podria
 ellos alborotar los dela tierra cōtra
 el: y el rey acogiose a esto, y toulo
 por bien, y embioles a dezir de como
 el y la reyna yua a grisota, assicom
 ellos demandaron, y el rey rogo adñ
 diego que le esperasse en palencia: y
 esto basia el porque don diego y don
 juannuñez, estauan dessauenidos por
 recelo que auia que si seviessen en uno
 non se podrianguardarde pelear. Y
 el rey y la reyna fueron separa griso
 ta: y otro dia vinieron y el infante dñ
 juan y dñ juannuñez y los otros omes
 buenos con ellos, y trajan antest biē
 mil y quinientos omes de pie, y todos

con lanças y dardos, y trajan entos
 canalllos moços cō azconas y los per
 pyntes antest, y trajan las azemilas
 con las lorigas. Y otros trayan las ar
 mas empos de si: y el rey con muy po
 ca gente que traya consigo saliolas a
 recibir, y vinieron todos para la pos
 ada dela reyna, y el rey deyolos ay,
 y fuese para su posada: y ellos habla
 ron con la reyna, y dijeronle: señora
 vos vedes muy bien como el rey trae
 su bazienda muy mal, y como lo dñ dela
 tierra estan muy querellosos del, se
 ñaladamente por que trae muy malos
 omes en el su consejo y en la su bazienda
 y en sus oficios que le no podriamos
 nos sufrir, nin seremos seguros del,
 hasta que estos oficios que estos tie
 nen los mude el de estos omes en o
 tros, non diremas ninguna cosa de lo
 que auemos de dezir que es su pro y
 pro de la tierra, y que cate que en la su
 tierra hallara caualleros y omes dñ vi
 llas que seruiran mejor que estos, y
 pedimos vos por merced que bable
 des con el rey que lo querabazer: tla
 reyna respondio y dijoles assi. Lo
 q agozavos dire non lo digo por sus
 priuados y oficiales del rey, nin por
 otra cosa alguna, saluo por vos dezir
 una razon, segun mi entendimiento d
 tirar el rey los sus oficiales por volū
 tad de otro sin merecer ellos porque,
 y no ser oydos primero parece vnaco
 sa muy estraña, mas segun mi enten
 dimiento seria ponerlos en culpa en
 las cosas que vos sabedes en que
 ellos berraron, mas con razon con
 uenceredes al rey don fernando por
 aquesta manera, que non dzir que he
 che alos sus priuados de su casa assi
 por vuestra voluntad, y pareceme que
 seria muy grande mengua de el rey
 si el ansí lo hiziesse. Y ellos respondie
 ron q hasta q les quitasse los oficios y
 los hechasse d su casa no adariá cōel
 q qninguno nosaria dezir cōtra ellos
 ninguna casa, y que en otra manera

Don Fernando el Quarto. fol. ix.

nun se podria hazer, y que le pedian
por merced que assilo dixesse al rey, y
fueronse los suyos camino para sus po-
sadas

Capítulo viii. Decomo

el rey embio alla mar a don diego
y lo que hablo conel.

Halgo embio la reyna
por el rey y digo gelo to-
do : y el rey tomo ende
muy grā pesar, y embio
por dō diego q vintesse
otro dia o e gran mañana, y hablo co
la reyna y co el este hecho, y digoles q
nunca tal demanda como esta fuera de
mādade de vassallos a señor: y sobre
esto dixo muchas casas: t demando co
sejo a dō diego sobre este hecho: y dō
diego dixole q non le aconsejaua q ti-
rasse dela su casa el menor ome q auia
por voluntad de aquello omes buenos:
ca mas parecia q lo haziā por mal q re-
cia q nō por su servicio del: y q si esto
cōstnitisse agora: q esta mesma demanda
le haria qualquiera de los omes
buenos de la su tierra, cada q se nō pa-
gasse de los sus priuados, mas pues
ellos esta demanda haziā a el q lo hiz-
iese en esta manera, q si ellos fizie-
rō alguna cosa por q deniessense he-
chados, q por su merced imito los he-
charia q non por voluntad de ningūo
y q si sobre esto se quisiesen alborozar
y lo quisiesen desfacer, q mejor era
para el rey de fiscrnirle por esta razon
q era ta tuerta, q non por otra ningōa
y desque esto auodicho don diego co-
mo querque el rey entendio lo mejor
y que le aconsejaua muy bien, peropor
guardar que por aventure podrian
poner grā escandalo ento da la tierra
en la boz que auian tomado, en q de-
zian quelo haziā por su servicio, y
por pro de la tierra, acordó que mejor
era de passar con ellos aquel puto en

q estauā que non delo llevau por otra
manera: y como quier q ouo muchas
razones en cabo, digo el rey q lo qria
hazer: y rogo a la reyna sumadre q les
embiasse a dezir q lo qriahazer: y ella
bizo lo assi, y embio gelo a dezir: y qn
do ellos viero q el rey auia otorgado
lo q ellos demandau, dixerō q los ofi-
cios de casa del rey y de toda la tierra
q ellos lo qriā ordenar, y q los diesse
el rey a quienes los quisiesen. y quan-
do el rey los supopele mucho, y co-
moquier que era grā su inēqua, pero
viendo de como estauan alli todos ar-
yuntados, y por guardar de non ha-
zer otro alborozo en la tierra, ouo los
consentir: y ellos embiaron vn escri-
pto a la reyna, enel qual le embiaron
a dezir que el rey q diesse los oficios
desta manera, la dicha cilleria que
diessen a bernan remon chanciller d'l
infante don juan: t la merindad d ca-
stilla a fernā ruyz de saldaña: y la me-
rindad de galizia quella diesse a rodri-
go aluarez de asturias: y la notariade
castilla a ruy perez de salomon, y los
otros oficios dela casa del rey quelos
diessen a otros caualier os, o aquellos
que oideharian luego, y que los ouies-
sen. y la reyna doña maria mostro que
el escripto al rey, y comoquier que
lefue muy graue, ouo lo debaser por
non poner alborozo en la su tierra por
esta razon: y en tal maneralo fiziero
q de quantos oficiales el rey don fer-
nando auia non le dejaron ninguno.
y desque esto auieron acabado la rey-
na doña maria hablo con estos omes
buenos: y digoles que pnes ellos au-
ian comenzado a tomar boz para
endereçar el estado dela tierra, que
alguna otra cosa auian de moltar en
que era mas menester: lo uno en fa-
ber las rentas del reyno quantias e-
ran, y lo otro en las quantias que te-
nian los hijos dalgo que eran muy
grandes, mas de quanto ellos solian
tener en tiempo del rey don Sanchez,

Cronica del Rey.

y a esto respondieron que les plazia, mas porque el hecho era muy grande y ania menester tiempo para se hacer, y ellos non podian tanto alistar que se llegassen a vn lugar a tiempo cierto, y que embiassem por omes buenos de las villas que viniesen, y que se haria mejor en esta manera: y luego acordaron de lo hazer assi. Y por q dñ Juannuñez fue acuciador de este ayuntamiento dixeron al rey, que andado en este hecho fiziera muchas malas bablas, y muchos malos acuciamientos para desheredamiento del rey: y otros si porque mintiera al rey dñ pleyno que pusiera con el en tordehumos estaua el rey muy sañudo contra el, y luego puso el rey alli su pleyno apartadamente con el infante don juan cõtradon juan nuñez: y desta guisa se partieron de la yuntamiento de grijota. Y el rey, y la Reyna su madre vintieronse para valladolid, y dende fueronse para leonel infante don juan, y la Reyna finco en valladolid, y vino a ella un nome del maestre del temple, que dezian rodrigo yañez, por quien el rey ania embiado que le entregasen los castillos dela orden: segun el papa mandaua: y el maestre hablo cõ la Reyna, y pidiolc por merced que quisiese ella tomar el pleyno, y que le q̄eria entregar a ella todos los sus castillos dela orden del temple, y que los tuviessie, hasta que el papa ordenasse el estado dela orden como tuviessie por bien. Y la Reyna diro que los non tomaria a menos de saber la voluntad del rey si lo queria: y sobre esto embio su mandado al rey, en que le embio a dezir todo el hecho y como gelo prometiera el maestre, y el rey toulo por bien y mando quellos entregassen a la Reyna, y el maestre asseguro a la Reyna que lo cumpliria assi, y puso pleyno cierto a que gelos entregasen, y al plazo que puso, nin vino, nin gelos entre go y fuese para el infante don philip

peq̄era en galizia, y diole a ponferrada, y alcañiz, y sant pedro dela caria, y baro, q̄ es cerca de la coruña, y pufo pleyno cõ el, que el que fuese al rey y que oyesse el rey aci, y a otros frayles dela orden de su señorio a dñ pleyno ante arçobispos y obispos del su reyno, y que estaria por quanto ellos mandassen: y si el rey quisiese esto hacer, que del dia que lo el quisiese, o torgasse a don phelipe todas las fortalezas dela orden: y si el rey non los quisiese oys de sta guisa, que dñ phelipe que se toviessie conellos, y quellos defendiesse. Y este pleyno le fizieron bazer algunos de sus vassallos, por razon que le tiraran vn cauallero que le dezian diego gutierrez de cauallos que le dieran el rey, y la Reyna doña Maria su madre por mayordomo, y fizieren otro cauallero que dezian bernangarzia de senabria: y por esta razon fizian andar alborozado al infante don phelipe.

Capt. xlxi De como

el rey don fernando y el infante don juan se vinieron para valladolid y de lo que ay fizieron,



Espues desto el rey y el infante don juan vinieronse para valladolid, y hablaron con la Reyna aquella yuntamiento q̄ ania de bazer para bazer aquel ordenamiento que tenian que seria mejor en burgos que en otro lugar: y la Reyna plugo leende, y luego se fueron su camino par burgos: y vinieron ay el infante dñ pedro, y don diego, y dñ juan manuel y el arçobispo de toledo y los obispos de leon y de camora, y el de mōdonido y el de osma, y infantes y caualleros, y muchos omes buenos de las

Don Fernando el Quarto 350.lxj.

villas: mas d' Juan Nuñez non vino: y desq; fueron todos ayuntados entra
ron en su ayuntamiento, y cataron to
das las rentas de los reynos por me
nudo y quien las tenia: y desque su
pieron quanto monto alio cierto, otro
si cataron todas las quantias que te
nian los grandes omes, y los infan
tes, y los caualleros: y ballaron q mō
tuan mucho mas las quantias que te
nian de quanto montauan las retas,
a pagar acada uno segun su estado ó
la quantia que tenian. Y desque lo o
uieron todo contado por menudo y por
granado, ballaro que auia menester
para pagar cada año las soldadas ó
los hijos dalgo, y para mantenimien
to del rey, y para ienencias de los ca
stillos de mas de las retas quatrocu
tos y medio. Y desque la cuenta ouie
ron cerrado, hablaron donde po
dría sacar este auer. Y comoquier que
la Reyna y todos los mas quisiesen q
catafse alguna manera como los de la
tierra lo diesssen para adelante. El in
fante don Juan diro que non seria en
esto, mas que le mostraria al rey don
de ouiesse esta quantia para pagar un
año, y trago un escripto de demanda
que el rey auia contra los omes dela
tierra, enesta manera los concejos ó
los sus pechos, y los que sacariá las
cosas vedadas del reyno, y la deman
da de las usurpas, y otros articulos mu
chos semejantes destos: y aconsejo al
rey q muy mejor era demandar estas
cosas que non bechar otro peccho nin
guno de nuevo. Y la Reyna diro al rey
que comoquier que estas demandas
eran derechos, pero que de tal natu
ra eran quenunca el auia la mitad de
esta quantia, nin cosa que le entrasse
en pro: y de mas los de la tierra se agra
uiarian ende mucho, y quemase pue
saria con estas demandas, que non
por les echar seruicios como solia, y
que recelaua que entenderian todos
que mas se basia por mal que por bié

y comoquier que el rey assi lo entedio
pero porque vio que el infante d' Juan
porfiaua este hecho no pudo al hazer,
y uno de yr empos el consejo que le
diera: y luego metio en renta todas es
tas demandas: y desque esto fue assi
segado enesta manera, luego el infante
don Juan querellose al rey, que el
infante don phelipe su hermano que
tomara a poserrada, que tenta que de
via de ser suya, y de mas que le basia
mal en su heredad y en los sus passa
llos: y que tanto mal le auia hecho q
lo non podia ya sufrir en ninguna ma
nera, y que se queria yr luego paalla
y la Reyna que oyó esto, entedio q por
esta manera avernia mal entre ellos: y
de mas que podria venir discordia en
tre el rey y don phelipe, y por lo guar
dar y partir este mal, diro al rey y al
infante don Juan que ella queria yr a
staleon, y altembiaria por don pheli
pe que vintesse alli a ella, y que el rey q
llegasse ay, y que lo asosse garia todo
muy bien: y el rey touolo por bien, y
fueron luego su camino y ballaro en
leon al infante d' phelipe que se venia
para la Reyna y adolecia el infante:
y desque esto vio la Reyna, hablo con
el en el pleyto de lo del temple, y diro
en como hiziera mal en hazer tal pley
to como hiziera con omes descomul
gados, y que eran acusados de here
ges ante el papa, y que le aconsejaua
y le mandaua que le partiesse deste be
cho, y de mas mostrole cartas en que
le embiaua a mandar el reya el yaella
que prendiesen todos los frayles del
temple, y los tuviesser guardados a e
llos y a todos sus bienes, hasta que el
papa mandasse como hiziese dellos,
y d' phelipe diro, que en esto haria qn
to ella mandasse, y que a esto venia a
ella: y ella mandole, que pues q pley
to auia co el maestre de hazer al rey q
los oyesse ante los perlados, que el
rey los oyriega en aquella manera, y so
bre esto embio su mandado al infante.

Cronica del Rey

don phelipe al maestre que era en al
cañiz es en que le embio a afrontar q
viniesse ante el rey a cumplir el pley-
to que pusiera conel: y el maestre vi-
no: y desque vio qne lo tenia en al, be-
chose ala merced delrey y dela reyna:
y mando a don phelipe que entre
gasse al rey todas las fortalezas dela
su orden que el tenia del temple, y en
tregó don phelipe al rey a ponferrada,
y alcáñiz es , y a sant pedro de la
garça y abaro: y obligose el maestre
al rey de le entregar a montaluan y
gerez y badajoz y burgillos y alcon-
cobel y sregenal, y hizo al rey grápley-
to y gran assegurança de gelo entre-
gar a dia señalado.

Capitu.l. De como

llego al rey mandado de como el
maestre de alcantara, y los conce-
jos de plasencia auian tamado la
puente de alcantara.



Esque esto fue assi libradelle go al reyma-
dado de como auian
tamado la puente de
alcantara el maestre
de alcantara, y los
concejos de plasen-
cia y de caceres, y que la tenian cerca-
da bien auia tres meses. Y estando el
rey en la ciudad de leon, encendiose
la noche fuego en la villa y ardieron tres
ruas las mejores dela villa, y ouiera
toda la villa de arder, si no fuera por
el alguazil del rey, que vino ay cográ
gente a matar el fuego: y en quanto el
rey y la Reyna su madre, moraron en
la ciudad de leon non quiso entrar el
infante don juan ay, y esto se stépre
en valencia, y metieronlo en gran sos-
pecha contra el rey: y díjeron le que
el rey queria ser contra el, y esto non
era ninguna cosa: mas porque el rey
tanto estnuiera con la Reyna su madre

en leon, recelauase el ende: y la razon
por que lo basia era esta, que tan gran
de sabor auia el de todo el poder de el
reyno que non podia ser mas, y vien-
do que el rey era muy mancebo, y no
regia el rey no tan cumplidamente co-
mo auia menester, porque ballaua al
gunas de las gentes dela tierra muy
despagados del por esta razon y ha-
blauan con el en ello: y el otros habla-
ua con ellos y ponia al rey la culpa, y
dezia les que muchas vezes auia ha-
blado con el rey, y le aconsejaua tan
bien en su poridad como otros algu-
nos, que hiziesse justicia en la tierra y
se pusesse mejor a ello de quanto se
paraua. Y teniendo que por esta razõ
podia auer el poder del reyno todo,
mostraua que auia miedo del rey, y en
sañauase porque el rey tomasse espan-
to del, porque el era mucho apodera-
do en la tierra, y que consu recelo del
ouiesse el rey de venir para assossegar
le a darle el poder y la justicia de to-
dos los reynos: ca el dezia muchas ve-
zes a quatos ballaua, que toda la tie-
rra era perdida por la mengua del rey
y el mas lo basia po. auer el poder de
todos los reynos, que non porque se
dolicie de la tierra. Y desque el rey su-
po que el infante don juan tan achaca-
do estaua, salio de leon y vino amasilla
y hallo ay al infante do juan: y por estas
cosas que le andauan diciendo algu-
nos hablo con el muy bién y pugno de
tirarle desta sospecha en que le auian
puesto, y en assossegarle lo mejor que
pudo: y sobre todas las razones qno
conel, diyo una razõ: que comoquier
que algunos andauan por meter mal
entre cellos, que quanto dela su parte
que fuese cierto que seria guardado:
mas que le rogaua q se guardasse de
vnacosa señaladamente en que le non
viniesse a demandar tal cosa a q lenon
ouiesse de dezir de non ca en lo al non
creeria elninguna cosa que del le di-
gessen. Y el infante don juan le respôdio

que lo guardaria el y que lo serviria siempre: y ansi sincaron asossegados t ania llegado el sacristan de tarazona con mandado del rey de aragó en las vistas: y el rey hablo con el infante don juan en este pleyno, y respondiole que era muy bien que las vistas se hiziesen, y que lo serviria en ellas: y que fuese cierto que tal poder auia el del rey de aragon, que qualquier cosa que el digesse, querer tuerzo, querer derecho que todo lo haria el por el: y que yria a las vistas, y que le serviria bi mucho. Y el rey agrado, ciogelo t luego ordenaron las vistas como fuesen en huerta de sanctandis y otro si, ordenaron que se fuese el rey t la Reyna pa Burgos, y el infante don juan recudiese a las vistas a quel tiempo q hera puesto. Y en esta maneras se partieron de manilla.

Capitu.lj. Decomo
el rey facio malicia para las vistas
del rey de aragon.



Es que el rey y la Reyna llegaron a burgos, pugno el rey desacar manliaua para estas vistas, y luego morui su camino para el arçobispo de toledo: y llego y a el el infante dñ juan y fueron se para las vistas, t vino y el rey de aragon al monesterio de buerba aver al rey: y estouo y con el dos dias, t despues fueronse ambos los reyes para monreal, y estouieron y quattro dias librando el hecho de don alonso hijo del infante dñ fernando, y entregole el todo lo q le auia de entregar a los sus procuradores: que el rey de aragon lo mando. Otros, mas do que le entregase don alonso al rey a seron, y alcala, t adeca: y que le die

ffel rey dozientas y veinte mill maravedis en dineros, que auia de auer de las rentas que le menguardo del tiempos pasado. Y desque esto ouieron acuado/ordenaron y hablaron el casamiento dela infanta doña leonor, hija del rey don fernando, con el infante don sayme hijo primero del rey de aragon: t bizeron todas las firmezas que se pudieren hazer, tambien de castillos e arrebcenes, como omenases. E desque esto fue puesto hablo luego el rey don fernando con el rey de aragon en su poridad: t dijole como su voluntad bera de servir a dios, señalada mente contra los moros e aqnde: t pues su pleyno auian ambos asossegado t puesto su amor, que fuesen vnos para este hecho. Y que le queria dar el rey pte en la conquista del reyno. Y el rey de aragon le respondio que le plazia mucho de la intencion que auia, t que lo baziia muy bien, y que esto mesmo queria el hazer, y que pugnaria e seruir a dios en este hecho assicomodo el queria. Y hablaron amos el pleyno en esta manera en grā poridad, que fuese sen lunga cercare el rey don fernando a algecira, y el rey de aragon que ouiesse la sarta parte del reyno de grana, y non quisieron que otro ninguno lo supiese: por razon que recelaro que los moros serian apercuidos de ellos: t non lo pudrian tambien hazer, pusieron que embiasse el rey de aragon sus mandaderos al rey don fernando desque fuese en el arçobispado de toledo, t que y se firmaria el pleyno mejor y mas en poridad. E desque esto ouiero asossegado partiero se los reyes, t vino se el rey don fernando a ver con la Reyna su madre que bera en almaçan, y hablo con ella todos estos pleynos, t ala Reyna plugole mucho: por quanto bien lo auia librado, se si ladamente por que vio que tomava arrera e querer seruir a dios, y pugno dlo acometer a ello lo mas que pudo:

y por esto q aua en su tierra algunos caualleros y mal beebores que tenta muchas casas fuertes donde se hazia mucho mal, acordaron el rey y la reyna su madre de las derriuar todas: y que el rey derrinase las del termino de atienza y la reyna las otras.

C Capit. liij. De como

el rey llego a atienza, y de lo que ay fizio.



sto acordado, aca uo de cinco dias fue llego el rey don de para atienza, y hallo ay vna casa muy fuerte o pero en ignez o piniella, que dezian miedos en que estaua pieza de gente para haber mal en la tierra con los de don juan nunez, y el rey mandola cobatir, y los que estauan dentro entregaron la, y el rey mando la derrinart a por el pie y luego fuese el rey para alcala, y la reyna doña maria mando al infante don phelipe subijo que heraron ella, y a todos los de su tierra que fuesen sobre el alameda y minaua, dos castillos muy fuertes que son termino de soria, que tenia ruy goncales de deza de que se hazian muchos males en todo da la tierra. Y la reyna supo en como vazian en minaua la muger de ruy gonzales: y mando a don phelipe que luego la fuese a cercar, ca desque la muger tomasse luego lo abria todo lo al que el tenia: y don phelipe hizo lo assi, y cercola luego e minaua, y comedola a combatir mucho fuerte: y despues que vieron los de dentro que los afincauan mucho, mouierol el pleito que geladartan, y que le darian arrebeenes que gelas entregasen basta ocho dias: y el dirio que tomaria las arrebeenes plaziendo a la reyna, y en otra

manera non. y pusieron el pleito de sta guisa: y el embolo a dezir a la reyna yella embolie a dezir que non queria este pleito, mas que la combatisesen y la tomasseen: porque tomado ay a la muger de ruy goncales, y a sus hijos que estauan dentro, que luego abria por ellos el alameda que tenia ruy goncales, en tanto q don phelipe ouo ella respuesta embolie a dezir a los de la villa: y desque ellos vieron que lo non tenian en al, ouiero de pleitar o dar el alameda y a minaua a don phelipe y luego diero arrebeenes por ello: y entregarón gelas a cauado de ochodias. Y desque las ouo tomadas, embolie a mädar la reyna que fuese sobre otro castillo que dezian mazaratoron, que tenia un caualiero que dezian yñiguez y mandolo combatir, y diero gelo luego, y tornose luego don phelipe para simaçan, y la reyna mando entregar estos lugares a los de soria cuyos fueran. E otros, mando derriuar en tierra de almaçan veinte y quattro calas muy fuertes que ay aua, o que havia mucho mal en toda esa tierra, y diso justicia en muchos lugares, y en muchos otros que hallo mal beebores. Y en este tiempo en qual o la reynaba zia esto aca donde estaua en esta tierra: llegaron al rey a alcala mandados roa del rey de aragon, que venian sobre bebedo de la guerra de los moros segun hera hablado entre ellos: y dei que ouieron hablado con el rey mando los que digiesen la mandaeria ante el infante don juan su tio, y ante el infante do pedro su hermano, y ante do juan manuel y don diego, y ante el arçobispo de toledo que heran ay todos con el, y ellos fizieron lo assi: y despues que ouo el rey su consejo con estos oídos buenos, y ellos oyendo que dalo el rey al rey de aragon parte en la conquista de granada que no hera su pronio su honra, y non gelo querian aconsejar: y esto havia el infante don

Don fernando el Quarto. fo. lxiij.

juā por gelo apartar, y el rey veyēdo que si esta guerra de los moros nō romasse que bera muy gran su daño. Lo vno, en que les abia a dar las soldadas: porque abrian a despecharla tie rra. Lo otro porq; harian mucho mal fetria, y schazia cada dia en la tierra por todos los grados omes, y por los hijos dalgo: y por esto, y porque bera su voluntad de yr a seruir a Dios tenia que non hera el pleyto malo: y di goles que su voluntad bera que se fiziese el pleyto en toda guisa. Y ellos nō gelo q̄rian aconsejar, y desque el rey esto vio hablo con el infante dō pedro y con don diego apartadamente, y ro goles mucho afincadamente que gelo acōsejassen ante los otros: porque el infante don juan non gelo pudiesse partir, y ellos digeron que lo harian. Y otro dia el rey como de cauo entro en su consejo, y ro goles que se lo acon sejassen: y luego el infante don pedro y don diego aconsejaron gelo, y el ar cbispo con ellos. Y desque esto viero el infante don juan, y dō juan manuel partiero se de la porfia en que estauan y aconsejaron gelo: y desque el rey lo ouo acauado con ellos firmo su pleyto con los mandaderos del rey de aragō y que se non pudiesse auenir el rey don fernando con el rey d̄ granada; y el rey de aragon que ouiesse la sexta parte del reyno de granada, y que llenase cada vno de los su flota por la mar. Y el infante don juan, y el infante dō pedro, y don juan manuel, y don diego, y el ar cbispo firmaron lo por sus cartas, y fizieron todos pleyto, y omen se de lo cumplir, y bazer al rey que lo cumpliesse en toda guisa, y si non q̄ fuesen todos al omenaje al rey d̄ aragon. Y desque esto fue firmado acor do el rey de hazer cortes en madrid, y que llamassen todos los d̄ la tierra: porque los mostrasse el hecho, y lo sir viessen con que el pudiesse acauar, y luego embio sus cartas a todos los d̄

la tierra que viniessen. E otro dia em bio por don juan nūez que se vniessie para el a estas cortes, que hasta entō ces andaua d̄ auenido d̄ el rey. En este comedio fuese el rey al campo de ar miclo a caça, y fueron con el el infante don juan, y don juan manuel; y luego a pocos dias tornose el rey para madrid, y vino ay la reyna su madre, y el infante don juan, y el infante don pedro, y el infante don pbelipe, y don diego, y don juan nūez, y don juan manuel, y don alonso hermano dela reyna, y otros ricos omes, y el ar cbispo de toledo: y obispos algunos q̄ ay fueron, y los maestres de vclia y d calatrava, y muchos omes buenos d las ciudades, y de las villas de todos los reynos. Y el rey mostro a todos d como bera su voluntad de querer seruir a Dios, schaladamente cōtra los moros, asī como lo fizierō los reyes donde el venia. E porque el rey d gra nadale auia quebrantado los pleytos y las posturas q̄ auia con el, muchas veces, que queria ser contra el. Y para lo cumplir que auia menester su seruicio d todos, y que le diessien algo para las soldadas de los ricos omes y de los hijos dalgo. Y todos veyendo que auia buena intencion, y q̄ queria començar buen hecho todo a seruicio de dios: mandarole para este año cinco servicios, y para adelante tres años, tres servicios. Y luego el rey pagó las soldadas a los infantes, y a los ricos omes, y a todos los hijos dalgo. Y acordaron que luego entrasen a la regade granada, a cortarles los pa nes. E desque esto fue acordado mandoles el rey luego guisar, y que se vniessen luego a el a toledo: y q̄ alli los esperaria. Y esta yda del rey a toledo le fizobazer la reyna su madre: por que queria trasladar al rey dō sancho supadre en vn monumento que ella mandara bazer. Y desque llegaron a toledo, trasladaron al rey don sancho

Cronica del Rey

en aquel monimento muy honrada mente, y el rey rogo a la Reyna su ma dre que fincasse en todos sus Reynos con su poder del: porque los rigesse en quanto estouiesse en la frontera, y decole los sellos, y que biziessen por ella ē todo assi como haria por su euer pomesimo. Y comoquier que fuese muy grāue a la Reyna de lo querer: pero tal affinco el rey qullo que lo oyo a o fozgar.

Capitul. liij. Deco-

mo el rey fue para cordoua, y del mandado que le llego del rey de aragon.



El rey salio de toledo
y tomo su caminopara cordoua, y luego
que ay llego llegaro los mandaderos del
rey de aragō, en que
le embiana a dezir q
se le membrasse el pleito que auia cō
el, de como el auia de cercar a algezira,
y el otro si a almariá: y que para la
cercia de almariá estaua el guisado, y
desque este mandadero llego al rey a
cordo de atender ay al infante dō pe
dro su hermano, y a don diego y a dō
juan manuel: y desque llegaro ay a el
ouo su acuerdo cō ellos: y comoquier
que les bera muy grāue de yr a la cer
ca: cavenian todos guisados para en
trar a la vega d granada a bazer gue
rra: y trajan todos mas gente de con
quanta auian de scrutir. Y teniendo que
non duraría mucho la entrada de la
vega, ca si ellos supieran que el rey au
bia de cercar a algezira de otra mane
ra trugeron menos gente, porque lo
pudiesen a turar. Pero oyendo ellos
como el rey lo auia a mucho a coraçō
acordaron que fuesen a cercar a alge
zira: y el rey cambio luego su mandade
ro al rey de aragon como lo auia oto

gado assi, y que se yua de camino pa
ra algezira, y el que se fuese a cercara
almariá. E desque el rey se fue de cor
doua para sevilla, tomaron talesgas y
cargarolas en nauios y en varcas pa
ra yr a la cerca de algezira y la bueste
mouio de sevilla y anduvieron de qua
si q llegaro a algezira a vernte y se
tiedias del mes de julio. E otros díes el
rey de aragon cerco luego a almariá
en el mes d agosto: y luego que el rey
de aragon cerco a almariá ibizo luego
vn palenque en derredor de su bueste
y vn acaya a tan fuerte que non auia q
receder por gran bueste que a el vinie
sse, y touole gran pro. Y despues q los
moros supieron que el rey tenia cerca
da la villa de almariá pesoles mucho
y touieron por grandes bonrras de los
cercar el rey de aragon a ninguna su
villa, y vinieron a el algunas veces, y
como quer q dos veces los vencio sino
fueras por aquella barrera en que se de
fendia fuera preso, o muerto. As el
rey don fernando non tenia en la cer
ca de algezira barrera ninguna, ca la
non auia menester, nin fue nunca co
stumbre de los castellanos hazer ba
rreras quando cercaran algunas villas,
y antes lo ouieron por gran mengua.
Y en quanto esto dio el rey don fernan
do en esta cerca nunca se atrevieron
los moros a venir a aquella parte d de
de el estaua, nin lo tenia por derecho.
Y dezian los moros que en cercarlos
el rey de castilla las sus villas qbera
derecho, mas que lo dui el rey de aragon
tenian lo por tuerto y por desbonrra,
y luego a pocos dias desque el rey dō
fernando ouocreado a algezira en
bio a don juan nunez y a don alonso pe
rez, y al arcebispo de sevilla con el co
ccio de la ciudad a cercar a gibrlatar
y pusieron dos engeños y combatio
ron la muy fuerte a la redonda cō ellos
enguisa que lo non pudiero sufrir los
moros: y ouieron de pleitar con el
rey que fue ay q dieron le la villa en

en tal que los mandasse poner en saluo allende la mar, y el rey hizo lo assi, y ballaron por cuenta q̄ salieron mill y cierto y veinte y cinco mordos: y entóces le digo un moro viejo de aquellos que se venian de la villa al rey, señor que ouiste comigo en me hechar de aquí: ca tu visabuelo el rey don fernando quando tomo a sevilla me hecho dende y vine a morar a gerez, y despues el rey dō alonso tu abuelo quando tomo a gerez hecho me dende y yo vine a morar a tarifa: y cuya dada que estaua en lugar saluo, vino el rey don sancho tu padre y hecho me dende, y vine a morar aqui a gibraltar: y temido que en ningun lugar non estariat an ensaluo en toda la tierra de los moros de aquella mar como aqui. y pues veo que è ningun lñgar destos no puedo fincar yo yre allende la mar, y me porne en lugardonde biua en saluo, y acaue mis dias: y luego el rey entro en la villa, y hizo su oracion alzando las manos al cielo: y dando gracias a dios del bien y merced q̄ le fiziera. y mandolabrar los muros de la villa que derruaron los engeños. Et otros mando labrar una torre encima del recuesto de la villa. y otros mando labrar una atarazana desde la villa hasta la mar: porq̄ estouisse las galeras en saluo. y tornóse el rey don fernando para subueste de algecira que tenian cercada.

Capi. liij. De como se dessauinieron el rey y el infante don juan.



Esta faz del infante don juan no andava dessauenido co el rey por algunos omes que andaua tratado mal entre ellos: pero q̄ algunas vegadas

venia a fossegar a amos: y quando las gentes curdanan que estauan a fossegados, tantos heran los que auia saudor de meter mal entre ellos que los dessauenian. Y andando el pleyto en esta manera ouieronse a dessauentre el rey y el infante don suá: y luego se fue el infante don juan del real, y no quiso ay fincar. Y vinieronse con el don alonso su hijo, y don juan hijo del infante don manuel, y don bernan ruiz desaldaña: en guisa que heran por todos quinientos caualleros. Y esto hizo el cuidando que pues el se venia q̄ non podria el rey fincar en la cerca. Y quando el rey vido que lo dessampara na assi el infante don juan y los otros omes buenos y se yuan, comoquier q̄ tomó ende muy gran pesar, ono su acuerdo con el infante dō pedro su hermano que hera ay con el infante don diego, y don juan nuñez: y digoles q̄ el queria estar en aquella cerca y parlar en ella hasta q̄ la acauasse: y ellos digeronle que lo bazia muy bien, y que estarian con el, y lo seruiria hasta que el touiesse por bien. Y q̄ntos heran con el rey, non heran mas de seyscientos caualleros, y todos los otros de la gente que ay heran, andaua diciendo al rey que non quisiese fincar en aquel lugar: y pues el infante don juan lo dessampara en aquel lugar, que auia razon de se levantar ende: y demas q̄ la gente hera muy affincada de pobreza, y el que no tenia auer que les dar, y q̄si los supiesen los moros que heran atan poca gente que vernia a el. Y el como ome de gran esfuerço nunca lo quisobazer, teniendo que si lo el hiziese quele seria muy gran mengua y que mejor le hera fincar bi pues el infante lo dessampara, que non que el de ay fuese: y quando mucho le affincaron que se levantasse de aquella cerca, y que non quisiese auenturar asimismo y a todos los reynos de castilla, y deleon q̄ todos estauan en au-

tura dese perder si alguna desventura ay ouiese, respondio el rey y dixo a todos, que antes queria alo q Dios le diesse y quisiese avida o a muerte que non leuantarse ende. y quando todos vieron que su voluntad bera esta tuvieron q fincauan en grā aventure.

Capit. lv. De como

llegaron el arçobispo de sanctiago y el infante don phelipe hermano del rey con quattrocientos canalleros donde el rey estaua.

Lrey estando en este peligro llego el infante dō phelipe su hermano, y el arçobispo de sanctiago con quattrocientos cauilleros, contos quales plugo mucho a todos, y tomaró ende grā esfuerço, y dixeron que podian ay fincar sin peligro. E luego a pocos dias adolecio don diego de la dolencia que murió, y de que todos vieron a don diego doliente: andauan diciendo y murmurando todos los omes, que si don diego muriesse que el rey non podria ay fincar en ninguna manera dī mundo. Y en este tiēpo fueron tantas las aguas que duro bien tres meses que nunca cesso de llouer, y desque el rey en esta cerca fue, stēprie los moros le mouieron muchas pleyestias, y dixeró que le daría gran algo. Y otro si que le darían villas y castillos que se perdiero segiendo el moço pequeño y que se le uantase de allí; y el rey nunca lo quiso hazer teniendo muy a coraçon de tomar aquella villa, como quier q muchos heran los que gelo acosejauan, y en ninguna parte non auia acorro de que se mantener, y la gente dī real estaua muy affincada porque no auia viandas por mar nin por tierra, y por la gran tormenta que hazia en la mar y las grandes aguas que bazia q nino-

guno no podía andar por la tierra: empero que dezian que todos los moros se asonarian y vernian a el: y quella su gente estaua desuarratada para lidiar con ellos. Nunca por esto nin por otras cosas q le dixeron nunca se qno solenatar dende, mostrado muy grā esfuerço y muy gran reciedumbre, y por muchos affincamientos que le hizo, y ala cima respondio que antes queria allí morir que non leuantarse dende desbonrado.

Capitul. lvj. Delas

processiones quela reyna hizo bazar por las muchas lluuias que dī ciclo cayán.



M este tiēpo q estas aguas tan grandes bazia, la muy noble reyna doña maria q bera en castilla y en lcongouernando los reynos por el rey, teniendo que bera muy gran estoruo para el rey, y para las gentes q allí estauan en aquella cerca por las grandes aguas que bazia, que todos los dī las ordenes andoniesen en processiō, y lo gassen a Dios porque tirasse aqllas aguas teniendo que bazian muy grā de empeticmiento al rey y a los q bera con el en la hueste. Y como quier que todos cuyl dana quelcs bazia daño no fue assi, que antes les hizo gran pena si non por aquello los moros vinieran allí a ellos, y assi quisio Dios que por aquell tiempo tā fuerte que bazia, el rey y los de la hueste fueron mas guardados de peligro. Y auiendo dō diego su dolencia muy grande, los fisicos dixeron que non podía escapar: y en este tiempo bera ay arraçaz d andar q uevenia con pleyesta del rey de granada, y cada dia le pedia por merced q qüiescere este pleyto. Y desque

el rey supo que don diego non podía escapar a vida de aquella dolencia, y despues que el fuese muerto non podia escapar que se abria a leuantar ó aquella cerca, consentio en aquel pleito que le diessen los moros las villas de q̄sada y vedmar cō sus castillos todo, assi como los auiañes q̄ se pdieſſen: y de mas que le diessen cinquenta mill doblas, y para cumplir todo esto diero le luego en arrehenes muy buenos omenes y muy honrados ó los que estauan ay en algezira. Y el pleito puesto y sifinado murió luego dō diego, y licuaron lo suo y assaltos a castilla al monasterio de sant francisco ó burgos, y luego los de vizcaya tomaron por la otra a doña maria diaz, y cobro el rey estas villas, q̄ basilla medina ó riosco, y castronuño, cabrieros q̄ ella tenia, y leuantose el rey de la busey y vino se para sevilla: y al plazo q̄ pusieron con el dieron le las villas que los moros auia puesto en el pleito q̄ hera quesada, vedmar: y otros le dieron al otro plazo segundo q̄ hera puesto las doblas. Y en esta pleitesta finco fuera de algezira con todos sus castillos: y el rey embio al papa consu mandado a don juan nuñez a contarle de como pasara, y quelo ayudase para la guerra de los moros q̄ lo auian a muerto en coraçon.

Lapitu. Iviij. De como

el rey mando armar muy grā flota y embio a bazer guerra a algezira.



Espués que don juan nuñez fue ydo al papa, el rey mando armar muy gran flota y embio a bazer guerra a algezira: y embio por tierra al infante don pedro su hermano con toda la caualleria, y fue luego a cercar un castillo q̄ hera de los de algezira que

a nombre tempul que es muy fuerte lugar. E tan affincado andaua este infante don pedro, y tan rezio fue a combatir este castillo q̄ luego fue tomado, y tomaron los moros por el muy grande q̄ brionto por la perdida que ay hizieró deste castillo: y desque fue tomado toz nose este infante don pedro para sevilla. Y el rey estando en sevilla atendiendo a don juan nuñez que hera ydo a la corte del papa: y desque don juan nuñez llego ay, conto al rey de como pasara con el papa, y trago le s allalas diezmas de su herrapor un año pa el rey, y luego ouo su acuerdo el rey, y vino se pacordona, por razõ q̄ en la ciudad auia de cordoua grā leuantamiento del pueblo contra algunos caualleros, y de los mas bonrados de la villa. Y desque el rey llego a la ciudad de cordoua, mando saber los hechos de la ciudad, y desque los ouo sabido hizo muy gran justicia en aquellos q̄ ballaran mercedores que fueran comienço y azamadores de este leuantamiento del pueblo: ca desque la ciudad fuera de christianos nunca tan grā leuantamiento ouo como aquell. Y estando el rey haciendo esta justicia llego ay mandado de la Reyna su madre, en que le hacia saber que ella q̄ auia desposado a la infanta doña yabel su hija con don juan duque de bretaña, assi como el rey auia acordado antes que sesuesse para la frôtera. Y este duque de bretaña hera con la Reyna en valla dolid que havia a bazer sus bodas, y la Reyna embiaua a rogar al rey su hijo q̄ tuuiesse por bié de llegar alas bodas y a honra de su hermana: y quando este mandado ouo el rey, como quer quela Reyna doña constanza su muger y don juan nuñez q̄ heran y los mas ó los priuados le aconsejan y le partian la venida, a la cuna veýendo el rey q̄ le estaria mal no fuese a la boda ó su hermana, no quiso creera los q̄ le ptiá la venida, y vino su camino pa ca

Chronica del Rey.

stillia, y desque llego a toledo ballo q
hera muerto don gonçalo arçobispo
dende, y trabagose de ayudar con el
cabildo a gutierre gomez hermano d
bernan gomez su priuado que bera ar
cediano de la yglesta de toledo: y el ca
bildo entro en su esleccio: y como quier
que auia è la yglesta otros o mes mas
letrados que este arcediano, tan gran
recelo ouieron que el papa reservaria
ensi esta eslección, y que lo que ellos bi
ziesen que non seria verdadero nin y
ria adelante non se quisieron perder
con el rey: y dieron le a entender que
lo qrian hazer por el: y esleyerole lue
go por su arçobispo. y estando el rey
para salir de toledo adolescio de quar
tana, y desque vio que le non deixaua
luego non quiso guardar la boca de
las viandas, y tomo su camino para
burgos que le estauan ay esperando la
reyna su madre. y viniendo por el ca
mino venia con el el infante dñ pedro
su hermano, y don juan nuñez: y el rey
biço cometer una habla a don juan nu
ñez en esta manera, que estaua muy q
relloso del infante don juan por quelo
desamparara en algezira: y que si el
quisiese nunca podria acauar ningu
na cosa de lo que el quisiese: y señalaz
damente en lo de la guerra de los mo
ros que tenia comenzada, y que tenia
en buen lugar para lo acauar, si non q
recelana que lo non podria hazer por
estoruo que le haria el infante don juan
siempre en esto y en todo lo al que pu
diese. E quando don juan nuñez esta
razon oyo como quier que desfamaua
al infante don juan y le buscava quan
to mal podia con el rey, con todo esto
non le plugo con esta razo por lo suo
mismo: ca bien tenia que si el rey esto
acauasse non hera el por esso mas segu
ro del rey antes tenia q estaua en ma
yor peligro por ello: ca tenia q si el rey
lo mostraua buen talante, que mas lo
basia por mal q queria al infante don
juan que non con amor q le ouiesse, ca

bien entendia q mucho lo auia mereci
do al rey porque ouesse miedo del.
y con gran recelo que ouo del rey que
si ge lo partiesse ge lo entendera: y ds
que esto entendiesse el rey del que se
anernia luego con el infante don juan
non ge lo quiso estrañar, antes ge lo
lo mucho: y digo le que nunca el se
ria rey en quanto el infante don juan
fuese biuo: y de alli adelante pugno
el rey de catar quantas maneras pu
do por lo acauar.

Capi. lvij. De como

dñ juan hijo del infante don manuel
embio a pedir al rey el su mayordomo
madgo.



En este tpo don juan
hijo del infante don
manuel q bera amio
q dñ infante dñ juan
ebio a mouer su pley
to al rey que le diesse
su mayordomadgo q
el rey auia dado al infante don pedro
su hermano: y el rey teniendo que por
este officio abria a este don juan en su
ayuda, ouo de rogar al infante don pe
dro su hermano que le degasse el ma
yordomadgo. E porque el rey auia
entonces prometido a este infante dñ
pedro de le dar a almança, y a verlan
ga por heredad, y non ge la auia aun
dado, ouo a consentir don pedro ende
xar este officio por auer estas dos vi
llas por heredad: y estonce el rey dio
el mayordomadgo a don juan hijo
del infante don manuel, y vino se con
el rey a burgos. En dia antes que
entrasse el rey en burgos llego a el el
infante don juan: y venian con el don
alonso y don juan sus hijos, y don ber
nan ruyz de saldaña, y desque se viero
reciuio lo el rey co muestra de buena ta
lante, y preguntole si venia a burgos a
las bodas dia infanta, y el digo que si

Do Fernádo el Quarto. 30. lxxij.

que le mandasse dar la posada de tant Juan donde solian posar los señores de vizcaya: y el rey dixo que le plazia, mas porque en este consejo él mal del infante don Juan hera don lope hijo de don diego, recclandose que quisteara tomar el infante don Juan esta posada, tomola el vndia antes, por que no posasse en ella el infante don Juan: y o tro dia vino el rey pa burgos, y llego con el infante don Juan hasta la puer ta de la villa, y non entro dentro: y fue a posar aquitana dueñas a una legua de burgos: y el rey pugnaua quanto mas podia de lo traer a posar a la villa y el infante don Juan recclauase de entrar a posar a la villa que auia miedo del rey muy grande de muerte: y heran pleystess entre ellos don Juan biso del infante don manuel, y don gonzalo rodriguez osorio, obispo que hera estonces de camora, y ellos asegurauan al infante don Juan que non auia que recelar ninguna cosa del rey, y que viniesse a posar seguramente a la villa y con todo esto el infante don Juan embiaua su mādado a la Reyna doña maria, en que le embiaua a dezir, q si ella no lo aseguraua que de otra manera no entraria en burgos, y la Reyna veyendo el gran miedo que el infante don Juan auia: y non sabiendo nada de lo que el rey queria hāzer nin se catando dello hija una habla con el rey en esta manera, y dixo le assi. Hijo vos saude como el infante don Juan se partio de vos dñauiendo en algezira: y yo recelando que vos podria hāzer grā desfornicio aca en la tierra: porque auia muchos que lo metia a ello, y que vos bariā por fuerça dejar la cerca de algezira en que estauades, bable con el y pugne de lo asosiegar lo mejor q pude: y hasta aqui st̄epr en ello pugne, y lo asegure que pugnaría yo de lo asegurar y asosiegar con busco. Y agora pues aqui soy de zidme vuestra voluntad si lo vos queredes auenir con bus

co, de zidme en qual manera queredes la auenencia, y yo lo traere, y si por aventure y voluntad es de ser contra el zidme, y otros poiq sepa cierto como qredes hāzer. Y el rey la respondio que la agradescia mucho qnto ht̄iera en esta razō, y que le hiziera mucho bien en lo asosiegar hasta entōces y que sobre esto el cnydaria y le responderia a ello. Y el rey quisiera q el infante don Juan que viniesse a posar a la villa dentro, y no os aua entrar ay por re celo de muerte, y hasta que ouiesse asseguramiento de la Reyna no queria venir. Y estonces auian de hāzer las bodas dela infanta doña isabel co el duq de bretaña: y el rey dezia que se viniese el infante do Juan alas bodas de su sobrina, y el infante don Juan no pdia el miedo, y deixaualo por esto. E dñq fueron hechas las bodas torno a hablar el rey en el pleysto del infante don Juan, y dixo a la Reyna su madre que su voluntad bera de lo asosiegar en su servicio mas que qria ser seguro del q lo scrurria, y q queria q le diesse sus castillos en arrebenes porque fuese mas cierto q su servicio, y estonces dixo la Reyna que si bera esto su voluntad y q no auia ay otra incubierta ninguna, y que se lo diesse luego, y el rey le dixo que segura fuese que non queria al si non esto, y que pugnasse ella a traer este pleysto entre amos. Y ella dixo q puse esto queria que le plazia éde por que tenia que bariā su servicio: mas q bera menester que pa se hāzer mejor, que viniesse a la villa a posar el infante don Juan: y la Reyna dixo que non vernia si ante ella non lo asegurase, y que ella non le aseguraua si el non se lo mandasse, y dixo la el rey que el lo aseguraría, y que rogaua a ella q lo asegurasse pa el, y estonces embiole la rey na su mandado que viniesse seguro a la villa a posar, y el infante don Juan e sus hijos, y sus amigos vinieron a posar en el barrio de

Cronica del Rey

sant estaua, y tenia q el estaua ay seguo
ro y luego fue tratado el seguramiento
que el rey queria del, y venia a clausa
la posada d la Reyna a hablar co el rey
en este hecho: y cuidando q estaua ay
seguro, mas porq algunos malos o
mes aconsejaua al rey q lo matasse en
toda guisa: y el rey como bera ome de
manera a q lo metian los omes a lo q
qrian d mal, venciose a ello, y auia or
denado de lo matar. Estando don juan
hablado con la Reyna cambio el rey a
dizir con bernan Gomez su priuado a do
juan Nuñez que pues el infante dñ juan
estaua en casa dela Reyna que viniese
ay como q venia ay a ver la Reyna, y
estonces q lo prenderia el rey o lo ma
tarria: y don juan Nuñez respondio a ber
nan Gomez y digole que non tenia por
seso esto dlo acometer el rey assi: y no
quisesse Dios q fuese el en lo tratar,
donde el cuerpo del rey fuese en tan
gran aventura, ca estaua el infante dñ
juan condos hijos, y don bernan Ruiz
y estauan con el vnos dozientos caua
lleros, que quanto para en aquella ca
sa tanto valian como mil: y q bera gra
peligro de lo acometer en aquel lugar
y en aquella sazon: y por esto lo ouo el
rey a dejar. Aquel dia que bera mar
tes veynse dias d hebrero: bera d mill
y trezientos y quarenta y ocho años.
E por esto cato el rey manera papar
tir el pleito aquel dia en algunas co
sas que se non auenian y finco q acor
dassen el rey de su parte, y el infante dñ
juan de la suya, que al jueves adelante
que se viessen alli amos ante la Reyna,
y que lo asegurarian y lo auernian. Y
esto hizo el rey porq mejor pudiesse
aparejar todo su hecho pa lo prender
o matar aqueldia. E otro dia mierco
les hizo meter el rey en casa dela Reyna
doña constanca que posaua ay den
tro en el aposento d la Reyna doña ma
ria, armas y espadas y muchas mazas
y la habla bera con muchos q bera en
este consejo. E la Reyna doña maria q

auia asossegado al infante don juan no
fania destonada. A Basa Dios quiso q
el abad de sanctader su chanciller si
ta Reyna doña maria que lo supo todo
el miercoles a la noche, y digo ala rey
na como otro dia jueves ania el rey de
matar al infante don juan: y la Reyna
cuando lo supo tomo ende muy gran
pesar. Lo uno por el aseguramiento q
ella le auia hecho que en otra manera
no entrara el en burgos. E lo otro por
que vio que ya que bera el hecho muy
malo, y que bera ocasion de perder el
rey el reyno: que si el tal ome comobe
ra el infante don juan mataic viniendo
seguro a la suya como auia venido
todos los buenos dela tierra tomariá
del gran miedo por que auia a hazer
lo peor que pudiesse contra el rey. E
otro dia jueves en amanesciendo em
bio la Reyna por bernan romero chan
ciller d este infante don juan, y digole
todo el pleito, y mandole que le digiesse
de su parte, que pues ella lo asegura
ra que le mandaia que se fuese d la
villa, y que por ninguna cosa del mun
do non viniese a ella nin al rey, nin ca
tase por otra cosa ningana si non por
poner su cuerpo en saluo. Y este bernan
romero fuese luego pa el infante don
juan y digo gelo, y pugno de catar ma
nera como se saliese d la villa lo mas
sin raydo que pudiesse. Y embio luego
a don alonso su hijo a quintana dueñas
q posaua ay, y mando adouar d comer
muç d mañana. Y esta mañana tomo
la cicion de la qrtana al rey, y por esto
no pudo el hazer a qollo q queria: y el in
fante dñ juan asentose a comer, y hizo q
viniese a el dos sus falconeros, y q le
digiesen q estaua dos garcas en l arro
yo d quintana dueñas, y q las fuesse a
matar. Y el como arreunatado por q
tomar las caualgo y salio fuera d la vi
lla, y el tenia ay sus cauallos e sellados
y sus armas spistas, y dsque se fue yedo
por dar a eteder al rey q no yua buyc
do por miedo dñ, y cbiole a dñ dñ q yua

a matados garcas y q no sabiduria
q estaua a cerca de quintana dueñas:
mas quando el rey esto oyo bien enten-
diola razon por q se yua, y tomo ende
muy grā pesar, maguer q estaua en su
servicio, cōsejarole q mādase repicar
los capanas, y q fuese tras el todos
los b̄la villa. E otrosl el infante dō pe-
dro su hermano esso mesino, y fue ante
toda vna gran pieça: y dō juan nu-
ñez y dō lope y todos los otros q hera
ay armaron se y fuerō se todos en pos-
tio: mas el q lo mas siguió fue el infan-
te don pedro, en guisa que se vieron, y
sin por la noche q los partio, ouiera
se de q̄ntar a lidiar y la noche se lo p-
tio: y el rey llego a quintana dueñas,
y como yua doliente dia quartana, y a
via esse dia sc̄acion nō pudo yzinas, y
vuo de s̄ncar y aluergarse essa noche
ay: y todos los otros aluergaron por
essas aldeas en derredor. Y el infante
don juan y sus hijos, y dō hermano ruiz
anduviieron toda la noche y llegarō a
saldana, q hera de este hermano ruiz, q
hera lugar muy fuerte en q se cuýda-
ua defender si menester fuese. Y luego
essa noche embio el infante don juana
poner recaudo en todas las villas y
sus castillos, y despues fue el acada vna
y basteciolas muy biē. Y la villa d'oro
pessa q es termino d' anila que el tenia
fueron luego el cōcejo de auila sobre
ella y tomaron la, y derrivarō la toda
que no finco ay ninguna cosa: y el rey
tornose a burgos con muy gran pesar
por q el nō acauara lo q el queria.

C Capit. lix. De como

don juan manuel salio d' burgos co
su gente vna noche, y fue amanecer
a peñafiel:

Muando don juan hijo d' infante dō manuel q hera su ma-
gordomo, vio todo este he-
cho como passara touo se por
engañado del rey, y que para acauar

aquelole diera su magordomo adgo y
memb: andose del pleyto q̄t auia a dō
el infante don juan non auia su amor,
y diro el rey que el hera su magordomo:
y el infante dō pedro su hermano
y don juan nañez hera ay con el, y le
antian de seruir q el q̄ria auer su amor
ollos, y el q lo tuviesser assi por biē, y al
rey pligole mucho dste: y dirole que
el que lo queria assi hablar con ellos,
y diro lo a ellos, y ellos lo respondie-
ron q le plazia, y luego los aynto a to-
dos tres, y hablaron muy biē de cōsu
no, en guisa que quedaron como asso-
flegados. Y este don juan manuel po-
llaua en burgos en un barrio q̄ dejan
felizes, y acano 6 tres días, ala noche
desque fue asfotegado la gente salio
de aquella possada con sus gentes, y an-
duvo toda la noche, q̄ guisa q amane-
cio en peñafiel q hera suya: y dēde fue
sle a ver con el infante don juan a due-
ñas. E otrosl don juan alonso de baro
q̄ hera amigo d' infante don juan, qn-
do supo esto q̄ lo acaesciera con el rey
en burgos tonolo por mal y pesole en
de mucho, y ayuntó gente y vino a na-
jara, y estuno ay bien quinze días ba-
sta que ouo mādado d' infante dō juan
q̄ estaua ya en saluo, y q̄ auia bastecio-
do sus villas y castillos: y el q̄ estaua
sse p̄sto pa que quisera q̄ le fuese mene-
ster. E otrosl don sancho d' hijo del infante
dō juan hizo esso mesino: y luego el in-
fante dō pedro su hermano demando
al rey q̄ le mandasse entregar a alma-
ca y a berlanga q̄ le auia dado por he-
redad, y por q̄ hera de la Reyna deña
maria su madre ouo d' hablar conella
antes, y puso gelo a plazer: y diole por
ello por cabio a arcuacio: y entregó es-
tōces al infante dō pedro a almaçan,
y a berlanga, y a monte agudo, y a de-
ca. Y en este tpo se fué la infanta doña
y sabel con su marido el duque de bre-
taña por el vizcondado de mogros que
le diera en arras.

Capitulo. lx. Deco-

mo el rey embio a rogar a la Reyna su madre que quisiese yr a hablar con el infante don juan.



Asido el rey vio que non acauara lo q̄ quisiere con el infante don juan, y que se le descubriā otros enemigos tomo ende muy gran pesar y no supo que se hazer, si non que se tornó a la Reyna su madre a pedirle por merced que quisiese yr al infante don juan a hablar con el, enguisá que lo auiniese con el. Y viendo la Reyna que el hecho fuera a tan malo y a tan desaguada: y de mas q̄ ouiera a tomar muerte por la su segurana, recelana q̄ lo haza por hazer esto y non se fiaua en ninguna cosa que el le diesse; y pugno en se escusar dende: pero tanto la ouo el rey de affincar, diciendo que si esto non biuziese q̄ se voluería muy grā guerra; y si por ella no se partiesse nunca se partiría: porque ella siempre pugno en partir los males y aguntar los vienes ouo aconsentir que yría alla, y demandó al rey que le diesse que fuese con ella el arco bispo de sanctiago, y los obispos d lu go y de mondomedo, y de palencia que beranay con el rey para en el pleyno, y el rey touolo por bien.

Capitul. lxi. Como

la Reyna diro al rey su hijo en como auia asossegado al infante don juan, d lo qual plugo mucho al rey.



M el quinzeno año dñi rey nando dñste rey don fernando, que comenzó en el mes de abril: que fuera en la bera de mil y trezientos

tos y quarenta y siete años: y andava la bera de la nascencia dñ Jesu christo en mill y trezientos y nueve años. La Reyna y estos prelados con ella vinieron se para sancta maria de villa moriel: y el infante don juan y dñ juan nuñez, y don alonso hijos del infante don juan, y don juan manuel vinieron ay todos, y estoueron en tratar la suencion bien quinzedias. Y desque fue tratada embio la Reyna los obispos d mondomedo y de palencia al rey a mostrar el pleyno como hera tratado, y el rey touolo por bien: y qndolo supo don juan nuñez tomo ende muy gran pesar, y luego pugno en se arredrar dñ rey. E otros pesaua mucho desta auencion a la Reyna doña constanza: y pensauan en lo partir quanto podian: y el rey vino se para palencia donde berala Reyna su madre venida, y digole la Reyna todo el hecho como passara con el infante don juan, y en que manner lo auia auenido, y el rey mostro le que le plazia, y digole que su voluntad bera d lo asossegado para su servicio. Y la Reyna despues que vio que todo el pleyno estaua asossegado entedio q̄ berabien que se viessen: y el rey touolo por bien y fuese a ver cō el infante don juan a grisota. Y en este dia despues d la vista comio el rey cō dñ alonso su tio hermano de la Reyna q̄ posaua en grisota, y vino a la noche a la villa y cenó mucho, y desque onto cenado fuese a bechar a dormir y tomole una calentura a tā fuerte q̄ le hizo el entedimiento perder, y quenon acordaua a ninguna cosa q̄ le diiesen, en guisa que cuñdaron que bera muerto. Y despues q̄ lo supo su madre, otro dia fuese separa sant francisco dñ de el posaua: y quando lo hallo assi tan mal hizo lo guardar, y mandollar a todos los fisicos q̄ beran ay, y hizo pensar del, y acauo de tres dias recudiole muy gran postema con grand dolor d costado, y ouieron lo de sangrar. Y porque

bera maceuo y se guardava muy mal demandaua todo el dia que le diesse a comer carne, y algunos de los fisicos mandauan gelo dar: y la reyna defendio que gelonon diessen: y guardo q la non comiesse hasta passados los catorce dias, y a los catorce dias ouo moforia y dieron le carne. Y como quier q nunca le deyo la fiebre, y porquenô podia esforçar como el queria, bizo se llevar a las casas de tur y perez y sassa mo que heran dentro en la villa. Y estando en estas casas ouo a tantos de acidentes que llego muchas vezes a punto de muerte. Y temiendo todos q moriria, la reyna doña costanza queria lo llevar a carriõ, porq si ouiesse de morir que le tomassela muerte en poder della, y de don juan nuñez por se apoderar de los reynos. E porque el rey entendio esto tomo ende muy grâ pesar, y embio luego por la reyna su madre: y pidiole por merced q lo trujiese sen a valladolid a las sus casas, y ella bizo lo assi y vinose para valladolid: y desqucay llego cresciole aqucl acidente dela dolencia a tanto quello se garon a punto de muerte: y desque vio que non podia mejorar mudose de de a vnas casas del abad de sanctander y moro ay algunos dias: y nasciole una nacencia en la arca derecha, y salio enda a tanto benino, en guisa que quiso Dios que por alli ouo termino: y den de adelante finco sin peligro, en guisa que finco muy sano. Y porque étre el infante don pedro y el infante dñ juan y don sanchonuñez andauan dessuancidos: la reyna su madre dijo que nñ caseribien seruido de los mientras assi anduiessen, mas que varatarian bien de los assosiegar a todos. y q assi podria y mejor a la frôtera a servicio de Dios llevandolos consigo, y todos assosiegados, y el rey touolo por bien y luego hablaron amos estos pleytos con el infante don pedro y con el infante don juan y don juan nuñez, y ciilos

respondieron q les plazia y que lo puissent en ellos con el infante don juan: y sobre esto el rey y la reyna embiaron por el infante don juan que viniessen a cigales, y que yrias ellos a verse ay co el: y el infante don juan llego ay, y fueron alla el rey y la reyna su madre y hablaron con el este pleyto. y al infante don juan plugole ende mucho, y digo que bera ende bien y que le plazia por ello: y la reyna teniendo el pleyto como por puesto, algunos de los priuados quando oyeron este pleyto q se ayuntaus, catandose destos omes buenos que serian contra ellos: y por guardar assi mesmos mas q al rey, metieron al rey por sospecha que este ayuntamiento todo se baziaca contra el y el rey touo ende muy gran recelo, y non los quiso ayuntar dende adelante y pugno en los partir quanto pudo: y la reyna doña costanza fuese para salamanca, y alli encaecio que bera en cinta. y auia el rey puesto que si hijo varo fuese el que nasciesse que locriase la reyna doña maria su madre. Y el rey fue para toro, y llueuo consigo la reyna su madre, y al infante dñ pedro y a don juan nuñez por recelo q tomauadellos, por razon que partira esta auencencia que lo non bizierra por al si non por matar los vnos con los otros y estando ellos en esto llego al rey mardado en como encaeciera la reyna doña costanza su muger de hijo varon.

Capi.lxij. De como nascio el infante don Alfonso primo genito del rey dñ Fernâdo.

 Ternes a tres dias de ago-
sto encaescio la reyna doña
costanza del infante dñ Alfonso
su hijo primero heredero
y plugole ende mucho. Y teniendo q
locriara la reyna doña maria su abu-
la assi como el rey lo auia bordenado,

Estronica del Rey.

la Reyna doña constanza no lo tuvo por bien: y ella dio la crianza del meço al infante don pedro por tal que fincase ella con el. Y estando el rey en toro en bio don pedro ponce al infante don juan a dezirle que se queria venir a ver con el, para se venir con el, y poner con el muy gran pleyto, y don juan fuese a berner, y el rey fué alla y lleno cósigo a la Reyna su madre, y pusieron amos de so vno muy gran pleyto, y juraron los sobre la cruz y los sanctos euāgelios de lo cumplir así. E cuydando el rey que tenia por si al infante dō juan, luego otro dia fallecio el infante dō juan del el pleyto que fiziera al rey, y fuese a ver con el infante dō pedro y con don juan nuñez, y fueron ay con ellos don bernan ruz y otros ricos o mes, y pusieron su pleyto muy fuerte contra el rey: y quando el rey lo supo tomo ende muy gran pesar: y luego embio sus mandaderos a don juan hijo del infante don manuel, y a dō juan alonso de haro, por tal que se non ansiiese con ellos, y los ouiesse el por si. Y el rey embio a moner pleyto al infante don pedro su hermano que le daria a santander y que se partiesse de los otros; mas el infante dō juan y dō juan nuñez y don lope acordaron de bazer al infante don pedro que fuese cótra el rey su hermano: y embiaron su mandado a la Reyna doña maria q se quisiese tener con ellos, y la Reyna doña maria dígo que lo non haria en ninguna manera y estrañogelo mucho, y di goles que nunca Dios quisiese que en tal caso ella fuese, mas que lo bazián ellos muy mal en andar en tal cosa como esta, que hera tan gran tracycion y a tan gran deservicio de Dios, caella siempre terna con el rey su hijo. Y comoquier que otras vegadas lo auian prouado que lo non pronasien agora q peor se ballarian ende. Y ellos desque vieron que non podia auer a ella para esto mudaro la razon, y la Reyna encu-

brio del rey que lo non supiese por guardar que no viniesse mayor mal entre ellos. Y ellos desque vieron esto ordenaron q viniesse el rey a ellos a tierra de palencia: y el rey embio a pedir por merced a la Reyna su madre que viniesse, y ellos fizieron sus demandas muy fuertes: y en cauo el infante don pedro que hera auenido con el rey desbaratado aquell pleyto, y passo al rey con su honra como quiso. Y estando en esto monio pleyto al infante don juan que se ansiiese con el infante don pedro, y dixole que le plazia, y desta manera se partiero de aquell pleyto en aquel ayuntamiento: y el infante dō pedro finco con el nombre de la criacion del infante don alonso hijo del rey: y por esto la Reyna doña constanza finco consu hijo. Y estóres hera tratado casamiento del infante don pedro con la hija del rey de aragon. E otros casamiento de don jaimes hijo primero heredero del rey de aragon, con la infanta doña leonor hija deste rey don fernando: y el rey monio pleyto al rey d aragon pa vistas y bazer luego estos casamientos. Y fuerose para calata y ad fzieron ay las bodas, y desposaro a la infanta doña leonor que hera de tres años con el infante don jaimes hijo primero heredero del rey d aragó: y caso el infante don pedro con la infanta doña maria hija deste rey d aragó: y los reyes amos pusieron pleyto d bazer guerra a los moros cada vno de su parte. Y el rey don fernando vino se pa valladolid, y ay hizo llamar todos los de sus reynos que viniesen ay a las cortes.

C^{ap}.lxij. De como

el rey don fernando partiò para la guerra de los moros.



M el mes de abril que començo el diez y seiseno año d rey nado deste rey don fernando que fue en la hora de mill i

Do Fernádo el Quarto. Cap. lxxvij.

trezientos y quarenta y ocho: y andava el año de la nascencia de Iesu Christo en mill y trezientos y diez años. Y díz que las cortes fueron apuradas díz les el rey como queria y a ser uicio de Dios contra los moros: y dieró le ese año todos los de la tierra cinco servicios, y una moneda torera para pagar este año sus vassallos, y pago a todos sus dineros salvo ende a don juan nieto que fue a ser vassallo del rey de Portugal. Y el rey estando en Valladolid llegole mādado de eomodo don sancho su hermano hijo del infante bera muerto: y porque andava uno por su hijo don sancho que non lo bera que el que finca por heredero de las villas y los lugares que don sancho auia, que son estos. Ledesma, saluatierra, miranda, monte mayor, granada, galisteo, y otros: porque el rey tenia q don alonso sobijo del infante don fernando non le touiera el pleito que auia puesto co el, acordó q le tomara alua y avejar, y todos los otros lugares q le auia dados. Y el rey salio de Valladolid y fue a alua y cercola, y puso le égeños y to mola, y fue luego a ledesma, y ballo ay a doña maria muger que fue de este don sancho, y que tenia a aquel moço q que dezian a el que non bera su bisoñ de don sancho: y dixeronle a ella q si queria bazer salua q tomase un hie rro caliente que aquel moço bera bisoñ de don sancho: y que si non se quemase qual el rey le dejaría la heredad al moço, y que le haria mucho bién como bera derecho: y ella respondio que qriatamar el hierro caliente que aquell moço bera bisoñ de don sancho y suyo della, mas que le queria tomar en Valladolid delante de la Reyna doña maria su madre: y contodo esto las villas dieronse luego al rey, y el rey vino se inego para Valladolid, y estando doña maria con el: y qdique ay llego dixo la doña maria que non queria tomar el hie rro, y vino a conoscer en publico ante

todos, estando ay escriuianos publicos que aquell moço non bera su bisoñ de don sancho, y por esta razon finco el rey co estas villas. Y el rey salio de Valladolid y fuese para Salamanca y de donde fuese para vejar y tomo la villa pa si, y dende vino se para a villa y dio ay al infante don alonso su bisoñ, y dende tomo su camino pa Toledo, y dede fuese para jaen, y auia dos meses que tenia cereada el infante don pedro a alcáudete que bera de moros antes que el rey llegasse: y el rey salio de jaen y fuese a martos, y estando ay mādado matar dos caualleros que andauan en su casa que viniera ay a riego que les habian por la muerte de un cauallero que dezian que mataron quando el rey bera en palencia saliendo de casa del rey vna noche, al qual dezian Juan de Benavides. Y estos caualleros quando los el rey mādado matar, viendo q los matauan con tuerto: dixeron que cumplia q el rey q pesciesse ante Dios con ellos a suyo sobre elta muerte q elles mandaua dar con tuerto, dc aquil dia en que ellos moria a treynta dias. Y ellos muertos otro dia fuese el rey para la bueste de alcáudete, y de cada dia esperaua al infante don juan segun lo auia puesto con el. Y rendose el infante don juan para allallego al campo de calatrava: y dende tornose para castilla baziēdo nucuas que si allallegara que el rey que lo mataria: y esto hizo gran aluoroco en la tierra.

Cap. lxviii. De como

estando el rey en la cerca de alcáudete tomole vna dolencia de qmurió. El rey estando en esta cerca de alcáudete tomole vna dolencia muy grande y affincole en tal manera que non pudo ay estar, y no se queriendo guardar con carne cada dia, y bebia vino. Y el infante don



Cronica del Rey

pedro que sifcara en labueste, assinco
alos moros a tanto hasta que lo die-
ron la villa. Y entre garde la lunes acin-
co dia de setiembre: y salio dende o-
tro dia martes el infante don pedro y
llego a jaé otra dia miercoles. Y otro
dia jueves acordó el rey cō el vcs los
maestres, y cō los otros omes buenes
que ay heran que fuesen a entrar abar-
cer mal y daño al arrayaz de malaga
con los moros del rey de granada cō
q̄en hera ya el auenido, y el rey comio
esse dia de mañana y libio con el infan-
te don pedro y con essos omes buenes
que ay heran, por q̄ un otro dia de ma-
ñana se fuesen dende para aquel be-
cbo. Y este jueves mismo siete dias d'
setiembre bispera de sancta maria be-
chose el rey a dormir, y un poco des-
pues de medio dia ballaron lo muer-
to en la cama, en guisa q̄ nuncalo vie-
ron morir. Y este jueves se cumplió.

los treynta dias del emplaçamiento d'
los caualleros q̄ mando matar en mar-
tos. Y como el rey fue finado hizo se
muy gran raydo por toda la villa de
jaen, y vino el infante don pedro, y q̄n-
dolo halló muerto hizo muy gran li-
to por el. Y este rey don fernando na-
cio en el mes de diciembre de la hera
de mil y trezientos y veinte y tres a-
ños. Y fino el mes de setiembre d'la be-
ra de mil y trezientos y quarenta y o-
cho años: assi fue el tiempo que bivio
veinte y cuatro años, y nueue meses
Y comenzó a regnar en veinte y seis
dias de abril: hera de mil y trezientos
y treynta y tres años, y fino a siete di-
as de setiembre, hera de mil y trezi-
tos y quarenta y ocho años y así fue
el tiepo que regno quinze años y qua-
tro meses, y vnone dias. En parayso
sea su alma. Amén.

Laus deo.

Comienza la tabla de los capitulos que se cō

tienan en esta Cronica del muy noble rey don fernando quanto dice
nombre, de los reyes que regnaron en Castilla y en Leon.

Capitulo primero, que trata en que
tiempo comenzó a regnar este rey don
fernando. folio. iij.

Capi. ij. como llego nucua al infan-
te don enrique que los moros ha-
zian daño en la campiña. fo. viii.

Cap. iiij. de como don alonso que se
llamaua rey de castilla hijo d'l infan-
te don fernando, y los ricos omes
de aragon entraron baziendo daño
en el rey. fo. x.

Capitulo. iiiij. de como mando la
bazar moneda la noble Reyna doña
maria. fo. xij.

Cap. v. & como el rey d portugal vi-
no acercar al rey a valladolid. xij.

Capi. vi. & como la Reyna doña ma-
ria y los caualleros se fueron a pale-
cia. fo. xij.

Cap. vij. como llego nucua al infan-
te don enrique que los moros ha-
zian daño en la campiña. fo. viii.

Cap. viii. de las razones que la no-
ble Reyna doña maria dezía sobre
los tratos que el infante don enri-
que traya. fo. xij.

Cap. ix. de como se firmaron los tra-
tos del casamiento del rey d fer-
nando, con doña constanza hija del
rey de portugal. fo. xij.

Cap. x. de como se celebraron cortes
en la villa de valladolid. fo. xij.

Cap. xi. como la Reyna rogo al rey
de portugal q̄ fuese a bazar mal en
los enemigos. fo. xvij.

Capitul. xij. de como la Reyna doña
maria llamó a cortes a los cauallie-
ros y ricos omes. fo. xij.

Cap. xij. de como don juan nunc.

28 Tabla. 3 fol. lxxvij.

- entre haciendo guerra por castilla,
y de como el rey cerco a palenzuela
folio. grij.
- C**apitulo. xiiij. de como el infante
don juan se partio dela demanda q
ama de los reynos de castilla y de
leon. fo. xxiij.
- C**api. xv. de como vinieron los me-
sajeros que auian embiado el rey y
la Reyna a Roma. fo. xv.
- C**apit. xvi. q la pleystessa que la rey
nabizo con algunos ricos comes de
aragon para que biziessen guerra
al rey de aragon. fo. xviij.
- C**api. xvij. como aconsejaua al rey
don fernando tomasseuenta a la
reyna su madre, y el no quiso toma-
lla si no a su chanziller de la Reyna.
folio. xix.
- C**apit. xviii. como la Reyna vino a
valladolid donde estaua el rey su hi-
jo fo. xxij.
- C**ap. xix. de como partio el rey don
fernando de toledo y se fue a ver co
el rey de portugal a badajoz. xxij.
- C**ap. xx. de como el infante don en-
rique y don diego se vieron co dñ
juan hijo del infante don manuel.
folio. xxiiij.
- C**ap. xxij. como el rey y la Reyna ba-
llaron con don diego sobre el pley-
to que pusiera con el rey de aragoñ.
folio. xxvij.
- C**ap. xxij. de la pleystessa con el in-
fante don juan vino al rey de parte
del rey de aragon. fo. xxvij.
- C**api. xliij. como vino dñ fernan Ruiz
de castro a descercar a su lugar de
monforte. fo. xxvij.
- C**api. xxxij. como fueron a agreda
el rey de portugal y su muger, y el
rey de aragon y su muger; y el rey
don fernando y la noble Reyna do-
ña maria su madre. fo. xxvij.
- C**apit. xxxv. como se vieron travez
el rey don fernando, y el rey de a-
ragon en ariza. fo. xxxvij.
- C**ap. xxxv. como demandaua el in-
fante don juan a vizcaya y otros lu-
gares. fo. xl.
- C**ap. xxxvij. como don diego se para-
cio del rey. fo. xl.
- C**ap. xxxvij. como el infante dñ juan
y don diego vinieron para castro,
y dolo que ay passaro. fo. lxij.
- C**ap. xl. como el infante don juan
mouio otro pleyto al rey. fo. xl.
- C**opit. xxx. como el rey embio a lla-
mar a dñ diego. fo. xl.
- C**ap. xxxij. como combatieron dñ
juan nuñez en aranda. fo. xl.
- C**ap. xxxij. como el rey supo la yda
de don juan nuñez, y embio a llamar
al infante don juan. fo. xl.
- C**ap. xxxvij. como el rey embio a lla-
mar a la Reyna su madre que se fue
a pancorbo. fo. xl.
- C**apit. xxxvij. como el rey rogo a la
Reyna su madre se fuese a ver con a
loso peres y cõ bernâ Gomez. xl.
- C**apit. xxxv. como el rey hablo cõ la
reyna y cõ dñ juan nuñez. fo. xl.
- C**api. xxxvij. como el rey hablo con
don diego y lo q le respondio. fo. l.
- C**api. xxxvij. como la Reyna embio
su mandado a dñ diego. fo. l.
- C**apit. xxxvij. de las posturas que
vino entre el infante don juan y dñ
diego. fo. l.
- C**apitulo. xxxvij. como la Reyna em-
bio a llamar al guardian de sant
francisco devalladolid. fo. l.
- C**ap. xl. como dñ juan nuñez hablo
con el rey. fo. l.
- C**ap. xl, como cerco el rey a dñ juan
nuñez en tordehumos. fo. l.
- C**api. xl. como vinieron al rey car-
tas del papaclemente. fo. lv.
- C**ap. xl. como llegaro al rey ma-
daderos del rey de aragon. fo. lv.
- C**ap. xl. como don pero ponze y
dñ juan Ruiz se metiero en torde-
humos cõ don juan nuñez. fo. lv.
- C**ap. xl. como la Reyna llevo a pu-
tode muerte. fo. lv.
- C**ap. xl. de como el rey y la Reyna

Tabla.

- C**ap.lviij. como el rey mādo armó
 muy grāflota, y en b o a la grecia
 rra a algezira. fo.lxxij.
Capit.lviij. de como don juan biso
 n infante don manuel ébio a pedir
 al rey el su mayordomo adgo. lxxij.
Cap.lx. de como don juan manuel
 salio de burgos cō su gente vna no
 che y fue amanecer a peñafiel. lxxv
Cap.lx. de como el rey embio a re
 gar a la Reyna su madre que quisie
 se yr a bablar con el infante don
 juan. fo.lxxv.
Cap.lx. como la Reyna dijo al rey
 su biso en como ania asesegado
 al infante don juan de lo qual plu
 go mucho al rey. fo.lxxij.
Cap.lx. de como nascio el infante
 don Alfonso primogenito del rey dō
 Fernādo. fo.lxxv.
Capi.lxij. de como el rey don Fernādo
 partio para la guerra de los
 moros. fo.lxxv.
Capi.lxiij. de como estando el rey
 en la cerca d alcaudete le tomo una
 dolencia de que mario. fo.lxxvij.

CEl gloria y alabanza de Jesu chrisio nuc
 stro dios, y de su gloriola madre, haze fin
 la presente Cronicā del muy noblerey
 dō Fernādo quarto destenobrē, d
 los reyes que reynaron en
 Castilla y en leon.

Fue impressa en la muy noble villa d Galla
 dolid, a costa y en casa d Sebastiā Martí
 nez. Año d M. D. Liiij.







H
R
de
D
E
na
E